

Universidad Nacional Autónoma de México
Programa de Posgrado en Ciencias Políticas y Sociales

Inseguridad, orden y castigo en México:
definiciones sobre la fuerza del estado.
Una mirada a los discursos públicos. 1994-2006.

Tesis para optar al grado de Doctora en Estudios Políticos y Sociales.
Orientación Sociología.

Autor : Ángela Oyhandy Cioffi

Jurado Evaluador: Antonio Azuela
Fernando Castañeda
Angélica Cuellar
Gustavo Fondevila
Nora Rabortnikof



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Agradecimientos.

Este trabajo es el producto de más de cuatro años de lecturas, investigación, intercambio y escritura en el marco del Doctorado en Estudios Políticos y Sociales de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México. Trabajo que se vio facilitado por el apoyo de la Dirección General de Estudios de Posgrado de la UNAM al otorgarme una beca para la realización de este posgrado.

A la hora de los agradecimientos en primer lugar deseo mencionar a los miembros de mi comité tutorial, Fernando Castañeda, Angélica Cuellar y Nora Rabotnikof por sus valiosos comentarios, aportes y discusiones a lo largo de estos años de trabajo. Aunque incorporados a un tren ya en marcha, los comentarios y evaluaciones de Gustavo Fondevila y Antonio Azuela en el examen de candidatura, también colaboraron a redefinir la etapa final del análisis y la escritura de la tesis.

Numerosas personas colaboraron concediéndome entrevistas, dejándome participar en los eventos y reuniones de las instituciones en que trabajan y facilitándome documentos y archivos. No puedo mencionarlos a todos, pero no quiero dejar de expresar aquí mi agradecimiento a su valiosa colaboración.

Índice

Introducción	4
Capítulo 1. Violencia estatal y opinión pública: presentación de una perspectiva.	14
1.1. Un nuevo papel para las instituciones coercitivas: democracia, seguridad y protesta social.	15
1.2. Fuerza y Publicidad	19
1.3. La violencia y el estado	24
1.4. La visibilidad de la violencia	30
1.5. Lineamientos metodológicos	37
Capítulo 2: La fuerza pública en la historia mexicana contemporánea	43
Introducción	44
2.1. Una mirada al siglo XIX	45
2.2. La revolución mexicana y el estado emergente	54
2.3. Cambios de fin de siglo	65
2.4. A modo de cierre	72
Capítulo 3: El estado frente a la protesta social: elogio y crítica de la fuerza pública	74
Introducción	75
3.1. Planificación estatal, resistencia comunitaria y uso de la fuerza estatal. La protesta en Tepoztlán.	83
El caso Atenco: ¿Alcanza la legitimidad electoral para avalar el uso de la fuerza en proyectos de desarrollo económico?	97
3.2. La opinión pública frente al uso ilegal de la fuerza letal. 1995-1996: Aguas Blancas y la construcción de lo intolerable: Una opinión pública reticente a la versión oficial.	116
3.3. Tolerancia al uso de la fuerza letal por parte del estado: ¿Cambios en los discursos públicos?	136
3.4. Fin de sexenio: la fuerza del estado en el centro de la escena.	152
Capítulo 4: “La lucha contra el crimen”: el papel de la fuerza pública en las crisis de inseguridad	162
Introducción: Apuntes para una historia social de la inseguridad pública.	163
4.1. 1994- 2000. La inseguridad pública como producto de la ingobernabilidad: crímenes políticos, clases medias y prensa independiente.	170
4.2. ¿La fuerza pública como problema o como solución?	177
4.3. Crimen organizado, militarización de la seguridad pública y transición a la democracia.	188
4.4. 2001-2007 El estado frente al crimen organizado: la fuerza pública en la guerra contra el crimen.	209
4.5. El uso de la fuerza en el gobierno de la ciudad de México: izquierda y coerción.	222
Conclusiones	236
Bibliografía	254
Anexos	267

Introducción.

El trabajo que aquí inicia se ocupa de analizar algunas discusiones sobre el papel de la fuerza pública en la regulación de los conflictos en México. Específicamente explora las distintas demandas, reacciones y cuestionamientos sobre las instituciones coercitivas del estado que se han ventilado en el período 1994-2006 en la prensa escrita mexicana. Así, trabajo en la intersección de dos temas usualmente desvinculados como son la violencia del estado y los discursos públicos.

El estado mexicano ha experimentado profundas transformaciones en las últimas décadas que han reconfigurado su capacidad de intervención en la vida social, política y económica. Como resultado de estos procesos de cambio, la violencia se ha redimensionado como recurso material y simbólico al interior del estado. Desde la década de los noventa las instituciones punitivas han avanzado desde los márgenes hacia el centro de la agenda pública, siendo tematizadas como fuentes de malestar y, al mismo tiempo, de potenciales soluciones para enfrentar los problemas de la sociedad mexicana. Así, es posible constatar fenómenos tales como una mayor exposición de las críticas al funcionamiento de estas instituciones en la opinión pública, la visibilización de los pedidos de mayor orden y seguridad en las calles, constantes propuestas de reingeniería institucional que esgrimen los actores políticos y la omnipresencia del tema en las campañas electorales. Se trata del ingreso en la opinión pública de nuevas demandas, en ocasiones contradictorias entre sí, esgrimidas por distintos actores sociales y políticos, algunos de ellos de reciente capacidad para expresar sus puntos de vista (organizaciones nacionales e internacionales de derechos humanos, asociaciones de víctimas del delito, partidos políticos opositores, movimientos sociales) y otros portadores de un poder simbólico consolidado desde etapas anteriores de la historia mexicana (corporaciones empresariales, académicos, funcionarios gubernamentales, iglesias, juristas, etc.)

No se pretende avanzar en la realización de una historia de las ideas, ni siquiera en un análisis sistemático de la legislación y los programas de gobierno¹. Por el contrario, el interés radica en captar los posicionamientos públicos de estos actores ante acontecimientos de alta visibilidad, en ocasiones escándalos mediáticos capaces de generarles prestigio o repudio, reeditarles ganancias electorales o provocar “costos políticos”. No se reniega del indudable valor de los estudios sobre las ideologías o contenidos programáticos, sin embargo, el objetivo de esta investigación se orientó en otra dirección: cartografiar los posicionamientos políticos que surgían al calor de ciertos casos notables y demandaban acciones concretas. La elección de esta perspectiva de análisis ha sido influenciada por dos vertientes teóricas. En primer término, los hallazgos de los estudios sobre medios de comunicación de masas cuando señalan que la estructura de la opinión pública se organiza en torno a “casos notables” y polémicas. Lejos de la delimitación razonada de los objetos de estudio de tipo académico o la lógica de las comparaciones estadísticas, los debates públicos suelen ser disparados desde la singularidad de ciertos casos contruidos narrativamente. Parafraseando a Aníbal Ford (1999) no se puede soslayar que “los casos” provocan una masa mayor de discusión pública que las propuestas científicas, estatales o de la sociedad civil y marcan la construcción de sentido en nuestra cultura. Desde las ciencias sociales se cuestiona en duros términos esta banalización de los temas de interés público, pero sólo en contadas excepciones se encara un estudio sistemático sobre los casos y polémicas mediáticas, dirección en la que aquí avanzamos. Desde esta perspectiva de análisis el registro mediático es algo más que una dimensión a considerar en el estudio de la política en nuestras sociedades contemporáneas, ya que se constituye como el espacio de constitución de los temas capaces de concitar la atención de las agencias gubernamentales, de los actores políticos y las audiencias, proporcionándonos imágenes (sesgadas, escandalosas, interesadas al tiempo que poderosamente influyentes) acerca de nuestra sociedad y sus problemas.

En segundo lugar, a la hora de analizar la constitución pública de los temas al calor de casos y polémicas mediáticas he procurado identificar su estructura de aparición teniendo en cuenta lo que Nora Rabotnikof denomina acercamiento fenomenológico a los debates públicos. Bajo una mirada de este tipo se subraya “la dimensión de aparición y constitución de los fenómenos

¹ No obstante lo cual he trabajado en el análisis de leyes y programas cuya aprobación o gestión despertó polémicas en la opinión pública. Ver anexo capítulo 4.

o de los temas y se abre la puerta para analizar de qué manera se constituyen esos escenarios públicos a través de las distintas prácticas sociales” (Rabotnikof, 2005: 293). En esta perspectiva la “aparición en público” de los asuntos no es una característica secundaria y facultativa de entidades ya determinadas en otra parte (espacio privado, infraestructura económica, intereses de los actores) sino el momento mismo de su constitución. Tal anclaje teórico nos permitirá concentrar la mirada en las condiciones de posibilidad (históricas, sociales, políticas) de emergencia de un tema que puede socializarse y así movilizar sensibilidad y atención.

¿Por qué la fuerza pública? En los estados modernos la coacción se encuentra centralizada en instituciones burocráticamente organizadas (policías, ejércitos, reclusorios) y sometidas a diversos tipos de regulaciones normativas. En el período bajo examen en México el funcionamiento de estas instituciones pasó al primer plano de la agenda pública de la mano de diversos temas: escándalos de corrupción y de autoritarismo de las fuerzas de seguridad, narcotráfico, aumento de la movilización social y política, la reaparición de las organizaciones políticas que apelaron a la lucha armada, y la demanda de mayor eficacia en la lucha contra el delito. Al amparo de estos temas, el diseño y la regulación normativa de los aparatos de seguridad y castigo penal se constituyó en un problema digno de atención mediática y debate público. El objetivo de la investigación hizo foco en la necesidad de analizar las distintas concepciones sociales que interpelaron a la fuerza pública, desde la inmediatez de los casos notables. Al hablar de concepciones sociales entramos en un terreno resbaladizo. Bajo este nombre es posible incluir desde el relevamiento de opiniones individuales en una encuesta, puntos de vista “expertos”, historias de vida, representaciones sociales, discursos políticos, expresiones artísticas. Concentrarnos en los discursos sobre el uso de la fuerza que aparecen en la prensa escrita, indudablemente no agota el repertorio de las concepciones sociales, pero es posible acceder a relatos de amplia visibilidad y circulación dotados de capacidad de influencia en la agenda de gobierno.

Ante este aluvión de temas que aluden a los usos de la violencia del estado, el tópico de la inseguridad pública es el que ha merecido la mayor atención de los analistas. Gracias a las investigaciones desarrolladas en la última década se ha avanzado en el conocimiento del

comportamiento cuantitativo del delito², conocemos algunos indicadores de desempeño de instituciones como ministerios públicos, reclusorios y policías³, y su relación con el sistema político⁴. Por el contrario, la temática del uso de la fuerza del estado en la interacción con los movimientos sociales no suele abordarse en el marco del tema de la inseguridad pública. Más frecuente es su análisis en los estudios sobre las fuerzas armadas y la llamada “seguridad nacional”⁵, aunque no se trata en modo alguno de un campo de investigación consolidado en las ciencias sociales mexicanas.⁶

La construcción de esta perspectiva de análisis se basó en un procedimiento clásico de la sociología tal cual es la desconfianza en la conversión automática de los problema sociales en problema de investigación. Desconfianza que no nace de la subestimación de los problemas socialmente más acuciantes, sino de la búsqueda de indagar en la formación histórica de los “problemas, objetos e instrumentos” (Bourdieu-Waquant, 2005) a partir de los cuales las agencias punitivas del estado aparecen en la opinión pública. Considero que si queremos identificar los argumentos centrales en la discusión sobre el uso de la fuerza en el México actual es necesario articular los relatos provenientes de dos escenas: lucha contra el delito y control de la protesta social. En primer lugar porque más allá de todas las distinciones jurídicas y operativas que es necesario establecer, en ambos casos se pone en juego la tolerancia pública al uso de la fuerza estatal. Como veremos esta tolerancia no depende exclusivamente de límites legales sino que involucra valoraciones morales, técnicas y políticas acerca de los usos legítimos y apócrifos de la fuerza. El segundo argumento es de índole institucional: en la mayoría de los casos en estas dos escenas se realizan evaluaciones sobre las mismas instituciones: policías y militares. Cada vez más frecuentemente la Policía Federal Preventiva interviene en situaciones de protesta social y como correlato, el Ejército Mexicano

² Si bien vuelvo sobre estos temas en el capítulo 4, señalo como referencia los trabajos de René Jiménez (2005), Ruiz Harell (1998) y los estudios del Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad ICESI (2007).

³ Por ejemplo, en la investigación empírica sobre instituciones del sistema de seguridad pública, destacan la generación de indicadores de desempeño por parte de los investigadores del CIDE. Por ejemplo, Bergman (2005 y 2007). Las antropólogas Elena Azaola (2006) y Estela Suarez de Garay (2004 y 2005) han analizado en sus investigaciones la cultura policial. Beatriz Martínez de Murguía (2000) estudió las rutinas institucionales a partir de denuncias de las Comisiones de Derechos Humanos.

⁴ Alvarado y Artz (2001); López Portillo (1994, 2000), Tenorio Tagle (2002 y 2006), Moloeznik (2005), Salinas, Arroyo (2003); Sánchez Sandoval (2005)

⁵ Piñeyro (2004), Benitez (2001) Pablo Gonzalez Casanova (1988) y Guillermo Boils (1975), Aguayo y Bayley (2001).

participa en modo creciente en la seguridad pública. Sin embargo, como veremos en el capítulo 2 estos procesos de confusión y asimilación de competencias no constituyen ninguna novedad en la historia mexicana, sino que se remontan al siglo XIX. Por último, la elección teórico-metodológica se basa en el hecho de que es en torno a estas dos escenas que se genera la máxima visibilidad del uso de la fuerza pública y se suscitan los debates de mayor resonancia en el período 1994-2006. No se trata de confundir o equiparar estas situaciones sino de articularlas a fin de identificar el papel asignado a la coerción del estado en la regulación social.

La violencia no lo es todo para los estados contemporáneos pero ocupa un papel mucho más relevante del que suele asignársele en la ciencia política. Si revisamos la agenda de la transición post-autoritaria en México comprobaremos la inflación del debate sobre las reglas de selección de las autoridades, sobre la constitución de mecanismos capaces de articular el consenso y la subestimación del problema del conflicto y el papel de las instituciones punitivas. El estado mexicano de los últimos 20 años, ha experimentado una serie de cambios sustantivos: retraimiento en su papel organizador de la economía, delegación de tareas desde el centro hacia las entidades federativas y municipios, quiebre de la hegemonía priísta y una nueva inserción internacional en términos económicos y políticos. (por citar los más relevantes). A pesar de la omnipresente referencia a estos cambios en los discursos políticos y académicos, adolecemos de análisis empíricos que nos permitan conocer de modo acabado su impacto en la sociedad mexicana. Esta investigación pretende avanzar en esa dirección al amparo de una concepción sociológica relacional que considera que difícilmente podamos acceder a una visión precisa sobre los cambios recientes en el estado mexicano sino indagamos también en el renovado protagonismo de sus instituciones punitivas.

Según Michel Foucault el estado moderno elimina de la escena pública el despliegue de la violencia contra los trasgresores y enemigos del régimen. En esta lectura los estados premodernos intentaban legitimarse a partir de dramatizaciones de su capacidad para destruir a sus oponentes. El exceso en la violencia constituía un mensaje a los espectadores dirigido a causar miedo e inducir la obediencia en un régimen incapaz aún de monopolizar la violencia y ejercer un control uniforme y continuo sobre el territorio. En su tesis, a la inversa, la

legitimidad del estado moderno se construirá retirando de la vista del público el castigo y apelando a un uso con pretensiones instrumentales de la violencia. Así, el estado que logra extender en el tiempo y en el espacio el monopolio de la violencia será el que busque legitimarse escondiendo el castigo y proclamando un uso mínimo y racional de la violencia. Este planteo de Foucault ha recibido numerosas objeciones históricas, más que demorarme en su defensa o en su crítica, me interesa trabajar en la hipótesis que vincula el régimen de visibilidad de la violencia con la discusión sobre la legitimidad del estado. Examinó esta discusión buscando identificar los argumentos y temas esgrimidos así como sus cambios y continuidades en el tiempo.

En términos legales en nombre del principio de “imperio del estado de derecho”, la fuerza pública se postula como un instrumento al servicio de la ley positiva. Este principio general habilita una pluralidad de usos de la fuerza pública, sin embargo, sólo en ciertas situaciones los funcionarios encargados de la administración de la violencia transforman esta potestad constitucional en actos de fuerza. Existe una economía del uso de la violencia estatal que no coincide exactamente con el diseño legal⁷. Este es el espacio en el que se mueve esta indagación, pero como afirmamos arriba sólo nos ocuparemos de aquellos casos en que el uso de la fuerza se torna visible y objeto de discusión en la opinión pública. Como veremos en el capítulo 2 la historia del siglo XX mexicano nos muestra que la búsqueda de legitimidad estatal se apuntaló en el pacto y la colaboración entre distintos sectores sociales bajo el objetivo del desarrollo nacional y la justicia social. Tras un conflictivo siglo XIX en el que la lógica de las armas definió las reglas del juego político, el estado heredero de la Revolución Mexicana logró autonomizar la construcción del poder político de la lógica de las armas. Fueron los tiempos de las fuerzas armadas con el menor presupuesto de la región y con la menor injerencia política.

Será recién a finales de los años sesenta cuando la represión de la oposición política y social se convierta en fuente de ilegitimidad y empiece a corroer los cimientos del estado posrevolucionario. Desde mediados de los años ochenta el derrumbe de este modelo estatal coincide con el fortalecimiento presupuestario, el aumento en el número de efectivos y una

⁷ Y no aludo aquí solamente a los usos ilegales de la fuerza pública sino también a sus omisiones.

expansión de las incumbencias de los militares en el control de la seguridad pública⁸. Por primera vez en la historia contemporánea las policías son públicamente interpeladas como instituciones imprescindibles para la democracia mexicana. En general, la literatura se ha dedicado a examinar los aspectos funcionales del renovado protagonismo de estas instituciones aquí, por el contrario, trabajo en el examen de las implicancias de estos cambios en la trama simbólica de la relación entre gobernantes y gobernados. Como afirmo en el capítulo 1, uno de los modos de existencia fundamentales en que se expresa la relación entre estado y ciudadanos es a través de la producción de mensajes mediáticos. Los eventos y las declaraciones que se realizan en “nombre del estado”, las políticas públicas que se reivindicán como “obligaciones del estado”, constituyen el soporte material de una cierta idea de lo estatal que cambia en el tiempo y en el espacio.

Una de las objeciones que se podría realizar a este enfoque, consiste en la dificultad de hablar del “estado mexicano”. Dada la diversidad de escenarios regionales y la multiplicidad de agencias gubernamentales es difícil, sino imposible, asir empíricamente algo así como al “estado”. La estrategia para resolver este problema, ha consistido en centrarnos en la violencia del estado que alcanza las primeras planas de la prensa nacional. No se pretende abarcar a todas aquellas gubernamentales susceptibles de quedar englobadas en la categoría “estado mexicano”, sino identificar las agencias y actores detentadores de la coerción estatal que adquieren luz pública en el período. Otra de las decisiones de la investigación que es preciso adelantar en este momento se refiere a la dimensión temporal. Al margen de la ineludible arbitrariedad que conlleva seleccionar un año de inicio del relevamiento, se ha decidido colocar un mojón en el año 1994, porque se trata de un momento de profunda crisis económica⁹, social y política. Nos interesan de modo preferencial dos coyunturas. En el lapso

⁸ Abundo sobre este tema en el capítulo 2.

⁹ Quizás la magnitud de esta crisis económica que se desata en una década ya de por sí recesiva pueda ser comprendido a partir de los siguientes indicadores. Entre los años 1992-1994 el 22.5 % de los mexicanos se encontraban en situación de pobreza extrema (es decir no lograban cubrir los ingresos necesarios para satisfacer sus necesidades nutricionales mínimas). Esta cifra se eleva al 37.1 % en el período 1994-1996. Luego se reduce a 33.9 % en 1996-1998, terminando en el 2000 en 18.6 %. Pero si se tiene en cuenta el aumento demográfico del período en el 2000, existían 4.7 millones más de pobres que en 1992. Para más detalles ver Cortés, Hernández, Hernández Laos, Szekely y Vera Llamas, “Evolución y características de la pobreza en México durante la última década del siglo XX” en Revista Economía Mexicana Nueva Época, Volumen 12 N° 2, 2003.

1994-1999, el debate en torno a la alternancia electoral ya que se trata de un punto de inflexión, un momento clave en la desestructuración del régimen de partido hegemónico y con él de todo un modo de regulación social. Estos cambios políticos y sociales se suceden en el medio de una crisis de seguridad que entre los años 1996 y 1997 dispara los índices de ciertos delitos violentos hasta alcanzar sus máximos picos históricos¹⁰ y coloca el problema de la inseguridad entre las prioridades de la agenda pública. Otra serie de sucesos de importancia capital para esta investigación sobre los usos de la fuerza estatal, irrumpen en la vida mexicana reciente desde los inicios de la década del noventa. La aparición del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) en 1994, el debate en torno a la participación del Ejército Mexicano en el combate al narcotráfico, la discusión sobre la presencia de las fuerzas de seguridad de Estados Unidos de América en el territorio mexicano, para citar alguno de los tópicos más resonantes, dan cuenta de una alta visibilidad del tema de las instituciones coercitivas en la agenda pública de aquellos años. (y que como veremos se extiende durante todo nuestro período de estudio). Pero también el año 1994 ha sido elegido porque se trata de un momento clave en la maduración de la llamada “transición post autoritaria”. Momento caracterizado por la apertura democrática y por el desmoronamiento de un orden estatal tal cual fue el estado posrevolucionario. La segunda coyuntura en la que puntualizamos nuevamente se relaciona con las elecciones presidenciales, esta vez del año 2006. La polarización política y social que signó este proceso electoral comienza a perfilarse claramente desde el año 2003 y tuvo gran impacto en los debates sobre la seguridad pública y el uso de la fuerza en general. Comparado con el período anterior veremos un viraje profundo en el papel que los actores políticos y sociales asignan al uso de la fuerza y el apuntalamiento de nuevos temas y prioridades estatales.

11Según el criminólogo mexicano Rafael Ruiz Harrell “La Seguridad Pública se ha convertido en una de las preocupaciones centrales de todo gobierno y la sociedad, no sólo en México sino en la mayor parte del mundo, debido a que en los últimos 20 años han incrementado los índices de criminalidad en casi todos los países. [...]mientras que en la ciudad de México tenemos un crecimiento de la delincuencia, entre 1993 y 1997, de hasta un 16.2% anual cuando de 1950 a 1993, dicha tasa estaba en un 3%.” (Ruiz Harell, cita).

En el transcurso de la investigación me han acompañado distintos interlocutores. Desde los inicios he estudiado y pensado este trabajo desde el campo de estudios sobre inseguridad pública y justicia penal. Desde los clásicos de la sociología del control social hasta los estudios recientes sobre seguridad pública, me han acompañado hasta aquí. Aprendiendo la complejidad y multi-dimensionalidad del problema de la violencia y la inseguridad, decidí concentrarme en las instituciones coercitivas del estado antes que en el delito. Luego, más que en el examen de cuestiones de desempeño opté por observarlas en su carácter de instituciones productoras de mensajes públicos, mensajes que en una sociedad compleja como la mexicana son presentados en los medios de comunicación y discutidos y/o confirmados por una serie de interlocutores autorizados. De este modo llegué al espacio de la opinión pública discutiendo con aquellos que conciben al espacio de los medios masivos de comunicación como el terreno de la manipulación exitosa de las conciencias, así como con aquellos que suscriben a la ideología de la transparencia y la relación refleja con los hechos.

Trabajar en el registro de los medios de comunicación entraña ciertos riesgos, la opinión pública no suele concentrar su atención en un tema por largos períodos, no busca definir minuciosamente su objeto de análisis, liberarse de juicios o ideas previas, ni examinar la propia mirada. Los temas “aparecen” al calor de acontecimientos estruendosos y son definidos a partir de los procesos de enmarcado que realizan ciertos grupos o actores sociales, exaltándose algunas voces y silenciándose otras. Las discusiones públicas suelen parecer más bien campos de batalla que debates académicos, o deliberaciones en el ágora. ¿Por qué entonces trabajar en el estudio de algo tan fragmentario, tendencioso e inestable? Básicamente por la gran influencia que tiene en la toma de decisiones por parte del poder público, por su capacidad para generar posicionamientos políticos por parte de los ciudadanos y de estructurar conversaciones en la vida cotidiana. También porque desde este punto de observación es posible aislar en un momento y tiempo determinados una correlación de fuerzas, una batalla solapada por los significados en la cual podemos ver más o menos claramente, que es lo decible, lo discutible, y quienes han logrado la visibilidad necesaria para decirlo en un momento determinado. En el capítulo 1 avanzo sobre este punto.

Las siguientes aproximaciones a mi problema de investigación derivaron de la interacción con los estudios sobre la democracia y el estado en México, en los cuales notaba que el ensañamiento en las instituciones y procesos electorales, fundamentalmente en el discurso de la “transición a la democracia” terminó expulsando los conflictos no electorales del ámbito de lo pensable. De a poco me fui acercando a la necesidad de conocer las representaciones dominantes sobre el estado y las formas socialmente deseables de usar y limitar la fuerza en la resolución de los conflictos. Este tema me fue apareciendo como cada vez más relevante conforme constataba la coincidencia existente entre distintos sectores de opinión acerca de la crisis de legitimidad que atraviesa el estado mexicano.

Indagar en los posicionamientos públicos frente a situaciones concretas en las que se exponían dilemas relevantes en torno al uso de la fuerza, me pareció un punto de observación privilegiado para escapar de las declaraciones retóricas y ver las ideas “en acción”. A partir de la propuesta de encarar un estudio fenomenológico de la opinión pública, incorporé el relevamiento de la represión a organizaciones sociales, buscando incluir en el análisis aquellas situaciones que aparecían en los periódicos como las de máxima crispación en los debates sobre el uso de la fuerza. Por último, la pregunta por el papel de la legalidad en la estructuración de las relaciones entre gobernantes y gobernados en México, resuena a lo largo de la investigación. Por varias razones. A la hora de estudiar las imágenes públicas sobre la fuerza estatal es imposible hacer abstracción de las normas jurídicas ya que se trata de “uno de los referentes básicos para comprender los discursos que intentan ordenar la diversidad social” (Cuéllar y Chávez: 2003) en una sociedad compleja como la mexicana. Como contrapartida, en los últimos años, la escasa “cultura de la legalidad” se erigió en diagnóstico de casi todos los males de México. La insuficiente capacidad de la legalidad positiva para regular los comportamientos no constituye un nuevo dato de la realidad mexicana pero sí es reciente (¿las últimas 2 décadas?) su percepción como problema de primer orden. Otro tema que impacta en esta discusión es la existencia de legalidades preexistentes al estado nacional, tales como los usos y costumbres de las comunidades indígenas que contribuye a complejizar el problema del imperio de la ley en México. Como vemos en las páginas que siguen esta tensa trama de relatos sobre la ley atraviesa la discusión sobre la fuerza pública.

Capítulo 1

Violencia estatal y opinión pública: presentación de una perspectiva.

1.1. Un nuevo papel para las instituciones coercitivas: democracia, seguridad y protesta social.

¿Cuál ha sido el sentido del cambio en las instituciones punitivas en el México actual? Es posible identificar dos grandes tipos de cambios. En primer lugar existe un redimensionamiento (Benítez: 2000) “material” de las instituciones punitivas que se expresa,

por ejemplo, en el impresionante aumento en el presupuesto que el estado mexicano destina al Sistema Nacional de Seguridad Pública (puesto en marcha en el año 1995). Siendo el rubro que registra el aumento más grande verificado en el período 1990-2006, alrededor de un 800% de aumento¹. Este crecimiento del aparato punitivo también se expresa en el incremento del número de efectivos que integran las distintas instituciones de seguridad y defensa y en la cada vez mayor participación de los militares en el gabinete presidencial desde los años noventa a la fecha. Expresiva de esta tendencia es también la jerarquización normativa e institucional al interior del estado mexicano. Como hitos de esta tendencia cabe destacar que el año 1994 se creó el Sistema Nacional de Seguridad Pública, evento que fue antecedido por una reforma constitucional, que incorporó la primera referencia a las corporaciones policiales que existe en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Estrechamente vinculado con el redimensionamiento material, el segundo cambio refiere a una nueva valorización de la fuerza estatal en el discurso oficial del estado mexicano como un recurso indispensable para la resolución de conflictos de orden interno. Bajo esta categoría incluyo las exigencias planteadas por la crisis de inseguridad, la proliferación de ofertas de mayores penas como antídoto contra el delito por parte de los distintos elencos gubernamentales, la emergencia del castigo penal como la demanda privilegiada por una serie de actores sociales y políticos, la redefinición de la actividad policial como un servicio al que tiene derecho la ciudadanía, la apelación a los efectos virtuosos de la represión de ciertos ilegalismos para el fortalecimiento de la convivencia social y la entronización de la “guerra contra el crimen” como objetivo prioritario del estado mexicano. El crecimiento “material” de los aparatos punitivos del estado ha sido ampliamente documentado por la prensa y por las ciencias sociales. (Benítez, 2000; Piñeyro, 2004; López Portillo, 2000, 2006). Por el contrario, la jerarquización “simbólica” es una categoría difusa que, considero, se encuentra insuficientemente estudiada y a la que este trabajo pretende aportar. Dos variables son

¹ La inversión estatal y federal asociada en Seguridad Pública en el período 1989 a 1995 fue de 591.5 millones de pesos. ¹Según cifras publicadas por la Secretaría de Seguridad Pública Federal, el presupuesto pasa de 2258.22 millones de pesos en el año 1998, 17 368.2 millones de pesos para el año 2006. Ahora bien, ¿Qué significan estos números en términos relativos? Si los comparamos con los gastos públicos federales históricos en salud y educación, por ejemplo, el presupuesto sigue siendo bajo. Pero es el que registra el aumento más impresionante en el período.

fundamentales para entender esta transformación: las presiones hacia el mejoramiento del desempeño de estas instituciones y las exigencias de democratización y rendición de cuentas.

Será difícil entender la nueva centralidad que policías y militares adquirieron en la vida pública mexicana sin atender a las llamadas crisis de “inseguridad” que se sucedieron en las últimas décadas del siglo XX. Sin desconocer la importancia crucial de la relación existente entre el aumento y la transformación cualitativa de los delitos y los cambios en los aparatos punitivos del estado, los estudiosos del tema se han dedicado a examinar distintas variables explicativas de mediano y largo plazo capaces de aportar mayor inteligibilidad a este fenómeno. Uno de los aspectos destacados es la correlación existente entre el cambio del modelo de desarrollo económico, el involucramiento de las fuerzas armadas mexicanas en tareas de seguridad pública y la consolidación del narcotráfico como problema de seguridad nacional. Este proceso inició lentamente en los años ochenta del siglo XX cuando la elite gubernamental encaró un proceso de cambio económico, cediendo espacios al capital privado nacional e internacional. (Meyer, 2000). Este nuevo modelo retiró la injerencia estatal en ciertos rubros claves de la actividad económica y la vida social, e insertó plenamente a México en la economía globalizada², profundizando la relación de cooperación con Estados Unidos. Como correlato, el nuevo carácter de socio implicó para México la adopción de una serie de compromisos entre los cuales destaca la adopción de las políticas de seguridad de su vecino, entre ellas, las de combate al narcotráfico. Lentamente, los problemas de seguridad “nacional” y “pública” se incorporaron en el vocabulario estatal. De modo paradigmático, Sergio Aguayo señala que el primer cambio conceptual que se registra en la definición de la seguridad nacional se registra en el Plan Nacional de Desarrollo de 1989 del entonces presidente Carlos Salinas de Gortari. Según este autor la nueva concepción de la seguridad:

“refleja las nuevas realidades de México. Por un lado, hay una dimensión externa afectando la economía mexicana y por el otro, esta el nuevo orden de desarrollo económico que descansa en una apertura de la economía a inversiones y mercancías extranjeras y que le asigna a las exportaciones privadas el motor de la recuperación. Es indudable que cada vez más la seguridad nacional se ve

² A modo de ejemplo cito algunos hitos de este proceso: el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLC); la formación del Grupo de los Tres, integrado por México, Colombia y Venezuela; los acuerdos de libre comercio con Chile, Costa Rica y Bolivia y el ingreso a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

afectada por acontecimientos externos...” “...Otra novedad en el PND de 1989 es la inclusión implícita del narcotráfico como la principal amenaza a la seguridad...” (Aguayo, 1990: 118).

Será a partir de la inclusión del narcotráfico dentro del concepto de “seguridad nacional” que crezca el tamaño de la participación militar en la seguridad pública. Otra de las claves de lectura que ha prevalecido es aquella que vincula el agravamiento de la situación de inseguridad con el desmoronamiento de la hegemonía del Partido Revolucionario Institucional (PRI) en los distintos niveles de gobierno. Algunos autores enfatizan la correlación entre la dispersión de la autoridad política, el descontrol de las fuerzas policiales y el aumento del crimen. En este tipo de lecturas se destacan los problemas organizativos e institucionales para la regulación de la fuerza pública derivados de los procesos de cambio de las elites dirigentes en los distintos niveles de gobierno. Así, la consumación de la alternancia electoral en algunos estados y municipios produjo una renovación de los cuadros políticos y un “aflojamiento” de las redes de intermediación entre estado, partido y delito. De este modo se multiplicó y dispersó la violencia que ya no fluyó por los canales acostumbrados. Autores como Arturo Alvarado y Diane Davis destacan las implicancias del contexto en que se produjo el cambio político, caracterizado por la lucha por el control de los cuerpos policiales y/o por la pérdida del control interno de estas policías que da por resultado su desanudamiento de las instancias de control político. (Alvarado-Davis, 2001).

Dentro de este tipo de interpretaciones, algunos autores destacan la influencia de las opciones estratégicas de los elencos gobernantes que buscaron reforzar los aparatos punitivos para reprimir la nueva oleada de movilización política y social que inició en los años ochenta. Esta activación de la oposición política permite entender el aumento de los recursos destinados a las instituciones de seguridad, bajo la clave de reforzamiento de la estrategia represiva, ya que la hipótesis de “desborde” se habría tornado cada vez más plausible. La emergencia del Ejército Zapatista de Liberación Nacional en 1994, refuerza esta idea. En sintonía con esta lectura, Raúl Benítez Malnaut interpreta el redimensionamiento de las instituciones punitivas como un síntoma de una crisis sistémica, en la cual el uso de la fuerza pública intenta reemplazar a la política:

“La correlación es clara: cuando las instituciones del país logran por sí mismas, sin recurrir a la

violencia, canalizar y resolver la conflictividad política, son momentos de reposo y profesionalización de las fuerzas armadas. O sea, el sistema político se desmilitariza. Cuando ese hijo bien logrado de la revolución, el PRI, comienza a envejecer las tendencias a la inestabilidad aparecen en distintos segmentos y regiones del país, y se recurre a las fuerzas armadas como factor de contención (como lo fue durante 1968 y para enfrentar las guerrillas en los años setenta), de disuasión y de apoyo a otros cuerpos de seguridad (como lo ha sido durante los años noventa)” (Benítez: 2000)

No obstante sus diferencias, en todos estos planteos se cuestiona la reducción de este problema a una simple respuesta “refleja” frente al aumento de la criminalidad y por el contrario, se intentan poner en relación los complejos movimientos estructurales con las acciones estratégicas de las élites gobernantes. El trabajo que aquí inicia toma en cuenta estas hipótesis que cuestionan el discurso oficial del estado mexicano, pero se enfoca en el análisis del modo en que se discutió públicamente sobre este proceso, abriendo el campo de indagación más allá de las definiciones gubernamentales y los discursos expertos. ¿Cómo se justificaron estas medidas ante la opinión pública? ¿Cómo se posicionaron los principales actores políticos y sociales? ¿Al amparo de que argumentos y temas se extendió el brazo coactivo del estado mexicano? ¿Existieron críticas o reinó el consenso? Partimos de la clásica definición weberiana del estado como, “aquella comunidad humana que en el interior de un determinado territorio (el concepto de territorio es fundamental en la definición) reclama para sí (con éxito) el monopolio de la coacción física legítima” (Weber, 2002: 1056)

Desde este punto de vista, la violencia es pensada como un elemento consustancial al estado moderno,³ al igual que la búsqueda de dotar a su uso de cierta legitimidad. Recuperando la centralidad de estas dos nociones, aquí exploraremos los soportes simbólicos de la violencia estatal, terreno en el cual la apelación a la legalidad juega un papel fundamental. Partimos de un concepto reflexivo de estado, ya que el propio *concepto estado* como unidad estructurante de una multiplicidad de interacciones sociales, de edificios, discursos, violencias y documentos, constituye un aspecto crucial para la existencia material de lo estatal. (Melossi, 1999) La importancia de la dimensión simbólica para comprender la dinámica social es una afirmación que no necesita demasiada argumentación al interior de las ciencias sociales. Sin embargo la claridad de este supuesto es menos evidente en el debate público sobre el uso de la

³“Antes bien, sociológicamente el Estado moderno sólo puede definirse en última instancia a partir de un medio específico que, lo mismo que a toda asociación política, le es propio, a saber: el de la coacción física. “Todo estado se basa en fuerza” dijo en su día Trotsky en Brest-Litowsk. Y esto es efectivamente así.” (Weber:2002;1056)

fuerza. Aquí, sigo a Jeffrey Alexander cuando señala que los procesos sociales nunca quedan ligados en su totalidad a prescripciones técnicas y roles funcionalmente diferenciados sino que “toda institución, independientemente de su naturaleza técnica, coercitiva o aparentemente impersonal sólo puede ser efectiva si se relaciona con los asideros simbólicos establecidos que hacen posible su realización y una audiencia que la lee de un modo técnico, coercitivo o impersonal.” (Alexander, 2000: 31).

1.2. Fuerza y Publicidad

Emile Durkheim fue uno de los primeros sociólogos que llamó la atención acerca de la dimensión simbólica de los rituales punitivos, reparando en los mensajes que las instituciones del castigo enviaban más allá de sus muros, destacando el papel de lo que aquí llamaremos “el público”. Esta sensibilidad hacia la dimensión expresiva de las instituciones sociales, aún de aquellas encargadas de administrar la violencia del estado, constituye uno de los legados de esta tradición sociológica que aquí se retoma. Durkheim en los albores del siglo XX discutía con el utilitarismo: desde su punto de vista los delitos no se castigaban en función del daño “objetivo” (potencial o real) que causaban a la sociedad, tal como sostenían las retóricas oficiales. Por el contrario, desde su punto de vista, cada sociedad clasificaba como delictivos aquellos actos que lastiman los sentimientos colectivos. Así, el fundamento de la maquinaria penal no estaría en la prevención de los delitos, la intimidación de potenciales infractores o la defensa de la sociedad. Más allá de estos fines, en el castigo del delito se pondrían en juego los pilares de una moralidad compartida que en su esquema permiten la reproducción de la sociedad. Hasta aquí Durkheim.

En la recuperación que aquí realizo no sostengo supuestos fuertes acerca de la necesidad funcional de cierta moralidad compartida para la vida social. Es indudable que el desarrollo de agencias altamente burocratizadas y especializadas como tribunales penales, policías, cárceles, comisiones legislativas y el propio papel del derecho moderno parecen ser más afines con la idea de la penalidad como dispositivo de control, instrumento de dominación o subsistema de regulación social. Además la historia social ha demostrado el papel que han desempeñado las ideologías de ciertas burocracias y grupos de expertos (como los criminólogos, médicos y

psiquiatras) en la construcción de imágenes sobre el delincuente y el delito.⁴ En este sentido, las ciencias sociales nos han mostrado como las normas legales y los rituales penales no pueden verse exclusivamente como expresión de los valores colectivos ya que en ocasiones son las propias leyes y los dispositivos estatales una fuerza importante en la construcción de nuevos valores y sensibilidades sociales. Otra cuestión imposible de soslayar en nuestras sociedades es que la dinámica de funcionamiento de cada institución especializada permite que muchas veces los delitos más perseguidos no se correspondan con los más repudiados socialmente, sino que son aquellos más fácilmente “captados” por la agencia en cuestión. Concluyendo, en sociedades desiguales y complejas la imagen de la penalidad como mecanismo de poder y afirmación de grupos sociales específicos con acceso privilegiado al aparato estatal, se acerca de modo más consistente a una descripción sociológica que el concepto de conciencia colectiva. Pero entonces: ¿por qué dedicar este largo rodeo sobre los problemas de la lejana obra de Durkheim? Considero, con David Garland, que su perspectiva capta un aspecto descuidado por los teóricos de la violencia tal cual es la dimensión expresiva del complejo penal. En las páginas que siguen nos acercaremos a los relatos sobre la coerción pública, retomando la propuesta teórica desarrollada por el sociólogo norteamericano quien sostiene la posibilidad de recuperar críticamente algunos elementos de lo que denomina “la teoría durkhemiana del castigo”. Detengámonos un momento en esta recuperación crítica de la obra de uno de los padres fundadores de la sociología.

Nuestro autor refiere que el dispositivo punitivo de la modernidad exagera retóricamente su componente instrumental-burocrático destinado al control del delito. Se trata de un complejo especializado y regido por dinámicas internas que normalmente suelen escapar al control e interés del público, pero en los momentos de crisis o de pugnas de autoridad, el sistema penal se redimensiona como espacio de disputa de la legitimidad. A diferencia de Durkheim, en nuestro acercamiento ya no podremos descontar la eficacia de estas escenificaciones, cuyo

⁴ Por ejemplo, Lila Caimari, ha destacado la influencia de las teorías criminológicas en la edificación del estado argentino a finales del siglo XIX y en las primeras décadas del siglo XX. (Ver Caimari:2005) Para el caso mexicano Pablo Piccato analiza el proceso de construcción social de la categoría “raterismo” en el cual intervienen una serie de factores como las políticas policiales, los discursos científicos y su divulgación en la prensa así como las prácticas de las comunidades urbanas. (Piccato, Pablo, “Cuidado con los rateros: the making of criminals in modern Mexico city”, en Salvatore, Aguirre y Buffington, 2001)

éxito dependerá de una serie de factores tales como la capacidad retórica de los interpelantes, de la correlación de fuerzas políticas y sociales de los actores involucrados en la disputa y de la receptividad del público a esos mensajes. Así, “al igual que todos los rituales de poder el castigo debe ser escenificado y divulgado para obtener los resultados deseados y sólo tendrá éxito cuando lo permita el ámbito de fuerzas circundante”. (Garland, 1999). La preeminencia del consenso como fuente de la integración social así como la escasa sensibilidad empírica de esta teoría a las asimetrías de poder, son dos de las debilidades más serias para una aplicación de la teoría del castigo de Emile Durkheim. Sin embargo, pese a estas dificultades, el sociólogo francés logra descubrir una dimensión importante de los procesos sociales que involucran el uso de la fuerza pública que suelen pasar inadvertidos en otros enfoques sociológicos:

“Su sentido de lo sagrado, de las emociones suscitadas por el crimen y por el castigo, del involucramiento colectivo de los espectadores, del papel de los rituales penales para organizar lo anterior y finalmente del significado moral y social de la política criminal, son todas percepciones de interpretación que han mostrado ser importantes y relevantes para la comprensión del castigo en nuestros días. Sobretudo su afirmación de que el castigo puede ser al mismo tiempo políticamente necesario para la conservación de una forma particular de autoridad y poco eficaz para controlar el crimen, desde un punto de vista penitenciario, parece aludir a una característica crucial del castigo que no se advierte en otros niveles de la sociedad. Esta sensación de ser simultáneamente necesario y estar destinado a cierto grado de ineficacia es lo que yo llamaría el sentido trágico del castigo. Me parece que es una característica intrínseca del castigo jurídico que, desde hace siglos, ha sido opacada por la idea ilustrada de que las instituciones penales pueden desempeñar una función utilitaria totalmente positiva”. (Garland, 1999: 104).

En síntesis, un marco de referencia como el que propone David Garland permite pensar a las instituciones punitivas del estado como artefactos sociales que encarnan y reproducen categorías culturales ampliamente compartidas. (Garland, 1999: 35). Cuando se habla de uso de la fuerza pública o estatal se ponen en juego marcos discursivos de autoridad y condena, procesos rituales, y una retórica de símbolos e imágenes por medio de los cuales el aparato coercitivo del estado se representa ante los diversos estratos de la sociedad. Desde este punto de vista, las representaciones difundidas por la política penal y de seguridad pública no sólo son amenazas dirigidas a los transgresores de la ley, sino que son también imágenes capaces de forjar subjetividades, imágenes de la autoridad y de las relaciones sociales.

Sin desconocer la necesidad de problematizar la eficacia simbólica de las normas legales, el trabajo con los archivos de prensa en los principales periódicos de México permite afirmar que los asuntos vinculados a la persecución y el castigo de los delitos, el control policial y militar de los espacios públicos, en suma las materias en las que se pone en juego el uso de la fuerza estatal son materia de interés, discusión, argumentación técnica y planteos emotivos. David Garland señala que típicamente el manejo cotidiano de la coerción estatal no está a disposición del público ni es de un interés “apasionante”. En el día a día, las decisiones y rutinas de trabajo no involucran los sentimientos populares ni son captados por las imágenes y los debates de la opinión pública, sino por la maquinaria legislativa y administrativa que suele trabajar a considerable distancia del escrutinio popular (cuando no directamente a escondidas). Salvo, dice David Garland, en aquellos casos de reforma de las instituciones o de escándalo político en la que estos temas ingresan a la opinión pública. La peculiaridad de nuestro caso de estudio, el México de 1994 a 2006, es que constantemente el andamiaje de la coerción estatal parece estar sometido a escándalo y en permanente reforma. Unas tras otras se suceden las crisis “terminales”, las “últimas oportunidades” para el estado mexicano. El debate sobre la fuerza del estado acapara las portadas de los periódicos, las cámaras de televisión y se instala en la agenda pública. Pero como ya señalamos no se trata de una excepcionalidad mexicana.

En un trabajo reciente⁵ el citado autor destaca el declive de la autonomía de las instituciones de la justicia penal como una tendencia predominante en el mundo anglosajón en las últimas décadas del siglo XX. Esta pérdida de autonomía es consecuencia de un proceso social donde:

“las relaciones del campo con el público y con el proceso político han cambiado. Ha surgido una nueva relación entre los políticos, el público y los expertos penales en la que los políticos dan más directivas, los expertos son menos influyentes y la opinión pública se torna un punto clave de referencia para evaluar las diversas opciones. La justicia penal es ahora más vulnerable a los cambios de estado de ánimo del público o de la reacción política” (Garland, 2005: 282).

La expansión de la visibilidad de los aparatos de la coerción estatal en Inglaterra y Estados Unidos se tradujo en una creciente injerencia de los no expertos en los dominios de la seguridad y la justicia penal. Consideraciones ajenas a la racionalidad del dispositivo penal liberal edificado en los largos tiempos de la historia empiezan a ser incluidas en las nuevas

⁵ Nos referimos a *La Cultura del Control* editado en español por Gedisa en el año 2005.

legislaciones⁶. Este nuevo régimen de visibilidad mediática no sólo implica que ciertos aspectos del funcionamiento estatal que quedaban en las sombras ingresen ahora a las primeras planas sino que además se quiebra el monopolio de los funcionarios estatales y de los expertos en la definición de los usos legítimos de la fuerza pública. Aparecen otras voces que sostienen otras demandas (periodistas, políticos, ciudadanos organizados, víctimas del delito, miembros de organizaciones de la sociedad civil). En nuestro período de estudio las instituciones detentadoras de la coerción estatal ingresan en la agenda pública de la mano de una serie de “temas” que se insertan en una compleja trama narrativa sobre la relación entre gobernantes y gobernados, en la cual la violencia aparece como un recurso extremo cuya utilización requiere ser justificada pero que, lejos del postulado constitucional de la igualdad de las personas ante la ley, admite matices y jerarquías dependiendo de los objetos de la violencia. El uso de la violencia estatal remite necesariamente a relatos legales, morales, científicos y políticos que clasifican sujetos, grupos y acciones. El estado moderno pretende la legitimidad del uso de la fuerza a través de la producción de normas que con carácter general y abstracto consigne los actos que serán considerados delictivos y por tanto castigados. Del mismo modo, sujeta el despliegue de la fuerza del estado a una serie de pautas que buscan regular y limitar a su mínima expresión esa fuerza y subordinarla al cumplimiento de alguna finalidad de orden superior (readaptación, seguridad nacional, defensa social, prevención, imperio de la ley, entre otras). Entonces: ¿por qué no remitir nuestro estudio a un análisis de los códigos penal y procesal penal mexicanos? Presentaré 3 razones analíticamente distintas.

Primero. El desarrollado arriba es el modelo típico ideal de los estados modernos que, como sabemos, se aleja siempre, aunque en distintos grados según los casos concretos, de las prácticas de los estados modernos. Así, remitimos a la imprescindible distancia entre el ser y el deber ser. Segundo. Imaginamos por un instante que las instituciones detentadoras de la violencia estatal que estudiamos siempre cumplen la ley: ser y deber ser coinciden. Aún así nos enfrentamos a la necesidad que tiene toda ley de ser interpretada. “Todo precepto legal exige ser situado dentro de un discurso –tener una historia y un destino, un comienzo y un

⁶ Con la mirada puesta en Europa Zigmund Bauman (2002) nos señala el ascenso del discurso punitivista entre las ofertas de los candidatos en las campañas electorales⁶. Hay un clima de época que propicia una renovada visibilidad del castigo. Esta circunstancia ha llamado la atención de distintos teóricos que han señalado los rasgos estructurales del proceso y su correlación con el retraimiento de las instituciones típicas del estado de Bienestar.

final, una explicación y un propósito. Y toda narración exige imperiosamente un sentido prescriptivo, un mensaje moral” (Cover, 2002: 16). Por último, en este trabajo no examinaremos la coerción estatal desde el interior de sus discursos legitimantes sino que abrimos el lente para poder captar las críticas, apoyos y objeciones que desde distintos grupos políticos y sociales logran emerger en la prensa escrita.

Sabemos que el tipo de violencia que las sociedades modernas autorizan a aplicar a sus estados, por lo menos en el llamado mundo occidental, se encuentra estandarizado según los principios del derecho penal liberal y el modelo del contrato social. No obstante esta relativa uniformidad normativa, las sensibilidades sociales hacia la coerción pública varían con el tiempo y los lugares. Si tiene sentido indagar en los discursos sobre la violencia de las agencias estatales en la prensa escrita, es porque uno de los modos de existencia fundamentales en que se expresa el vínculo entre estado y ciudadanía en el mundo contemporáneo es a través de la producción de mensajes mediáticos. Los eventos y las declaraciones que se realizan en “nombre del estado”, las políticas públicas que se reivindican como “obligaciones del estado”, constituyen el soporte material de una cierta idea de estado que cambia en el tiempo y en el espacio.

1.3. La violencia y el estado

No hablaremos aquí de la violencia en general, sino de la violencia asociada al estado. Desde los orígenes del pensamiento político moderno, el concepto estado se encuentra estrechamente vinculado a la posibilidad de ejercer la coacción con el objetivo de erigir un orden. De modo paradigmático, en Hobbes, el miedo funge como el pilar del pacto que origina el artificio estatal. En la sociología histórica de Max Weber, la emergencia de los modernos estados nacionales refiere a procesos de expropiación del poder de coacción disperso entre grupos y estamentos, y la centralización territorial de los medios físicos, económicos y administrativos. Sin perder de vista la distancia existente entre el concepto típico-ideal de “unidad de mando territorial” y la historia concreta de negociaciones (con sus avances y retrocesos) entre el poder central y los locales, la forma estatal moderna ha impactado profundamente en las

modalidades de administración de la violencia. Y, concomitantemente,⁷ el desarrollo y devenir de las luchas violentas (guerras, enfrentamientos entre señores, revoluciones, etc.), marcaron a fuego la fisonomía de los estados modernos. Sin embargo, esta relación sustantiva entre la regulación de la violencia y el estado, en ocasiones, suele ser subestimada. Para el caso latinoamericano en su clásico estudio sobre el estado militar Alain Rouquié ha señalado que los modernos ejércitos nacionales jugaron el rol de instrumentos de centralización del poder, y dependiendo de cada uno de los casos nacionales, de construcción del estado. Según este autor, una de las particularidades del proceso político latinoamericano (excepción hecha de los semi-protectorados caribeños y centroamericanos) radica en el proceso de modernización asincrónica del estado, en la cual los militares desempeñaron el papel de pioneros.

Esquemáticamente se podría afirmar que predominan dos grandes miradas sobre la relación entre el estado moderno y la violencia en la sociología. La primera de ellas establece una relación entre la modernidad y la disminución del uso de la violencia como primera ratio.⁸ Recuperando un argumento de Hans Joas, diré que este tipo de concepción se vincula con la estrecha relación existente entre las ciencias sociales occidentales y la cosmovisión del liberalismo que percibe a las guerras y a la resolución violenta de los conflictos como resabios de un pasado premoderno: “con un claro rechazo de la violencia corre parejo, dentro de esta cosmovisión, cierta banalización de su presencia. Una mirada proyectada hacia delante, que mira al futuro con optimismo verá con impaciencia y sin verdadero interés, todos los elementos anticuados y nocivos que van desapareciendo.” (Joas, 2005: 49).

⁷ Hans Joas revisa estas concepciones que han sido un tanto descuidadas por la sociología. Entre ellas destaca el trabajo de Werner Sombart, *Guerra y Capitalismo* (publicado en 1912) en el cual el autor intenta demostrar que las guerras han inducido el desarrollo del ejército moderno y éste ha sido un poderoso motor del sistema capitalista. Este análisis fue recuperado por Max Weber, aunque el autor de *Economía y Sociedad* relativiza la fuerza causal de esta relación. (Ver Joas: 2005) Otro autor que trabaja en esta perspectiva es el ya citado Michel Mann quien destaca la importancia de las relaciones interestatales y entre ellas la guerra como motor del cambio social. También Charles Tilly, en uno de sus trabajos sobre Europa destaca el modo en que el reclutamiento militar obligatorio entre los sectores subalternos en Francia para la conformación del ejército nacional desencadenó una serie de interacciones conflictivas que culminó en la institucionalización de una serie de derechos para los sectores subalternos. Ver Tilly (1998). También en su investigación sobre la democracia en Europa trabaja en lo que llama las “historias de luchas” como factores imprescindibles en la democratización de estas sociedades. (Tilly: 2005)

⁸ Por ejemplo Durkheim en *2 Leyes de la Evolución penal* (1900), y en la teoría desarrollista de la sociedad, ver Joas (2005)

En esta línea, la violencia en las sociedades modernas es pensada como componente irracional, que sobrevive al avance de la racionalidad instrumental. Como correlato, cuando la violencia ocurre en los márgenes (por ejemplo, en los llamados países periféricos) la explicación suele remitir rápidamente al déficit de desarrollo, a la carencia de mercado o de instituciones democráticas. Por el contrario, la segunda mirada es aquella que vincula estrechamente violencia y estado moderno. Hunde sus raíces en la versión instrumentalista del estado presente en la teoría marxista. Radicalizando este diagnóstico, la Escuela de Frankfurt, fundamentalmente a través de las obras de Theodor Adorno, Max Horkheimer y Walter Benjamín nos arroja una mirada pesimista que vaticina el avasallante despliegue de la dominación mediante la administración racional de la violencia. Esta corriente se nutre también de la crítica de la racionalidad instrumental iniciada por Max Weber quien vislumbró en el avance de la burocratización la pérdida de la libertad y la pérdida del sentido⁹. Situados frente a la experiencia histórica del nazismo los miembros la Escuela de Frankfurt, afirman la superioridad opresiva del estado capitalista de masas sobre otras formas históricas.¹⁰ Más cercano a nuestros días, Zygmunt Baumann recupera la intuición sobre la necesidad de pensar al exterminio masivo, a la matanza burocráticamente planificada como un acontecimiento inteligible al interior del proyecto estatal de la modernidad. Sin desdeñar las especificidades históricas del Holocausto, dos fenómenos prototípicos de la organización moderna del poder posibilitan para Bauman la efectividad de la matanza: el papel de la retórica científica en la justificación de la ingeniería social y luego, la autonomización del estado de otras fuentes de poder como resultado de la eliminación de “las instituciones no políticas de la auto-regulación social” (Bauman, 2000).¹¹

A la hora de teorizar la violencia del estado moderno, otro hito a marcar es la publicación en 1976 de *Vigilar y Castigar* de Michel Foucault, que recoge parte del diagnóstico crítico sobre la organización capitalista y liberal del estado moderno, que se perfila en la Escuela de

⁹ Aquí seguimos la lectura desarrollada por Habermas en su trabajo *La Teoría de la Acción Comunicativa*, (Volumen 1) sobre la acción instrumental en Max Weber.

¹⁰ Esta idea ya late en Karl Marx: “La barbarie reaparece, pero ahora es engendrada en nombre de la civilización de la que forma parte. Es la barbarie leprosa, la barbarie como lepra de la civilización” (Karl Marx citado en Michel Lowy, 2003: 40)

¹¹ La tesis de Bauman ha sufrido críticas en el marco del debate sobre el significado del Holocausto. Entre otras cuestiones se le ha criticado su exageración del papel de la organización burocrática e impersonal en el desarrollo de la masacre. Para un examen crítico de este trabajo ver Bokser y Waldman, *Holocausto y Modernidad: reflexiones en torno a Bauman* disponible en www.universidadhebraica.edu.mx.

Frankfurt. La imagen de la sociedad moderna como un “archipiélago disciplinario” en el cual instituciones como la escuela, la fábrica y la cárcel moldean al sujeto a través de la disciplina da cuenta, nuevamente, de un uso más eficiente y eficaz de la violencia que es reconducida desde el exceso de la tortura sobre los cuerpos hacia la construcción de sujetos útiles y dóciles. El resultado para Foucault es una mayor capacidad de control del estado moderno sobre sus ciudadanos.

La importancia de las guerras y la violencia institucionalizada en la historia de las sociedades “desarrolladas” durante el transcurso del siglo XX, difícilmente pueda ser minimizada. Aquí me interesa retomar ciertas perspectivas de análisis que complejizan la relación entre la modernidad del estado y el uso de la fuerza. De modo paradigmático, en su obra *El proceso de la civilización*, Norbert Elías, investiga las transformaciones sociales y psico-sociales de largo plazo que desde finales de la Edad Media caracterizan la llamada “civilización”. Para Elías los rasgos centrales de este proceso son el aumento y la diferenciación de los controles impuestos por la sociedad sobre los individuos, el refinamiento de la conducta y una mayor inhibición psicológica hacia la agresividad. En esta tesis, al convertirse la violencia paulatinamente en un monopolio del estado se van reduciendo los niveles de agresión en las relaciones sociales cotidianas. La violencia ya no se ejercita de modo espontáneo y emocional, aumentando de este modo la seguridad en la vida social. Este diagnóstico es el que ha facilitado la inclusión de la obra de Norbert Elías como parte de la narrativa optimista sobre el rol pacificador del moderno estado capitalista, racional y liberal.¹² Sin embargo, la descripción de Elías no es tan lineal. Como ha señalado David Garland la violencia se “acumula detrás del escenario-en cuarteles arsenales y cárceles del estado- lista para ser usada en casos de emergencia y ejerciendo una amenaza omnipresente para los posibles infractores de las normas y las prohibiciones.¹³ (Garland: 1999; 260). Así, la ostentación de la violencia física, su despliegue como forma cotidiana de regulación de los conflictos sociales se opaca. Sin embargo, será recién con las posibilidades técnicas y políticas de los estados modernos que por primera vez

¹² Existan diversas interpretaciones sobre este punto. Por ejemplo, Michel Löwy y Hans Joas subrayan el carácter moderador de la violencia que atribuiría Elías al proceso pacificador. Por el contrario, las lecturas de David Garland (1999), Alejandro Isla y Daniel Míguez (2000) vinculan el diagnóstico de Elías con la mirada foucaultiana que destaca la transformación de la violencia explícita en poder disciplinador.

¹³ Este proceso para Elías es parte de la tendencia a suprimir los aspectos más animales de la conducta humana como signos de crudeza e incultura.

se pueda ejercer a escala masiva y de manera continuada el control y vigilancia de grandes territorios y poblaciones. Por ello, las sociedades más civilizadas son también las únicas capaces de liberar la violencia colosal en guerras interestatales y civiles cuando por cualquier motivo las restricciones de la civilidad se abandonan. Así, la sensibilidad moderna se avergüenza de la brutalidad y la violencia y el sufrimiento físico le parecen perturbadores. En consecuencia “se la menosprecia cuando es posible, aunque en forma paradójica “esta supresión” de la violencia, en realidad, se basa en el fortalecimiento de la capacidad del estado para ejercer una violencia tan grande que desaliente la agresión prohibida para los otros. Y aún cuando se continua usando, la violencia generalmente se retira de la arena pública, se higieniza y se disfraza de varias maneras, a menudo convertida en monopolio de grupos especializados como el ejército, la policía o el personal de las cárceles que se encargan de impartirla en forma impersonal y profesional, evitando la intensidad emocional que esa conducta amenaza con despertar”. (Garland: 1999; 261).

Partiendo de un marco de referencia como el que nos propone Elías, habrá que entender la relación entre estado moderno y violencia como signada por la ambivalencia. Sin entrar en una discusión exhaustiva de estas teorías aquí, se ha buscado retener de ellas el trazado de un campo problemático frente a un fenómeno como la violencia estatal, alejando la tentación de reducirlo a instrumento, maldad, sin razón o accidente. Ahora bien, ¿sirven estas coordenadas teóricas para cartografiar la violencia estatal en un país latinoamericano? ¿Cuál es su utilidad para interpretar al caso mexicano actual? Los estudios sobre la región nos permiten plantear algunas objeciones, tomar algunos recaudos. Los investigadores de la historia latinoamericana parecen alertarnos sobre las falencias de los dispositivos disciplinarios en la consolidación de los estados modernos. Analistas y nativos nos hablan frecuentemente de las incapacidades del estado, de la permanencia de la violencia y la crueldad “no racional”, en suma de las debilidades del control biopolítico que se declama en los programas de gobierno y en los discursos pero que desfallecen en las prácticas cotidianas. En el México actual la percepción dominante parece remitir a la incapacidad del estado para consolidar el monopolio de la fuerza, más que a los temores frente a su uso desmedido. Parece que más que frente a una poderosa máquina burocrática de control, nos enfrentamos a la incapacidad estatal y la dispersión de la fuerza entre poderes rivales. Por oposición al modelo durkhemiano del estado

como productor de imágenes de autoridad mediante la escenificación de las sanciones penales nos encontramos frente a estados desprovistos de legitimidad. América Latina y en particular el caso mexicano expresa una radical distancia entre los discursos legales y las prácticas estatales que parecen invalidar el esquema durkhemiano. Y es que recuperando las conclusiones de Alejandro Isla y Daniel Miguez para el caso argentino, podemos afirmar que estamos frente a instituciones que violan aquellas normas que justifican y estructuran su razón de ser. (Isla y Miguez, 2004) Y en esta cuestión no sólo está involucrada la vigencia del derecho, ya que dada la publicidad que reciben estas transgresiones en los medios de comunicación se estaría afectando toda posibilidad de constituir la imagen de la violencia del estado como legítima. Dicen estos autores respecto del caso argentino:

“tradicionalmente se ha pensado en la teoría social al estado como la encarnación del orden normativo de la sociedad. Ya sea en el funcionalismo, donde es expresión del consenso poblacional sobre la necesidad de un orden moral o, en la visión marxista como imposición de una visión ideológica sobre los sectores subordinados...” “...pero la particularidad del caso argentino hacen difícil encuadrarlo en estas tradicionales miradas sobre el estado. Los agentes estatales en la Argentina, por lo menos en muchísimas oportunidades y en muchísimos sectores del estado parecen no responder a los intereses colectivos ni a los intereses de una “clase”, sino a los intereses particulares y coyunturales de las propias burocracias estatales” (Isla y Miguez, 2003: 22)

Y, agrego, en ocasiones de “familias” o “mafias” que parasitan las instituciones estatales. La peculiaridad del “caso argentino”, no dista demasiado de lo que suele afirmarse como una peculiaridad del “caso mexicano” y que seguramente se declama como propio en tantos otros casos nacionales. Numerosos estudios sostiene que gran parte de la eficacia de las instituciones coercitivas del estado consiste en su capacidad para dramatizar la existencia de normas y sanciones. (Downes y Roth citado en Isla, 2004: 4). ¿Qué pasa cuando policías y ejércitos son visualizadas como parte del problema más que de la solución? Peter Waldman (2007) recupera la vieja teoría de la anomia para pensar el problema de la violencia en América Latina. Desde su punto de vista el estado latinoamericano es incapaz de transmitir mensajes que apuntalen acuerdos normativos densos. La pregunta por la anomia, considero, puede ser un concepto fructífero para sondear esta cuestión siempre y cuando no recaigamos en una visión culturalista de lo normativo y prestemos atención al modo en que interactúan

prácticas, intereses y valores. Además como el propio Waldman reconoce respecto del estado en América Latina:

“A pesar de las debilidades destacadas se trata realmente de un estado; es decir de un centro de coordinación y regulación política con una naturaleza propia, que dispone de considerables recursos (funciones y prebendas, honor y prestigio, competencias para regular y para ejercer la coacción). Las sociedades latinoamericanas están todavía muy alejadas de la genuina inexistencia del estado que se produce en los casos de manifiesta desintegración estatal (como por ejemplo, África) Segundo, la falta de disposición a cumplir estrictamente las normas no debe ser confundida con un abierto rechazo frente al Estado y sus leyes. La aprobación de leyes importantes puede concitar un interés público considerable, lo mismo que los cambios en las leyes penales, la presentación del presupuesto fiscal o el cumplimiento de las reglas relevantes para las elecciones” (Waldman, 2007: 35).

1.4. La visibilidad de la violencia

Recapitulando, este trabajo se inscribe en una tradición sociológica que ha reparado en los aspectos simbólicos de la violencia estatal. Ya reseñamos los aportes de Emile Durkheim y David Garland en este sentido. Pero aún un autor como Michel Foucault, concentrado en los aspectos instrumentales de la dominación estatal destaca la relevancia de los rituales, las formas en que el estado se representa y recrea a sí mismo al ejercer la violencia sobre sus enemigos. Por ello, Foucault considera que una de las notas distintivas del cambio social que deviene en el castigo racional y burocrático del período moderno es la mutación del régimen de visibilidad en el uso de la fuerza. El juego entre aquello que se muestra y aquello que se esconde en la administración de la violencia constituye una poderosa narración sobre el vínculo entre gobernantes y gobernados. En las últimas décadas, criminólogos críticos¹⁴ ha planteado la hipótesis de un cambio en la relación entre publicidad y fuerza del estado, señalando la tendencia de los estados a subrayar su capacidad de aplicar la ley contra los

¹⁴Por ejemplo, Pavarini postula una posible inversión de la interpretación foucaultiana en el actual período histórico (último tercio del siglo XX). Como se recordará Foucault plantea la existencia de un cambio cualitativo entre la penalidad premoderna y la moderna signada por el pasaje desde una economía del exceso, (ejemplificada en la exhibición del martirio y la tortura) a una economía de la pena útil y de la transformación del criminal en individuo productivo. Frente al aumento de las penas carcelarias, el abandono de la retórica resocializadora y la exarcebación discursiva de la cárcel como medida incapacitadora, Pavarini se pregunta: “Podemos interrogarnos si la penalidad en la post-modernidad termine por tener que confiarse a una economía del exceso de los castigos (Halsworth S., 2000, pp. 145-160), en suma a una penalidad exquisitamente expresiva” (Pavarini: 2006;55)

infractores a la ley penal como nueva estrategia de legitimación política frente al desmantelamiento del proyecto del estado de Bienestar. Teniendo en cuenta estas hipótesis, y sopesando la necesidad de no hacer rápidas traducciones en la explicación del caso mexicano, tomar en serio lo “que aparece”, lo que de modo deliberado se presenta ante la mirada pública constituye uno de los pilares teórico-metodológico de este trabajo que exploraremos bajo el concepto de opinión pública.

A la hora de hablar de visibilidad en la sociedad contemporánea se vuelve necesario referirse a los medios masivos de comunicación. John B. Thompson señala que antes de la irrupción de los medios masivos de comunicación, la visibilidad de los gobernantes y la difusión de los mensajes estatales se limitaba a situaciones de co-presencia ante los ciudadanos (Thompson: 2005). Con el desarrollo de los medios, el espacio político se ve transformado por nuevas formas de interacción y visibilidad: los gobernantes se enfrentan a la posibilidad de un contacto más profundo y permanente con los ciudadanos y un acceso privilegiado a la atención pública. Sin embargo, en condiciones de relativa libertad de prensa y de competencia mercantil las diversas fuentes de visibilidad mediática se vuelven difíciles de controlar totalmente. Esto no significa que exista transparencia ni acceso igualitario a los medios de comunicación. Por el contrario, los procesos de selectividad y filtro, son variados y es necesario analizarlos en cada caso histórico particular, como aquí haremos con el período histórico que se extiende entre 1994 y 2006. El momento en que inicia nuestra investigación constituye un momento excepcionalmente interesante ya que marca un punto de maduración en la pérdida del poder del estado en la monopolización de la producción de significados. Como veremos en las páginas que siguen, si bien difícilmente se puede afirmar que existiera en el pasado un monopolio absoluto, tampoco se puede subestimar la importancia que para la creación de discursos públicos revistió la creciente liberación de la presión estatal y la transformación del negocio editorial en el caso específico de la prensa escrita. Los historiadores de la prensa escrita mexicana subrayan tres hitos en este proceso: la represión estatal a los estudiantes en la ciudad de México en el año 1968, las reformas electorales del binomio 1976-77 y la eliminación del monopolio estatal en la producción de papel prensa en la última década del siglo XX. Más adelante volveremos sobre esta historia.

Concentrar los esfuerzos analíticos en aquello que se muestra ante la vista de todos no goza de buena reputación en los estudios sobre el castigo y la violencia. En la literatura especializada sobre estos tópicos en América Latina, prevalece la imagen de una opinión pública manipulada por poderosos y oscuros intereses y una subestimación de la importancia de los “públicos”. Es innegable que la búsqueda de atraer audiencias, generar lucro económico u orientar al electorado en tal o cual dirección constituyen factores omnipresentes en los medios masivos mexicanos. Sin embargo, como desde hace años han mostrado los estudios sobre comunicación, la imagen de los medios como usinas que introyectan contenidos en unos espectadores pasivos, no es capaz de hacer justicia al proceso de construcción de poder simbólico. Es indudable que los medios juegan un rol preponderante en la construcción de estereotipos y clasificaciones sobre lo relevante, lo urgente y lo secundario. Y en esta tarea suelen entablar compromisos con el estado y otros actores poderosos (económicos, religiosos, culturales). Pero una vez que se documentan estos sesgos y exclusiones que constituyen la opinión pública realmente existente, nos queda aún por investigar el modo en que se construyen imágenes sobre la autoridad estatal y sus “enemigos” en una sociedad compleja como la mexicana. Discuto con la ideología de la transparencia y la idea de los medios como artefactos que “reflejan” la realidad. Pero también intento apartarme de una línea de interpretación que subestima la relevancia analítica de explorar el “momento de constitución pública de los acontecimientos”, (Rabotnikof, 2005). Este tipo de lecturas aciertan en la caracterización del debate sobre la violencia en términos de espectáculo y en la identificación del sesgo hacia lo sangriento que distorsiona la agenda mediática de la violencia y la inseguridad:

“Si es indudable que “existe una entrada de los temas de seguridad en la opinión. Pero no lo es que exista una opinión pública sobre la seguridad. Sobretudo si ésta se entiende como espacio de argumentación, de acceso libre a puntos de vista en competencia y lugar de controversia y conversación de los ciudadanos. Generalmente sobre los temas de seguridad- hay una fruición del registro, y una notable falta de análisis, una aproximación emocional a los hechos y una ausencia de densidad en la discusión de las causas o en la evaluación ponderada de las consecuencias. (Rey, 2005).

En el mismo sentido:

“El problema es que la discusión sobre el fenómeno casi nunca rebasa el espacio de los medios, y éstos le dan un tratamiento que por supuesto corresponde a su racionalidad mercantil. De esta manera, la inseguridad se convierte en un espectáculo que no admite ejercicios de debate y propuestas racionales y sistemáticas. Además, este espectáculo es sólo una representación; por tanto como muchos recursos discursivos relacionados con asuntos colectivos, construye una realidad que no necesariamente expresa lo que podemos llamar, para este caso, la inseguridad pública objetiva-es decir, los acontecimientos que vulneran la integridad y derechos de las personas o afectan el orden y la paz públicos (López Portillo, 1997).

Estos autores dan cuenta de un hecho innegable: el sesgo de los medios hacia la sobre-representación y descontextualización de la violencia. Los teóricos de la comunicación sostienen que “la violencia y las guerras proveen buenas imágenes de acción, son asociadas con conflictos y heroísmo; enfatizan lo emocional más que lo racional; satisfacen requerimientos de “valor noticia” al tratar de lo presente y de lo irregular, en términos dramáticos, sencillos personalizados y presentan resultados.¹⁵ (avanzo sobre este punto en el capítulo 4). Sin desconocer estas características de la cobertura mediática de la violencia, se considera que además de distanciarse críticamente de este tipo de cobertura, la investigación social necesita analizar la constitución mediática de la inseguridad puntualizando:

“ más en la puesta en escena o en la existencia del circuito de comunicación que en el diálogo en sí; más en la formación del juicio y la opinión plurales que en el consenso, más en la constitución pública de los acontecimientos que en el predominio de las cuestiones de interés general; más en la génesis o en el porqué de la constitución de los temas y los problemas que en los procedimientos para abordarlos; más en la configuración de los acontecimientos, en los contextos de descripción y recepción, que en la búsqueda de una definición común. (Rabotnikof, 2005).

Así, sin entregarnos a la celebración irreflexiva del escándalo y el alarmismo es posible decir con Jesús Martín Barbero que la existencia de argumentos y componentes no cognitivos en la construcción de las noticias no implica la inexistencia de opinión pública. (Barbero, 2001) Por el contrario, para este autor habría que pensar en la re-configuración de las mediaciones que interpelan a los sujetos y que representan los vínculos sociales. Mediaciones y vínculos que permanecen impensados por la concepción instrumental de la comunicación que aún prevalece

¹⁵ Michael Kunczik, citado en Dov Shinar (2000;169)

en buena parte de las ciencias sociales. Aquí interesa conocer cómo se van instalando los temas de debate más allá de las oficinas gubernamentales y los recintos parlamentarios, y el modo en que se construyen como temas polémicos. En suma, interesa identificar y analizar la trama discursiva del debate sobre el uso de la fuerza, más que la caracterización de la línea editorial de tal o cuál periódico, su relación con tal o cuál fracción partidaria, interesa la identificación de los temas y argumentos a partir de los cuales se organiza la experiencia y se estandariza como objeto de debate. Parafraseando a David Garland:

“Hoy el delito y el castigo están constantemente en las noticias. Las decisiones organizacionales y la elaboración de políticas públicas son típicamente reactivas y políticas y están atrapadas en las exigencias de la competencia electoral. Un observador informado podría reconocer las motivaciones específicas que subyacen a ciertas medidas: como si se tratara de fichas que han de ser movidas en un juego, responden a las críticas, reaccionan ante el escándalo y reparan el problema. Lo que resulta más difícil es observar el marco subyacente que guía estas respuestas: los intereses, valores y sensibilidades, los supuestos en juego y los compromisos culturales” (Garland, 2005: 21)

A la hora de construir la perspectiva de estudio se han seguido algunos lineamientos analíticos desarrollados por Nora Rabotnikof. Fundamentalmente, su propuesta de estudiar a partir de un “acercamiento fenomenológico” los debates públicos. Bajo una mirada de este tipo se subraya “la dimensión de aparición y constitución de los fenómenos o de los temas y se abre la puerta para analizar de qué manera se constituyen esos escenarios públicos a través de las distintas prácticas sociales” (Rabotnikof, 2005: 293). En esta perspectiva la “aparición en público” de los asuntos no es una característica secundaria y facultativa de entidades ya determinadas en otra parte (espacio privado, infraestructura económica, intereses de los actores) sino el momento mismo de su constitución. Tal anclaje teórico nos permitirá concentrar la mirada en las condiciones de posibilidad (históricas, sociales, políticas) de constitución de un tema que puede socializarse y así movilizar sensibilidad y atención. La opinión pública es así entendida como espacio de aparición y apariencia, de visibilidad y de luz. Una de las notas distintivas de lo público así entendido alude a la necesaria transformación que los asuntos requieren para su aparición en público. Pero además nos permite reflexionar sobre los filtros y operaciones de delimitación de sentido, las prácticas de inclusión y exclusión de voces que este tema habilita y que nos permite estudiar cómo se

redefine el papel tradicionalmente asignado a la coerción y la legalidad en una sociedad compleja.

¿Por qué la prensa escrita? Además de considerarse razones de tipo práctico como el acceso a archivos disponibles y comparables para las mismas coyunturas, la prensa escrita ha sido en el México del período examinado el medio de comunicación de masas en el cual “ha podido encontrarse alguna diversidad de opiniones sobre los asuntos públicos (no solamente políticos) más importantes”. (Trejo, 2000: 206). La prensa en México constituye el espacio de lectura para una minoría, si bien es muy debatida la cifra real de tirada y venta, no hay dudas del carácter reducido de la lectura de periódicos. Pero del mismo modo es innegable su repercusión política y su influencia en la formación de la agenda. Ésta repercusión no se encuentra vinculada a la cantidad de lectores de cada periódico, sino que refiere a la influencia de los medios impresos en la estructuración de la opinión pública y en los círculos de tomadores de decisiones. Si bien en la actualidad constituye un medio de menor difusión que la radio y la televisión, continúa siendo un espacio privilegiado para observar los principales discursos sociales que tienen cierta capacidad de interlocución con el poder político. Como señala Raúl Trejo “la prensa sirve para “alimentar las discusiones nacionales relevantes”. (Trejo, 2000: 159). En ocasiones, la prensa se constituye directamente en el terreno de operaciones políticas, como por ejemplo cuando algún encumbrado personaje publica una carta abierta o cuando se genera alguna polémica entre notorios analistas en las columnas de opinión de la prensa escrita.

La prensa escrita como medio de comunicación posee una serie de recursos que es necesario analizar a fin de leer adecuadamente el modo en que las noticias son jerarquizadas. Además de la palabra escrita y las imágenes dispone de ciertos signos semióticos que añaden sentido al material impreso: la ubicación en primera plana, el ancho de columnas, la posición dentro de una página, elementos tipográficos tales como el tamaño y tipo de letra, signos de puntuación, recuadros, subrayados, entre otros. (Salgado, 2007: 36). Trabajaremos con tres periódicos editados en la capital de la república: El Universal, La Jornada y Reforma, que han sido seleccionados por ocupar un papel destacado en la opinión pública mexicana, además de ser

los de mayor tirada junto con el periódico la Prensa, de corte sensacionalista¹⁶. A continuación expongo una breve caracterización de cada uno de estos periódicos basada en trabajos periodísticos y de estudiosos de la comunicación.

El Universal es el más antiguo de los tres, fue fundado en el año 1916. Según se puede todavía leer en el mensaje institucional del periódico: “El objetivo del nuevo diario fue dar la palabra a los postulados emanados de la Revolución Mexicana, cuando comenzaba el Congreso Constituyente”¹⁷. Según Eva Salgado, si bien a lo largo de su historia tuvo una marcada orientación favorable al Partido Revolucionario Institucional (PRI) en ciertas coyunturas se convirtió en un espacio abierto a distintas voces. Se trata de un diario dotado de cierto prestigio entre los periodistas y estudiosos de la comunicación. En 1996 se acusó de evasión fiscal a su director, Juan Francisco Ealy Ortiz Garza, coyuntura en la que se especuló que esta denuncia estuvo motivada por una represalia a la línea de información adoptada por el diario en contra del gobierno de Ernesto Zedillo (Salgado, 2007).

La Jornada se fundó el 19 de septiembre de 1984. Con una orientación de centro-izquierda, se le reconoce por su apoyo constante a causas y actores sociales de escasa visibilidad en otros medios. En sus orígenes mantuvo una línea de oposición frente a los gobiernos priístas; destacándose por una cobertura del sismo de 1985, (un año después de su creación) en la que prestaba voz a los ciudadanos afectados en contra de las autoridades. Ya en los años noventa “se asentó como el espacio de resonancia para las huelgas estudiantiles en la Universidad Nacional Autónoma de México, y el desprendimiento del ala más nacionalista del Partido Revolucionario Institucional, encabezada por Cuauhtémoc Cárdenas” (Fuentes Berain, 2001), así como por su declarada simpatía hacia el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN).

¹⁶ Existen ciertas contradicciones en las cifras según las fuentes revisadas. No existe en México un mecanismo transparente para conocer con exactitud estos datos pero en el anexo se presentan las cifras de tirada y ventas según las distintas fuentes consultadas. “Trejo, tirajes en Nexos, junio 1990. No hay ningún periódico que tire más de 100 mil.

¹⁷ El Universal, Historia. Disponible en www.eluniversal.com.mx. Consultado 19 de enero de 2008.

Reforma empieza a ser publicado en el año 1993 como una expansión del Consorcio Interamericano de Comunicación (CICSA) que editaba, entre otros, el periódico "El Norte". Éste periódico ha constituido un paradigma de la prensa independiente económica y políticamente. (Fuentes Berain: 2001). Como ejemplos de esta independencia cabe mencionar la decisión empresarial de imprimir en papel importado eludiendo el monopolio estatal y el enfrentamiento con la Unión de Voceadores, leal al partido gobernante en el año 1994. En las fuentes consultadas la línea editorial de este periódico es descrita como "pro-empresarial" y católico, con cercanía al partido Acción Nacional (PAN). También se destaca el impacto que la irrupción de Reforma ha tenido en el sentido de profesionalizar la industria del periodismo gráfico en México y la introducción de novedosos formatos de edición.

1.5. Lineamientos Metodológicos

Hasta aquí se hilvanaron los conceptos a partir de los cuales esta investigación dialoga con la teoría social. En estas páginas finales planteo la estrategia metodológica y las herramientas de análisis a partir de las cuales se ha buscado cumplir con el objetivo general de este trabajo. Estrategia basada en aportes del constructivismo sociológico que desde las obras de un clásico de la sociología interpretativa como Alfred Schutz (2003) hasta la propuesta de la doble hermenéutica de Anthony Giddens (1987) coinciden en la crítica al naturalismo epistemológico y destacan los efectos de las interpretaciones sobre la "realidad social". El modo en que un evento es definido tiene profundas consecuencias para la acción tanto en la vida cotidiana como en ámbitos específicos como la política, la economía o la investigación científica. Ahora, bien, he trabajado con discursos públicos escritos con la finalidad de ser publicados en un medio de comunicación de masas. Desde su desembarco mediático los "hechos" son el resultado de un proceso interpretativo que se inicia con la individualización de una serie de eventos como una unidad con sentido. De este modo, a contrapelo de la retórica de los medios de comunicación, la recepción pública de un acontecimiento no es simplemente una divulgación o una recopilación de reacciones y opiniones sino, "que el evento adquiere su individualidad y significación en el momento mismo de su recepción pública". (Querré, 1995)

Esta perspectiva nos permite identificar los escenarios, los actores y los guiones que contribuyen en el proceso de “enmarcado” que definirá el modo en que se discutirá sobre la fuerza pública del estado. Recuperando la dimensión histórica, tal análisis nos permitirá conocer como distintos actores sociales logran visibilidad en las distintas circunstancias y estructuran la discusión pública de acuerdo a ciertas imágenes del mundo que se sostienen a partir de prácticas sociales. También nos habilita a reconstruir el ascenso y declive de los discursos, a la manera de una historia del nacimiento, apogeo y muerte de los temas. (Rabotnikof, 2005). En nuestra exposición trabajaremos a partir de la distinción entre tema y opinión, que retomamos de los trabajos sobre opinión pública de Niklas Luhmann. Hablamos de “tema” para designar “conjuntos de sentidos indeterminados y más o menos susceptibles de desarrollo, de los cuales se puede discutir y tener opiniones iguales pero también diversas”. (Luhmann, 1978: 7) Desde esta perspectiva los temas se constituyen en un presupuesto de toda comunicación junto con la existencia de un lenguaje compartido y la articulación de las opiniones relativas a un tema. Al convalidar un tema se acepta una definición básica sobre el sentido de la situación y de modo implícito se prefiguran causas y consecuencias, agentes legitimados y excluidos para intervenir en su tramitación. Dentro de este abanico, sin embargo, aparecen una serie de alternativas que se expresan en las opiniones. A la hora de definir una estrategia de trabajo ha sido necesario tomar una serie de decisiones, definir criterios de inclusión y exclusión respecto a los distintos aspectos de la violencia estatal y sentar reglas de aprehensión de la visibilidad. En primer lugar debo insistir en la multiplicidad de acontecimientos que pueden dar testimonio de la violencia estatal. Por ejemplo, la violencia simbólica asentada en la capacidad del estado para sancionar lo legal, lo “normal”, lo “cuerdo” (con el auxilio de otras instituciones legitimantes como las religiosas y científicas) habilitan a pensar en múltiples escenarios de la violencia estatal. En este sentido podemos establecer una primera exclusión: sólo nos ocupamos de las instituciones que encuentran en la aplicación directa de la fuerza estatal uno de sus objetivos funcionales. Aclarando que con la expresión fuerza estatal se alude aquí a la posibilidad de infligir daño físico de modo directo y legal. Si bien las noticias con las cuales hemos trabajado suele referirse también a la justicia penal y es indudable la importancia de su papel en el ejercicio de la violencia del estado, hemos limitado

nuestra indagación a las instituciones investidas por la ley de la capacidad de ejercer directamente la fuerza física: policía, ejército, instituciones de reclusión.

El segundo criterio de selección alude a la visibilidad y se ha decidido priorizar la alta exposición en la prensa escrita por encima de otras consideraciones, privilegiando aquellos temas que por lo menos una vez en su historia de vida, hayan alcanzado la portada de al menos uno de los tres periódicos estudiados. Entre este universo se han seleccionado aquellas noticias que logran trascender la fugacidad y se articulan en un tema con cierta permanencia mediática, generando opiniones encontradas y reclamando la intervención de las autoridades estatales. Ahora bien, con la finalidad de darle la posibilidad al lector de reconstruir este trabajo de investigación es importante distinguir entre la lógica de la exposición y la lógica de la investigación con que aquí se ha trabajado. Empecemos con la lógica de la investigación. Nuestro acercamiento a la prensa escrita ha estado mediado por una estrategia cualitativa que recoge inspiración de la teoría “anclada” o “fundamentada en los hechos”. (Grounded Theory). Básicamente he retomado dos de los grandes supuestos de esta metodología. En primer lugar, he recuperado la premisa teorizada por Glasser y Strauss (1967) que sostiene la necesidad de mantener a lo largo de todo el proceso de investigación la interacción entre el proceso de recolección de datos (en este caso la selección de las noticias) y los de análisis (construcción de las categorías). En segundo término he trabajado a partir de la aplicación sistemática de lo que los autores denominan el método comparativo constante que prescribe la comparación entre las unidades de análisis al interior de las categorías, entre las categorías, entre diferentes momentos, etc. Con base en estos dos postulados, el primer paso en la construcción del corpus de noticias ha sido el relevamiento de las portadas de los periódicos (se alternó el periódico usado como base en cada uno de los años para distribuir al azar los sesgos) y el registro de todas aquellas noticias que aludían de algún modo al poder punitivo estatal. Esta primera etapa (rutinaria y lenta), permitió realizar un mapeado de los eventos en los cuales se alude a nuestro tema de estudio. En segundo lugar, y con base en este primer registro, se comienzan a construir las primeras categorías de análisis, Tercero: una vez construidas estas categorías se vuelve al registro inicial, ubicando a las noticias en cada una de estas categorías, muchas de ellas son desechadas por consideraciones teóricas o prácticas. Cuarto: se seleccionan las noticias que en cada uno de los periodos, expresan cambios o

continuidades que se considera relevante destacar, en función de las primeras hipótesis interpretativas. Quinto, una vez construidas estas primeras hipótesis se busca la cobertura de estas noticias en los otros dos periódicos. Este paso, ha producido la incorporación de noticias que no aparecían en el primer periódico, la necesidad de incluir nuevos acontecimientos, eliminar algunos que en primera instancia aparecían como relevantes. Al final de esta etapa ya aparecen los “temas”.

Sexto: con este nuevo corpus, se trata de recuperar en una línea histórica la historia de vida del tema, en algunos casos se redefinen las categorías y se inicia el análisis para identificar las distintas visiones, propuestas, metas, actores emergentes. Séptimo: En este último paso, ya saltamos de la lógica de la investigación a la de la exposición, seleccionado aquellos temas que, en función de las categorías analíticas y los presupuestos teóricos que se han señalado, captan algunos rasgos típicos del modo en que el problema del poder punitivo del estado es tematizado en la opinión pública mexicana entre los años 1994-2006. Al trabajar en la historia de los temas a lo largo de la década, ha sido necesario aplicar este esquema a las distintas etapas de vida del tema que, más que guiarse por un criterio cronológico responde a cambios en las distintas definiciones sobre el problema del uso de la fuerza, a la incorporación o desistimiento de los actores que sostienen la visibilidad del tema o su transformación en un problema público. Tras el primer acercamiento a las noticias, y teniendo en cuenta los aportes de los estudios sociales sobre medios de comunicación y violencia (Rey, 2005; Cerviño, 2007; Reguillo, 2005, 2006), he trabajado a partir de la identificación de “casos” (en el estudio del uso de la fuerza frente al movimiento social) y “olas” o crisis de inseguridad. Las unidades de análisis a partir de las cuales inicié el proceso de abstracción fueron las noticias que aludieran a las instituciones coercitivas del estado que hubieran aparecido en primera plana o en la sección dedicada a la política nacional. Inicialmente, el objetivo de la investigación buscaba caracterizar signos distintivos o líneas editoriales definidas con respecto al uso de la fuerza estatal en cada uno de los periódicos seleccionados basándome en las editoriales. Sin embargo, el primer acercamiento a las fuentes me llevo a la convicción de que esta estrategia me conduciría hacia una caracterización poco flexible, insensible a los matices e incapaz de captar la especificidad de la discusión pública sobre el uso de la fuerza estatal en México. Por ello, tomé la decisión de organizar el relevamiento con base en ciertos casos relevantes y analizar al

conjunto de buscar en las distintas noticias identificar los puntos de quiebre y los consensos implícitos que organizaban los discursos públicos. El objetivo de la investigación no buscó la caracterización de la línea editorial de los periódicos, de tal o cuál columnistas o actor político, sino que he buscado abstraer a partir del análisis de estas discusiones de coyuntura los marcos subyacentes de significado que organizan la discusión pública sobre la fuerza estatal.

Los procesos de interpretación que han operado en la agrupación de las noticias como susceptibles de quedar englobadas en un mismo tema, así como la captación de la “tipicidad” en el sentido de Alfred Schutz han sido orientado por consideraciones teóricas además de las reglas explicitadas más arriba. La construcción de los argumentos que expongo en las páginas siguientes ha sido elaborada a partir de sucesivas abstracciones derivadas de las lecturas de las noticias. Se trata de un ejercicio interpretativo que aunque recurre en un primer momento al análisis de contenido de tipo cuantitativo, busca trascender esta instancia en la búsqueda de los supuestos comunes o notablemente divergentes que se expresan en las noticias que aluden al uso de la fuerza de estado. Con el objetivo de aplicar criterios sistemáticos y reproducibles para un lector interesado hemos trabajado en la identificación de los siguientes niveles de análisis:

1.-Semántica de la aparición: Se trata de la identificación de los procesos de enmarcado que modelizan el tema en cuestión en sus distintos momentos. Se trata de analizar los “marcos organizadores de la experiencia” (Querré, 1995) que serán definidos como aquellos conjuntos de saberes y creencias orientados hacia la acción. En este acercamiento tomamos inspiración del llamado “frame analysis” elaborado a partir del trabajo pionero de Erving Goffman¹⁸. Así, en este primer nivel de análisis nos interesamos en las descripciones de la situación, los conceptos que organizan su definición y las posibles soluciones que habilita.

2.- Dimensión pragmática: Bajo este nombre agrupamos la consideración de las acciones y de los actores sociales que empujan la visibilidad del tema y la de aquellos que se suman y se restan de su tratamiento. Con Louis Querré afirmamos que la recepción pública de

¹⁸ Goffman, Erving, 1974. *Frame Analysis: An essay on the organization of experience*, London: Harper and Row.

acontecimientos no es un actividad de tipo contemplativo, por ello aquí trabajamos en una cartografía sociológica de los actores sociales involucrados en la emergencia de los temas.

En el anexo metodológico presento el modelo de matriz de análisis a partir del cuál he trabajado y las fuentes consultadas. Una vez presentados los lineamientos teóricos de este trabajo de investigación y la comunicación de ciertas opciones metodológicas en el próximo capítulo se trabaja en una revisión histórica en el México independiente.

Capítulo 2

La fuerza pública en la historia mexicana
contemporánea.

Introducción.

Diffícilmente podamos reconstruir el sentido de la discusión sobre la fuerza pública en nuestro período de estudio si no somos capaces de inscribirla en un trasfondo de problemas históricos. No abundan las investigaciones sobre las instituciones armadas en México y mucho menos estudios que trabajen en la dirección aquí propuesta. Varios factores pueden explicar esta falta. Entre ellos, destaca el carácter “mítico” de las fuerzas armadas que junto con el presidente de la república y la virgen de Guadalupe constituían la trilogía de personajes intocables de la vida nacional durante la mayor parte del siglo XX. Paralelamente en el caso de las policías, como señaló una destacada académica mexicana dedicada a estos temas, estas instituciones fueron consideradas como “la podredumbre del sistema político mexicano”¹, como agencias gubernamentales corruptas y sin mayor trascendencia en la estructuración de la relación de ciudadanía. Esta tendencia empieza a cambiar durante las últimas dos décadas del siglo XX, tras el aumento de los delitos violentos, la militarización del territorio y el crecimiento de las redes dedicadas al narcotráfico y la renovación de las agendas académicas en torno a las reformas electorales y de la justicia.

Nuestra reconstrucción histórica de las imágenes públicas sobre las instituciones que detentan el monopolio de la coerción focaliza en el siglo XX y específicamente en el devenir del llamado estado posrevolucionario. Sin embargo, se han recuperado ciertos debates sobre nuestro tema en el siglo XIX. Esta indagación preliminar no es exhaustiva, y sólo pretende recoger algunas discusiones de interés que sean capaces de iluminar nuestra indagación y delinear un contexto en el cual explicar el proceso de refundación de las instituciones coercitivas del estado que emerge tras el proceso revolucionario.

¹ Entrevista realizada a Sigrid Artz realizada en junio de 2005 en la ciudad de México.

2.1. *Una mirada al siglo XIX*

Dada su importancia política en el siglo XIX empezaremos con el ejército. El ejército mexicano del siglo XIX fue un actor central en las disputas entre partidos y grupos por el control del poder. Raúl Benítez² sostiene que durante el siglo XIX el ejército era la institución más importante del Estado mexicano debido a la persistencia de las guerras civiles entre conservadores y liberales que se desarrollaron entre 1821 y 1846, a la guerra con Estados Unidos (1846-1848) y a la intervención francesa que se extendió entre 1860 y 1865. La reconstrucción estatal que inicia a finales de los años sesenta y setenta del siglo XIX se realiza sobre la base de los cuerpos militares que triunfaron sobre los franceses. Sin embargo es importante no perder de vista que, como señala Fernando Escalante, aunque suele ser tratado como unidad:

“el ejército era, hasta el porfiriato, una reunión de clientelas, guerrillas y partidas más o menos sujetas a la ordenanza y obedientes a caudillos regionales o a facciones políticas con recursos bastantes. Como unidad sólo aparecía en los presupuestos; en la práctica había que negociar la obediencia de cada cuerpo y considerar los intereses de cada comandante. Pero ni así podía darse como segura su lealtad”. (Escalante, 166).

Demás esta decir que no se trataba de ejércitos profesionales. En el contexto de un gobierno central débil frente al poder de los caudillos regionales, una situación de penuria fiscal y, como consecuencia de ello, una frágil institucionalidad, la apelación a la violencia constituía un recurso frecuente en la contienda por el poder político. Sin embargo, destaca Escalante que nunca existió en el México del siglo XIX un consenso que favoreciera el gobierno directo de los militares. Es más se trataba de una institución impopular y portadora de “mala fama”.

² En otro artículo el mismo autor afirma “Históricamente, en el siglo XIX, México fue uno de los países de mayor índice de militarización del mundo. Según fuentes oficiales, cuando el país obtiene su independencia en 1821, los ejércitos tienen 20,000 hombres, (un efectivo por cada 500 habitantes), en 1867, inmediatamente después de la intervención francesa, el ejército federal tiene 70,000 hombres (un efectivo por cada 171 habitantes), y a inicios de la dictadura de Porfirio Díaz, en 1884, el ejército tiene 34,000 hombres¹³ (un efectivo por cada 367 habitantes). Entre 1900 y 1910 los hombres en armas fluctúan entre 25,000 y 30,000 hombres. El promedio corresponde a un hombre armado por cada 530 habitantes”. (Benitez: 2000; 14)

Aunque no abundan investigaciones que trabajen sobre su imagen en la prensa, existen algunas referencias dispersas en estudios que se dedican a sondear la vida pública en el siglo XIX. Por ejemplo en el ya citado trabajo de Escalante, *Ciudadanos Imaginarios*, el autor destaca las recurrentes imágenes negativas que aparecen en el discurso público:

“Cuenta Poinsett que la Junta Provisional solía discutir con frecuencia sobre los numerosos robos y asesinatos ocurridos en la capital y que por lo general, “se atribuían a la soldadesca”, Alamán también anota, sobre los mismos meses, que “los jueces de letras manifestaban que los más de los perpetradores de estos crímenes eran soldados, que salían de los cuarteles con armas y a horas irregulares y que no se podía actuar contra ellos “por el fuero de guerra” (Escalante, 178)

El servicio militar no era una actividad honrosa, más bien todo lo contrario y era frecuente el recurso al reclutamiento forzoso de condenados por delitos y faltas como la vagancia. Frente a estas imágenes deslucidas, dice Escalante adquirieron importancia simbólica en el debate público del siglo XIX, los proyectos republicanos de milicias cívicas. En estos diseños las milicias representaban un supuesto ideal que reservaba el uso de las armas para defender los intereses colectivos. De este modo se erigían como valla de contención frente a la tentación autoritaria de los cuerpos armados que, al corporativizarse, se alejarían del consenso ciudadano. En este modelo, ejército profesional y ciudadanía aparecen como extremos opuestos: “Un pueblo libre y un ejército permanente son motivo de pugna y de conflicto y el equilibrio sólo puede esperarse cuando las ordenanzas sean tales que los soldados no olviden que son ciudadanos” (Melchor Ocampo citado en Escalante, 2000) Sin embargo, esta unión indisoluble entre ciudadanía y ejercicio de la fuerza pública, no llegó a materializarse.³

Durante el imperio del monarca Maximiliano⁴, la figura de los militares que lucharon contra el invasor crece hasta la estatura de héroes, al igual que su preponderancia política tras la victoria que termina con esta intervención. (González, 2000: 640). Por el contrario, una vez restablecida la república liberal, disminuir la influencia de los profesionales de la violencia se convirtió en una meta prioritaria de los cuadros dirigentes:

³ Escalante enumera una serie de causales de esta imposibilidad: poco interés de los ciudadanos en los asuntos colectivos, mala fama de las milicias y ejércitos, problemas presupuestarios en suma: quienes ingresaban en las milicias lo hacían motivados por intereses individuales o por lazos clientelares con algún jefe.

⁴ La intervención francesa en México se extendió entre los años 1864 y 1867.

“En primer lugar porque la milicia era considerada zócalo de toda dictadura. En segundo [...] la cuarta parte de la tropa que peleó contra Francia era más que suficiente “para la conservación de la paz en tiempos normales”. En tercero, según el general Mejía, cuatro de cada cinco soldados prefería volver a su casa de donde había sido arrancado por medio de la leva. Por último, como los milites se chupaban el 70 por ciento de la renta pública, acortar el ejército era parte indispensable para satisfacer otro de los más caros propósitos del liberalismo encumbrado: salir de penurias presupuestarias” (González, 2000: 642).

La consigna de “pacificación de la nación” se realizó mediante la represión de los bandidos pero también de los caudillos rebeldes, los jefes locales y pueblos indígenas durante la larga dictadura de Porfirio Díaz. Bajo sus gobiernos que se extendieron entre los años 1876 y 1911 “contaron más los hombres de la espada que los hombres de la pluma. Parte de su llamada misión “pacificadora” consistió en la represión de sediciones políticas, levantamientos indígenas y la persecución de bandidos y asaltante de los caminos. Bajo esta última denominación, en incontables ocasiones se reprimieron luchas sociales opositoras:

“a sangre y fuego se logró contener el antiguo espíritu de rebelión no sin grandes sacrificios del campesinado inocente. La sociedad rural tuvo que padecer desmanes de la soldadesca. Por eso al grito de ¡ahí viene la tropa! La gente salía despavorida de pueblos y ranchos (González, 2000: 660).

Como han señalado reiteradamente los historiadores, bajo el nombre de “pacificación” late una concepción del uso de la fuerza estatal como vehículo de la estabilidad que caracterizó a gran parte de las clases dominantes de América Latina. La violencia de los “ilustrados” contra los “bárbaros”, recibió una amplia legitimación en los discursos oficiales de la época. En el contexto de permanentes luchas internas y externas se superpusieron las tareas encomendadas a las tropas del ejército y a las policías. Un ejemplo paradigmático de esto último es el caso de los policías rurales que en el marco del esfuerzo de centralización del poder por parte del presidente Benito Juárez “incluyó como uno de sus ejes el establecimiento de dicha institución policial, dedicada al mismo tiempo a combatir la delincuencia y anular las fuerzas políticas opositoras. El compromiso político fue, en consecuencia, eje de la concepción originaria de la

policía”⁵, que permanecerá durante el siglo XX. La necesidad de negociar con los diversos poderes armados que existían en el territorio mexicano y el evitar que se “pasaran” al bando enemigo hizo que la aplicación de la ley fuera suplantada por criterios de oportunidad. Al igual que en el ejército, la deserción era un fenómeno corriente, que llegó a extenderse hacia más de la tercera parte del personal. Martín Barrón Cruz en su análisis de la normativa sobre las policías en el siglo XIX destaca la superposición de tareas y denominaciones propias de los militares en la reglamentación de los cuerpos policiales y la concepción de los policías como soldados. En los hechos:

“los militares tuvieron el control sobre las fuerzas de policía. Esto se puede ejemplificar con el decreto por medio del cual se creó el cuerpo de la Policía Rural (1861) donde se estipula que “estos cuerpos estarán a las órdenes inmediatas del Ministerio de Guerra adonde se dirigirán los comandantes por escrito, para todo lo que en cumplimiento de su deber ocurra deberán ser puestos por este Ministerio a disposición de las autoridades locales.” (Barrón Cruz, 2003: 21).

Por otro lado, los relatos sobre “los rurales” dan cuenta de la arbitrariedad y ferocidad con que combatían a los enemigos del régimen. Así, al comenzar el siglo XX, uno de los marcos de interpretación propuesto por la élite para describir la actividad del ejército federal y los rurales será la idea de “pacificación”. Si como ya señalamos, la pacificación (eufemísticamente alude a la derrota, aniquilamiento, encarcelamiento y reabsorción de grupos armados opositores al régimen, bandoleros, asaltantes de caminos, así como el exterminio de pueblos indígenas) en esta narrativa se presenta como una tarea previa, como paso ineludible hacia el México moderno. Por el contrario, en los corridos de la época se glorifica a los bandidos que desafiaban la crueldad de estos cuerpos armados y la injusticia del régimen.

Frente al omnipresente poder de las armas como árbitro de la contienda política es importante no perder de vista las pretensiones ilustradas y liberales con las que se buscaba construir el estado mexicano. A modo de ejemplo, cito una columna que aparece en el año 1885 en el periódico El Monitor del Pueblo en la que su autor, Juvencio, argumenta a favor de disminuir

⁵Ver López Portillo (2000).

el tamaño y con ello, el presupuesto destinado al ejército federal. La injerencia de los militares en la vida política era para el autor un grave problema que atentaba contra la grandeza de la nación. Pero no sólo se trataba de la indeseable militarización de la vida política sino de una crítica más profunda al ejército ya que “en México no había una carrera tan degradada como la militar, preferida por gente poco afecta al trabajo. Y continúa:

“los cuarteles están atestados de individuos viciosos, ociosos, sanguinarios, toscos, carentes de ilustración, afectos al juego de la baraja, a la embriaguez y al libertinaje” (Juvencio en el Monitor del Pueblo, 1 de mayo de 1885, citado por Ramírez Rancaño, 2006: 36).

Este tipo de declaraciones debe ser leída en el marco de una política del poder ejecutivo (Porfirio Díaz) de acotamiento del poder de los jefes militares regionales a fin de evitar levantamientos y sublevaciones. En este entendido desmanteló los ejércitos regionales y focalizó la defensa en el ejército federal a su mando. Aunque el tamaño real del ejército federal es materia de discusiones entre historiadores⁶ parece clara la sobrestimación del número de sus miembros provocada por la corrupción de los jefes y las frecuentes deserciones. Según nos dice Ramírez Rancaño, la disminución del tamaño del ejército no sólo se debió a consideraciones estratégicas sino que encontró la confirmación ideológica de los congresistas:

“...un país de ciudadanos llenos de virtudes como nosotros, civilizados, capaces de gobernarse a sí mismos, iluminados por la fe en la democracia, resistentes a toda prueba de maldad”, no necesitan bayonetas para gobernarse y en consecuencia el tamaño del ejército debía reducirse a 16.000 hombres” (Actas de discursos pronunciados en la Cámara de Diputados, 15 de noviembre de 1911, citado por Ramírez Rancaño, 2006: 49).

Dentro del propio gabinete de Porfirio de Díaz, sin embargo, resonó la voz de alarma de Bernardo Reyes quien fuera director de la Secretaría de Guerra y Marina en el período 1900-1902. Alertado por la debilidad del ejército federal, Reyes impulsó la creación de reservas con

⁶ Con la finalidad de quitarles capacidad de maniobra a los gobernadores y reducir las posibilidades de golpes y pronunciamientos Porfirio Díaz redujo el tamaño del ejército. Aunque existe cierta controversia sobre las cifras, los distintos autores coinciden en señalar que durante el período 1884-1910, el tamaño del ejército federal se redujo entre 25 y un 30 % respecto de su tamaño anterior al inicio del régimen de Díaz. Para un examen exhaustivo de esta discusión ver Ramírez Rancaño 2006.

ciudadanos que recibían instrucción militar los fines de semana. Estimaciones para el año 1902 hablaban de la existencia de alrededor de 30 mil reservistas. Dada la desconfianza que generó esta política de Reyes entre los “científicos”⁷ quienes consideraban que estas reservas abonaban la militarización del país y sospechaban que Reyes dispondría de ese poder militar para fines personales, conspiraron en su contra y fue retirado del gabinete. Con él también se prescindió de los reservistas. Lejos de constituir una excepcionalidad mexicana, la construcción institucional de los estados latinoamericanos en las últimas décadas del siglo XIX buscó desembarazarse de los “ejércitos alborotadores” y constituir ejércitos profesionales capaces de ser subordinados a las burocracias civiles. Como se verá más adelante, México fue uno de los pocos países latinoamericanos exitosos en esta empresa promediando el siglo XX.

Sin embargo es importante no perder de vista que estas imágenes negativas del ejército que se ventilaban en el congreso y en la prensa, se opacaban en aquellos casos en que el orden establecido peligraba. Por ejemplo, Daniela Marino en su trabajo sobre las fotografías de los sectores subalternos en la prensa capitalina entre los años 1870 y 1919, señala que se evidencia un claro respaldo al ejército federal y a los cuerpos rurales una vez desatada la lucha revolucionaria. En su estudio encuentra la explícita adhesión de la prensa escrita a estos cuerpos encargados de restaurar el orden público así como la absoluta criminalización de las fuerzas insurgentes⁸. En el mismo sentido, Pablo Piccato (2003) afirma que si bien predomina en la prensa del porfiriato tardío una mirada complaciente hacia las instituciones estatales (entre ellas las coercitivas), es posible encontrar algunas voces críticas hacia el uso de las mismas en la represión de los adversarios políticos en periódicos como el Hijo del Ahuizote y en la prensa obrera. Otra imagen edificante de las fuerzas armadas es aquella invocada en el culto a los llamados Niños Héroes. Frente a la imagen de un ejército desorganizado y aglutinado en torno a caudillos regionales, habituado a frecuentes rebeliones, en las últimas décadas del siglo XIX desde el Colegio Militar se busca consolidar otra imagen en la cual el respeto a las instituciones, la lealtad, la obediencia y el honor sean los valores dominantes. La

⁷ Con el nombre de “los científicos” se conoce a una generación de positivistas mexicanos que lograron ocupar un lugar destacado en el período inmediatamente anterior a la Revolución. Aglutinados en torno al Partido de la Unión Liberal fundado en 1892, se convirtieron en asesores de la dictadura de Porfirio Díaz

⁸ Salvo, señala la autora, en aquellos momentos en que los insurgentes se acercan a la capital y el resultado de los combates no se vislumbra. Estudia las referencias a Emiliano Zapata que pasa en pocos días de ser el jefe de las hordas salvajes a “jefe revolucionario”. Ver Marino, 1998.

celebración del acto de arrojo y patriotismo de los jóvenes cadetes militares frente a la invasión estadounidense de 1847, se consolida en el Porfiriato, pero será luego retomado por el estado posrevolucionario y conmemorada hasta nuestros días, bajo el rescate de los valores de lealtad y patriotismo como ejes de las instituciones armadas:

“Esto era necesario en un cuerpo armado que proyectaba exactamente lo contrario, pues el ejército daba una imagen de improvisación con un fuerte apego a caudillos regionales y dispuesto a protagonizar todo tipo de levantamientos y rebeliones. Más adelante, el Ejército fue profesionalizándose y sujetándose al poder del estado. Fue entonces cuando los valores que simbolizaban los niños héroes fueron tomados por el estado para difundirlos en el resto de la sociedad” (Plasencia de la Parra, 1995).

Como se ha visto, el estado mexicano del siglo XIX se tambaleaba en una débil institucionalidad basada en el poder de las armas que no lograba fijar las reglas de sucesión sin recurrir a la lucha violenta. En este contexto, las fuerzas armadas, durante más de un siglo, fueron el trampolín privilegiado para ocupar los principales cargos públicos (secretarios de Estado, gobernadores, diputados y senadores, embajadores y gerentes de empresas paraestatales). En los primeros años del gobierno de Porfirio Díaz, el 55 % de los altos funcionarios fueron militares (Benítez, 2000). Sin embargo, este poder de las armas buscaba inscribirse retóricamente en la trayectoria de la modernidad liberal. Esta doble pertenencia se expresa en la intensa obra codificadora que se desarrolló en el período. Así, una de las empresas del Porfiriato que intentó apuntalar la consolidación de un estado moderno fue la reforma de la justicia penal. A tono con la impronta del liberalismo, la modernización de la justicia penal tuvo como objetivos declarados la profesionalización, la estatalización de las fuentes y los procedimientos y la autonomización del poder judicial respecto del ejecutivo. Ya en el gobierno liberal de 1871 se sanciona un código penal que trastoca la esencia del sistema penal colonial basado en castigos inhumanos y el arbitrio judicial excesivo. El remedio propuesto: limitar la libertad de los jueces fundamentalmente a través de un esquema fijo de penas y de la formulación explícita de las circunstancias agravantes y atenuantes de la pena. (Buffington, 2001).

Hagamos un alto en las dos últimas décadas del siglo XIX cuando entran en vigor sendas reformas del código penal y procesal penal. Según Elisa Speckman estas reformas evidencian una concepción del delito como el producto de un sujeto libre y racional que atenta contra la sociedad en su conjunto. Respecto al poder punitivo se redefine al castigo como una obligación del estado que debe ajustarse a parámetros racionales y proporcionales al daño causado al conjunto social. Completando esta cosmovisión liberal del crimen y el castigo, se apuesta a la capacidad de la pena de prisión para transformar mediante la educación y el trabajo, en sentido positivo a su autor, sin desdeñar su importancia preventiva como disuasivo. Speckman señala que dentro de las penas que el estado podía aplicar a los infractores se destacaba la de prisión como la más utilizada. La pena de muerte se reservaba a cinco delitos (traición a la patria en guerra extranjera, salteador de caminos, comisión de incendios, piratería, parricidio u homicidio calificado) y sólo podía ser aplicada a los hombres. Sin embargo:

“en la práctica la pena de muerte estaba aún más restringida que en la ley. Si bien subsistió a la fundación de la prisión de Lecumberri en 1900, Porfirio Díaz solía conceder el indulto a buena parte de los condenados y, con eso, al igual que el monarca de antiguo régimen, hacía gala tanto de su poder como de su paternalismo y benevolencia. Son contados y generalmente célebres los casos de delincuentes fusilados en el jardín de Belén, en las postrimerías del Porfiriato. (Speckman, 2003).

Quizás en la ambivalente relación entre el autoritarismo y la vocación liberal sea posible aislar un signo distintivo del orden porfiriano que marcó a las instituciones del estado mexicano.

“... en una época de la historia mexicana en la que los gobernantes y las clases medias y altas se debatían en el dilema de rendir tributo a la letra de las leyes heredadas de la Reforma, pero aceptar su violación en aras de la paz y el progreso. Miguel Macedo expresó ese dilema desde una perspectiva afín a la “política orgánica”, cuando sugirió que sería bueno volver al uso de los azotes para castigar delitos menores, si no fuera porque, para hacerlo, habría que reformar la Constitución y, peor aún, “porque, como pena general que hubiese que aplicarse todos los delincuentes, cualquiera que fuese su clase social, es inadmisibles” (citado en Piccato, 1997: 113).

Historiadores como Pablo Piccato (1997; 2001; 2003, 2007) y Elisa Speckman (2003, 2004, 2007) documentaron el mantenimiento de las premisas liberales en la legislación penal pese al crecimiento de la influencia de los postulados del positivismo criminológico que desde distintos frentes⁹ cuestionaba la idea del libre albedrío y responsabilidad individual por el delito cometido. Sin embargo, los ideales de igualdad ante la ley sufrieron una serie de embates fácticos y teóricos. Entre los primeros destacan:

“Así, al parecer, presionados por las autoridades políticas o por el temor a ser removidos de sus cargos, los jueces se desviaban de la letra de la ley para favorecer a los hombres del régimen y condenar de forma severa a sus detractores; o bien, para favorecer a los agentes de la autoridad y concederles manga ancha para reprimir a los descontentos y garantizar el orden social, que fue una de las metas y lemas del gobierno porfirista”. (Speckman, 2004: 311).

La autora considera que otra de las variables capaces de explicar la distancia entre la legislación y su aplicación es la coexistencia de diversas miradas sobre el crimen y su castigo que se amalgamaron en el orden porfirista tardío. En el mismo sentido, Robert Buffington señala que aun los más encumbrados representantes del liberalismo, como José María Luis Mora, a la par que sustentaban una visión racionalista del delito y la pena, suscribían a la idea de la criminalidad “hereditaria” de las clases bajas. Así, los embates científicos del determinismo biológico y social se articularon con añejas concepciones racistas, clasistas y sexistas en las prácticas de la policía y la justicia¹⁰:

“Concluimos que la tolerancia hacia los gendarmes que abusaban de su fuerza pudo responder al desacuerdo de los jueces con el acento en las garantías individuales, pero también los prejuicios contra

⁹ Aunque se trata de un tema que excede las posibilidades de desarrollarlo aquí, a modo de ejemplo destaco e el positivismo de Cesar Lombroso, de raíz biológica que hablaba del carácter innato y hereditario de la predisposición al crimen. El llamado positivismo sociológico en criminología destaca la determinación del ambiente social sobre ciertos grupos e individuos hacia el crimen. La denominación positivismo en criminología alude a la idea de que las causas que empujan al crimen deben ser estudiadas mediante el método científico escapando al supuesto del individuo racional y libre.

¹⁰ De modo breve quisiera mencionar la tesis de Robert Buffington quien al estudiar los discursos mexicanos ilustrados del siglo XIX sobre la criminalidad destaca: “Un profundo optimismo en la racionalidad primordial de la conducta humana caracterizó durante más de un siglo, tras la publicación del ensayo de Beccaria, a las actitudes ante el crimen y el castigo de acreditación oficial. Sin embargo, este rasgo distintivo ocultaba (a menudo en forma intencional) sustanciales continuidades con nociones tradicionales de la depravación humana de la criminología del siglo XIX, en especial la obstinación presumiblemente propia de esta última de castigar al infractor, no a la infracción”. (Buffington:2001; 29)

el pueblo mexicano-que era visto como atrasado, incapaz de moderar su conducta, bárbaro e incivilizado- lo cual pudo hacer pensar a los jueces en la necesidad de someter a los individuos que encarnaban esos defectos y así evitar que empañaran la imagen de país ante extranjeros y los propios mexicanos” (Speckman, 2004: 312).

La oposición política al porfiriato, en general, compartía las premisas liberales en la concepción del castigo y basaba sus críticas en la distancia existente entre discurso y realidad. Cuando la oposición al régimen se intensificó, una de las vertientes opositoras de corte obrerista, presenta en el discurso político una nueva mirada al sistema penal en clave marxista: las desigualdades producidas por el sistema de producción capitalista se constituyen como las causas del crimen. Bajo esta premisa aparecen los primeros cuestionamientos al carácter clasista de una política penal que trataba al delito como el producto de los defectos morales de las clases subalternas.

2.2. La Revolución Mexicana y el estado emergente

Demás esta extendernos en la preponderancia de los jefes militares durante la revolución, pero es importante no perder de vista que estas milicias revolucionarias son tropas populares, cuyos jefes no eran militares de carrera. Según Guillermo Boils: “las tropas revolucionarias eran indiscutidamente de origen popular integradas por trabajadores del campo y en menor grado de la ciudades, así como también en última cuenta por marginales”. (Boils, 1975: 56). La Revolución mexicana produjo la renovación de la antigua clase gobernante por otra compuesta por los jefes militares triunfadores. A la hora de pensar a las fuerzas armadas mexicanas es necesario reparar que se trata de una institución forjada en base a rupturas más que a continuidades:

“...tres veces en el curso de un siglo –en 1810, en las décadas de 1850 y de 1860, y una vez más en 1910- surgieron movimientos sociales y políticos que destruyeron el estado existente y la mayor parte del aparato militar, y después construyeron un nuevo estado y un nuevo ejército”... “Los ejércitos que al principio fueron sobre todo campesinos, pronto se convirtieron en garantes de un orden social cada vez más represivo, un orden que, con el tiempo fue nuevamente impugnado y finalmente, derrocado”. (Joseph y Nugent, 2002: 31).

El ejército federal fue destruido en la lucha revolucionaria de modo oficial en 1914 con la entrada de Álvaro Obregón en la ciudad de México y la firma de los tratados de Teoluyucan, que contemplaban la disolución del Ejército Federal. “Su lugar sería ocupado por otro ejército: el de los revolucionarios triunfantes, el de los “rancheros” la mayoría de ellos provenientes del norte y convertidos en militares”. (Roux, 2004: 142). Una vez terminada la fase armada de la Revolución Mexicana, al comenzar el proceso de reestructuración de las instituciones estatales el rumbo político e ideológico estuvo determinado por la correlación de fuerzas entre los distintos grupos revolucionarios. Entre los años 1920 y 1940 tres figuras hegemonizaron la escena política: Álvaro Obregón, Plutarco Elías Calles y Lázaro Cárdenas. Pero en estos veinte años es posible delinear una trayectoria que va desde la relación directa entre poder militar y político en el caso de Obregón (era el jefe militar de mayor prestigio) hasta el caso de Cárdenas cuyo poder “estaba basado en una dualidad: en el ejército desde luego, pero también en las nuevas organizaciones de masas cuya creación propició” (Meyer, 2000: 827).

Un rasgo peculiar del orden mexicano que lo distingue del resto de América Latina es la subordinación de las nacientes fuerzas armadas a las burocracias civiles. Según Alain Rouquie, “para desmilitarizar la política fue necesario militarizar a los militares” (Rouquie, 1984: 226). Donde “militarizar” debe ser entendido como profesionalizar y subordinar al orden naciente.¹¹ Se rehabilita el viejo Colegio Militar, se crea una Escuela Superior de Guerra y se regulariza la carrera de oficial. Pero lo esencial es obligar a los “revolucionarios”, es decir a los vencedores, a unirse y aceptar ciertas reglas del juego. De los 370 miembros de la élite política mexicana identificados en el período, sólo 55 habían tenido durante la revolución funciones exclusivamente civiles y 315 habían hecho una carrera militar. En otras palabras el verdadero partido gobernante del México posrevolucionario era el ejército, cuyo poder se ejercía en todo el país a través de una maraña de caciques y caudillos locales que eran también militares. (Matute, 1977) Así, uno de los problemas centrales que tuvo que resolver el estado mexicano posrevolucionario fue la centralización del mando y el establecimiento de reglas de alternancia y sucesión. A la par de este lento y trabajoso proceso de desmilitarización, los

¹¹ Casi ninguno de sus comandantes era militar de carrera: eran más bien hombres del campo o de la ciudad que se integraron al movimiento revolucionario para ascender a las alturas en las que se encontraban al despuntar 1917”. “Entre 1917 y 1940 un alto porcentaje de la burocracia estatal posrevolucionaria estarían ocupados por militares, la mayoría de los cuales provenía de los estados del norte. Ver Matute, 1976.

gobernantes posrevolucionarios recuperaron y resignificaron distintas figuras y demandas de la lucha revolucionaria que empiezan a formar parte del nuevo andamiaje estatal. Entre ellas, destaca la cuestión del reparto agrario.

Así, el proceso de centralización del mando que toda construcción estatal conlleva se apoyó en el México de la década de 1920¹² en un movimiento campesino que aceptaba las reglas del juego y el discurso público del nuevo estado, pero que también era capaz de desbordar esas reglas y ejercer formas de acción que incluían, en ocasiones, la organización de milicias campesinas. (Roux, 2005). Frente a la existencia de tal heterogeneidad de poderes armados adquiere sentido la importancia del proceso de institucionalización del ejército en la narrativa oficial. Así, la construcción de rituales de escenificación de la subordinación militar al poder ejecutivo se fortalece con la celebración durante los años del cardenismo a los cadetes del Colegio Militar que escoltaron a Francisco Madero desde el castillo de Chapultepec hasta el Palacio Nacional en 1913, en los albores del episodio golpista. En esta ceremonia al igual que en aquella otra que conmemora el sacrificio de los Niños Héroes, se revela uno de los mensajes que las nuevas autoridades buscaron dar a la ciudadanía y a las propias fuerzas armadas: la lealtad de los armados a los civiles. Sintetizando, hasta la creación del Partido Nacional Revolucionario, la lógica de las armas sirve para dirimir la sucesión política. Según Roux:

“El proyecto de modernización política del alemanismo supuso también una modernización del ejército. Si el callismo había llevado adelante un proceso de profesionalización y de centralización de las armas y si Cárdenas había logrado la subordinación del Ejército a la figura presidencial, durante el alemanismo terminó de realizarse el proceso de institucionalización de las fuerzas armadas: renovación de los altos mandos militares, creación de una infraestructura material para garantizar la lealtad de las fuerzas armadas y sobretodo la exclusión del Ejército del circuito –y de los rituales de la sucesión presidencial-, fueron los ejes de la modernización alemanista de las fuerzas armadas... En adelante, el

¹² “Las ligas de comunidades agrarias organizadas en milicias campesinas las que habían hecho posible el triunfo militar de los sonorense sobre la rebelión delahuertista de 1923 y escobarista de 1929. Este sostén social y militar obligó a los sonorense a reconocer la autonomía relativa del poder regional de gobernadores agraristas como Tejeda y Múgica y sus políticas de reparto agrario” (Roux: 2005; 165)

Ejército mexicano no participaría en la política estatal: esta sería también una de las reglas de circulación del mando que caracterizaría al estado mexicano en contraste con otros países latinoamericanos” (Roux, 2005).

Tras el período de estructuración del nuevo orden que los historiadores fechan entre 1920 y 1940, se sucede un lapso histórico de estabilidad política inédito en la región, un acelerado ritmo de crecimiento y diversificación de la economía y una rápida transformación sociodemográfica, desde un país eminentemente rural a uno urbano. El estado posrevolucionario apuntaló su construcción en la negociación y satisfacción de múltiples y en ocasiones contrapuestas demandas sociales. El modelo corporativo privilegió la proliferación de agencias e instrumentos capaces de gestionar los conflictos de modo no violento. Esto no implica desconocer la existencia de prácticas represivas ni subestimar la importancia de las agencias coactivas, muchas de ellas secretas e ilegales, en la persecución de opositores y disidentes. Sin embargo, la narrativa oficial del estado mexicano estuvo dedicada a exaltar su capacidad de absorber los conflictos a través de la negociación, más que a ensalzar la capacidad de fuego frente a sus rivales.

En el sistema corporativo plasmado por Lázaro Cárdenas el Partido de la Revolución Mexicana estaba integrado por los sectores obrero, campesino, popular y militar. Ya en el sexenio de Ávila Camacho se modifica este principio y “los miembros del ejército que desearan seguir participando en las actividades del partido se les permitió hacerlo, pero ya no formalmente como parte de la corporación militar, sino como individuos y dentro del sector popular. Para entonces la posibilidad de una nueva revuelta militar había prácticamente desaparecido y la disciplina que el partido había querido imponer a la actuación política del ejército incorporándole a su estructura, era ya innecesaria”. La justificación oficial de esta medida “señaló que la participación directa del ejército en la actividad de los partidos “pone en peligro la necesaria cohesión de los militares”; por lo tanto éstos deben permanecer ajenos a ella”. (Meyer, 2000: 903). En esta medida se sintetiza el final de una etapa fundacional para el estado posrevolucionario “tejido” desde la jefatura de los ejércitos, según la expresión de Rina Roux. A partir de entonces la “despolitización” del ejército mexicano aparece como un

rasgo consolidado que parece haber sobrevivido la prueba de la alternancia electoral en el año 2000.

Otros de los rasgos del México más significativos de este período es el bajo presupuesto dedicado a sus fuerzas armadas, uno de los más reducidos de toda la región. Razón por la cual numerosos analistas hablan del período como de “desmilitarización”. Así, el ejército mexicano durante los largos años de hegemonía priísta careció de autonomía respecto del partido gobernante. Como destaca Raúl Benítez, los militares sólo participaron en la represión cuando el titular del ejecutivo federal los convocó como en las huelgas ferrocarrileras de 1958, las guerrillas de los años setenta y fundamentalmente en 1968 frente a los estudiantes:

“En los años 70 su misión fue la contención de las guerrillas rurales, principalmente las establecidas en el estado de Guerrero “pero sólo intervenía el Ejército temporalmente para salvar la situación y rápidamente se replegaba a sus cuarteles. Además el ejército actuaba a petición de parte por lo cual nunca se rompió o alteró el pacto. (Benítez, 2000: 14)

Además de los factores ya señalados de orden interno, hay que sumar el peso que en este fenómeno alcanzó la vecindad geográfica con la potencia armada más importante del planeta:

“ En efecto, a partir del fin de la Segunda Guerra Mundial la vecindad de México con la potencia atómica líder del mundo occidental llevó a que, de hecho, la protección de México frente a una amenaza externa quedara en manos de Estados Unidos y, por lo tanto, el papel de ejército entonces se concentró en la preservación del orden interno. Para esta tarea los recursos necesarios fueron mucho más modestos que los empleados por el resto de los ejércitos de América Latina, donde la posibilidad de un enfrentamiento armado con sus vecinos siguió existiendo teóricamente y de tarde en tarde se materializó”. (Meyer, 2000: 914).

La relación del estado mexicano con su par estadounidense lejos de ser un elemento coyuntural constituye un aspecto central en la definición de la estatalidad mexicana. Si tal como señalamos en el capítulo anterior, nos apoyamos en el trabajo de sociólogos como Charles Tilly y Hans Joas que, a pesar de todas las diferencias en sus esquemas analíticos, destacan el papel de la influencia de las relaciones entre los estados (entre ellas de manera

privilegiada la posibilidad de la guerra) sobre la vida de las sociedades, la vecindad con Estados Unidos constituye un factor crucial a la hora de entender la fisonomía de las instituciones armadas del estado mexicano. Páginas más adelante cuando revisemos los cambios que cristalizan en la década del noventa, volveremos sobre este punto.

Pero dejemos por un momento al Ejército y concentremos la atención en las instituciones encargadas de la denominada “seguridad interior”. Tras el triunfo de la Revolución se reorganizan las policías y fue un denominador común el que los máximos jefes policiales provinieran del mundo castrense. Una de las características que desde el origen del estado revolucionario y hasta nuestros días han caracterizado a los servicios policiales mexicanos es la multiplicidad de policías existentes. Desde las primeras décadas del siglo XX es posible distinguir entre las policías dependientes de la Secretaría de Gobernación, “más orientadas a la seguridad interna y, por ende, al control político y ligados al poder ejecutivo. Los vinculados al poder judicial (por ejemplo, la policía judicial, que supuestamente obedecía los mandamientos del ministerio público) estaban ligados a la seguridad pública y tenían que tratar más con delitos del fuero común. Existían también oscuras policías dependientes de diversas secretarías de Estado (por ejemplo la policía fiscal, que dependía de Hacienda; la policía hidráulica, que dependía de Recursos Hidráulicos, la policía de la Secretaría de Economía) e incluso a órganos como Ferrocarriles Nacionales, y en algunos periodos, corporaciones policíacas dependientes de los sindicatos oficiales. (Magdaleno Cárdenas, 2006: 1). El estudio de la historia de las policías mexicanas constituye un territorio poco explorado. La revisión por parte de la citada autora de documentos inéditos, expone la superposición desde el período constitucionalista de diferentes corporaciones policiales, algunas con carácter público y otras, secreto.¹³

La mayoría de los titulares de las corporaciones policiales eran militares provenientes del movimiento revolucionario. En 1941 se estableció que el jefe de la policía debía ser un general de división y que sus subalternos de mayor jerarquía también debían tener grados militares. Es importante destacar que en estos momentos fundacionales de la policía del estado

¹³ En este sentido quizás sea necesario recordar que las autoridades de la ciudad de México desde 1928 eran designadas directamente por el titular de poder ejecutivo federal hasta el año 1997 que se realiza la primera elección de jefe de gobierno de a ciudad de México.

posrevolucionario, junto a las tareas de prevención y represión del delito se destacaban la de control político. Especialmente durante la década del cuarenta y debido a la Segunda Guerra Mundial, se establecieron normas de carácter secreto¹⁴ que encargaban a la policía el control de actividades que “amenazaran el orden interno”. Entre estas actividades se enumeraban la divulgación de información, de ideas y de propaganda de gobiernos extranjeros que según la consideración oficial “perturbara el orden público o afectara la soberanía nacional”¹⁵. El ámbito de actuación de estas policías puede comprenderse mejor a partir de la importancia otorgada al delito de disolución social y la orden de “localización y vigilancia de todas aquellas personas que por sus ideas, nacionalidad o actividades constituyeran un foco de divulgación de propaganda contraria a la democracia”¹⁶. Estas normas sirvieron para consolidar el control y represión de la disidencia política en todos los momentos críticos del régimen.

La extensión y la importancia de las actividades de inteligencia política y social pueden ser mejor valoradas a la luz del siguiente dato: se consideraban como agentes del servicio de contraespionaje e inteligencia al jefe de la Policía del Distrito Federal y sus ayudantes, al ayudante general de la misma, jefe del Servicio Secreto, comandante de agentes y jefes de grupo del propio Servicio Secreto, a los comandantes y sub-comandantes de las compañías de la Policía Preventiva, Al jefe, subjefe, comandante y jefes de grupo de la Policía Judicial Federal, Al jefe, subjefe y comandante de la Policía Judicial Militar. Al jefe, subjefe, comandante y jefes de grupo de la Policía Judicial del Distrito y Territorios Federales, así

¹⁴ Documentos disponibles en <http://www.iih.unam.mx/publicaciones/revistas/boletin/pdf/bol77/bh77008.pdf>
Fecha de consulta 4 de diciembre de 2007.

¹⁵ La citadas normas secretas también establecen acuerdos de cooperación con el gobierno de Estados Unidos en el marco de la vigilancia y represión de agentes de los países del Eje. La autora documenta que una vez terminada la Segunda Guerra Mundial el gobierno de Estados Unidos intentó mantener este tipo de prácticas sin conseguir el acuerdo del gobierno mexicano. Las que sí continuaron fueron las prácticas de violación de las garantías individuales en suelo mexicano con motivo de prevenir actividades de “disolución social”.

¹⁶ En el mismo sentido los siguiente artículos :

Artículo 3. Todo jefe, oficial o agente policial que obtenga una pista sobre espionaje o propaganda en nuestro país debe investigarla convenientemente para no obrar en ningún caso con violencia o precipitación; pero cuando las circunstancias lo requieran y bajo su más estricta responsabilidad podrá detener y asegurar debidamente a los presuntos delincuentes.

Artículo 8. Todos los jefes de las diferentes policías que radican en el Distrito Federal podrán disponer la salida de elementos a sus órdenes a cualquiera parte del territorio nacional cuando marchen en comisión del Servicio de Contraespionaje e Investigación, pero no podrán éstos ejecutar aprehensión alguna si no es por orden de la Secretaría de Gobernación comunicada por conducto del jefe de quien dependan, exceptuado el caso previsto en la parte final del artículo 3o. de este reglamento.

como al personal que, de conformidad con el artículo 14 de este Reglamento, forme parte del Servicio de Contraespionaje.

En el año 1947, el entonces presidente Miguel Alemán crea la Dirección Federal de Seguridad, que estableció los lineamientos de las distintas policías del país y que según la literatura revisada llegó a tener gran poder. El Servicio Secreto encargado de la persecución social y política, como su sucesor en los años setenta, la División de Investigaciones para la prevención de la Delincuencia, fueron reparticiones que sucesivamente fueron reemplazadas debido a la corrupción imperante en ellas y al intento de refundación que, como veremos, será un común denominador de las políticas de seguridad de los gobiernos federales hasta la actualidad. El control político de la disidencia y el funcionamiento al margen de la ley y las garantías constitucionales fueron rasgos consolidados de las policías mexicanas. Fueron parte de un sólido entramado de clientelas que organizó el funcionamiento de todo el aparato burocrático durante la vigencia del estado posrevolucionario. Estas instituciones al igual que las judiciales no constituyeron entonces la prioridad en la agenda reformadora y quedaron marginadas de las políticas de modernización del estado. (López Portillo, 2000; Piccato, 2001, 2003; Ruiz Harell, 2006). A pesar de la señalada extensión de las capacidades represivas de las fuerzas policiales, hasta mediados de los años ochenta, las policías no constituyeron materia de interés para las ciencias sociales ni para los grandes discursos públicos.

El criminólogo Rafael Ruiz Harell¹⁷ al analizar las tasas delictivas del período 1930-1960 encuentra en ellas una reducción aproximada del cincuenta por ciento de los delitos. Este hecho puede ayudarnos a entender, en parte, la subestimación de la cuestión policial en la época dorada del estado posrevolucionario. Pero si la policial fue una institución superflua en las descripciones políticas del estado posrevolucionario durante sus años dorados, ¿Qué decir de las prisiones?

¹⁷ Para este autor: "... con excepción del crimen organizado, que en muchos casos requiere de una respuesta dura, las autoridades se equivocan al creer que controlar la delincuencia es asunto de armas, patrullas o más agentes policíacos. La verdad es muy simple: controlar la criminalidad de orden común es asunto de buen gobierno" (Ruiz Harell: 2006; 207)

Según Robert Buffington en el congreso constituyente revolucionario de los años 1916/17 se expresan una serie de controversias sobre este punto. Si bien continúan teniendo importancia las premisas del derecho penal liberal que buscan castigar los delitos más que a sus autores, se escucharon los ecos del positivismo criminológico, con mensajes a favor de “atender los factores moral, biológico y ambiental que determinan la conducta del criminal. Una síntesis de las posiciones expresadas en el foro constitucional le permite concluir que:

“Lo cierto es que el discurso de reforma carcelaria del liberalismo y el porfirismo ejercía profunda influencia en los constituyentes. Éstos coincidieron en que Díaz había abusado groseramente del sistema penal pero no cuestionaron los principios de su reforma: rehabilitación, protección social y reorganización desde arriba. Pese a ocasionales menciones de las causas estructurales del crimen, muchos de ellos se atuvieron a la tradición porfiriana de adjudicar la delincuencia al estado moral de las clases populares”. (Buffington, 2001:157)

Una de las disputas más álgidas que se libró en el foro constituyente fue la relativa a la competencia jurisdiccional (federal o estadual) en la administración de las cárceles. Frente a la experiencia del autoritarismo centralista que muchos constituyentes había sufrido en carne propia en las cárceles del porfiriato, se rechazó el programa de planificación y administración federal de nuevas cárceles “modelo”. La posibilidad de alentar nuevos instrumentos de represión de la disidencia política condujo a los legisladores a desestimar la administración federal de prisiones a pesar de los modestos recursos con que los estados contaban para esta tarea. Ya en el año 1925, el presidente Plutarco Elías Calles crea comisiones revisoras para adecuar una serie de códigos a la Constitución de 1917 así como a las expectativas revolucionarias. La integración de la comisión dedicada al código penal por famosos representantes de la criminología positivista provocó unas feroces críticas al código penal vigente inspirado en la escuela clásica:

“Este cambio en el discurso tuvo dos importantes corolarios. En primer lugar, al privilegiar una abstracción, la criminalidad, sobre la concreta categoría de infractor a la ley abarcaba un número de personas mucho mayor. “Un individuo puede ser peligroso para la sociedad- amonestó Almaraz- incluso antes de lesionar un derecho”, y se refirió en particular a los alcohólicos, drogadictos, vagos, mendigos e incluso paranoides... El segundo corolario, peculiar de los empeños positivistas, fue el

considerable aumento del prestigio y el alcance de expertos con preparación científica. Toda pretensión sería de trascender una determinación relativamente simple de la culpa y evaluar el “estado de peligrosidad” de un individuo exigía la posesión de vastos conocimientos”. (Buffington, 2001: 182).

Sin embargo, los preceptos liberales consagrados en la Constitución de 1917 sobretodo los referentes a las garantías individuales impidieron la sanción de un código penal netamente basado en el positivismo criminológico que fuera capaz de recluir a los sujetos únicamente bajo la idea de “peligrosidad”. Se postula, entonces, un código de transición que, quizás por esta misma condición, despierta una pluralidad de críticas tanto por sus excesos como por sus carencias positivistas. Ante este alud de objeciones el presidente Emilio Portes Gil establece una nueva comisión revisora. El nuevo código que se sanciona en 1931 intenta apartarse de dogmatismos teóricos, recogiendo algunos postulados positivistas que amplían el arbitrio de los jueces en nombre de la tarea de “protección social”. La búsqueda de individualizar la pena buscaba ponerse a tono con los objetivos sociales del estado revolucionario, recurriendo nuevamente a Buffington:

“ grupos antes marginados podían esperar clemencia de un juez que, aunque paternalista, mostrara cierta medida de solidaridad con ellos, lo cual comportaba la recuperación de la olvidada tradición colonial de merced real, subsistente quizás en sistemas informales de justicia, y por ambas razones, más que idónea para lo que se entendía ser las realidades sociales del país”. (Buffington, 2001: 187)

La Constitución de 1917 mantuvo la posibilidad de aplicar de la pena de muerte para ciertos delitos como el parricidio y la traición a la patria y para algunos otros delitos que desde la perspectiva de los constituyentes perjudicaban la consolidación del proyecto revolucionario: así mantuvo la pena de muerte para piratas, asaltantes de caminos e incendiarios. Claramente la prohibió para los delitos políticos. Sin embargo, todos los estados la expulsaron de sus códigos en el transcurso del siglo XX y la última ejecución se realizó en el año 1957¹⁸. Claramente el espíritu de la Constitución asignó al castigo una finalidad transformadora. Ahora bien, a pesar de las declamadas consignas de resocialización las cárceles no recibieron demasiada atención en el discurso público del estado revolucionario y sería recién a finales de

¹⁸ Para más detalles ver <http://info5.juridicas.unam.mx>. “Contra la pena de muerte” de Enrique Díaz Aranda.

los años sesenta que se inicia una renovación programática y discursiva. Concretamente en el año 1964 se modifica la Constitución para poder contar con prisiones federales y se agregan algunos cambios como la separación entre hombres y mujeres en las cárceles, la idea de readaptación social –antes se hablaba de regeneración- como base del sistema penal fundado en la educación, el trabajo y la capacitación para éste y el tratamiento de los menores infractores. (García Ramírez, 2001: 337) En el marco de estas reformas destaca la experiencia de “cárcel abierta” en el Centro Penitenciario del estado de México, que ponía en práctica los postulados de reintegración social mediante el trabajo, la educación y el mantenimiento de los vínculos comunitarios. Por el contrario, la realidad de la mayoría de las instituciones penitenciarias del territorio mexicano, siguió transitando por los carriles acostumbrados.

En síntesis, tras la profunda movilización social desatada en el período revolucionario, a partir de 1940 la sociedad mexicana alcanza cierta estabilidad mediante la consolidación de las instituciones políticas y también porque “...los gobiernos estimularon la desmovilización política y el conformismo, que se consideraban condiciones necesarias del crecimiento económico, el cual se convirtió en el objetivo central y compartido por la sociedad” (Loeza, 1996: 119). Estas políticas de desmovilización fueron exitosas debido a la articulación de una serie de factores políticos, culturales y económicos. Uno de los fenómenos más sobresalientes de período 1940-1970 fue el fortalecimiento del estado, que fungió como marco de referencia central de la sociedad. Este cuadro de situación comienza a cambiar a finales de los años sesenta. En general, existe coincidencia entre los estudiosos del estado mexicano que el año 1968 marca un punto de ruptura en la sólida arquitectura de la hegemonía priísta. En este año, las protestas estudiantiles en la capital del país producen un conflicto que el cuadro gobernante no logra resolver políticamente y apela a la represión abierta. Este hecho provoca una pérdida irrecuperable de la legitimidad que empieza a motorizar el cambio en las décadas sucesivas. Según Cadena-Roa:

“La interpretación de la masacre de Tlatelolco influyó en todos los debates de los medios y las metas del cambio social en México. La erosión de la legitimidad del Estado por este movimiento, cerró un “ciclo de contención”, en el cual “campesinos, obreros, maestros y otros grupos sociales habían apelado al Estado revolucionario y habían encontrado una represión inesperada”, una de cuyas consecuencias fue el surgimiento de la guerrilla. La multiplicación de la conflictividad social se

manifestó en una intensa movilización y disputa en el mundo sindical; dentro y fuera de las organizaciones oficiales se desarrollan importantes movimientos de inconformidad con fuertes demandas de cambio; una nueva efervescencia política se extiende...” (Cadena Roa, 2003: 119).

Recientemente los historiadores se han dedicado a estudiar instituciones destinadas al castigo y al control como policías, cárceles, manicomios y sacan a relucir la importancia de estos espacios oscuros en la constitución del estado mexicano. Por ejemplo, nos hablan de la importancia de las políticas de represión del alcoholismo durante los primeros años de la revolución y el papel de las policías y reclusorios en estas cruzadas contra el vicio que se presentaban como amenazas a la Revolución.

2.3. Cambios de fin de siglo

Un subtítulo posible para el apartado que aquí inicia podría rezar: alternancia electoral, crisis de legitimidad, descomposición y violencia. El optimismo provocado por la apertura institucional que culminó en la alternancia electoral del año 2000 en la jefatura del poder ejecutivo federal, se basaba en la creciente participación ciudadana, la visibilización de grupos y agravios por largos años silenciados, la pluralización de la opinión pública. Por el contrario, los relatos de la descomposición, son aquellos que analizan la fragmentación social, la retracción en la generación de empleos, la ruptura del tejido social y la permanencia de la desigualdad como telón de fondo de la explosión de las diversas violencias que confluyeron en el fin de siglo. En este apartado expongo algunos rasgos del proceso de cambio social que impactaron en la forma del estado posrevolucionario. Al igual que en las páginas anteriores escojo sólo algunas de las múltiples variables capaces de explicar este proceso: cambio económico, cambio político y crisis de seguridad pública. Empecemos con la economía:

“En suma, después de casi cinco décadas de crecimiento económico subsistían dos Méxicos: el de los más, los pobres y el de los menos, los ricos. Si bien es cierto que durante los años de auge de la economía mexicana (1933-1981), con todo y su inequidad, un número cada vez más mayor de la población mexicana pudo satisfacer sus necesidades esenciales, no se sacó de la pobreza, aún extrema, a muchos millones de mexicanos. Los años de crecimiento económico redujeron, en términos

relativos, el porcentaje de pobres en el país. Pero en términos absolutos, el número se mantuvo en torno a los 30 millones de habitantes.” (Tello, 2000: 46)

Aún con todos estos problemas, la economía crecía y la sociedad mexicana se transformaban en un país crecientemente urbano y moderno, las movilizaciones sociales se encauzó en líneas generales dentro de los canales propuestos por el régimen hasta la década de los sesenta. A pesar de las movilizaciones y represiones, el estado mexicano alcanza una estabilidad política inédita en América Latina, ya que como vimos el régimen privilegió la vía de la cooptación como primera ratio, antes de ensayar la vía represiva. En términos socioeconómicos el año 1982 marca un punto de inflexión porque hasta ese año el crecimiento acelerado y sostenido del producto nacional había logrado superar el impresionante crecimiento demográfico. Desde ese año la situación se revirtió e inicia una etapa de disminución en el nivel de vida de la población mexicana: la crisis que inicia en ese año será la más severa desde el final de la etapa armada de la Revolución de 1910. El período 1970-1990 se caracterizó por la alternancia de períodos de crecimiento económico espectacular y momentos de deterioro sin precedentes. Esto deviene en un incremento de la desigualdad social y un afianzamiento de la heterogeneidad social provocado por el cambio en el modelo de desarrollo económico en el cual el compromiso corporativo cede cada vez mayores espacios al capital privado nacional e internacional. (Meyer, 2000).

Dadas las implicancias para nuestro tema de estudio, me interesa volver a remarcar que este nuevo modelo de desarrollo económico inserta plenamente a México en la economía globalizada y profundiza la relación económica y política con Estados Unidos. El carácter de “socio” implicó para México la adopción de una serie de compromisos entre los que destaca la adopción de las políticas de seguridad de su vecino, entre ellas, las de combate al narcotráfico. Sergio Aguayo sostiene que desde finales de la década de los 70 en los documentos de la CIA se empieza a reconocer que México iniciaba un proceso de transición y que la “principal amenaza de México a la seguridad estadounidense es un México desgarrado por un conflicto civil y político” (Fajen citado en Aguayo, 1990: 110). Para este autor un México “inestable” aparece como una fuente de problemas en la agenda de seguridad estadounidense. Lentamente los problemas de seguridad “nacional” y “pública” se incorporan en el vocabulario estatal.

Así, en el nuevo orden mexicano que se perfila en la última década del siglo XX la seguridad pública es un tema vital. Por el contrario, en las décadas anteriores y quizás desde finales de la Segunda Guerra Mundial hasta finales de los años setenta existieron escasas referencias a la seguridad en la escena pública. A partir de 1980 los cambios en México y su entorno geopolítico alentaron la proliferación, en México y Estados Unidos, de comentarios o estudios sobre la seguridad nacional mexicana.” (Curcio, 2007: 84) El entorno conflictivo en Centroamérica y la incorporación del ejército mexicano en las tareas de combate al narcotráfico produjeron una re-militarización que se evidencia en fenómenos tales como el aumento del presupuesto destinado a defensa, del número de efectivos y la cada vez mayor participación de los militares en el gabinete presidencial. Los estudiosos sobre el papel de los militares en México (Boils, 1975; Benítez Malnaut, 2000; Aguayo, 1990, Piñeyro, 2004) destacan al caso nacional como una excepción respecto a la norma latinoamericana no sólo por la ya citada subordinación militar a las burocracias civiles, sino también por la escasa injerencia de la política de contrainsurgencia lanzada por Estados Unidos desde finales de la Segunda Guerra Mundial en la política interna mexicana. En este marco hasta mediados de los años ochenta, la dimensión de las fuerzas de seguridad fue pequeña en términos relativos. Entre militares y policías federales la cifra oscilaba en unos 160 mil efectivos. (Aguayo, 1990). Este número no fue problemático porque el estado recurría a otros mecanismos de control (cooptación y corrupción) que funcionaron hasta entonces relativamente bien. Además este cuadro de situación del aparato coercitivo bastaba frente a una oposición aislada, dividida y muy localizada geográficamente. Como veremos, estos extremos comienzan a modificarse.

Difícilmente sea posible entender el reordenamiento de las instituciones punitivas en la escena local sin atender a la nueva relación entre México y Estados Unidos. Pero tampoco será posible captar la nueva centralidad de policías y militares en la agenda pública sin atender a la llamada crisis de inseguridad pública. Si bien desde la década de los ochenta comienzan a ascender los indicadores de delitos tales como robos, secuestros y homicidios, y tráfico de drogas ilícitas, será en los años noventa cuando se registren los topes históricos de delitos denunciados, hasta la fecha nunca superada. Es importante anotar que se trata de una tendencia que engloba a toda América Latina y que, tomando a la región como unidad, es posible

observar que los índices delictivos se triplicaron en la década de los noventa respecto de las cifras de los años setenta. En el caso de la ciudad de México, a los fines de dimensionar el fenómeno, diremos que en el año 1970 se efectuaban 70 mil denuncias al año y este indicador trepa hasta su máximo histórico de 252 mil denuncias al año en 1997. (Tenorio Tagle: 2007; 236). Los delitos que registraron los mayores aumentos porcentuales fueron los de robo (que aumentaron un 57% entre los años 1995 y 1998) y luego, con menor intensidad, las lesiones que en idéntico período asciende un 14 % (Alvarado y Davis: 2001; 127).

Si bien las estadísticas delictivas sólo dan cuenta de una porción pequeña del total de los delitos cometidos, la contundencia del aumento no deja lugar a dudas. Rápidamente, el tema de la inseguridad trepó a prioridad en la agenda pública y los poderes ejecutivo y legislativo se ocuparon del tema a partir de la modificación de leyes y del aumento del presupuesto destinado a diversos rubros del complejo policial-judicial. En el año 1994 se crea el Sistema Nacional de Seguridad Pública, evento que es antecedido por una reforma constitucional. El hecho de que sea recién en una fecha tan cercana que se considere competencia federal la seguridad pública y que su salvaguarda adquiriera rango constitucional nos habla de la proximidad histórica del momento en el cual la seguridad pública se jerarquiza entre las tareas fundamentales del estado, así como del estatuto reciente del “derecho a la seguridad”. En este sentido, es elocuente que esta reforma implique la primera referencia a las corporaciones policiales que se incluyó en el texto constitucional.

Ante la problemática de la inseguridad, lo policial empieza a aparecer en el discurso político como un servicio, como un derecho de la ciudadanía. Se trata de una profunda mutación en la percepción pública sobre la institución policial alentada por la profusión de asesorías internacionales, estudios y discursos oficiales que jerarquizaron a la provisión de seguridad como prioridad del estado. Paralelamente la imagen de las policías creció en desprestigio frente a las cada vez más frecuentes denuncias de corrupción, ineficacia y brutalidad policial que alcanzan estado público. Otro dato significativo es el impresionante aumento en el presupuesto que el estado mexicano destina al Sistema Nacional de Seguridad Pública. Sin embargo, esta masiva afluencia de recursos parece no arrojar resultados satisfactorios y la reforma de la institución policial continúa como materia pendiente. Frente a los deslucidos

desempeños policiales, en la década de estudio, se apela a la incorporación de las fuerzas armadas en tareas de seguridad interior, fundamentalmente en el caso de la política de combate al narcotráfico. La creciente militarización de la seguridad pública y sobretodo, el consenso que esta política ha alcanzado no sólo en la opinión pública sino también el hecho de contar con el aval de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, puede comprenderse mejor al inscribirla en la historia larga del estado posrevolucionario, en el cual:

“transitaron a la par el fortalecimiento institucional y social del recurso castrense y el inalterado desplome de la función policial. Más allá de la discusión acerca de los rezagos y problemas de las fuerzas armadas, el reconocimiento y respeto por los actores políticos es parte de la historia de estabilización política del país conducida por el denominado partido de estado. A dichas fuerzas se les doto de una base jurídica para operar y han tenido acceso a recursos para establecer un sistema profesional que avanza hacia la especialización. Por otro lado, las instituciones policiales ha estado abiertamente manipuladas por la autoridad política en un contexto alternado de prácticas legales e ilegales, aún no se les provee de una base jurídica suficiente que al mismo tiempo las oriente, proteja y limite, al tiempo que sus recursos han sido marginales. Estas viejas inercias derivaron en un resultado lógico: mientras las fuerzas armadas gozan de la más alta credibilidad, las policiales viven una realidad opuesta” (López Portillo, 2006: 11)

El modo en que las sucesivas crisis económicas y el cambio de modelo de acumulación influyeron en el aumento de los delitos constituye un tema largamente debatido. A la luz de la literatura sobre el tema, pocas dudas quedan acerca del carácter multicausal del problema y de la dificultad de aislar variables determinantes. Sin embargo, en el caso mexicano es posible encontrar cierta afinidad entre el crecimiento de los mercados de trabajo ilegales, potenciado por la apertura económica y financiera, la retracción del mercado de trabajo formal y la explosión delictiva. En este contexto: *“El narcotráfico se vuelve ante todo el núcleo duro y el eje estructurante de una economía criminal que coexiste y se entrelaza con la economía formal o legal y con la economía informal pero no ilícita, sin que entre ellas subsistan separaciones completas, y sí en cambio interrelaciones, límites borrosos y zonas grises”*. (Kaplan: 2004) Así, el problema del aumento del delito y de las redes del crimen organizado deben examinarse no sólo a la luz de las clásicas preguntas sobre las causas de la criminalidad, sino también en torno a su capacidad de generación de empleos e inversiones en el contexto de

una economía formal orientada hacia un modelo de crecimiento incapaz de absorber la oferta de trabajo y la erosión de los tradicionales mecanismos de cohesión social.

Es imposible agotar en este capítulo la explicación de esta aparente paradoja que enlaza el avance de la democratización con el redimensionamiento de las instituciones detentadoras de la coerción. Sin pretensiones de exhaustividad quisiera cerrar este capítulo introduciendo algunas reflexiones sobre el papel de la creciente libertad de prensa y la apertura de espacios de denuncia en la publicitación de la violencia. En el mismo sentido, la creación de instituciones como las Comisión Nacional de Derechos Humanos habilitaron la cobertura mediática de casos de violencia institucional, y propiciaron nuevas denuncias antes acalladas por el peso del autoritarismo. Es difícil ponderar si aumenta en este período el número de crímenes cometidos por funcionarios policiales ya que antes de la apertura democrática existían menores estímulos que favorecieran la denuncia, aunque es evidente que el propio aumento general del número de delitos y el crecimiento de la oposición política aumenta las ocasiones de delinquir a unas fuerzas policiales formadas en la cultura de la ilegalidad y el autoritarismo. Por el contrario, sí es posible afirmar que entre finales de los años ochenta e inicios de los años noventa, se produce un aumento en el número de asesinatos contra líderes políticos y militantes sociales por parte de fuerzas de seguridad y estructuras paramilitares. Otro ingrediente que aumenta la sensación de inseguridad es la incipiente libertad de prensa que favorece la competencia entre los medios masivos de comunicación que, liberados de ciertas presiones y censuras, difunden las noticias policiales en clave alarmista y guiándose por criterios de rentabilidad. Esta es una de las novedades que la democratización introduce en la escena pública mexicana y, que en la opinión de los analistas, exagera la sensación de inseguridad.

Si hasta aquí se ha señalado la trascendencia que adquirieron militares y policías en esta etapa del estado mexicano, ¿Qué decir de las cárceles y de las penas? Hacer un examen sobre el papel del castigo en esta etapa, es prematuro, pero es posible sostener que desde el año 1996 hasta la actualidad la tendencia ha sido la de la extensión de la duración de las penas de prisión. Pero no sólo ha aumentado la severidad del castigo sino también ha aumentado la cantidad de personas efectivamente encarceladas. Elena Azaola y Marcelo Bergman sostienen

que en el lapso 1996-2006 se ha duplicado el número de personas que cumplen pena de prisión, crecimiento nunca antes verificado en un lapso tan corto de tiempo en la historia nacional. Este dato permite inferir acerca de la importancia que el encierro en sí mismo, como castigo o como incapacitación ha adquirido en las políticas actuales. Según el trabajo de investigación realizado por los citados autores, otros procesos permanecen constantes a pesar de los cambios de los últimos años. La mayoría de los encarcelados son pobres y en general, autores de delitos menores. Las instituciones carcelarias lejos de la normativa que pretende castigar para resocializar, se ocupa de retener por la mayor cantidad de tiempo posible a la mayor cantidad posible de sujetos. (Azaola y Bergman, 2006)

Aunque el examen de la legislación penal en México escapa a nuestras posibilidades es importante destacar que en sintonía con el discurso de la reforma judicial que comienza a difundirse en América Latina desde los años ochenta, la reforma del código penal de 1984 introdujo una serie de cambios de corte garantista. A tono con el nuevo clima democrático que procuraba limitar el arbitrio del estado frente a los particulares, el Código Penal de 1931 era tachado de autoritario:

“No hay duda que el legislador se vio influido sobretodo por los criterios de la Escuela Positiva, los cuales no respetan de manera considerable los derechos del hombre, ni garantizan una mayor limitación de la potestad punitiva, prueba de ello son los principios de presunción de intencionalidad, de peligrosidad, de reincidencia como causa de agravación de la pena y el de la retención que eran característicos de un sistema totalitario y que el movimiento legislativo iniciado en 1984 y que continuó en 1994 ha ido erradicando...”¹⁹

Algunas de las principales reformas introducidas en este ciclo que inicia en 1984 y culmina en 1994 son el establecimiento de la presunción de inocencia, la eliminación del criterio de peligrosidad como regulador de la pena y de la reincidencia como causal de agravación de la pena, entre otras medidas. Estas reformas buscaron colocar a la legislación mexicana en la senda de la recuperación de las garantías de los individuos frente al estado y es expresiva de

¹⁹ Casillas Ayala, Javier, 2003, “Reflexiones sobre algunos tópicos del derecho penal” en Análisis para el nuevo código penal del Distrito Federal en <http://www.coord-hum.unam.mx/frame.asp?url=http://info.juridicas.unam.mx>. Consultado 11 /3/2008.

una de las tendencias legalistas y democráticas que se expresan en nuestro período de estudio. También se incluyeron ciertas reformas que buscaron reconfigurar la economía procesal en el sentido de transformar delitos hasta entonces perseguidos de oficio, en delitos cuya persecución es subordinada a la existencia de denuncia de los particulares afectados, con la finalidad de reducir el índice de litigiosidad y tornar más eficiente la administración de justicia.

Sin embargo, frente a la explosión del tema de la inseguridad en la agenda pública, a poco tiempo de emerger con fuerza de ley, la concepción garantista comienza a sufrir los embates de un sector de opinión crítico de esta tendencia legislativa. Con el correr de los años hasta nuestros días, se sucedieron las reformas en clave restrictiva con el resultado de llevar las políticas de castigo a niveles de severidad nunca antes alcanzados en la historia del estado posrevolucionario. Al sólo efecto de señalar la complejidad de la escena, basta recordar que en este período se suprime definitivamente del código penal la pena de muerte al tiempo que se avanza en la restricción de las garantías individuales para los denominados “delito de delincuencia organizada” y “terrorismo”. Se trata de una tendencia internacional que alcanza su máxima expresión en las leyes sobre terrorismo en Estados Unidos, estableciendo numerosas situaciones de excepción a la vigencia de los derechos y garantías individuales. En el seno de estas tensiones, en México, se reclama por mayor seguridad y las autoridades federales y estatales buscan fortalecer los aparatos de coacción pública.

2.4. A modo de cierre

Nos ubicamos en las dos últimas décadas del siglo XX. En México, el discurso de la cultura de la legalidad se encuentra plenamente instalado en el debate público. Distintas corrientes políticas, sociales y culturales confluyen sobre la necesidad de ajustar la vida social bajo el canon democrático. La discusión en torno a las reglas del juego alcanza una estelaridad mediática pocas veces vista en el país. En este clima de época, una pluralidad de demandas sociales heterogéneas es articulada en torno a la necesidad de transitar hacia la democracia electoral y al imperio del estado de derecho. Entre otros numerosos temas, el despliegue de la violencia estatal, bajo las modalidades de represión política, autoritarismo policial e

incapacidad frente al delito se perfila como otros de los productos del estado posrevolucionario. Tras la alternancia electoral en el año 2000, la persistencia y profundización de estos problemas, va a complejizar los diagnósticos. Hacia el final del gobierno de Vicente Fox, la incapacidad y debilidad del estado para aplicar la ley emerge como nueva preocupación pública. En general los investigadores distinguen entre la problemática de la “seguridad pública”, la “seguridad nacional”, “represión política”, “violencia social”, entre otras. Consideraciones de buen método avalan estas distinciones. Por el contrario, en este trabajo se ha apostado a reconstruir una mirada sobre “la fuerza pública” que se nutre de todos estos procesos que confluyen temporalmente en la historia del México reciente. A fin de avanzar en esta dirección en el capítulo que sigue, se identifican y analizan los marcos interpretativos a través de los cuales se interpretó la relación del estado con la protesta social.

Capítulo 3

El estado frente a la protesta social:
elogio y crítica de la fuerza pública

Introducción.

Los episodios de confrontación entre autoridades y manifestantes (para usar una categoría amplia) en los que se verifica el uso de la fuerza del estado constituyen espacios de observación privilegiados para explorar las concepciones hegemónicas en la opinión pública sobre el papel de la violencia en la regulación de los conflictos sociales. La fisonomía de un orden social, la calidad de la relación de ciudadanía, nos dice Charles Tilly basándose en sus estudios sobre la historia europea, son el producto histórico y contingente de concretas luchas políticas. Muchas de ellas, más que en los parlamentos y recintos institucionales, se han librado en las calles y en ocasiones, en franca confrontación con los detentadores de la fuerza pública. En América Latina, y México funge aquí como caso paradigmático, los investigadores se han dedicado a estudiar los movimientos sociales, sus reivindicaciones y experiencias. Las confrontaciones con las autoridades sólo aparecen evocadas bajo el signo de la denuncia, pero carecemos aún de análisis sistemáticos que nos permitan conocer los patrones del uso de la fuerza estatal ante los movimientos sociales. Menos aún, sabemos sobre cuáles son las características que debe reunir una interacción entre un movimiento social y las fuerzas de seguridad para alcanzar repercusión mediática. Aunque es posible afirmar con base en el trabajo de relevamiento aquí realizado, que la aplicación de la violencia letal y el número de víctimas, el potencial disruptivo que exhiben los oponentes, la rentabilidad política del conflicto y la importancia de las autoridades desafiadas, constituyen criterios prioritarios en la selección. En el capítulo que aquí inicia, analizaré la cobertura mediática sobre el uso de la fuerza estatal en la interacción con manifestantes y opositores entre los años 1994 y 2006, con base en los siguientes postulados:

- La interpretación pública sobre los límites autorizados al estado en el uso de la violencia contra sus oponentes, constituye un acervo de sentido socialmente construido. Esta tolerancia social a la fuerza estatal mantiene una relación variable y tensa con las leyes vigentes, más que de límites legales es correcto hablar de interpretación acerca del alcance de estos límites.

- El alcance de la tolerancia social al uso de la fuerza pública se construye en la interacción con los oponentes y con los interlocutores “autorizados” y es altamente dependiente del modo en que se haya “enmarcado” el conflicto social en cuestión.
- Las interpretaciones dominantes tienen consecuencias prácticas en el modo en que la fuerza estatal es utilizada y en la sanción a las autoridades políticas que deben responder por ella.
- Al estudiar los procesos de enmarcados de los casos que alcanzan las primeras planas de la prensa escrita y las opiniones surgidas en torno a ellos, accedemos a un punto de observación vital para entender los posicionamientos públicos de los actores más influyentes acerca de los límites y posibilidades de la fuerza del estado. La propia transformación de un acontecimiento en “caso de relevancia nacional” constituye una muestra destacada de las preocupaciones públicas.

El punto de vista aquí adoptado se apoya en las noticias de primera plana, en la sección política, en las columnas de opinión y editoriales de la prensa escrita. Desde allí, el México de los años noventa es un país sembrado por diversas violencias. Ya en las postrimerías de los ochentas, la represión estatal ilegal a la oposición política provocó cientos de muertes, entre ellas, destacan la de militantes del Partido de la Revolución Democrática (PRD) y organizaciones políticas y sociales afines. A la violencia derivada de diversos conflictos postelectorales en distintos estados de la república debe sumarse la represión a las organizaciones campesinas opositoras y la renovación de la violencia caciquil contra las comunidades indígenas. Difícilmente sea posible encontrar en la prensa mexicana del siglo XX, una cobertura tan amplia y plural sobre el papel de la represión estatal y la violencia política como la que tuvo lugar en la década de 1990. Las características del proceso de democratización social y la creciente liberalización que inicia en ciertos medios de comunicación, sobretudo en los gráficos, contrastaron crudamente con el monopolio informativo estatal de las décadas previas. Al mismo tiempo, se trató de un período de intensos debates sobre las reglas del juego que organizarán la vida política en los años porvenir. Así, una primera característica a destacar es que el proceso de democratización social tornó visible y cuestionable el uso de la fuerza pública contra distintos movimientos sociales.

Nuestro período de estudio inicia en 1994, año en que finaliza el mandato de Enrique Salinas de Gortari caracterizado por profundas transformaciones en sentido aperturista y privatizador en la estructura económica, al tiempo que conservador en la reforma democrática. El último año de este sexenio estuvo marcado por crímenes de estado, por la agudización de la crisis de seguridad pública, y por una serie de escándalos de corrupción. Pero el que seguramente fue el suceso más conmovedor de un año plagado de eventos impactantes ocurrió el 1 de enero fecha en que se concreta la aparición pública del Ejército Zapatista de Liberación Nacional. Este acontecimiento, desde Chiapas colocó en la agenda pública mexicana el tema de la exclusión de los indígenas en la vida política nacional y la violación de sus derechos económicos, políticos y sociales. Mucho se ha escrito sobre el EZLN en México y en el extranjero, y en este trabajo no podré detenerme en un análisis detallado sobre el conflicto. Sin embargo, es necesario señalar la centralidad de su aparición pública, ya que sin referencia a ella es imposible entender la trama de la discusión pública en el México de los años en que inicia esta investigación. Y es que esta aparición inaugura un ciclo de visibilización de temas y problemas que hasta entonces habían resultado excluidos de la agenda nacional. La declaración de guerra del EZLN al Ejército mexicano del 1 de enero de 1994, se apoyó discursivamente en la Constitución Nacional Mexicana, denunciando la traición del gobierno de Salinas de Gortari a los postulados básicos del proyecto revolucionario. En este discurso inicial el EZLN intenta inscribir el recurso a las armas como un vehículo de restablecimiento de la legalidad constitucional posrevolucionaria usurpada por el presidente Carlos Salinas de Gortari ya que:

“...Después de haber intentado todo por poner en práctica la legalidad basada en nuestra Carta Magna, recurrimos a ella, nuestra Constitución, para aplicar el Artículo 39 Constitucional que a la letra dice: «La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo el poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene, en todo tiempo, el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno.» Por tanto, en apego a nuestra Constitución, emitimos la presente al ejército federal mexicano, pilar básico de la dictadura que padecemos, monopolizada por el partido en el poder y encabezada por el ejecutivo federal que hoy detenta su jefe máximo e ilegítimo, Carlos Salinas de Gortari. Conforme a esta Declaración de guerra pedimos a los otros Poderes de la Nación se aboquen a restaurar la legalidad y la estabilidad de la Nación deponiendo al dictador”. (Declaración de la Selva Lacandona, EZLN, 1 de enero de 1994)

Inmediatamente después del levantamiento las cámaras empresariales,¹ los funcionarios del gobierno y el Partido Acción Nacional, entre otros actores, rechazaron abiertamente el alzamiento. Sin embargo, con el correr de las semanas la resolución pacífica de este conflicto y la reparación de la deuda social con los inconformes constituyeron los ejes centrales de la “solución” que generó mayor consenso en la opinión pública, siendo respaldada no sólo por aquellos sectores ideológicamente afines al EZLN (partidos de izquierda, movimientos sociales, intelectuales, artistas, etc.) sino que ni bien se generalizó la recepción positiva nacional e internacional hacia el movimiento rebelde, el rechazo del uso de la fuerza estatal se impuso aún entre los sectores tradicionalmente críticos de las organizaciones guerrilleras. A los fines de esta investigación interesa destacar dos grandes temas a partir de los cuales en la opinión pública mexicana en 1994 empezó a prevalecer el rechazo de la solución de fuerza y cierta legitimación del EZLN. El primer tema fue la confluencia del EZLN en la crítica del estado autoritario, ya que sus declaraciones iniciales de 1994 concentraron sus críticas en “la dictadura priísta” caracterizándola como principal responsable de la situación de exclusión de miles de mexicanos, entre ellos, los indígenas chiapanecos. Así, “la primera declaración de la selva Lacandona es una declaración de guerra en la cual se define claramente quien es el enemigo: el régimen de partido de estado en México, representado en este caso por Salinas de Gortari” (Chihu Amparán, 2006: 65). De este modo el EZLN confluyó con una heterogeneidad de actores que desde distintos proyectos políticos criticaron el autoritarismo estatal y propugnaron por el cambio de régimen político. Junto a esta coincidencia estratégica, el segundo elemento compartido fue la existencia de una “base social” que proveía de legitimidad al movimiento. Así, la denuncia de la situación de abandono y despojo en que vivían las comunidades indígenas fue aceptada como una demanda legítima aún por los detractores públicos del movimiento armado:

“Pues lo que está ocurriendo, lamentablemente es consecuencia de un descuido, de un abandono en que varios gobiernos federales y locales han tenido a grandes grupos indígenas pertenecientes a distintas etnias. No se han preocupado de ellos; el llamado Instituto Nacional Indigenista no se ha servido para nada, sino para chupar el erario público, no se han preocupado por los problemas de nuestros indios y llega un momento en que los núcleos

¹ “La Canacintra opinó que no es a través del uso de la fuerza como se debe dar solución a los problemas sociales pues existen los canales para dialogar y concertar. "Por tal motivo", aseguró el organismo presidido por Vicente Gutiérrez Camposeco, "apoyamos cualquier decisión que asuma el Gobierno Federal para restablecer un clima de paz en el Estado y ofrecer así bienestar y seguridad a la población del Estado de Chiapas”(Reforma, 4/1/94)

humanos acosados por la miseria, por el hambre, por la desnudez, no tienen más remedio que protestar airadamente”². (La Entrevista / Ignacio Burgoa Orihuela / EZLN: grupo de proscritos, 11 de enero de 1994, Reforma)

Prueba de la importancia de este argumento fueron las innumerables referencias críticas acerca de la manipulación de los líderes sobre los indígenas, que no hacen más que confirmar la legitimidad de la demanda. Así, democracia y deuda con los indígenas fueron los dos temas con que inicialmente se debatió en la prensa mexicana sobre los insurgentes. Las posiciones frente a la aparición del EZLN, distaron de ser consensuadas, pero aún aquellos partidarios de su criminalización, dedicaron largos párrafos a señalar las deudas pendientes del estado mexicano con los indígenas. La definición de la rebelión como una reacción de los sectores históricamente relegados por el autoritarismo del estado mexicano fue un marco de lectura que tuvieron que aceptar aún los más encendidos detractores del movimiento. Todos estos factores restaron consenso en la opinión pública a la resolución inmediata del conflicto por la vía militar. La inscripción del alzamiento del EZLN como una manifestación del derecho de los pueblos a rebelarse contra el mal gobierno, debe ser entendida en el marco de la narrativa oficial del estado mexicano como heredero y guardián de las conquistas sociales de la revolución de 1910. En este relato se antepone el objetivo revolucionario de las reformas sociales por encima del respeto de los procedimientos legales y se reivindica el derecho de los pueblos a levantarse en armas cuando se violan las promesas fundacionales. De la mano del EZLN esta poderosa imagen de la legitimidad estatal reapareció en 1994 como un relato válido para un vasto sector de la opinión pública, frente a la crisis del régimen político. Otro de los elementos presentes en la prensa escrita que interesa especialmente a los fines de esta investigación es la articulación de la solución pacífica al interior del discurso de los derechos humanos que es por entonces, fundamentalmente un discurso crítico del estado en el que confluyen nuestros tres medios gráficos. En este clima de época fue vital el interés y el respaldo que recibió el EZLN de organizaciones internacionales cuyos discursos y prácticas de presión jugaron un papel cada vez más importante en el México globalizado de los años

² Este renombrado jurista del Partido Revolucionario Institucional, sostiene un discurso crítico frente al EZLN: “Es un grupo rebelde que ha cometido un delito muy grave que es la rebelión, la sedición, pero sobre todo la rebelión. Ahora, ¿cuál es su situación jurídica? Pues son delincuentes. Y a ellos se les debe aplicar la pena establecida en el Código Penal; porque si el gobierno los considera como beligerantes y no como rebeldes, entonces tendría que aplicar las normas de guerra. (La Entrevista / Ignacio Burgoa Orihuela / EZLN: grupo de proscritos, 11 de enero de 1994, Reforma)

noventa. Los compromisos del elenco gobernante con la “modernización política” derivados de la inserción internacional de México en la OCDE, impuso el tratamiento de los “derechos humanos” como un tema político de primer orden que las organizaciones no gubernamentales nacionales y movimientos sociales aprovecharon para denunciar al estado. La estrategia gubernamental de confrontación armada directa no prosperó y desde entonces el estado mexicano ensayó tácticas de contrainsurgencia³. A los fines de identificar el marco de sentido que organizó el debate de aquellos años, es necesario destacar que el uso de la fuerza que en principio todo estado se encuentra legalmente autorizado a aplicar contra aquellos que le disputan el monopolio de la fuerza, se encontró fuertemente cuestionado por la opinión pública ante la creciente legitimidad nacional e internacional que concitó la causa de los insurgentes⁴. A pesar de haber recurrido a la lucha armada como vehículo de sus demandas, en el período anterior a la alternancia electoral de año 2000, el EZLN formó parte del heterogéneo arco de actores sociales que empujaron por la democratización del estado mexicano. El espacio mediático que he relevado a pesar de todas sus diferencias comparte, al momento de iniciarse la indagación, una visión crítica hacia el cuadro gobernante y las tres líneas editoriales militan por el abandono del sistema de partido de estado.⁵ Denunciar, acotar y transformar el autoritarismo del Partido Revolucionario Institucional es el horizonte de sentido compartido en el cual los enemigos del régimen son retratados bajo una luz favorecedora. En este marco, como veremos, el uso de la fuerza del estado contra los movimientos sociales se encuentra totalmente deslegitimado. Sin embargo, como en este capítulo me propongo demostrar, una vez consumada la alternancia electoral en el año 2000, cambiará el “clima de opinión” en torno al papel de la violencia en la relación entre el estado y los movimientos

³“... a partir de la ofensiva de febrero de 1995, el ejército se reposicionó en el terreno y comenzó a aplicar el ABC de la contrainsurgencia: sacarle el agua a la pecera o aislar al EZLN de sus bases de apoyo civiles. Para ello echó mano de la guerra psicológica-o la militarización de la guerra ideológica-la recolección de información de inteligencia, la acción cívica-modalidad militar de la beneficencia pública más conocida como el clásico “sacar muelas”y el así denominado control de poblaciones que en el caso de Chiapas operó sobre desplazados de guerra y refugiados internos, sobre los cuales se explotó su traumática experiencia de vulnerabilidad y de terror. A fin de neutralizarlos o cooptarlos para transformarlos luego en una “contra” interna”....” (Fazio, 2000: 65)

⁴ “No es posible dejar de lado que sin la existencia de los medios tal como ahora los conocemos en México y el apoyo internacional, el EZLN ya habría sucumbido a la brutalidad estatal”. (Avilés Fabila, 1999)

⁵ Los periódicos estudiados no son cuadros monolíticos y en cada una de las materias relevadas aparecen distintas líneas de fractura. He optado por identificar grandes puntos de quiebre o de coincidencia más que de realizar una ajustada descripción de cada línea editorial. A lo largo de la investigación, y en el intercambio con periodistas y estudiosos de la prensa han aparecido datos o comentarios acerca de la vinculación de tal o cuál editorialista con tal y cual línea partidaria. Como el objetivo no ha sido puntualizar en un columnista o periódico he optado por abstraer el análisis de las afinidades o disputas personales en la búsqueda de los temas y las opiniones que pudieran ser identificados como representativos de la discusión más allá de las referencias personales.

sociales, en el sentido de una reivindicación de la fuerza pública como instrumento legítimo del estado mexicano.

Como señalamos en el primer capítulo, nuestro punto de enfoque es la prensa capitalina, llamada “nacional”, que pauta la atención de los grandes medios electrónicos y del poder ejecutivo federal. Desde este punto de observación he construido una periodización emergente que se apuntala en las elecciones presidenciales de 2000, interrogándome por la influencia de la alternancia electoral en las opiniones sobre el uso de la fuerza. Como toda periodización se trata de un “gesto intelectual que significa, que pone aparte, que introduce un corte temporal y un orden intelectual que no es intrínseco a lo ocurrido empíricamente sino algo fabricado”.

(De Certau, 2000: 148). Intento con esta separación señalar una ruptura, un cambio en los marcos de recepción pública de la relación del estado con la protesta social.

En el primer período (1994-2000) pequeños municipios rurales, comunidades indígenas olvidadas por el estado y la prensa durante décadas, alcanzaron visibilidad. Este protagonismo temático se debe indudablemente a la señalada recepción pública del EZLN, que posibilita la desnaturalización de represiones y episodios violentos que, sin ser inéditas en la historia nacional, fueron construidas como inadmisibles para la opinión pública en el nuevo clima de época. En busca del marco subyacente que organiza los compromisos culturales y las sensibilidades en torno al uso de la fuerza, he seleccionado una serie de casos e interacciones violentas entre agentes estatales y organizaciones sociales que fueron reportados por más de una semana (como mínimo) en los periódicos estudiados y que involucraron el asesinato de manifestantes. No podré realizar un examen detallado de los casos y sus consecuencias. Por el contrario, me he limitado a realizar una breve síntesis de los acontecimientos, para entrar de lleno en el análisis de los discursos públicos sobre la violencia del estado que suscitaron. Dos grandes ejes organizan este capítulo, el primero de ellos se interroga por la capacidad del estado para ejecutar obras de infraestructura y emprendimientos económicos frente al rechazo de las comunidades afectadas. Se trata indudablemente de un problema revitalizado por los nuevos temas de la participación ciudadana, el cuestionamiento a los proyectos de modernización centralmente planificados, la recuperación de las tradiciones comunitarias y la apertura a la diversidad cultural al interior del discurso de la democracia. El segundo eje

trabaja sobre las reacciones públicas frente al asesinato de manifestantes por parte de fuerzas estatales y se abre a la exploración sobre los modos de interpretar y discutir sobre las protestas sociales y las demandas al estado.

Se trata de una serie de casos disímiles entre sí, la lógica de la argumentación no pretende igualar las escenas sino identificar la trama discursiva en que se inscribió su discusión.

He seguido tres reglas para seleccionarlos. La primera regla es la de la máxima visibilidad en la prensa, mediante el ya señalado criterio de las portadas y la proliferación de notas de opinión y editoriales sobre el uso de la fuerza. Segundo, que el carácter de “agentes estatales” de aquellos que se enfrentan a los manifestantes no fuera materia de discusión en la cobertura mediática. Por último, he buscado casos que se ubicaran antes y después de la alternancia electoral del año 2000, tratando de sondear los posibles efectos de la legitimación electoral en la tolerancia pública al uso de la fuerza del estado. La lógica de la comparación que organiza este capítulo es la exploración de las reacciones públicas ante el uso de la fuerza letal por parte del estado, en casos disímiles. Antes de avanzar en el análisis de los casos, es posible identificar algunas grandes líneas de fractura en la cobertura de la represión estatal en el período 1994-2006:

- ❑ En el primer período (1994-2000) existe alta coincidencia en el marco que organiza la cobertura, así como en el nivel de visibilidad que cada uno de los medios analizados asignó otorgó a los hechos de violencia. (ubicación espacial en el periódico, cantidad de notas publicadas).
- ❑ En el segundo período (2001-2006) existe mayor disonancia en el modo en que cada uno de los medios relevados enmarca los casos de uso ilegal de la fuerza del estado y una distinta asignación de visibilidad.
- ❑ Si en el período 1994-2000 el uso de la fuerza estatal contra los movimientos sociales se encuentra públicamente deslegitimado, en el segundo período se consolida el apoyo explícito de un sector de opinión al uso de la fuerza como recurso legítimo del estado.

Por supuesto que no podemos realizar conclusiones que nos lleven más allá de las páginas de los periódicos. El lugar y el espacio que una noticia ocupa esta determinada por una pluralidad

de factores de compleja ponderación en un estudio de este tipo. Consciente de esta dificultad, trabajé en la opción metodológico de la reconstrucción de la cobertura de casos de alto impacto mediático, desde su nacimiento hasta su ocaso en el período general de análisis. Los analistas sociales ocupados en la relación entre agencias coercitivas y movimiento social sostienen que la reacción de las autoridades frente a la protesta se encuentra influenciada por las actitudes previas de los oponentes, así como por la reacción de los medios de comunicación y otros actores poderosos material y simbólicamente. El modo en que la opinión pública define un conflicto, su justicia o su arbitrariedad, y el modo en que se relacione con los oponentes parece ser crucial para definir la reacción estatal en interacciones conflictivas. A pesar de la violación de todo tipo de leyes y procedimientos, encontramos en la cobertura de estos casos diversas consideraciones sobre las víctimas y sobre el carácter de lo sucedido. Las interpretaciones, lejos de ser ideas que la gente tiene en la cabeza, son dispositivos de análisis que habilitan o inhiben acciones y movilizan reacciones de distintos tipo. Identificar los marcos de sentido que operan en torno a la violencia del estado y su variabilidad o permanencia en el tiempo constituye una empresa que reclama un estudio sistemático desde las ciencias sociales. En esa dirección avanzamos en las páginas que siguen.

3.1. Planificación estatal, resistencia comunitaria y uso de la fuerza estatal.

¿Puede el estado usar la fuerza para impulsar emprendimientos económicos? ¿Considera la opinión pública legítimo el recurso a la fuerza estatal cuando los residentes de las regiones afectadas se oponen activamente? ¿Han cambiado los discursos a favor y en contra del uso de la fuerza en la última década? ¿En que sentido? Formuladas en términos abstractos estas preguntas remiten a los límites del estado para intervenir en función del interés público. Y más aún a la propia idea del estado como espacio privilegiado de observación y formación de decisiones “públicas”. Estas preguntas organizan la exposición de la cobertura mediática de los casos Tepoztlán y Atenco. En este apartado me dedico al análisis de estos 2 conflictos que alcanzaron gran repercusión mediática en nuestro período de estudio.

El primero de ellos, el caso Tepoztlán inicia en el año 1995 e involucra un proceso de gran movilización social en contra de la construcción de un club de golf. Por su parte el caso

Atenco salta a la luz pública en el año 2001 con la oposición de los habitantes de este municipio a la construcción de un aeropuerto internacional. La riqueza de argumentos y posicionamientos públicos que se esgrimieron en torno a estos 2 casos, me han llevado a la construcción de 2 grandes ejes temáticos que analizo de modo comparativo. El primero de ellos trabaja alrededor de la pregunta por la legitimación del uso de la fuerza pública en nombre del “desarrollo económico” o “progreso”. El segundo eje de análisis sondea la tolerancia de la opinión pública ante el uso de la fuerza estatal contra opositores que sustentan posiciones radicales y metodologías ilegales ¿Cómo se posicionan los distintos actores frente a este conflicto? ¿A partir de qué narrativas se confrontan legitimidades alternativas a la legal/positiva? Estas preguntas sobrevuelan la tematización pública de dos casos que irrumpen en dos momentos que, aunque muy cercanos desde el punto de vista temporal, configura escenas políticas diversas en la historia reciente de México.

En ambos casos los inconformes se organizan inicialmente en torno al rechazo de grandes proyectos de inversión que, presumiblemente, provocarían grandes cambios en la economía, el entorno y los estilos de vida en comunidades de raíz agraria. Con el correr del conflicto los movimientos desconocen a las autoridades representativas locales y adquieren un perfil autonomista reivindicando prácticas democráticas de base. En ambos casos los manifestantes logran su objetivo inicial impidiendo la realización de estos emprendimientos productivos. En Tepoztlán el retiro de los inversionistas es posterior a un episodio de represión policial que termina con la vida de uno de los manifestantes y que será materia de análisis en el próximo apartado. Por el contrario, en Atenco la cancelación del proyecto es anunciada como una medida tomada por el ejecutivo federal para evitar la represión. Otra diferencia sustantiva: en la discusión mediática del caso Tepoztlán aparece claramente individualizado el grupo de inversionistas privados, mientras que en Atenco son representantes estatales los promotores del aeropuerto. Sin embargo, en los dos casos las apelaciones a la mediación estatal son cruciales. La relación de los inconformes con la propiedad de la tierra también varía. En Tepoztlán, se trata de tierras comunitarias que llevaban 40 años en posesión de privados. En Atenco, son los propietarios ejidales quienes resisten un decreto de expropiación. Desde el punto de vista de la genealogía de estos conflictos en la prensa es posible observar como en torno a ellos se ponen en juego discusiones sobre el régimen de tenencia de la tierra, sobre la convivencia práctica de distintas legalidades y sobre distintos modelos de desarrollo nacional.

En la modalidad de denuncia, judicialización y resistencia activa, los manifestantes se revelan contra lo que interpretan como violaciones de los poderosos sobre los derechos de la comunidad.

Como vimos en el apartado anterior a la hora de entender el modo en que la opinión pública se posiciona frente al uso de la fuerza del estado contra movimientos opositores, es fundamental identificar el modo en que queda enmarcado el conflicto y como son definidos los inconformes. Fundamentalmente, ¿Se acepta la legitimidad de su causa? En nuestros dos casos de estudio se trata de un punto controvertido. Y es que si bien casi nadie discutiría la validez de la consigna “se debe proceder según la ley”, en términos empíricos tanto en Atenco como en Tepoztlán, para cada actor social involucrado y también para los columnistas/cronistas, el concepto de “ley” remite a universos de significados distintos. Hacer un mapa de las ideas sobre lo legal en estos conflictos, conjeturo, permitirá llegar mejor pertrechados al tema de la fuerza pública.

*La protesta en Tepoztlán*⁶

Según Antonio Azuela, Tepoztlán constituye “uno de los conflictos más importantes por la apropiación y el uso del territorio de la última década del siglo XX”. (Azuela, 2006). Se trata de un municipio cercano a la ciudad de México cuyos bienes comunales fueron de los primeros en ser reconocidos por el estado posrevolucionario. Si bien en las últimas décadas del siglo XX en Tepoztlán las actividades orientadas al turismo primaron sobre las actividades agrarias, en el conflicto en torno al club de golf se puso en evidencia la vitalidad de la reivindicación agraria en esta comunidad. La cobertura inicial del conflicto involucró distintos marcos de interpretación: defensa del medioambiente⁷, tradición versus modernidad, democracia versus autoritarismo⁸, desarrollo comunitario versus desarrollo capitalista. Los

⁶ Este apartado está construido con base en la comparación de la cobertura en Reforma y La Jornada.

⁷ “Después de más de un año de defensa del todavía virginal entorno ambiental, nada podrán hacer los habitantes de Tepoztlán, Morelos, en contra del complejo turístico de la empresa NKS que incluirá un club de golf, un hotel y zona de bungalows, pues este jueves se dará formal anuncio al arranque de los trabajos. Esto correrá por cuenta del Consejo Mexicano de Inversión a cargo de Jaime Alatorre, quien ya consiguió luz verde del controvertido “ecologista” Gabriel Quadri, director del Instituto Nacional de Ecología”. (Reforma, 23 de agosto de 1995)

⁸ “Pero en lugar de dirimir tan profundas diferencias en enfoques de vida, cualquiera que fueran su mérito, mediante consultas públicas debidamente organizadas y observadas, el asunto del club de golf se convirtió en la lamentable expresión de la manera de resolver situaciones que se ha enquistado en nuestro país. Un país en que

medios de prensa discreparon en torno al modo de caracterizar este conflicto: en la Jornada predominó la reivindicación del movimiento mientras que en Reforma el cuadro es más complejo: desde miradas tolerantes y en algunos casos fervorosas adhesiones hasta críticas feroces realizadas en nombre del desarrollo económico, los derechos individuales y en el cuestionamientos de los métodos violentos usados en la protesta⁹. No sólo son variadas las opiniones sino que hay distintas visiones de lo que esta en juego.

Una reconstrucción etnográfica nos ayudaría a identificar las oposiciones al interior del movimiento, el proceso de construcción de liderazgos, las nuevas y viejas tramas organizativas que aglutina. Con las excepciones que iremos realizando en su momento, la prensa capitalina concibe al movimiento como unidad y dedicó escaso espacio a describir las relaciones de poder al interior del mismo. El modo en que la prensa se acerca a un conflicto, en general, elude los matices y proporciona definiciones esquemáticas de los acontecimientos. Los editorialistas poseen el capital simbólico y el espacio material necesario para producir relatos más complejos. Sin embargo, al igual que los actores políticos y técnicos al opinar públicamente quedan “atados” al modo en que un conflicto es definido mediáticamente. Aún para resistir esta definición y posicionarse críticamente deben ser capaces de proporcionar otra descripción esquemática. Desde este lugar (el de los editorialistas que quieren suscitar adhesiones en torno a su visión del problema y que escriben pensando en sus interlocutores) varios temas se superponen en la lectura del conflicto. En primer lugar, ¿Cuáles son las demandas visibilizadas?

Organizaciones ambientalistas y vecinos alertan sobre los riesgos de desabastecimiento de agua, destrucción de vegetación y la complicación en la gestión de los desechos. Sin embargo, más que una denuncia de riesgo para la vida o la salud, el movimiento contra el club de golf reivindica un estilo de vida, de producción y de relación con la naturaleza. Se trata en suma, del rechazo al cambio de ciertos patrones de vida consolidados:

todos los que tienen la facultad de decidir o influir en decisiones públicas actúan con completo absoluto desprecio al pueblo”. (Reforma, Julio Fasler, 17/4/96)

⁹“Se ve que a los ecologistas fundamentalistas les encanta observar una pobreza campesina paradisíaca, en donde los pobres están destinados a irse a Tenochtitlan a comer flores; como las abejas, para descartar cualquier impacto en la naturaleza”. (Reforma, 12/9/95) 17

“Con la modernidad, para contemplar sin fatiga la pirámide del Tepozteco, vendría la instalación de hoteles y restaurantes en el cerro. Lázaro Rodríguez, edil no reconocido por el Gobierno estatal, de físico similar al de Emiliano Zapata, integrante del grupo de montañismo Tejones, artesano de oficio, dice que no se oponen al turismo. Pero como tepozteco que es, insiste en que al cerro se sube caminando: "Si nosotros no nos oponemos al desarrollo... Lo que queremos es que no se destruya la ecología. Si subes caminado al cerro lo aprendes a valorar, a querer. A la naturaleza hay que respetarla. Con el teleférico iban a traer basura, se iban a edificar restaurantes, hoteles, y a dónde iban a ir a dar todos los desperdicios que generaran? Nosotros no nos oponemos al desarrollo, nada más que para aceptarlo hay que pensar en las consecuencias al medio ambiente". (Reforma, 20 de mayo de 1996).

Los inversionistas presentan estudios que avalan la sustentabilidad ecológica del proyecto y tras una suspensión temporal de las obras, finalmente la autoridad ambiental¹⁰, concede los permisos pendientes. Con el correr de los días, lentamente la demanda ambiental se diluye en la consigna de defensa del derecho de la comunidad a controlar los cambios que transformarán su entorno y su vida. Pero además, esta comunidad es definida como un colectivo que se opone a poderosos inversionistas extranjeros que han practicado el despojo de bienes comunitarios, violando leyes y comprado voluntades: el tema de propiedad de la tierra pasa al primer plano. Encontramos en la lectura de este caso demandas heterogéneas: reivindicación de lo nacional frente a lo extranjero, defensa de un modo de desarrollo ligado a las tradiciones en clave anticapitalista y también de la propiedad ejidal frente a la gran propiedad privada con fines de lucro comercial:

“¿Podemos aún determinar qué se hace en nuestra casa, en nuestro territorio? ¿Puede aún la gente definir su propia vida? La batalla de Tepoztlán trata de dirimir esa cuestión. No es un conflicto entre el pasado y el futuro, entre la tradición y el progreso, sino entre la voluntad democrática y el despotismo del libre mercado [...] El conflicto no nace de un grupo de alborotadores ni de la falta de información. Es cierto que el proyecto tiene adeptos en Tepoztlán: tanto los que vendieron su voluntad, por unos centavos, como los que comparten sueños de modernización con los promotores. Pero los tepoztecos opositores son mayoría: 80 por ciento, según una encuesta de Reforma. Y poseen toda la información que hace falta para guiar su conducta; no actúan por ignorancia o por espíritu conservador. Quieren enriquecer y transformar su pueblo como el que más. Quieren superar sus agudos problemas, tanto ambientales como humanos. Pero quieren hacerlo a su manera, por su propia decisión, en términos estrictamente contemporáneos. Son el gobierno y la empresa los que representan aquí el pasado obsoleto”. (Gustavo Esteva, Reforma, 20/9/95)

La cita anterior condensa una mirada de un sector de la opinión pública que interpreta al movimiento como expresión de la democracia participativa. En su reivindicación se juega el respeto a la “voz del pueblo”. Encontramos además una idea-fuerza que aparece

¹⁰ Para más detalles ver Azuela 2005 y Rosas (1997)

recurrentemente en el relevamiento de editoriales del período anterior a la alternancia electoral del año 2000: las imposiciones de los poderosos y el autoritarismo estatal serán superados por la sociedad civil que se organiza: ellos pertenecen al pasado, nosotros somos el futuro. Pero la demanda no se agota en el sufragio universal en elecciones transparentes sino que se reivindican las asambleas comunitarias y la revocación de los mandatos como soportes de la democracia. Al mismo tiempo, democracia se opone en estas lecturas a economía de mercado, aunque no aparezca claramente esbozado un proyecto de desarrollo alternativo. Genealogías revolucionarias, ecología, nacionalismo, y tradiciones comunitarias constituyen los cimientos de este marco de lectura que describe con empatía al movimiento. En la vereda de enfrente de este tipo de enmarcado del conflicto, se levantan cuestionamientos que destacan la relevancia de la inversión económica y la necesidad de generar puestos de trabajo para superar la pobreza y la migración de los tepoztecos. Aquí el tema no es definido en torno a la dicotomía democracia versus autoritarismo, sino que por el contrario las consignas de tradición, resistencia y dignidad, son leídas aquí como sinónimos de pobreza y subdesarrollo. Por ejemplo en las columnas de opinión de Federico Reyes Heróles en Reforma se afirma la necesidad de atraer inversiones y consolidar el desarrollo económico aún contra la voluntad de sus beneficiarios. En este tipo de relatos, la disputa que se libra es entre el inmovilismo de la tradición (“los tepoztecos”) y el cambio: editorialistas como Reyes Heróles consideran que el estado debe garantizar el desarrollo económico en nombre de las nuevas generaciones de tepoztecos, la racionalidad estatal debe primar ya que posee mejores “herramientas” para observar la realidad y en función de ellas tomar las mejores decisiones:

“¿Son progresistas las fuerzas que impidieron una muy fuerte inversión y miles de empleos en Tepoztlán condenando a las futuras generaciones a la miseria o, peor aún a emigrar? [] Se acabaron las coordenadas tradicionales de derecha o izquierda, revolucionario o reaccionario, los fáciles eslabonamientos de campesino, obrero o estudiante, luego progresista; comerciante, empresario o religioso, luego reaccionario. Tampoco funciona lo popular como garantía de progresista y las expresiones de la élite como de la reacción. Así como las fuerzas del cambio se encuentran dispersas vistiendo todo tipo de uniformes, también los nuevos reaccionarios están enmascarados. Algo me queda claro nombrarlos no va a ser muy popular” (Federico Reyes Heróles, 16/4/96).

Vemos que no sólo se trata de opiniones diversas en torno a un mismo tema, sino que aparecen distintas definiciones del conflicto, que inicialmente no logran quedar ancladas en un mismo tema. Si bien los opositores al club de golf construyen su reclamo a partir de experiencias y

sportes organizativos concretos, desde las columnas de opinión se dibujan proyectos de mayor alcance. Desde este espacio social se levantan modelos de sociedad deseables, se perfilan enemigos y aliados. A la hora de atender matices podríamos dedicar toda una investigación al análisis de estas columnas. Pero a los fines de un análisis con pretensiones sociológicas nos interesa dedicarnos a la operación de abstraer grandes puntos de vista en relación al modo en que se define al movimiento y como contrapartida, el papel que debería jugar el estado en la resolución del conflicto. Postulo dos tipos de “marco maestro” de interpretación:

1.- Aquellos que piensan al movimiento como expresión virtuosa de la democracia directa y en tanto tal como “reserva” moral y organizativa contra el autoritarismo estatal. La legalidad invocada aquí es aquella que sienta la primacía de los derechos de las comunidades a regularse según sus usos y costumbres, en este contexto se constituye como un argumento político y moral que, en el contexto de 1996 fue leído en clave democratizadora. Quizás la referencia más fácilmente identificable es la del pluralismo jurídico que discute el rol del estado como origen y fuente exclusiva del derecho. La importancia de las discusiones que simultáneamente se estaban desarrollando en San Andrés Larrainzar a propósito de la resolución del conflicto con el EZLN, no debe soslayarse a la hora de entender la preponderancia de este marco de interpretación entre los editorialistas. Ahora bien junto con esta reivindicación de los marcos normativos tradicionales, el movimiento de Tepoztlán apela a la vigencia de ciertas normas positivas que se levantaron como íconos de la imbricación entre legalidad positiva y legitimidad sustantiva. De modo paradigmático se invocan los decretos expropiatorios que consagraron la propiedad ejidal de la tierra en Tepoztlán. Esta propiedad ejidal venía desmembrándose durante décadas ya que grandes extensiones de tierra habían sido ilegalmente adquiridas por privados (por ejemplo en el caso de los terrenos del club de golf se sostiene que se adquirieron en 1963). ¿Reclama el movimiento en nombre de esa legalidad la anulación de todas estas ventas y la recuperación plena de la propiedad comunal y ejidal en Tepoztlán? No. La declaración estatal de la vigencia de estos decretos (aunque estamos hablando de leyes que fueron violadas, no derogadas) implicaría el cuestionamiento de la propiedad de todos los propietarios no ejidales de Tepoztlán, muchos de ellos participantes o adherentes en el movimiento contra el club de golf. Sin embargo, según es posible leer en la cobertura mediática del conflicto, el movimiento no se propone lograr una afirmación absoluta

de la propiedad ejidal capaz de atentar contra todos los propietarios, sino que lo que se busca es reivindicar el derecho de la comunidad a mantener el control sobre el destino y uso de la tierra, frente a los grandes propietarios.

¿Contra quién se revela este movimiento? O más bien ¿como es construido el antagonista del movimiento desde la prensa? Los enemigos a vencer son los grandes propietarios que aglutinan los peores vicios de un capitalismo depredador del mismo modo que las autoridades estatales que promovieron la inversión. Hay un elemento clave para contextualizar este discurso y es que para los editorialistas afines al movimiento en el caso Tepoztlán no se expresa una anomalía, un caso atípico sino por el contrario, un comportamiento recurrente del estado mexicano. No se trataría de una excepción sino de una regla: la violación de las leyes en perjuicio del interés público y la colusión con empresarios para obtener ganancias privadas. Lo excepcional aquí es la respuesta social. En sintonía con el clima de época esta lucha comunitaria se lee en clave democrática y participativa. Y algo más: corrupción y autoritarismo van de la mano. Si los grandes propietarios privados parecen siempre predispuestos a la corrupción, un estado democrático sería el único capaz de refrenar estas tendencias a través de la revocación de los mandatos de los gobernantes incumplidores. ¿Qué proyecto o ideal de estado se perfila en estas editoriales? Un estado que extrae su legitimidad desde el consenso comunitario hacia las autoridades representativas, desde abajo hacia arriba. No se trata de un rechazo en bloque a las instituciones representativas (de hecho se busca la interlocución con las autoridades federales, sobretudo del presidente) sino de su subordinación al consenso comunitario. Pero a riesgo de repetirme: no debería pensarse a este acervo normativo como una ruptura total con la legalidad positiva, se cita con frecuencia a la Constitución y se reclama la violación de leyes positivas como argumentos en contra del proyecto. El monopolio de la violencia volvería a las comunidades cuando las autoridades representativas violan los acuerdos básicos: por eso no se cuestiona a los grupos vecinales de autodefensa ni los retenes comunitarios. Los derechos individuales de los no comunitarios ceden aquí ante una situación excepcional que amenaza la propia existencia de la comunidad de Tepoztlán. Los partidarios del movimiento parecen dibujar un esquema de complementación entre democracia directa y democracia representativa, más que una suplantación de una por la otra. El modelo de estado es un tercero que reconoce y protege a estos grupos preexistentes, (comunidades indígenas y campesinas) respeta sus normas

tradicionales e interviene a favor de los grupos débiles frente a otros más poderosos. Más aún, en la cobertura del conflicto aparecen numerosas referencias a Tepoztlán como cuna del zapatismo en los albores de la Revolución de 1910 y este origen es esgrimido como parte constitutiva del compromiso del estado con los campesinos. ¿Cómo construye este estado “ideal”? En la discusión sobre Tepoztlán se reniega de la imagen del estado como sujeto legitimado para tomar decisiones a partir de criterios técnicos y/o políticos por encima de los consensos locales. De este modo, toda una concepción de lo estatal como racionalidad de orden superior es la que en estos relatos entra en crisis. La fuerza pública entonces no se puede movilizar para respaldar proyectos de “desarrollo nacional”, “progreso económico”, sin que estos objetivos tengan en cuenta las visiones “locales” de los problemas “nacionales”.

¿Cuáles son los rasgos de la legalidad invocada en estos discursos? Se trata de una ley sensible a las particularidades y reticente a la idea de universalidad y de los procesos de abstracción de las características individuales (y grupales) de los titulares del derecho. El núcleo fuerte de este discurso es la defensa de lo comunitario como infraestructura del poder. Desde los editoriales analizados, no se trata de una reivindicación del viejo corporativismo estatalista sino de una búsqueda de conjugar la democracia en la construcción de la autoridad (en la versión no individualista de los usos y costumbres) con el rechazo a un proyecto de cambio y desarrollo económico basado en la inversión privada extranjera. Dado que la violencia no se puede movilizar legítimamente en contra de la comunidad (cuyo consenso dotaría de legitimidad al estado), en este tipo de relatos los métodos ilegales de los manifestantes no merecen demasiado análisis: se encuentran justificados como reacción ante el avasallamiento de los derechos por parte de un estado corrupto que cede a los incentivos de los grandes intereses económicos. El desconocimiento y rechazo de las instituciones representativas (mediante la toma de edificios y las retenciones de funcionarios) y la posterior elección de una nueva autoridad según usos y costumbres se lee como un triunfo contra el autoritarismo que inviste de plena legitimidad al movimiento. Es imposible entender este tipo de interpretaciones por fuera del enorme desprestigio del que gozaba el estado priísta en el marco de un clima de época en el cual la permanencia del PRI en el gobierno y la democracia parecían términos irreconciliables.

En semejante contexto, fácilmente los opositores al régimen gozaban de la simpatía de los partidarios de la democracia. Frente al autoritarismo estatal la peculiaridad de la transición post-autoritaria en México combinó la recuperación de las normas comunitarias en la construcción de poder político con una posición ambivalente hacia la legalidad positiva. Y es que la violencia de los sectores subalternos, sobretudo los indígenas y campesinos, es evaluada como justa para una pluralidad de observadores frente a las sistemáticas violaciones de la ley de las autoridades. Una peculiar resignificación del concepto “estado de derecho” emerge en estos discursos:

“La ausencia, la desaparición total de la autoridades emanada del PRI y enganchada a la cauda de compromisos, de intereses, prácticas torcidas, corruptelas, vicios y arbitrariedades, que configuran al régimen político tradicional, nos ha permitido a los habitantes de este municipio, -fuereños y lugareños,- descubrir lo malo, lo imprudente, lo ineficaz, lo abusivo y degradante que era el gobierno depuesto. Curiosamente y aunque resulte difícil de comprender desde que los gobernantes "legales" fueron literalmente expulsados del municipio, el Estado de derecho ha recuperado terreno en Tepoztlán. La situación está muy lejos de ser ideal; no obstante, hemos dejado de padecer las imposiciones de los antiguos gobernantes, la aplicación amañada discrecional y arbitraria de los ordenamientos legales, los atropellos de los funcionarios, de sus allegados, compinches y guaruras. Lo más sorprendente es que la criminalidad, que asolaba ha disminuido considerablemente, no se ha acabado, pero en comparación con el resto del estado de Morelos [] en Tepoztlán vivimos -sin gobierno priísta, sin policía municipal, sin la presencia de ninguna corporación policíaca estatal federal- condiciones de seguridad mucho mejores que el resto de los morelenses” (Héctor Aguilar Zinzer, Reforma, 21/6/1996)

Ante la desaparición de las instituciones representativas y de los cuerpos de seguridad una afirmación del tipo “*el estado de derecho ha recuperado terreno*”, nos estaría remitiendo a una visión pre (¿o post?) estatalista de los derechos y obligaciones. Creo que en este punto hay que guardar mesura, y pensar a esta reivindicación de una legalidad no estatal como producto del descrédito del estado autoritario más que un proyecto de sociedad a futuro. También esta defensa del estado de derecho, “antiestatal” nos permite comprobar, nuevamente, la vitalidad de lo que Beatriz Martínez de Murguía ha llamado la “hipótesis represiva”¹¹ en el período 1995-2000. En la interpretación de esta autora por aquellos años predominó la tendencia a atribuir a la estrategia de dominación política del estado priísta el origen de toda la violencia social y además suponerle un gran nivel de efectividad en esta empresa. No se trata de soslayar el nivel de corrupción, autoritarismo y criminalidad de las autoridades (además el

¹¹ La autora esboza esta hipótesis en su trabajo *La policía en México del año 2000*.

caso del estado de Morelos en esos años era particularmente dramático¹², sino de comprobar la disposición a interpretar los problemas sociales como un producto exclusivo del estado represivo. En esta interpretación la discusión sobre el uso de la fuerza enfrenta al estado (ilegítimo, ilegal, autoritario, represor) con las comunidades (democráticamente constituidas). El del uso de la fuerza en esta coyuntura es sustancialmente un problema de legitimidad, la ineficacia y la corrupción aparecen como cuestiones subordinadas. En las sombras quedaba el conflicto entre individuo y comunidad y se oscurecen los conflictos de poder al interior de la comunidad. En las penumbras de la reflexión quedan los clivajes de género, políticos, etéreos, culturales y de clase de los tepoztecos¹³. Respecto al recurso a métodos ilegales de protesta, impera cierta condescendencia frente a la violencia emanada de los agrupamientos no estatales, ya que las prácticas ilegales de los inconformes aparecen plenamente justificadas como reacción al autoritarismo. Ya que se trata del único camino para hacer oír sus demandas, no son objeto de tematización al quedar subsumidas en la legitimidad del movimiento. Pero algo más, se trata de un mandato, más que de un derecho:

Para los tepoztecos rechazar el proyecto, tomar la alcaldía, correr a su alcalde acusándolo de traidor y poner barricadas significa defender su pueblo, sus tierras y sus destino como comunidad, con todo lo que eso implica en términos culturales y sociales”. (Armando Cisneros Sosa, 13/9/95, La Jornada)

El tema de la legalidad y la violencia permanece en gran medida impensado. No se proclama una cerrada defensa de la justicia por mano propia. Pero sobrevuela un discurso legitimante de estas prácticas o bien, una tendencia a subestimar estos fenómenos como desviaciones o excesos que no expresan la esencia del movimiento, atribuyéndolos a la existencia de provocadores, que desvirtuarían la verdadera lógica de la protesta. También es frecuente el silencio en torno a estos episodios violentos. Demás esta decir que desde estos relatos no sólo se condena toda posibilidad de aplicar la fuerza del estado para llevar adelante estos emprendimientos productivos, sino también toda acción de los estados federal y estatal que no contemple la consulta y el consenso de los eventuales afectados.

¹² En el año 1996 el estado de Morelos no sólo ocupa las primeras planas de los periódicos por el caso Tepoztlán, sino por la proliferación de violentos secuestros protagonizados por bandas en numerosas ocasiones comandados por policías de la entidad. Finalmente el descubrimiento de la participación de altos mandos en estos hechos, sumado a la movilización de la sociedad en marchas contra la inseguridad lleva a la renuncia del gobernador Carrillo Olea.

¹³ Para un examen de estos temas ver el trabajo de Morgan Quero ().

2.- *Los críticos*. Bajo esta categoría englobo a todos los editorialistas críticos del movimiento. Y aunque se podría considerar la existencia de dos tipos ideales de posicionamientos críticos, he decidido unirlos porque los dos motivos de rechazo suelen aparecer unidos en la mayoría de las columnas. Se trata por un lado de la oposición al objetivo inicial del movimiento (la no instalación del club de golf) y del otro lado se ubica la crítica a los métodos de protesta utilizados por los inconformes. Es común que quienes se opongan en el primer sentido también dediquen largos párrafos a la crítica de las formas de protesta. Los críticos definen al movimiento como una expresión del conservadurismo comunitarista y de la resistencia al cambio (entendido como progreso). Por miedo, ignorancia o manipulación los tepoztecos rechazan aquellos proyectos que podrían ayudarlos a salir de la miseria y el atraso. En esta lectura democracia y desarrollo económico no necesariamente van de la mano:

“Estoy triste porque las autoridades han accedido de nuevo al chantaje de los marchistas populacheros y han cancelado, por lo pronto, el proyecto del campo de golf en Tepoztlán. Por ello, mi pronóstico es que muchos tepoztecos de esta y futuras generaciones se van a tener que ir a vivir al Distrito Federal, ya que la inversión en el campo para generar empleo en los lugares de origen es mal vista por algunos en México. Se ve que a los ecologistas fundamentalistas les encanta observar una pobreza campesina paradisíaca, en donde los pobres están destinados a irse a Tenochtitlan a comer flores; como las abejas, para descartar cualquier impacto en la naturaleza”. (Enrique Canales, 12/9/95, Reforma)

Las objeciones ecológicas y legales a la construcción del club de golf son resistidas mediante la apelación a las autorizaciones emitidas por las autoridades competentes. En este sentido, si bien también en estos relatos se dibuja una imagen crítica del estado, su invalidación como tercero capaz de mediar entre la comunidad y los inversionistas en nombre del interés público no es total. Aunque se trata de un estado en crisis que reclama una profunda reforma, aún tiene la capacidad de intervenir a favor de la sociedad. Por ello, desde estos discursos se continúa apelando al estado para que motorice el desarrollo económico. La relación entre economía y democracia no es lineal. Pero además se perfila un supuesto fuerte respecto del modelo de estado deseable: las decisiones públicas deberían responder a criterios técnicos y no definirse por el consenso de la población. Se reivindica una racionalidad estatal capaz de trazar los objetivos de desarrollo y llevarlos a cabo, aún contra el rechazo de la población ya que ésta es incapaz de alcanzar una visión de conjunto de los problemas sociales. La crítica al estado realmente existente (el que se exhibe en el caso Tepoztlán, concretamente) se concentra en su dificultad para garantizar el respeto de la propiedad privada, para generar un clima de

certidumbre propicio para las inversiones y para viabilizar consensos en torno a proyectos de interés público. Pero también aquí se comparte el rechazo al autoritarismo y se postula a la democracia como solución. Para estos columnistas, el caso Tepoztlán aparece como síntoma de la descomposición del sistema político, caracterizado como corrupto, ineficiente y autoritario, pero a diferencia de los relatos anteriores, aquí no se cifran esperanzas en la posibilidad de una recuperación democrática basada en la infraestructura organizativa de las comunidades porque ellas frenan toda posibilidad de cambio e incuban la persistencia del corporativismo. Además, al estado se le reprocha no haber generado los espacios de concertación entre inversionistas y referentes comunitarios: aquí se interpela a un estado que funja como tercero mediador entre pobladores e inversionistas. Se le demanda equidistancia frente a intereses en pugna. Luego, una vez que el conflicto ha estallado se le reprocha su incapacidad para restablecer la legalidad. Si los partidarios del movimiento cuestionaban la violación del consenso comunitario, aquí se denuncia la incapacidad para aplicar la ley penal de cara a los ilícitos cometidos por los tepoztecos. La renuncia del estado al monopolio de la coerción constituye desde esta perspectiva una grave falta, ya que a pesar de las graves falencias y la corrupción de las instituciones policiales, se conserva la confianza en la racionalidad de orden superior que proporciona la autoridad estatal:

“El primer acuerdo de este conflicto entre autoridades y el Comité de Unidad Tepozteca convirtió al Municipio *en tierra de nadie*, porque se acordó la salida de la Policía por tratar de llegar a un acuerdo. Minutos después, la población acordonó las calles y se hizo acompañar de palos y piedras para esperar una solución. En tanto, ellos son la aduana, ya que sólo su criterio es el que permite la estancia en el lugar de todo aquel que no sea ubicado como vecino tepozteca”. (Gerardo Mejía y Jorge X López, Reforma, 4/9/95)

El “criterio” de los tepoztecos en tanto punto de vista particular es rechazado como violatorio de los derechos individuales de los no lugareños. A pesar de las críticas que en esta coyuntura recibió la policía estatal, se apuesta por un estado capaz de actuar en función de criterios no particularistas. En una afirmación como la siguiente: “No se puede admitir que se impida la libertad de tránsito y se obligue a los moradores a sujetarse a la inspección por parte de desconocidos sin más” (Reyes Heróles, Reforma, 12/9/95), se evidencia un tipo de razonamiento construido contra una situación ideal, en la cual la presencia de la policía representara para los ciudadanos la imposición de criterios universales y previsibles. En

nombre de los derechos individuales se reivindica aquí otra cara del discurso de los derechos humanos.

La prensa nos informa sobre las prácticas ilegales de los tepoztecos: destitución de autoridades municipales y toma de los edificios de las institucionales representativas durante meses, instalación de retenes de acceso al municipio, conformación de fuerzas de seguridad vecinales, retención de funcionarios. Algunas de estas prácticas las observaremos también en la cobertura de las protestas de las víctimas del caso Aguas Blancas y El Paraíso, pero no merecieron mayor consideración por parte de la prensa. En los relatos críticos del caso Tepoztlán estas ilegalidades generan malestar y preocupación: los secuestros de funcionarios no deben ser tolerados, la ley debe aplicarse a todos por igual, ceder a las presiones de los inconformes ahuyentará a los inversionistas. No se exculpan los delitos de los inversionistas ni de las autoridades pero su castigo parece resultar menos urgente a los fines de garantizar el estado de derecho en el futuro.

Si los partidarios del movimiento contra el club de golf postulan soluciones pensando en la historia (en la relación del presente con el pasado) los críticos del movimiento lo hacen proyectando hacia un futuro. Este tipo de discursos adquiere una fuerte presencia en el periódico Reforma, aunque compiten en el mismo periódico con discursos tolerantes y simpatizantes con el movimiento. Por el contrario, los actores políticos y sociales que hablan en la prensa, en general, disienten de esta concepción legalista de la política y estrictamente formalista de la ley. Aún actores alejados política e ideológicamente de los inconformes consideran que dada la excepcionalidad de la situación de transición no es deseable aplicar la estrictamente la ley cuando el estado es el principal infractor:

“En el ínterin ni las viejas normas e instituciones ni las nuevas en estado embrionario, son capaces de procesar adecuadamente los problemas sociales y menos aún los que desembocan en crisis políticas. Esa es la urgencia de concluir cuanto antes la reforma política. [...]Una transición, sobre todo, coloca en entredicho al orden imperante: ¿Cómo aplicar sin miramientos un Estado de derecho, cuando precisamente es el propio Estado de derecho lo que se pone en duda en una transición? (Santiago Creel, Reforma, 14/2/96)

En la cobertura del caso Tepoztlán se dicotomizan las opiniones en torno a la necesidad de respetar la resistencia del movimiento social de pobladores o bien, avanzar en la construcción del club del golf. Tras esta tajante división en las opiniones, impera sin embargo, un consenso

en torno a la preeminencia de la crítica feroz al estado y la inclusión de este caso dentro de la escena de ingobernabilidad prevaleciente. Para críticos y partidarios este caso expresaba la descomposición de un modelo estatal que debía ser suplantado. A pesar de las distintas opiniones, el tema del autoritarismo como problema central de México enmarca la discusión sobre este caso: el estado es incapaz de construir consensos. Las soluciones propuestas por críticos y partidarios también hablan el lenguaje de la sociedad civil frente al estado autoritario. Será la sociedad civil la que se exprese en las calles de Tepoztlán en la versión comunitarista y participativa. También en nombre de los derechos individuales de los miembros de la sociedad civil se le demandará al estado que garantice el desarrollo y restablezca las instituciones representativas. A pesar de las discrepancias, se comparte la valoración positiva hacia la organización por afuera de las organizaciones vinculadas al aparato estatal y al PRI. La reforma política (idea-fuerza que reúne diversos proyectos algunos contradictorios entre sí), aparece como horizonte de solución a los desafíos que plantea esta controversia.

El caso Atenco: ¿Alcanza la legitimidad electoral para avalar el uso de la fuerza en proyectos de desarrollo económico?

Finalmente el 2 de julio de 2000 se produjo en México la tan esperada alternancia electoral en la presidencia de la república. El candidato del partido Acción Nacional, Vicente Fox accedió a la presidencia. Una vez consumado este hito institucional, se vuelve interesante rastrear que sucede con los discursos públicos sobre el uso de la fuerza, razón por la cual acudo al caso Atenco que nace en la prensa en el año 2001. Las primeras noticias que describen la protesta de los pobladores de este municipio se remontan al mes de octubre de ese año e informan sobre su oposición a la expropiación de sus tierras que había decretado el gobierno federal de Vicente Fox para empezar las obras de un nuevo aeropuerto internacional en la ciudad de México. Es importante señalar que en creación de un nuevo aeropuerto internacional era anunciada como una de las grandes obras del sexenio. Anteriormente, es posible encontrar

noticias que describían los proyectos¹⁴ en competencia y las distintas negociaciones que funcionarios estatales, federales y empresarios sostenían en torno a la elección de la mejor opción que, según los encargados del proyecto, se basaría en consideraciones de tipo técnicas. Finalmente, cuando se anuncia que será el estado de México el lugar escogido y al mismo tiempo se expone que ya estaban redactados los decretos expropiatorios, la atención de la prensa se concentró en la dudosa transparencia de la elección, en la eventual corrupción del interés público como determinante de esta decisión y en los potenciales problemas políticos que desencadenaría.

Los actores más visibles en esta etapa fueron además de los voceros del gobierno federal asignados a este proyecto, los funcionarios representantes de la opción perdedora, los “ganadores”, los legisladores del PRD del estado de México que rechazaban el proyecto por consideraciones ecológicas y de desarrollo urbano. También el jefe de gobierno de la ciudad de México tuvo un alto nivel de exposición mediante sus críticas basadas en el problema de crecimiento poblacional que esta opción provocaría y planteando dudas sobre el papel de los inversionistas privados en la construcción del nuevo aeropuerto. La oposición al proyecto es múltiple y se apoya en consideraciones de distinto tipo: corrupción, escasa transparencia, riesgos ecológicos, urbanísticos, disconformidad de los afectados. Todas estas cuestiones y actores competían en importancia con la protesta de los campesinos de San Salvador Atenco hasta que éstos logran alcanzar mayor visibilidad al bloquear una carretera y manifestarse con machetes, palos, varillas y bombas molotov. Al igual que en el caso Tepoztlán, aquí se pone en juego la posibilidad de afectar los intereses de sectores campesinos en pos del desarrollo económico. Pero además en el caso Atenco los campesinos son los propietarios de las tierras, por ello el ejecutivo federal utiliza el recurso jurídico de la expropiación por motivo de utilidad pública¹⁵ para disponer de ellas.

¹⁴ La prensa menciona que existe una fuerte competencia entre los proyectos de Texcoco en el estado de México (que afectaría la propiedad comunitaria en Atenco) y en el estado de Hidalgo. Desde ya es necesario aclarar que bajo el nombre de Atenco se incluía en realidad a una serie de municipios aledaños que serían afectados con la expropiación.

¹⁵ La constitución mexicana en su artículo 27 señala: “(...) *Las expropiaciones sólo podrán hacerse por causa de utilidad pública y mediante indemnización*”. (...). Las causas de utilidad pública señaladas por la Ley Federal de Expropiación, según su artículo 1: “Se consideran causas de utilidad pública:

1.El establecimiento, conservación o explotación de un servicio público.

Nuevamente, al calor de los acontecimientos aparecen distintas definiciones sobre los inconformes y sobre el conflicto. Una de ellas describe a los manifestantes como propietarios vulnerados en sus derechos. Es posible encontrar una importante corriente de solidaridad con los campesinos por el exiguo precio fijado a sus tierras en los decretos expropiatorios. Existe un rechazo unánime a lo que se considera una injusticia. Pero no sólo se trata del bajo precio sino que también aparecen editorialistas que defienden el derecho de propiedad como absoluto y que en nombre de los derechos del individuo frente al estado justifican la negativa a vender de los ejidatarios, aún frente a excelentes ofertas:

“El problema fundamental, sin embargo, es mucho más profundo que la simple cantidad de dinero que el gobierno quiere pagar por los terrenos. Lo inquietante es el principio legal, avalado por la propia Constitución, de que el Estado mexicano tiene la potestad de expropiar cualquier predio que quiera y de decidir la compensación que pagará a los legítimos propietarios. Este es un principio que no sólo existe en México. [...] El criterio legal que se aplica en estos casos es que la utilidad pública debe prevalecer sobre los derechos individuales. Este principio ha sido la base legal en la que se han sustentado todos los regímenes autoritarios. Tanto la Alemania de Adolf Hitler como la Unión Soviética de Josef Stalin se basaron en el principio de que el bien colectivo es más importante que el derecho

-
2. La apertura, ampliación o alineamiento de calles, la construcción de calzadas, puentes, caminos y túneles para facilitar el transporte urbano o suburbano.
 3. El embellecimiento, ampliación y saneamiento de las poblaciones y puertos, la construcción de hospitales, escuelas, parques, jardines, campos deportivos o de aterrizaje, construcciones de oficinas para el gobierno federal y de cualquier obra destinada a prestar servicio de beneficio colectivo.
 4. La conservación de lugares de belleza panorámica, de las antigüedades y objetos de arte, de los edificios y monumentos arqueológicos o históricos y de las cosas que se consideran como características notables de nuestra cultura nacional.
 5. La satisfacción de necesidades colectivas en caso de guerra o trastornos interiores; el abastecimiento de las ciudades o centros de población, de víveres o de otros artículos de consumo necesario, y los procedimientos empleados para combatir o impedir la propagación de epidemias, epizootias, incendios, plagas, inundaciones u otras calamidades públicas;
 6. Los medios empleados para la defensa nacional o para el mantenimiento de la paz pública;
 - 7.-La defensa, conservación, desarrollo o aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de explotación;
 - 8.- La equitativa distribución de la riqueza acaparada o monopolizada con ventaja exclusiva de una o varias personas y con perjuicio de la colectividad en general, o de una clase en particular;
 9. -La creación, fomento o conservación de una empresa para beneficio de la colectividad;
 - 10.- Las medidas necesarias para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la colectividad;
 - 11.-La creación o mejoramiento de centros de población y de sus fuentes propias de vida;
 - 12.- Los demás casos previstos por las leyes especiales.

individual. Una vez que se acepta este principio, se abren las puertas a la dictadura”. (Sergio Sarmiento, Reforma, 26/10/01)

Otra de las lecturas, también presente en la cobertura de Tepoztlán es aquella que interpretó la protesta como la reivindicación de la vida comunitaria y de la identidad campesina. Bajo esta visión la tierra no puede considerarse como un bien de cambio. No se cuestionaba el precio sino la defensa de una relación entrañable con el lugar de origen y con la actividad agrícola. El interés público, aquí no sólo es el definido como tal por la legislación positiva, sino que reconoce otras fuentes normativas que deben ser respetadas por el estado, aún cuando no figuren explícitamente en sus leyes positivas. Además, se apela a otra fuente de legitimidad en el discurso público mexicano tal como es la imbricación entre identidad campesina y nacionalismo:

“El México profundo no es algo fugaz que puedan destruir los políticos ignorantes de lo que México es y quiere ser, o de otra manera, la suma de anhelos, aspiraciones y concreciones que nos dan fondo y perfil en la historia universal. Y este México profundo es el que ha inspirado e inspira la conducta de los campesinos de San Salvador Atenco. Resisten, repulsan, desconocen el acuerdo que millonarios y autoridades pergeñaron en el propósito de construir, en Texcoco, un aeropuerto internacional acompañado de acaudalantes negocios. Una y mil veces han repetido frente a las amenazas que no es cuestión de dinero y sí de la esencia misma de su vida, de su existencia no como economía o caridad sino como existencia de mexicanos. Es el México profundo que los poderosos jamás extinguirán”. (La Jornada, Horacio Labastida, 19/7/02)

En la cita precedente se sintetiza una de las interpretaciones dominantes que asumió una actitud comprensiva frente a los ejidatarios no sólo por respeto a su identidad campesina y a sus derechos de propiedad, sino fundamentalmente por lo desventajosa de su posición frente a la especulación inmobiliaria que el proyecto estaba desatando. Nuevamente la sospecha de connivencia de intereses espurios entre gobierno e inversionistas impregnó la recepción pública de este caso. Frente a la exigua cifra que el estado fijaba en la ley de expropiación, la perspectiva de grandes negocios en torno al aeropuerto escandalizaba a una opinión pública que en nuestros tres medios aparece como sensible al despojo de los débiles. La primera conclusión que es posible extraer entonces del análisis comparativo de los casos Tepoztlán y Atenco afirma que la legitimidad electoral del gobierno (que no aparece por entonces masivamente cuestionada en el caso del Presidente Fox) no alcanzó para que la opinión pública tolere el uso de la fuerza estatal en la implementación de políticas de desarrollo. El

consenso de los afectados, en nuestros dos casos sectores subalternos, continúa siendo un requisito fundamental al momento de convalidar obras de desarrollo para un importante sector de la opinión pública. Tanto en Atenco como en Tepoztlán se repiten por lo menos los siguientes argumentos esgrimidos en respaldo de los inconformes.

En primer lugar, una idea de justicia en sentido sustantivo: en Atenco por más que el pago ofrecido fuera legal, su aplicación dejaba en posición desventajosa al débil frente al poderoso, el campesino expropiado recibía una cifra infinitamente inferior a la que se estaba valorando en el mercado su tierra tras el anuncio del proyecto. Ley y justicia se oponían aquí groseramente. El segundo argumento que apuntala el rechazo a estos proyectos es la alta consideración que un número importante de editorialistas y cronistas profesa por la identidad campesina y por las tradiciones comunitarias. En las coyunturas relevadas cuando esta identidad debe enfrentarse contra sectores poderosos como inversionistas y, más aún extranjeros, se conforma una amplia corriente de opinión contraria a los proyectos. Vinculado estrechamente con este punto, tanto en Atenco como en Tepoztlán se trataba de proyectos desarrollados en gran medida por el sector privado, ¿Qué hubiera pasado si habláramos de emprendimientos desarrollados en su totalidad por el sector público? ¿Cambiarían las reacciones públicas? Luego, ¿Qué hubiera pasado si en vez de un aeropuerto se hubiera proyectado un hospital público o una obra susceptible de mejorar la calidad de vida de los ejidatarios y/o otros ciudadanos pobres? Cuarto, al igual que en el caso Tepoztlán reaparece la demanda de buscar el consenso de los afectados para llevar a cabo proyectos de desarrollo ya que la legitimidad surgida de los procesos electorales pareciera no bastar para tomar decisiones públicas¹⁶. Por último, y quizás anticipando una respuesta a las preguntas anteriores, el quinto elemento que avala la negativa a estos proyectos es la imagen corrupta del estado. Esta relación de desconfianza hacia el carácter “público” de las decisiones estatales

¹⁶ Hay acciones políticas, sí, pero muchas más de índole civil, o constitucional incluso, que deben atenderse cautelosamente para que no quede pisoteado, por un avionazo, el estado de Derecho que se construye en el día a día. Gatopardismo del gobierno federal, que encierra la necedad inflexible de quienes pretenden que esa decisión sea inapelable. Falso. Y los involucrados lo saben. Estemos seguros de que la sociedad, en esta puesta en escena que apenas ha comenzado, empujará denodadamente su legítima aspiración a estar informada, su invariable derecho a participar en las decisiones públicas. (El Universal, Morales Lechuga, 25/10/01)

trasciende la crítica al estado priísta y renace en la percepción del estado surgido de la alternancia electoral.¹⁷

Con el correr de las semanas, la cobertura mediática de la protesta se concentra cada vez más recurrentemente en las características violentas del movimiento. El foco pasa desde la oposición al aeropuerto hacia la descripción del actor colectivo y sus formas de protesta. Los inconformes empiezan a ser identificados por sus machetes. Se trata de un proceso ambivalente: la amenaza de la disrupción les permite acaparar la atención mediática al tiempo que suman el rechazo de influyentes sectores de la opinión pública, que en principio aceptaban la necesidad de tener en cuenta la opinión de los manifestantes. Los inconformes de Atenco empiezan a ser nombrados rápidamente como “macheteros”. El uso de esta herramienta de trabajo en las marchas y plantones despertó una polémica inédita. Y es que si bien los machetes aparecían mencionados frecuentemente en la cobertura de los casos Tepoztlán y Aguas Blancas no eran objeto de particular atención. No sólo cambia la mirada de los medios hacia los machetes, sino la propia relación de los inconformes con ellos, ya que los campesinos apelan al machete tanto como símbolo de su identidad campesina como de su capacidad de resistir los decretos expropiatorios:

“Si es necesario iremos a las armas, no nos conocen, somos gente aguerrida que defenderá sus tierras como sea, no importa que no tengamos grandes armas pero con nuestros palos y machetes lo haremos”¹⁸.

El machete es intencionalmente esgrimido por los inconformes como signo distintivo, al tiempo que expresa la convicción de llegar hasta las últimas consecuencias en pos de defender su tierra, reafirma su identidad como campesinos pobres enfrentados al poder. La prensa se detiene en los gestos, actitudes y palabras violentas de los inconformes. Es imposible de soslayar el papel jugado por los medios electrónicos en el encuadre de los rasgos violentos del movimiento como uno de los ejes a discutir en la cobertura del caso Atenco. Existe un acontecimiento que marca una ruptura, alterando los marcos de interpretación de este caso y habilitando la consolidación en el periódico Reforma (y en los grandes medios electrónicos

¹⁷ Aunque como señala Fernando Escalante en Ciudadanos Imaginarios parece tratarse de un rasgo permanente de la relación entre estado y ciudadanos en México. Ver Ciudadanos Imaginarios.

según leemos en nuestras fuentes¹⁹) de una persistente corriente crítica de los macheteros de Atenco. Se trata de la irrupción de los campesinos en el Distrito Federal marchando con sus machetes en alto:

“Se pronuncian contra la decisión haciendo gala de un "cañoncito"²⁰ que detonan contra la autoridad que encarna el presidente municipal y desfilando en las proximidades de la residencia de Los Pinos, blandiendo unos machetes dirigidos supuestamente contra la máxima autoridad que es el presidente de la República. Ver ese tipo de expresiones que rebasan con mucho el legítimo derecho a la libre manifestación de las ideas tiende a convertirse lamentablemente en una costumbre. Una democracia que extiende certificado de impunidad a las manifestaciones con violencia, está muy lejos de garantizar su propio fundamento. No se puede, en aras de no complicar las cosas -ese es el argumento socorrido- guardar en el olvido el Estado de derecho”. (René Delgado, Reforma, 10/11/01)

En esta primera incursión en el Distrito Federal, los manifestantes se enfrentan con la Policía del Distrito Federal, ocasión en que por primera vez aparecen heridas de machete en los cuerpos policiales. Tras un breve enfrentamiento, la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal los deja seguir avanzando en su marcha, medida que recibirá fuertes críticas. Este hecho desatará una serie de crónicas sobre los machetes y una larga discusión acerca de si deben o no ser considerados como armas. Las autoridades del Distrito Federal serán increpadas por los columnistas sobre los motivos por los cuales no se detiene a los “portadores de machetes”. También se cita frecuentemente la disposición constitucional que niega todo derecho de peticionar “a grupos armados” que como vimos en el segundo capítulo, estuvo inspirada en las necesidades de limitar la participación política de los distintos grupos militares en la etapa posrevolucionaria. Hacia el mes de noviembre del 2001 la cobertura del movimiento de Atenco se desplazó desde el interés por las causas a favor y en contra del aeropuerto, hacia el problema de la violencia de los “macheteros en la ciudad”. En este momento es posible identificar un punto de ruptura, que registra el cambio en las expectativas de un sector de la opinión pública sobre el papel de la fuerza estatal en el nuevo orden mexicano:

¹⁹ La referencia a la “cacería de brujas” que las grandes cadenas de radio y televisión estaban realizando con el movimiento de Atenco, aparece con fuerza en todos los editorialistas partidarios del movimiento.

²⁰ Se refiere a una réplica de un arma de guerra del siglo XX que los campesinos construyen para celebrar una fiesta patriótica mexicana (La batalla de Puebla) en la que se teatraliza una batalla contra los invasores franceses. Esta “arma” fue llevada por los campesinos en sus manifestaciones y usada como medio de convocatoria a reunión en el municipio.

“Pero hay un ingrediente preocupante en las manifestaciones: la presencia de gente armada con palos y machetes. El movimiento campesino de San Mateo Atenco puede tener un fondo de justicia -lo tiene-, pero se pierde cuando se trastoca y amenaza a la paz pública, cuando detrás de los ejidatarios se escudan grupos interesados en generar desestabilidad e ingobernabilidad. La libertad de manifestarse es un derecho constitucional, pero el artículo 9 de la Constitución es contundente y "ninguna reunión armada tiene el derecho de deliberar". Con machetes no se puede marchar sobre la Ciudad de México y la autoridad no puede permitirlo”. (José Núñez Castañeda, Reforma, 21/11/01)

¿Estamos ante un grupo armado en el sentido establecido por la prohibición constitucional? ¿Por qué en esta coyuntura los machetes recibieron tanta atención? Indudablemente cambia el modo en que este instrumento de trabajo es usado por los inconformes. No se trata como en los casos Tepoztlán y como veremos más adelante en el caso Aguas Blancas de machetes escondidos entre la ropa que una vez originado un enfrentamiento sirven como arma de defensa o ataque, sino de machetes que se esgrimen intencionalmente y frente a las cámaras como símbolos de peligrosidad. Pero no sólo cambia la actitud de los inconformes hacia la autoridad, sino que en el intenso debate sobre los machetes hay que ponderar el impacto mediático que causan los campesinos, sus machetes, caballos y “cañoncitos” entrando a la capital de la república. En los casos anteriores los machetes aparecían como elementos consustanciales a la violenta dinámica de la política y (en general de la vida) en el México rural, estaban al igual que los sujetos que los esgrimían, fijados al paisaje²¹. Pero cuando esas prácticas y repertorios de confrontación con el estado propios del “México bronco” se trasladan a la ciudad y se levantan amenazantes contra la máxima figura política de la nación, los parámetros de evaluación se alteran, constituyendo para un importante sector de la opinión pública actos inadmisibles. Se trata de un punto largamente trabajado por la sociología: los actos cambian de significado según donde, cuando y en presencia de quien sean exhibidos. Un machetazo a un policía en la sierra de Guerrero no significa lo mismo que el infringido a un policía de la capital. La narración de este evento por un cronista en un periódico local no causará los mismos efectos políticos que su difusión en la televisión capitalina. Mi hipótesis es que en la discusión pública sobre este tema es posible identificar la aparición de un nuevo marco emergente de interpretación de la protesta social, ya que cambian las reglas de identificación de lo relevante y lo irrelevante. Lo relevante ya no es la legitimidad o

²¹ Encontramos en la cobertura del período anterior: “Los campesinos agredidos no portaban armas y sólo tenían consigo, sus machetes de trabajo y algunos palos” (El Universal, 1/7/96).

ilegitimidad de la causa, sino el desafío a la autoridad mediante la amenaza de la violencia y la trasgresión de las leyes. Este nuevo tema expresa un problema público que no era relevante en la escena pública anterior a la alternancia tal cual es la capacidad del estado mexicano para respaldar sus decisiones mediante el uso de la fuerza.

El gobernador del estado de México²² y los funcionarios federales encargados del proyecto, minimizaron la importancia del rechazo de los campesinos de Atenco para el futuro del aeropuerto y descalificaron al movimiento como una agitación provocada por intereses ajenos a los ejidatarios (se acusa al gobierno de la ciudad de México, a sectores interesados en que se reflote el proyecto del aeropuerto en el estado de Hidalgo, grupos guerrilleros, movimientos sociales). Con el correr de los meses empieza a escalar en un sector de la opinión pública (en nuestra muestra gran parte de los columnistas del periódico Reforma) una demanda de castigo hacia las actitudes violentas del movimiento. Machetes en alto y estado de derecho se conciben como términos irreconciliables. No se trata de una expresión de respaldo a la construcción de aeropuerto que reclamaría el uso de la fuerza legítima como un medio para alcanzar un objetivo valorado por los editorialistas: lo que se demanda es el restablecimiento de la autoridad estatal desafiada por los marchistas. Como vimos en la cobertura de Tepoztlán, la crítica de la ilegalidad y la violencia ya estaba presente en ciertas lecturas del movimiento contra el club de golf, pero no se trataba de un aspecto central en la discusión del caso. Por el contrario, aquí llega a plantearse como la cuestión nodal a resolverse, a unos ocho meses de iniciado el conflicto. Antes de entrar en el clímax de la discusión sobre el uso de la fuerza en el caso Atenco, reconstruyo las definiciones prevalecientes sobre el movimiento, la legalidad y el estado, nuevamente bajo la modalidad de 2 tipos ideales.

1.- Los partidarios del movimiento exaltan el derecho de los campesinos a defender sus tierras. La construcción del aeropuerto si bien necesaria, no amerita la posibilidad de quitarle una propiedad valiosa en términos identitarios y afectivos a sectores históricamente relegados por el estado. La definición de la tierra como un bien excluido de la lógica mercantil, su carácter de ejidatarios, parece otorgarles un plus de legitimidad respecto de otro tipo de propietarios. Al igual que en el caso Tepoztlán, prevalece una visión de los manifestantes como sujetos movidos por una racionalidad normativa (en el sentido acuñado por Max Weber), que

²² El municipio de San Salvador Atenco se encuentra en el estado de México.

reivindican tradiciones que los atan de modo irresistible a la vida campesina. En esta definición de los inconformes se apuntala gran parte de la legitimidad de su causa. Como señalé más arriba, es casi unánime la opinión acerca de que los decretos expropiatorios fijaban un precio injusto y por tanto deben ser resistidos por la vía legal y política. Son pocos los columnistas que sostienen la necesidad de aplicar, en este caso, una ley injusta. Más controvertido es el punto acerca del derecho de los campesinos a resistir cualquier tipo de oferta por sus tierras. Quisiera demorarme un momento en el examen de las distintas posiciones porque miradas a contraluz, incluyen argumentos sobre las autorizaciones y los límites impuestos por la opinión pública al uso de la fuerza del estado.

Ya vimos líneas arriba la defensa absoluta del derecho de propiedad ensayada por Sergio Sarmiento en su columna del periódico Reforma, se trata de una concepción de *la propiedad privada como baluarte de los individuos frente al poder del estado*. En este sentido y ante la injusticia de la ley que habilita estas expropiaciones por motivo de utilidad pública, se legitima la resistencia (aunque en las semanas sucesivas el autor se ocupará reiteradamente de la ilegalidad de los medios usados). Otro importante grupo de comentaristas valida la negativa de los campesinos a vender frente a cualquier precio *en nombre del valor histórico que implica la propiedad ejidal para un colectivo que se resiste a ser desmembrado*, en esta lectura se trata del derecho a existir en tanto comunidad. Se rescata la defensa de los derechos adquiridos durante largas luchas legales y sociales frente al estado posrevolucionario. La comunidad es anterior al estado, o más bien los derechos comunitarios están por encima de las leyes del estado. Otros comentaristas defensores de los inconformes validan su lucha en repudio al autoritarismo e insensibilidad de los operadores políticos que ignoraron la importancia de tomar en cuenta la opinión de los ejidatarios antes de avanzar en el proyecto. Nuevamente como en Tepoztlán se repudia una forma de gobernar que desprecia el punto de vista de los gobernados. No se trata aquí de un rechazo absoluto de la facultad del estado de expropiar por motivos de utilidad pública sino de *la defensa del derecho de los campesinos a ser informados, escuchados y recibir un tratamiento respetuoso por parte de la autoridad*. La radicalidad del reclamo puede ser entendida como una respuesta indignada al menosprecio. A pesar de estas diferencias es difícil encontrar alguna columna a favor de los ejidatarios de Atenco, que no incluya entre sus líneas la acusación de que al gobierno le faltó “sensibilidad social”. Este atributo del buen político o el buen funcionario, remitiría a la capacidad para

entender que el estado no debe tratar a los ciudadanos como individuos maximizadores de utilidades, que por el contrario debe atender a las particularidades de cada caso y obrar de acuerdo con máximas de justicia, más que con apegos rituales a las leyes. Nuevamente se rechaza la superioridad del punto de vista estatal (tanto con base en argumentos técnicos como políticos) para llevar adelante emprendimientos que susciten el rechazo de las comunidades.

2.- Los detractores del movimiento, en general, no basan su oposición en la defensa del derecho del estado a expropiar por motivos de utilidad pública sino que reniegan de los métodos violentos de los inconformes. El desafío a la autoridad empieza a imponerse como el marco de lectura privilegiado de este conflicto. Como decíamos líneas arriba, la ostentosa exhibición de machetes y palos en las calles de la ciudad de México, el enfrentamiento con la policía, reclaman castigo estatal.

“Está, pues, muy bien que la sangre no haya corrido sobre el pavimento, pero que sepamos, hasta ahora nadie ha citado a declarar a quienes promovieron la manifestación armada. No se ha informado de investigación alguna ni detenciones, los campesinos siguen armados y sus líderes pueden llevarlos nuevamente a las calles y, alentados por la inacción judicial, conducirlos a nuevos enfrentamientos. La impunidad no sólo perdona a quien ya cometió un delito, sino que invita a cometer otros. Es más, si un infractor no es juzgado y castigado, otras personas se sabrán en libertad de hacer lo mismo, de emplear la violencia según su particular criterio y en su beneficio”. (Humberto Musacchio, Reforma, 20/11/2001)

Otra concepción del estado late en estas demandas cada vez más numerosas: se debe aplicar la ley para no generar expectativas de impunidad y así, fomentar las conductas violentas. La judicialización del conflicto social permitiría evitar sucesivos enfrentamientos: a diferencia de los relatos anteriores aquí se concibe a los inconformes como calculadores de costos y beneficios. En este tipo de discursos la ley no aparece como un instrumento para el cumplimiento de metas sociales, sino como un fin en sí misma: se debe comenzar hoy cumpliendo la ley para generar expectativas de cumplimiento en un futuro y, finalmente, inducir comportamientos que deriven en un orden social conforme a derecho. La legalidad importa en tanto mecanismo estabilizador de los cálculos (generador de certidumbres) más que en su relación con alguna idea de justicia. Es posible identificar una conversión de “la ley” en fetiche, oscureciéndose su carácter de solución consensuada por los legisladores del pasado a los problemas de su hora. La pontificación de la imagen de un gobernante que aplique la ley ciegamente, sin atender a las negociaciones políticas generadas al calor de las presiones del

caso a caso, convalida la idea de una legalidad como solución atemporal cuya sola aplicación devendrá en soluciones socialmente virtuosas. De los funcionarios del estado no se demanda sensibilidad para evitar situaciones dañosas en el presente ya que el objetivo del estado mediante la aplicación férrea de las leyes para los “formalistas” esta en el futuro. Se repite como en los críticos de Tepoztlán una visión jurdicista del estado y de la política. Pero también una apuesta a la capacidad pedagógica del castigo penal, a la hora de enseñar comportamientos cívicos y construir institucionalidad. Hay por lo menos otras dos valoraciones que es posible extraer de estos posicionamientos y demandas concretas. Por un lado, la visión de los inconformes como delincuentes y la equiparación ética y política entre la violencia del estado y la de los ciudadanos, o mejor dicho, de los delincuentes:

“Ahora que estamos ajustando cuentas con el uso ilegítimo de la violencia por parte del Estado en 1968 y 1971, deberíamos ajustarlas también con el uso ilegítimo de la violencia por parte de grupos que reclaman para sí una representación social que no proviene de las urnas y que, aun proviniendo de ellas, tienen (sobre todo en el contexto democrático actual, en el que la Suprema Corte ha probado su independencia) vías legales para defender sus derechos. (Enrique Krause, Hombrearse con la muerte, Reforma, 21/7/02).

Esta equiparación entre el recurso a la violencia ilegítima por parte del estado en el pasado (la llamada “guerra sucia”) y la violencia esgrimida en ocasión de la protesta social, si bien expresa un caso límite de desdibujamiento de la responsabilidad estatal, aparecerá como un argumento recurrente entre estos editorialistas. A propósito del caso Atenco, frente a los primeros desafíos de un gobierno investido de legitimidad electoral parecen dibujarse dos posiciones antagónicas, una que sostiene que ya se vive en un estado de derecho, por consiguiente, la ley debe ser aplicada automáticamente. En estos discursos la legitimación electoral valida la aplicación de la ley haciendo abstracción de todo tipo de consideraciones: se reclama al estado que actúe “como si” existieran la igualdad jurídica y el estado de derecho. Bajo esta lógica se entiende que una intervención pública de este tipo permitiría con el tiempo, que esta ficción jurídica se convierta en realidad. En estos relatos se apuesta por un especie de tabula rasa con los modos de construcción de autoridad realmente existentes. Es posible identificar una valoración positiva del uso legal de la fuerza pública. A lo largo del 2001 y durante los primeros meses del 2002 los inconformes desconocieron a las autoridades representativas y combinaron la lucha legal (amparos contra los decretos expropiatorios) con la lucha en las calles mediante marchas y plantones. Las autoridades afirmaron públicamente

que esperarían la resolución de las demandas legales antes de avanzar con el proyecto y plantearon la posibilidad de mejorar la oferta monetaria a los ejidatarios por sus tierras. Mientras tanto el movimiento continúa sosteniendo públicamente que su demanda no admitiría negociaciones: la negativa a vender las tierras es absoluta. Nuevamente, la violencia será la que coloque este conflicto en las primeras planas de los periódicos y lo eleve a prioridad en la agenda de gobierno. En el mes de julio de 2002, la policía del estado de México rechazó el intento de un contingente de inconformes que pretendían acercarse al gobernador del estado Arturo Montiel, quien estaba de gira muy cerca de Atenco²³. Tras un primer enfrentamiento entre manifestantes y policías, se suman más campesinos provistos de machetes y palos. El episodio culmina con los líderes del movimiento encarcelados, varios policías y manifestantes heridos (algunos de gravedad), daños a automóviles y la retención de funcionarios por parte de los inconformes. En San Salvador Atenco, se levantaron barricadas, la población se organizó y se mantuvo alerta ante cualquier incursión policial, también en este caso como en Tepoztlán el monopolio de la fuerza al interior del pueblo se vio controvertido por los inconformes.²⁴ La primera acción oficial consistió en el levantamiento de órdenes de aprehensión en contra de los líderes y los gobiernos involucrados anunciaron que se aplicará “todo el peso de la ley”. Tras largas gestiones, versiones encontradas y frente a la expectativa pública por la resolución del caso, el gobierno del estado de México liberó a los inconformes y los campesinos hicieron lo propio con sus rehenes. A los pocos días de estos violentos acontecimientos, el gobierno federal decidió cancelar el proyecto del aeropuerto. Durante estos días, las autoridades federales estuvieron sometidas a demandas públicas (éstas son las que nos interesan aquí) de sentido contrario entre los partidarios del uso de la fuerza y los propiciadores de la negociación. Las recurrentes imágenes de la violencia en Atenco, y la cobertura del caso como una negociación entre fuerza enemigas constituyó la trama narrativa predominante en los medios electrónicos y gráficos. Trataré de hacer un mapa de las opiniones más representativas.

²³ En los dos casos analizados los inconformes buscaron el diálogo con los gobernadores de sus estados y en ocasión de estos intentos de acercamientos ocurren interacciones violentas. Relaciono esta demanda de diálogo directo con los gobernadores con las reflexiones del profesor Adolfo Gilly en sus clases acerca de los rasgos de la socialidad de los movimientos campesinos en México mexicano tales como la personalización de la autoridad y la demanda de protección. Se trata de una línea de análisis que aquí no puedo explorar pero que abre interesantes vías de exploración.

²⁴ Tras este enfrentamiento muere en un hospital uno de los manifestantes que había sido encarcelado. Se publicaron distintas versiones sobre las causas de esta muerte. La versión oficial habló de Para los ejidatarios se t

El aeropuerto debe hacerse pese a las resistencias. El estado debe priorizar las necesidades públicas por encima de motivaciones particulares. En esta interpretación lo “público” se constituye como tal mediante la decisión de las autoridades representativas:

“El aeropuerto debe hacerse, entonces, y hacerse en el lugar que se determinó. Se requiere para el progreso y desarrollo del país, y su establecimiento no debe ser estorbado por intereses particulares. Para resolver casos como éste existe en la legislación la figura de la expropiación por causa de utilidad pública. Ahora bien: esa expropiación debe hacerse no sólo con apego a la legalidad, sino también cumpliendo la justicia. Quiero decir que la indemnización correspondiente ha de ser justa, y previa a la consumación del acto expropiatorio”. (Catón, Reforma, 15/7/02).

Por el contrario, para todos los editorialistas de la Jornada y para una gran proporción de aquellos que publicaban sus columnas en El Universal, una intervención legítima del estado implicaba ceder a la demanda de los campesinos y *suspender el proyecto del aeropuerto*. Como ya vimos en las coberturas anteriores existe una importante corriente de opinión para la cual el estado debe respetar otras legalidades y sentidos de la justicia.

“Las autoridades federales tienen frente a sí un problema de gran magnitud en el que está en juego su reputación democrática. La construcción del estado de derecho no puede limitarse al uso de la fuerza pública para restablecer el orden quebrado por la violación a las leyes por parte de autoridades gubernamentales, que mostraron su falta de capacidad negociadora. El derecho no puede estar reñido con la justicia, y es por ella que luchan los pobladores de Atenco” (Editorial La Jornada, 13/7/96).

Aunque pueda parecer paradójico a estas alturas del conflicto, el tema del aeropuerto no constituye “el” punto central de la controversia, es más una gran parte de los editorialistas se abstienen de sentar posición al respecto. La respuesta del estado frente a la violencia de los inconformes aparece como el enfoque privilegiado para hablar públicamente del caso Atenco en esta coyuntura, porque es la capacidad del estado para movilizar la fuerza en respaldo de sus decisiones ya no constituye una tema “tabú”, para un importante sector de la opinión pública. La mayoría de los columnistas de Reforma (en sintonía con las grandes cadenas de televisión según se desprende de la lectura de los tres medios gráficos relevados) sostienen que *El estado de derecho debe ser restaurado*, mediante el castigo penal a los líderes del movimiento de Atenco. Las marchas con machetes, la toma de rehenes, el secuestro de funcionarios constituyen aquí lo “relevante”. Al protagonizar estas acciones, los manifestantes se transformaron de este modo en simples delincuentes:

“Así como es irrelevante saber si conviene o no construir en Texcoco el nuevo aeropuerto, es también innecesario precisar si los ejidatarios de Atenco tienen razón o no en sus exigencias. Y no interesa porque ya pasaron la frontera de la legalidad y desde mediados de la semana pasada están incurriendo en conductas que sanciona la ley penal. Hoy son, y nada más, una partida de delincuentes que la fuerza pública debe someter al orden y eventualmente a proceso. Herir a una docena de policías; preparar armas; robarse camiones de gas amenazando con estallarlos; quemar patrullas; mantener secuestrados a funcionarios en calidad de rehenes; reunirse como multitud armada para exigir el cambio de una decisión de gobierno; suspender durante cinco días el tránsito en carreteras federales, son actos criminales y no importa si tienen o no razón en sus demandas. La aplicación de la ley no es un hecho discrecional. Ante el crimen, la autoridad está obligada a actuar, *no a buscar el diálogo que no promovió oportunamente. Si se actuara conforme a derecho, deberían suspenderse las garantías en Texcoco y enviar el ejército a poner orden en Atenco: Digo: si importara el imperio de la ley*” (Rafael Ruiz Harell, Reforma, 15/7/02)

Aunque todos los comentaristas claman por el imperio de la ley, no todos le piden al estado una intervención del ejército en Atenco. Sin embargo, en contraste con el período anterior, en torno al caso Atenco la invocación al estado parece agotarse en la demanda de aplicación de la ley penal. En la vereda de enfrente, conscientes de las gravosas consecuencias que podría ocasionar una salida represiva de este tipo, numerosos analistas críticos del movimiento frente a la radicalización del conflicto aconsejan un uso prudente de la ley. Desde esta interpretación la intervención del estado en la vida social no debe equiparse a la aplicación automática de las leyes sino que debería procurar minimizar los efectos dañinos que pueda llegar a derivarse de la aplicación de la ley. La violencia del estado, aparece en el horizonte como un costo evitable. En el otro extremo de esta tipología de posicionamientos que he elaborado (por ejemplo la línea editorial de La Jornada), aparecen discursos que desautorizan todo uso de la fuerza pública en la gestión de este conflicto. Gobierno democrático y fuerza parecen excluirse:

El gobierno llama al diálogo a los descontentos mientras los amenaza con el uso de la fuerza pública. No hay contradicción en el mensaje: "Si no se rinden por las buenas, tendrán que hacerlo por las malas". En este asombroso discurso, "diálogo" es negociar la rendición de la otra parte y "Estado de derecho" usar la fuerza pública para imponer la voluntad burocrática o proteger a los poderosos". (Gustavo Esteva, Reforma 17/2/02).

¿Cuáles fueron los discursos gubernamentales en esta coyuntura? El discurso inicial del gobierno federal frente a estos sucesos afirmó que *la ley no se negocia* ya que “nadie tiene el derecho de responder con violencia. Nadie tiene, por más legítimo reclamo que pueda

esgrimir, la facultad de violentar el marco jurídico, nadie", machacó. (Santiago Creel, Reforma, 13/7/02). También el gobierno del estado de México, en definitiva el responsable del enfrentamiento anunció que "no hay posibilidad alguna de negociar la ley", dijo el funcionario de la Procuraduría mexicana".²⁵ Cuando finalmente el gobierno federal decidió cancelar este proyecto, lo hizo en nombre de la democracia y el diálogo como fuente de las intervenciones estatales:

"el Presidente Vicente Fox afirmó que su Gobierno rechazará la tentación de tomar decisiones autoritarias y opresoras para resolver diferencias, y que serán el diálogo y el respeto a la ley el camino a la solución de conflictos. "Hoy más que nunca debemos rechazar las tentaciones autoritarias y opresoras, la madurez democrática ha ampliado los espacios de expresión, y que ahora nos facilitan recurrir al diálogo y a la ley". (Reforma, 25/7/02).

En palabras del presidente Vicente Fox:

"postulado una política eminentemente participativa y receptiva hacia los pronunciamientos de la sociedad civil... y está asimismo convencido de que el valor supremo de toda sociedad reside en la capacidad que se tenga para mantener los vínculos de cohesión social, a fin de dar forma a una democracia moderna en la que las decisiones se tomen con la participación colectiva...". (citado por Miguel Ángel Granados Chapa, en Reforma, 11/8/02)

Una vez elegida por el gobierno la opción "negociadora", desde el punto de observación de la prensa escrita se verá que no existen consensos cerrados ni a favor ni en contra del uso de la fuerza para la resolución de este conflicto. Nuestros tres medios analizados evidencian una pluralidad de opiniones pero a los fines de nuestro análisis cabe destacar que el uso de la fuerza en las interacciones con las organizaciones sociales no aparece ya como una opción absolutamente vedada. Por el contrario, la decisión de dar marcha atrás en el proyecto fue criticada por un importante sector de la opinión pública que lo repudiará como un gesto de debilidad del estado, como la concesión a una extorsión. Nuevamente la crítica no se fundamenta en la bondad del proyecto sino en la no aplicación de la ley contra los inconformes. Al nivel de análisis que aquí trabajamos este el cambio más significativo del período: la identificación de la autoridad estatal con la aplicación de la ley y básicamente con la ley penal que remite al uso de la fuerza. En algunos discursos es posible inferir la voluntad de rehabilitar el uso legítimo de la fuerza pública del oprobio al que había quedado relegado en la opinión pública tras años de lucha anti-autoritaria:

²⁵ Reforma, 13/7/02.

“...En la retórica oficial se ha transformado la aplicación legítima de la fuerza pública en "represión autoritaria"; se ha sustituido el indispensable estado de derecho por una inaceptable, insensible y antidemocrática "razón de Estado". De lo cual se infiere que todo uso de esa fuerza pública, aun legítima, será sinónimo de represión, coacción, opresión. Se ha buscado, pues, una coartada retórica para disculpar el no haber podido aplicar la ley frente a los ejidatarios de Atenco. Pero es fundamental mantener esa diferencia que el gobierno pretende desdibujar, entre el "uso legítimo de la fuerza estatal" y la "represión autoritaria", entre el "estado de derecho" y la "razón dictatorial de Estado", entre la "coerción legal" y la "coacción ilegal". De no haber tal distinción, sería lícito preguntar: ¿entonces para qué las policías, para qué el Ejército y otros cuerpos de seguridad pública, para qué los tribunales y las cárceles? ¿Para qué sostener esas instituciones si su actuación y naturaleza es, según la nueva definición gubernamental, esencialmente represiva? Fácil. Porque hay violentos justos y violentos injustos, como ocurre en nuestra historia oficial. Ante los primeros no cabe el uso de la fuerza, nunca, bajo ninguna circunstancia. Las causas que defienden son lícitas, abandonan la justicia, luego les es permitido recurrir a la fuerza, abandonar los canales institucionales, desafiar la ley, dirimir sus reclamos por fuera de los tribunales establecidos. La Policía, el Ejército, la cárcel, son instrumentos para combatir sólo la violencia injusta; a los narcotraficantes, los secuestradores, los ladrones, los asesinos. No a los revolucionarios o activistas sociales que enarbolan banderas de justicia y libertad”. (José Antonio Crespo, El Universal, 19/9/02)

A la hora de sintetizar los cambios y continuidades observados en la discusión pública de estos casos se destacan:

La rehabilitación de la violencia legal como recurso legítimo del estado. Al comparar la cobertura mediática de estos dos casos, es posible identificar en un sector de la opinión pública la consolidación de un intento de ruptura con la narrativa histórica del estado posrevolucionario que legitimaba el recurso a la violencia de los débiles frente a situaciones socialmente injustas. El consenso prevaleciente en la coyuntura pre-electoral sobre la necesidad de superar el componente autoritario del estado revolucionario permitió la confluencia en la crítica de la violencia estatal entre sectores históricamente antagónicos (el PAN y el PRD, núcleos patronales y agrupaciones de derechos humanos para citar ejemplos paradigmáticos). Una vez consumada la alternancia electoral un sector de la opinión se pronuncia, a propósito del caso Atenco, por la necesidad de rehabilitar la violencia estatal liquidando la revolucionaria distinción entre violencia justa e injusta, para avanzar en la construcción del nuevo orden estatal.

Autonomización de la democracia de las exigencias de la justicia social. Así, el elogio de la violencia como recurso del orden se inscribe en una cerrada defensa de la legalidad positiva y

la argumentación a favor de autonomizar las intervenciones estatales de las ideas socialmente prevalecientes sobre lo justo y lo injusto.²⁶ Si esta interpelación al gobierno entrante a autonomizar las intervenciones estatales de las ideas de justicia social (o justicia “material”) fueron marginales en la coyuntura anterior, tras la alternancia se constituyen en el núcleo duro de la prédica de una serie de columnistas que alegan a la favor de la ruptura con el “liberalismo social”.

Reivindicación de una pedagogía del castigo penal. Esta rehabilitación del uso de la fuerza como atributo del estado legítimo, destacó la importancia de la previsibilidad del castigo como elemento de cálculo social capaz de inducir comportamientos virtuosos. La apuesta de este estado estaría en el futuro. Por el contrario, en el presente al estado no se le demandan intervenciones coherentes con los sentidos de justicia socialmente prevalecientes, sino que se le reclama que utilice el andamiaje penal (policías, tribunales, cárceles) para inducir comportamientos conforme a derecho. Los medios de prensa tradicionalmente más críticos del gobierno de Fox aplaudieron la decisión y elogiaron el camino del diálogo.²⁷ Apenas a un año de la alternancia, la legitimidad electoral no va a alcanzar para abonar una cerrada defensa del derecho del estado a usar la fuerza para impulsar emprendimientos productivos. El gobierno esgrimió como argumento una escala de prioridades en las cuales la evitación de la violencia superó a la ejecución de obras de inversión y desarrollo y un importante sector de la opinión avaló esta elección. Sin embargo, en la cobertura del caso Atenco es posible observar como las consideraciones acerca de los proyectos en conflicto pasan a un segundo plano opacadas por el tema de la violencia, el orden y la debilidad del estado a la hora de usar la fuerza. Los críticos de la solución gubernamental no defienden tanto un programa de desarrollo como la

²⁶ En el mismo sentido, Jesús Reyes Heróles se lamenta en sus columnas de Reforma sobre la predisposición de los mexicanos ha obedecer sólo las leyes que consideran justas: “En México, en lo general, la ley ni se respeta ni se aplica sistemáticamente. La modernidad mexicana, allí está la orgullosa décima economía del mundo, todavía no llega a ese acuerdo fundamental de todo Estado de derecho. La ley se aplica a veces, depende. ¿De qué depende? De entrada el ciudadano se otorga a sí mismo una licencia bastante amplia y cómoda. Tres de cada cuatro mexicanos consideran que sólo deben respetarse aquellas normas que, a juicio de uno, sean justas. Faltaba más ¿no es ésa acaso la justicia popular? Por ejemplo, si un impuesto no me parece justo estoy en todo mi derecho de evadirlo o por lo menos intentarlo. Nuestra situación muy personal siempre va primero” (Reforma, 16/7/02)

²⁷ Las críticas han aparecido porque el Presidente se pronunció por respetar los derechos de los ejidatarios y evaluar las alternativas ante la manifestación social. No es común que un gobierno que cuenta con todas las facultades para imponerse en un caso de éstos, incluso con el uso de la fuerza pública, se muestre prudente, sensible y atento a las demandas ciudadanas. (Reforma, Carlos Medina Plascencia, 19/7/02)

necesidad de aplicar la ley sin excepciones. Para estos editorialistas, el uso de la fuerza del estado no debiera ser siempre la opción evitada. Con el correr del sexenio de Vicente Fox, Atenco alcanzará la estatura de un estigma, ya que comienza a significar en el lenguaje político la marca de la incapacidad estatal para gobernar.

Juridización de la política: A los fines de la reconstrucción de un “clima de época” me interesa destacar que en estos discursos, en nombre del estado de derecho se proponía un modelo del estado como juez, en el cual la política consistiría en la mera aplicación de leyes. Así, los críticos de la opción “negociadora” con los rebeldes de Atenco, apelan al uso de la fuerza del estado para disminuir la capacidad de influencia de aquellos grupos sociales que se oponían al cambio. Se trataría de “remover” los resabios de los pasados encarnados en estos grupos inconformes y violentos que son resabios de la vieja forma de hacer política corporativa. La aplicación de la ley a los inconformes, es parte de una tarea depuradora de la vieja política que se expresa en acciones ilegales. Los líderes de los movimientos y los caciques aparecen como “casi” todo el problema, una vez encarcelados será posible avanzar conforme a pautas de interacción democrática. La violencia reaparece de la mano de la legalidad como un recurso valioso del estado. Los destinatarios de esta violencia legal son aquellos sectores subalternos que apelan a las vías no institucionales para expresar sus reclamos. Pero en estos relatos no se repara en su condición subalterna ni socialmente desfavorecida sino por el contrario, se lo considera en tanto violadores de la ley penal. El recurso del periódico Reforma de culminar algunas noticias con la cita textual de los artículos del Código Penal potencialmente violados, constituye un indicio de la revalorización política y cultural del derecho penal como estrategia narrativa de lo social. Con base en la superioridad pedagógica del castigo, a *contrario sensu*, la falta de castigo penal constituye un mensaje negativo a la sociedad. La legalidad debe ser aplicada haciendo abstracción de rasgos personales, sociales y culturales. El concepto “estado de derecho”, aparece como la meta deseada más recurrentemente invocada por nuestros cronistas. La legalidad deja de ser medio para convertirse en un fin en sí misma. Seguir las transformaciones de este concepto en nuestro período de estudio aparece como una llave para entender las transformaciones más relevantes en las narrativas sobre el estado.

El declive de la discusión en torno a un modelo de desarrollo y planificación estatal. Si bien opacados bajo la consigna de la democracia participativa, el caso Tepoztlán puso en juego las

adhesiones y rechazos a un modelo de transformación económica basado en la inversión externa. También visibilizó la crítica a la planificación estatal centralizada bajo el revitalizado tema de la participación comunitaria y expresó el avance de las objeciones en clave ecológica frente a los defensores de la creación de riqueza y empleos. Es indudable que estos temas quedaron subsumidos en la confrontación de la sociedad civil frente al estado autoritario, pero dan cuenta de la pluralidad de expectativas y proyectos articulados bajo esta consigna. Por el contrario en el caso Atenco tras una inicial discusión basada en consideraciones ecológicas y urbanísticas, que habilitó la discusión en torno a distintas concepciones del papel de la tierra en el proyecto de desarrollo nacional, con el correr de las semanas, la opinión pública se focaliza en la violencia de los manifestantes, su legitimidad en función del despojo o su carácter delincuencia, según las distintas opiniones, minimizándose la discusión sobre la relación entre democracia, ingreso y producción de riqueza, que pasa a ser un tema subordinado.

3.2. La opinión pública frente al uso ilegal de la fuerza letal

1995-1996: Aguas Blancas y la construcción de lo intolerable: Una opinión pública reticente a la versión oficial²⁸.

Si hay un caso que condensó el repudio de la opinión pública al uso ilegal y arbitrario de la fuerza del estado ese caso es la llamada Masacre de Aguas Blancas que ocurre en el mes de junio de 1995 en el estado de Guerrero. Precisamente el 27 de junio de 1995, 17 campesinos desarmados son asesinados por policías judiciales del estado. Entre los funcionarios gubernamentales hubo un solo policía con una herida de machete. A poco de ocurrida la masacre el gobierno de Guerrero presentó un video que registraba algunos minutos del acontecimiento. Otros datos significativos fueron la presencia de un helicóptero oficial en el que viajaba el secretario de gobernación del estado sobrevolando la zona y la existencia de numerosos efectivos policiales, alrededor de 400. Me detendré en el análisis de las dos primeras versiones publicadas sobre estos hechos, la oficial que habla de enfrentamiento, y la

²⁸ Este apartado se basa en las coberturas del Universal, Reforma y La Jornada.

de las víctimas que la definieron como una masacre. Según las autoridades judiciales del estado de Guerrero:

“El procurador de justicia del estado, Antonio Alcocer Salazar, afirmó ayer que los líderes de la Organización Campesina Sierra del Sur, Benigno Guzmán Cruz, José Ascensión Domínguez y Mario Sánchez Flores, han sido identificados como los que iniciaron la agresión contra los agentes policíacos. Ellos, agregó, han cometido diversos agravios en la comunidad de Tepetitla e incluso existen nueve órdenes de aprehensión en su contra” “El gobernador Figueroa Alcocer aseguró que los integrantes de la OCSS son sumamente radicales por lo que el enfrentamiento fue producto de una agresión imprudente al cuerpo policíaco. Mientras tanto, en Coyuya de Benítez perredistas y miembros de esa asociación acudieron a la sede municipal para protestar por la matanza causando destrozos en el inmueble y exhibieron los cadáveres productos del enfrentamiento. Entre llantos y lamentos, familiares y decenas de coyuquenses recorrieron las calles cargando los féretros” (Reforma, 30 de junio de 1995).

El argumento oficial intentó legitimar el accionar policial como una reacción frente a una agresión de los campesinos. Para apuntalar esta versión se difunden datos sobre órdenes de aprehensión libradas contra, las ahora víctimas, en las cuales se los acusa de delitos como atentado contra la autoridad, robo, lesiones, secuestro, daños contra la propiedad, etc. Las autoridades dedican especial atención a señalar las sospechas sobre la probable vinculación de las víctimas con la guerrilla. Si bien aún no era un dato confirmado, se especuló con la aparición de fuerzas insurgentes armadas en la zona:

“El mandatario estatal señaló a Benigno Guzmán Cruz como uno de los responsables de los hechos de Coyuya. Precisó que tiene pendientes cerca de 9 órdenes de aprehensión por homicidio, secuestro y lesiones. Es un delincuente conocido en la región además de secuestrador y encabeza el grupo que empezó el conflicto”. (La Jornada 29/6/95)

Así se buscaba demostrar el carácter de delincuentes de las víctimas, sus metodologías violentas y a partir de esta clasificación se pretende legitimar la reacción policial. Según el gobernador del estado de Guerrero, Rubén Figueroa, de parte de los policías: “quizás hubo ineptitud, excesos, nunca mala fe” (Reforma 7 de julio de 1995). ¿Cuál fue el enmarcado inicial de este acontecimiento en los medios gráficos estudiados? La primera noticia que publica Reforma aparece el 30 de junio de 1995, cuatro días después de la matanza bajo el título, “Discrepan sobre un enfrentamiento”. En este encabezado se enuncia desde el vamos la disputa por el sentido de lo sucedido, aunque se priorizaba la versión oficial ya que la discusión es en torno a la existencia del enfrentamiento. También la primera cobertura de La

Jornada presenta las dos versiones, en su portada del 29 de junio²⁹, aunque presenta el hecho como una matanza. Ya en su cobertura del 2 de julio el periódico Reforma habla de “masacre”. El 1 de julio, El Universal describe este acontecimiento como “un hecho de sangre”, habla de “campesinos acribillados y de asesinato. Detengámonos un momento más en la versión “oficial”:

“El documento explica que el 28 de junio, 30 policías estatales realizaban un operativo de despistolización y antinarcóticos cerca de la comunidad cuando 2 sujetos dispararon desde una camioneta que transportaba 20 campesinos. “Descendieron dos personas de sexo masculino armados con machetes y uno de ellos se abalanzó sobre el comandante Lorenzo Roque Cortés a quien asestó un machetazo con el brazo izquierdo”, relata “bajándose de la cabina otras 2 personas que portaban armas de fuego y empezaron a correr disparando a los policías. “Se escuchó un disparo de arma de fuego procedente de la cabina del vehículo color azul por lo que los elementos de seguridad pública dispararon sus armas para repeler la agresión”(Reforma. 13 de julio de 1995).

Junto con el señalamiento de los supuestos delitos cometidos por los líderes de la organización masacrada también se esgrime su potencial carácter disruptivo y los legisladores el Partido Revolucionario Institucional (PRI) del estado de Guerrero acusan explícitamente al Partido de la Revolución Democrática (PRD) de incitar a la violencia. La sombra del levantamiento zapatista y el pasado de guerrillas en la región son esgrimidos como escenarios a evitar y potenciales justificaciones de la hipótesis de la provocación:

“Guerrero definitivamente no se convertirá en una segunda Chiapas y sí, en cambio será otro ejemplo de determinación para defender nuestras instituciones gubernamentales, para defender su paz social y su orden jurídico” (Desplegado de legisladores del PRI, citado en La Jornada, 4 de julio de 1995)

En la prensa, funcionarios gubernamentales y legisladores oficialistas del estado de Guerrero declaraban sobre los presuntos vínculos de algunos integrantes de la Organización Campesina de la Sierra del Sur (OCSS) con los vestigios del movimiento guerrillero que surgió en la zona en los años 60. El discurso oficial buscó demostrar que el gobierno de Guerrero y en especial sus aparatos de seguridad lidiaban cotidianamente con criminales y grupos radicales que usaban la violencia como primera ratio. Éstos últimos estarían interesados en “dividir al estado” y debilitar la autoridad estatal. Para el gobierno de la entidad, el problema evidenciado

²⁹ “16 campesinos asesinados en Guerrero, Emboscada de la policía: sobrevivientes, Repelimos una agresión autoridades”.

en este caso reclamaba intervenciones de tipo técnico, fundamentalmente un mejoramiento de las corporaciones policiales. ¿Qué significa en el discurso del gobernador Rubén Figueroa “mejorar las corporaciones policiales” “depurar las policías”, “reformular el sistema de seguridad”? Ante este caso, se apunta a capacitar a los policías para enseñarles a resistir las provocaciones y atemperar la reacción. Así los policías son presentados como víctimas de las argucias de los grupos radicales: su falta de entrenamiento y profesionalidad los condujo a la reacción desmedida. La hipótesis acerca de la existencia de un “provocador³⁰” que indujo la respuesta policial para descalificar al gobierno de Guerrero es esgrimida con insistencia. En esta versión, los problemas del estado residen en la incapacidad técnica de los policías para resistir estos actos de agresión y dosificar el uso de la fuerza.

Por el contrario, la versión alternativa se basa en los testimonios de algunos miembros de la organización agredida y fue expresada en los medios y en los espacios institucionales federales y estatales por los legisladores del PRD. En este relato, no existió el enfrentamiento y se trató de una masacre de carácter político, planificada por las máximas autoridades del estado de Guerrero para acallar la protesta campesina. Este hecho se enlazaría en una larga serie de asesinatos y persecución política ilegal por parte del gobierno a militantes del PRD y de organizaciones opositoras:

“Jesús Maldonado Luna dirigente de la Organización Campesina de la Sierra Sur desmintió la versión de la PJG de que cuentan con armas de grueso calibre “ni las conocemos” enfatizó. “Aseguró que la masacre de sus compañeros ocurrió para evitar que llegaran a Atoyac adonde iban a protestar por el retraso en la entrega de 200 toneladas de fertilizantes y para exigir la presentación de Gilberto Romero Vázquez otro dirigente de la OCSS desaparecido desde el 24 de mayo de este año”. (El Universal, 1 de julio de 1995).

Las autoridades judiciales y del poder ejecutivo estatal de Guerrero sostienen públicamente una imagen de los cuerpos policiales como inexpertos, brutales, indisciplinados. En el discurso del gobernador la intervención policial se describe como una especie de impulso desatinado, como un exceso producto de una situación de tensión, provocada por los campesinos, que como ya se ha señalado tenían antecedentes violentos y delincuenciales. Pero además existe

³⁰ En una entrevista publicada por el diario Milenio en junio de 2008, el ex gobernador Figueroa continúa insistiendo en la hipótesis del provocador y destaca como elementos que convalidan su versión, la aparición pública del EPR en la zona del conflicto y las declaraciones de un jefe guerrillero a la revista Día Siete en la cual admite la provocación.

otro argumento de peso esgrimido en la versión “oficial” y que refiere a ciertas características de la idiosincrasia guerrerense, que aliviaría la responsabilidad y haría menos gravosa la matanza: y es que en Guerrero según un funcionario del estado, “que más quisiéramos que tener policías suecos o noruegos”, pero “hemos puesto anuncios en los periódicos, pero nadie quiere venir” y luego “...que quiere, somos guerrerenses”³¹.

En tono exculpatorio esta violencia originaria dificulta las tareas de los gobernantes, “esto no es el norte”, dice el mandatario, para reafirmar esta idea. Así, el otro “eje” en que se apuntala la versión oficial consiste en el carácter endémico, casi natural de la violencia en Guerrero. Numerosos datos corroboran el carácter violento de la vida en Guerrero. Por ejemplo las estadísticas del período 2002-2006 señalan que este estado alcanza el mayor porcentaje nacional de homicidios en relación al total de muertes violentas del país³². Del mismo modo tiene el peor indicador de mortalidad infantil. Así violencia estructural y violencia “social”, (como la llama el INEGI), parecen conjugarse en esta entidad. En la prensa de nuestro período son comunes las referencias a la pobreza, la exclusión social y el analfabetismo como causas propiciadoras de la violencia, tanto entre los críticos como entre los defensores de la versión oficial. Aunque en el debate académico la relación entre pobreza y violencia constituye un punto largamente discutido, aquí se acepta como un supuesto evidente. Dado que se trata de un estado tan pobre y la pobreza genera violencia, el acontecimiento es defendido en la versión oficial como un caso local que sólo los guerrerenses pueden gestionar. En esta línea argumental el gobernador de Guerrero resiste reiteradamente la nacionalización del caso, insistiendo en la denuncia de los intereses espurios que buscarían politizar la tragedia. Para apoyar su postura refiere que sucesos como el de Aguas Blancas no son excepcionales en su estado:

“Este no es un problema nacional, y aconteció en Guerrero, en donde han pasado mil acontecimientos de estos. Lo que pasa es que el PRD le da juego a todo, y se meten en todas estas cosas, más que por el interés de las personas, por su interés político...”

³¹ “Agravio social lo ocurrido en Guerrero, 6/3/95, El Universal.

³² Por ejemplo en el año 2006 Guerrero tenía un 39.4% de homicidios en relación al total de muertes violentas del país. (La categoría muertes violentas incluye homicidios dolosos, culposos y suicidios). En ese mismo año el porcentaje nacional era de 19.4 y los estados que sucedían a Guerrero entre los más violentos eran Sinaloa con (28.8), Michoacán (29.9), México (29.3). Información Disponible en www.inegi.gob.mx

“Es normal, lamentablemente, porque impera nuestro grado de educación. Todo eso influye mucho, el centro nos ha tenido en el abandono como a muchos estados de la república, porque no tenemos los recursos suficientes para tener una buena educación, un buen nivel de desarrollo económico. En las comunidades sigue habiendo pobreza, en algunos lugares miseria; eso debemos de corregirlo, el centro debe de corregirlo a efecto de que haya gente trabajando y tengan que comer y no anden asaltando en los caminos. Pero también hay mucha gente que no se quiere poner a trabajar, está demostrado en este país que el que quiere trabajar llega incluso al extranjero”. (Entrevista a Rubén Figueroa, Reforma, 14/7/95).

A los fines del análisis quisiera destacar que todos estos argumentos propuestos en la versión de las autoridades de Guerrero son rechazados por la opinión pública que como veremos enmarca este caso en otros términos. Antes de entrar de lleno en este problema quisiera detenerme en el proceso de construcción mediática de lo intolerable y lo tolerable, es decir, ¿Cómo se produce la conversión de un episodio local en un caso nacional? Cuando Figueroa confirma la habitualidad de la violencia en Guerrero, aún de las represiones estatales, difícilmente pueda sorprender a un auditorio informado. Las matanzas producto del narcotráfico y entre grupos políticos rivales asomaban en las páginas de los periódicos de cobertura nacional de tanto en tanto, nunca en las portadas y sólo ocasionalmente en las secciones políticas y en las editoriales. Si bien el gobernador omite una serie de factores que otorgaron indudable carácter político a esta masacre, intenta inscribir este episodio en un historial de violencias recurrentes que hasta entonces no se “filtraba” en la política nacional. Su discurso buscaba desenfocar la responsabilidad de las agencias estatales y resaltar el carácter naturalizado, casi esencial, de la violencia en Guerrero. Ante la pregunta sobre las causas de la violencia en la entidad sostiene:

“Hay condiciones de muchos aspectos. La primera es la pobreza en grandes regiones. Las condiciones de vida son difíciles para los guerrerenses. Aunado a eso está la inestabilidad política, que duró hasta hace 20 años, son ingredientes muy importantes para que ese pueblo tenga un contexto de agresividad. Les daría otro: el narcotráfico. Hoy lo tenemos con una gran presencia en la costa, en la zona del centro y en la montaña. Al no poderle dar a las gentes una oportunidad de trabajo, vienen las asechanzas del narcotraficante que da recursos ilimitados, lo que ha distorsionado la vida de los pueblos y ha aumentado sensiblemente el índice de delitos. (Entrevista Figueroa en Reforma).

“No se le olvide que vivimos en un estado subdesarrollado, no es el norte de la república. Guerrero, por sus carencias y su orografía, ancestralmente ha tenido problemas de violencia, siempre los ha tenido”. (La Jornada, 21/9/96)

Pobreza³³, narcotráfico, inestabilidad política, guerrillas, desempleo, todos estos factores son también señalados en las editoriales y en los discursos críticos:

“El diputado Eloy Cisneros Guillén, opinó que la violencia en Guerrero no responde *solamente* a las condiciones económicas y geográficas de ese estado, sino ``a una política bastante bien diseñada, a un estilo de gobernar, porque con Rubén Figueroa Figueroa, el padre del gobernador que padecemos ahora, hubo desapariciones y represión, pero eso no sucedió con Alejandro Cervantes Delgado'. Los perredistas insistieron en la necesidad de declarar la desaparición de poderes para constituir ``un gobierno que transite a la democracia, con la unificación de toda la ciudadanía sin distinciones ideológicas para acabar con esta ola de violencia". (La Jornada, 23 de marzo 1996)

En resumen, es posible encontrar recurrentes apelaciones a la violencia como síntoma del atraso, de la pre-modernidad. Pero también la imagen de los guerrerenses como sujetos naturalmente predispuestos a la violencia permea esta explicación basada en la idiosincrasia regional. Una de las diferencias cruciales entre las dos versiones es el papel que al propio estado le cabe en ese contexto. En el discurso de Figueroa y sus defensores el estado es un actor externo a esa violencia que intenta estabilizar un orden, limitar a los grupos radicales y contener los niveles delictivos. Incapacitado para sostener la legalidad de lo ocurrido en Aguas Blancas, Figueroa busca consenso en torno a un potencial enemigo común: la guerrilla que, dada su peligrosidad, admitiría ciertas excepciones al marco legal justificadas en el mantenimiento del orden³⁴. A fin de apuntalar su reclamo, destaca el ascenso de los asesinatos a policías en la entidad y la indiferencia pública por estas muertes. En este tipo de discurso “culturalista”³⁵ la violencia se genera en la sociedad (y quizás en la naturaleza) y el estado debe lidiar con ella.

Por el contrario, los legisladores estatales y nacionales del PRD, los periodistas en general, intelectuales, organizaciones de derechos humanos y sociales destacaron el papel

³³ La relación entre pobreza, subdesarrollo y violencia es una constante en la prensa del período. Por ejemplo: “Los senadores priístas Israel Soberanis y Guadalupe Gómez Maganda, aseguraron que el Gobierno de Rubén Figueroa asume el compromiso de tratar que no se vuelvan a presentar hechos de violencia a través del desarrollo de programas sociales”(Reforma, 1 de marzo de 1996).

³⁴ Es recurrente su alusión al peligro de la guerrilla y sus constantes referencias a “lo difícil” que es gobernar un estado violento: entrevista Reforma, 14/7/95.

³⁵ Con la finalidad de contextualizar la violencia en Guerrero, un diputado del PAN oriundo de esa zona recuerda un verso que repetían los lugareños cuando él era niño: “El panista contó que su familia era de la Costa Chica en Oaxaca, colindante con Guerrero, en donde desde niño tarareaba el verso: ``Costa, canción y caricia, tormentosa como el mar, donde morir sin matar, la vida se desperdicia" (La Jornada, 29 de febrero 1996)

determinante del gobierno de Figueroa en la generación de la violencia en la entidad. Así, desechando los argumentos acerca de las falencias en la capacitación de los policías y la naturalidad de la violencia en Guerrero, en el caso Aguas Blancas se consolida el tema de la represión estatal a la disidencia política y social. Bajo este marco de lectura son los propios gobiernos autoritarios los que generan la violencia social o al menos, la potencian. El estado autoritario (ejemplificado en la permanencia del PRI en el gobierno) obtura la resolución pacífica de los conflictos, se amalgama con el narcotráfico y reprime las iniciativas positivas de la sociedad civil. El caso es tematizado como genocidio, terrorismo de estado, acciones de contrainsurgencia. Esta será la visión de Aguas Blancas que se imponga en esta coyuntura.

Al poco tiempo de iniciada su cobertura mediática Aguas Blancas se convierte en un problema público, en un tema que ingresa en la agenda demandando tratamiento institucional. Las máximas figuras del PRD viajan hacia el lugar de la matanza, apoyan las iniciativas de la organización agredida y de los familiares de las víctimas y piden juicio político para el gobernador e intervención federal del estado de Guerrero. Rápidamente se suman al tratamiento del tema organizaciones no gubernamentales de derechos humanos, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el presidente de la República y los legisladores federales de los partidos mayoritarios. La mirada crítica de la versión oficial sobre Aguas Blancas se impone en los tres medios analizados. Por ejemplo en El Universal 5 de julio de 1995 al describir las exposiciones de los legisladores de Guerrero del PRI, el cronista afirma que éstos “intentan defender lo indefendible”. En Reforma, a propósito de la entrevista con una de las organizaciones promotoras de la policía comunitaria en Guerrero que ha modernizado ciertos segmentos de la producción y comercialización del café en la región, la cronista comenta con ironía las declaraciones de un funcionario estatal:

“¿A quiénes se referirá el ilustre secretario de Gobierno de Guerrero Zótico García Pastrana, cuando dice que las demandas indígenas de la región son "de gente sin preparación a la que manipula gente que sí la tiene?". (Reforma, La mano blanca, 14/1/96)

En el marco de este descrédito del gobierno de Guerrero en la prensa capitalina los partidos políticos de la oposición coinciden en el diagnóstico y en las soluciones:

“PRD, PAN y PT pidieron el enjuiciamiento de Rubén Figueroa Alcocer y asumieron un solo lenguaje: fue una masacre, el más claro ejemplo de barbarie...” “...pedimos el restablecimiento del estado de derecho en Guerrero” (El Universal, 6 de julio de 1995)

Se ha impuesto un tema exitoso: el gobierno de Figueroa reprime a una organización autónoma para detener el proceso democratizador en la entidad. Se trata de la matanza de campesinos pobres que reclamaban por ayuda estatal, nuevamente como en Chiapas se expresa la perversa combinación de pobreza y autoritarismo. Este episodio local se inserta así en el gran tema nacional de la transición a la democracia, en los tres medios analizados la opinión es compartida, se trata de un uso ilegal, ilegítimo e intolerable de la fuerza del estado.

*La transformación de Aguas Blancas en un problema público nacional:
¿desnaturalización de la violencia?*

La justificación oficial de la masacre de Aguas Blancas apeló a un argumento clásico que utilizan las fuerzas coercitivas del estado para justificar el uso ilegal y desproporcionado de la fuerza letal: las víctimas eran peligrosas, se trató de un exceso en la legítima defensa, eran criminales. Aunque los marcos jurídicos de raigambre liberal penalizan las ejecuciones extrajudiciales, como veremos más adelante, en ocasiones estos argumentos son tolerados públicamente o, por lo menos, no se transforman en escándalos capaces de producir consecuencias gravosas para los responsables políticos de estas conductas. Más común es que los autores materiales sean sancionados administrativamente y/o enfrenten procesos penales. En nuestros casos de estudio, estas posibilidades están directamente relacionadas, como argumento a partir del relevamiento en la prensa, con la presión de los medios de comunicación y el papel de los partidos de la oposición y otros líderes de opinión en el enmarcado y seguimiento de los casos.

Una vez difundido el caso Aguas Blancas, en los días sucesivos, otros homicidios y matanzas ocurridas en Guerrero alcanzaron las primeras planas. Eran casos heterogéneos entre sí: matanzas nocturnas de ganaderos y campesinos por supuestos policías o supuestos sicarios del narcotráfico. Supuestos secuestradores o ladrones asesinados por supuestos grupos de autodefensa. Secuestros y robos “comunes” que terminaron en asesinatos, disputas añejas entre familias que devienen en masacre. Todos estos sucesos ocurrían en Guerrero en zonas

próximas a la de la masacre y accedieron a la gran prensa nacional bajo el ciclo de visibilización abierto por el caso Aguas Blancas y fueron interpretados bajo los grandes temas del autoritarismo y de la ingobernabilidad. Engarzadas al interior del gran marco de la represión estatal, estas historias complejizan y enriquecen el diagnóstico de la situación. Ahora bien, ¿Bajo que marco de sentido pueden ser presentadas como productos de una misma causa una matanza calibrada desde los altos estratos del poder político como el caso Aguas Blancas con supuestos ajustes de cuenta entre personas vinculadas al narcotráfico en la que intervienen policías judiciales? Será bajo el tema del estado autoritario que se le impute responsabilidad directa al gobernador por las conductas ilícitas de sus fuerzas de seguridad. La imposición exitosa de un marco interpretativo de este tipo nos permite entender la politización de acontecimientos como el que paso a describir.³⁶ A 8 meses de la matanza de Aguas Blancas, nos informa la prensa capitalina que en una localidad cercana ocurre una matanza de campesinos por parte de supuestos policías judiciales. Nuevamente, la versión oficial criminaliza a las víctimas: se trataba de una banda de asaltantes y narcotraficantes que intentan asaltar a los policías en un camino. Aquí ya no se trata de grupos radicales sino de delincuencia común. Según la versión oficial:

“Cinco presuntos delincuentes, al intentar asaltar en la carretera Acapulco-Zihuatanejo, entre el tramo comprendido de El Papayo-El Zapote, agredieron a balazos a elementos de la Policía Judicial del estado que patrullaban la zona. Al repeler la agresión, los fallidos asaltantes resultaron muertos sin que hayan sido identificados aún”. / Después de escuchar que eran agentes judiciales “fueron agredidos a balazos por los tripulantes de la camioneta. Al responder la agresión, los policías judiciales victimaron a sus fallidos asaltantes”. La segunda versión oficial decía que “el comandante Benítez Pérez presumió que se trataba de un asalto, máxime que los hechos sucedieron en una zona con alta incidencia de ese ilícito”.

Los deudos de las víctimas rechazan esta explicación y la prensa nacional vincula esta matanza con la violencia política tal como ésta se expresó en el caso Aguas Blancas:

³⁶ Aunque un examen minucioso de los enfrentamientos y represiones rurales del período escapa a las posibilidades de este trabajo, he construido este apartado tomando en consideración los siguientes casos mediante la cobertura en la prensa del período. Sólo consigno la noticia que inicia la cobertura de estos casos por razones de espacio: Cutzama (La Jornada 28/6/95); “Cinco mixtecos asesinados en el último mes” (La Jornada; 25 de junio de 1995); Ojo de Agua (8/7/95, La Jornada); El Pará (9/7/95, La Jornada), Atoyac- El Paraíso (La Jornada, 22/3/96); “Acribillan a líderes de PRI y PRD en Guerrero y Morelos” (La Jornada 15 de mayo de 1997); Matanzas de líderes perreditas: Reforma 10/11/95; La Jornada 25/3/95;

“Al continuar las muertes de campesinos de la Sierra Madre del Sur a manos de agentes de la Policía Judicial Estatal, habitantes y autoridades de Atoyac de Álvarez demandaron al gobernador Rubén Figueroa su presencia a fin de que detenga la violencia “sin control” que ha surgido de los cuerpos policíacos con un resultado de 13 personas acribilladas en sólo cuatro días”. (La Jornada 24 de febrero de 1996).

“La decisión presidencial de mantener en su cargo al gobernador Rubén Figueroa sigue siendo muy costosa para Guerrero: en sólo cuatro días de la semana pasada, ocho nuevos nombres se sumaron a la lista de víctimas de la violencia armada en esa entidad [...] Sus deplorables muertes tienen causas particulares. Pero en todas confluye la ingobernabilidad de un estado convulso; en todas está presente la ineptitud o desinterés de Figueroa por mantener en la entidad las condiciones de convivencia que permitan a la gente común tener segura su vida y sus bienes, y no acudir a la venganza para hacerse justicia. (Miguel Ángel Granados Chapa, Reforma, 26/9/95).

En los 3 medios analizados predomina este marco interpretativo que “lee” estos acontecimientos como consecuencias de la ingobernabilidad y de la crisis de la autoridad política. La imputación de responsabilidad a la máxima autoridad política de la entidad por los crímenes de funcionarios policiales municipales y/o estatales, contrastará crudamente con nuestro segundo período de análisis (2001-2006). En torno al ciclo de visibilización de la violencia estatal que abre el caso Aguas Blancas, se legitimó en la prensa nacional la denuncia de la represión y la corrupción policial como un obstáculo hacia la democracia. Nos encontramos frente a una comunidad de opinión que se posiciona críticamente frente al gobierno, y que piensa a las agencias estatales (en este caso las del gobierno de Guerrero) como instrumentos de la voluntad de sus jefes políticos. No sólo es posible rastrear una concepción del estado como un espacio de dominación arbitrario e ilegal sino que también implícitamente se postula cierto nivel de eficacia y coordinación desde la base hasta el vértice (el Gobernador) que deviene en el control político ilegal de la disidencia. La imagen resultante entonces es la de un estado violento y relativamente eficaz en el uso de la fuerza ilegal contra sus oponentes. Y es que por estos años (1994-1999) se impondrá una interpretación que siguiendo a Beatriz Martínez de Murguía llamaremos “hipótesis optimista”.³⁷ Esta hipótesis atribuía la proliferación de actos de corrupción, ilegalidad y brutalidad policial a la estrategia de dominación política y control social del Partido Revolucionario Institucional. En los discursos analizados, a pesar de su heterogeneidad, existe una fuerte coincidencia acerca de la necesidad de responsabilizar al estado (como principal) por la conducta ilícita o ineficiente de

³⁷ La Policía en México, Beatriz Martínez Editorial Planeta, 1999

sus agentes. Bajo esta visión las responsabilidades fluyen desde la pirámide del estado hacia la sociedad. Por ejemplo, la participación de ciertos funcionarios policiales en el narcotráfico, y la impunidad de los delitos que se ventilan en estas noticias ingresaron directamente en la zona de responsabilidad del gobernador del estado, bajo la luz del ciclo de visibilización de las violencias en Guerrero. Una de las conclusiones de mi investigación es que esta clave de interpretación esta mutando en los últimos años. Volvamos a la cobertura de la matanza del Paraíso.

La inocencia de las víctimas constituyó un punto fundamental para reivindicar la ilegitimidad de la fuerza letal aplicada por el estado. Más allá de la ilegalidad de toda ejecución extrajudicial para el orden legal mexicano, los familiares y deudos destacan la falsedad de las acusaciones oficial como un paso previo a la condena de la matanza:

“En un solo día cerca de dos mil personas acompañaron a las familias afectadas a enterrar a los suyos. Mira toda la gente. ¿Crees que si fuéramos asaltantes o narcos estuvieran con nosotros? Yo creo que no. Nosotros hemos ayudado a que el pueblo esté tranquilo, trabajamos un chingo (*mucho*) en nuestras tierras, hasta hemos ayudado a transportar al Ejército para terminar con los plantíos de amapola y mira cómo nos pagan. Si el gobierno sigue matando a la gente lo único que va a provocar es que se levanten en armas”, dice con temor uno de los familiares afectados mientras por el camino estrecho de tierra que sube de la montaña cientos de campesinos se dirigen hacia la cima donde está el camposanto”.

Y es que como veremos a lo largo de esta tesis, la opinión pública en ocasiones es capaz de tolerar la ilegalidad en el uso de la fuerza del estado si se presentan argumentos capaces de otorgarle alguna legitimidad a esta acción y cuestionar la inocencia de las víctimas. La existencia o no de estas legitimaciones capaces de justificar la excepción es altamente dependiente de la batalla de visibilización-invisibilización que se juega en los medios de comunicación y el modo en que quedan definidos los conflictos. La imagen de las víctimas, la posibilidad de incluirlas en una comunidad de referencia es un punto clave en la construcción de lo intolerable. Pero además, la legitimidad alcanzada por la crítica a estos cuerpos de seguridad en el caso Aguas Blancas permite el salto a la agenda nacional de casos como la reseñada matanza del Paraíso que presenta grandes similitudes con sucesos que en años posteriores de nuestro estudio permanecerán escondidos en la irrelevancia bajo etiquetas como “ajustes de cuentas” entre personas vinculadas al narcotráfico o directamente bajo la versión

oficial que habla de la muerte de delincuentes en un enfrentamiento con la policía. Por el contrario aquí, el caso reclama la atención de las máximas autoridades estatales y federales:

“Este mediodía el presidente del PRI estatal, Ángel Heladio Aguirre Rivero, visitó la comunidad de El Paraíso con el propósito de convencer a los deudos para trasladarse a Chilpancingo ``donde los recibiría el gobernador Rubén Figueroa Alcocer”, opción que fue rechazada. Los afectados sostuvieron que es el mandatario estatal quien debe acudir hasta el poblado para dar una respuesta directa sobre los recientes hechos de violencia. /En tanto en El Ticuí, se anunció una manifestación contra la violencia en la región, este mismo viernes”. (La Jornada, 23 de marzo de 1996).

Finalmente, el gobernador viaja a reunirse con los deudos y vecinos de las víctimas de este asesinato policial y reconoce sus demandas. Otro punto de interés que destaca en la cobertura de la matanza de Aguas Blancas es la minimización de las conductas violentas de los inconformes, que aparecen como reacciones “naturales”, “esperables” ante la magnitud del agravio contra ellas cometido. Por ejemplo, en reiteradas declaraciones de prensa las autoridades de Guerrero relatan el secuestro que los integrantes de la organización campesina (OCSS) cometieron en contra la autoridad del municipio de Atoyac. La propia víctima de este “secuestro” rechaza esta calificación: desde su punto de vista se trató de una retención y no procede la denuncia ya que los campesinos únicamente la retuvieron en el palacio municipal por un lapso menor a las 72 horas. Además desde el punto de vista de la “secuestrada” fue una medida de presión política para llegar a una solución a un conflicto y esto lo diferencia claramente de un ilícito como el secuestro destinado a obtener ganancias económicas ilegales. En la cobertura de este caso, son los funcionarios estatales interesados en la atenuación de sus propias responsabilidades los únicos interesados en ventilar los eventuales delitos en que incurrieron los masacrados. Sin embargo, no hallan eco en sus interlocutores mediáticos. Por el contrario, los editorialistas capitalinos confluyen en la comprensión ante la indignación de los familiares de las víctimas y registran con cierta tolerancia los episodios violentos que suceden en el marco de la protesta contra la masacre. Por ejemplo, los periódicos nos informan que militantes de la organización agredida y del PRD realizan un acto en la localidad de Coyuya de Benítez en el cual toman la alcaldía municipal. Tras la finalización del mitin un grupo incendió este edificio. La Jornada dedica la portada a este episodio bajo el título “Ira Campesina en Coyuya de Benítez”. En esta cobertura destaca la búsqueda de resaltar el carácter espontáneo de este episodio:

“Ninguno de los dirigentes de la Organización Campesina de la Sierra Sur (OCSS) se encontraba en el intento de destruir y quemar el palacio de gobierno municipal. Todos eran campesinos que bajaron de la sierra para demandar la renuncia del gobernador Rubén Figueroa, a quien señalan como principal responsable del asesinato de sus compañeros”

En la Jornada, se destaca que en esta acción no intervinieron ni los dirigentes del PRD (se encontraban en el acto figuras de importancia nacional como Cuauhtémoc Cárdenas) como de los propios referentes de la organización agredida. Se describe la sorpresa de estos dirigentes frente al hecho de violencia y se cita el siguiente discurso de un dirigente perredista local:

“Estuvo bien lo que hicieron porque los compañeros que murieron no valen los 50 mil pesos que les dio el gobernador a las viudas” dijo entre los gritos de justicia de unos cincuenta perredistas que llegaron al lugar. Anunció que el PRD local no abandonará la ocupación del palacio municipal y tampoco se deslindará de los hechos en que no participaron, “porque no se daño a nadie y porque el edificio representa a una de las autoridades que avaló el asesinato de los campesinos. Frente a sus correligionarios pidió que no se rechazara esta acción violenta. Y sentenció “en esta lucha nadie se raja y el que se raje que se vaya” (La Jornada, 2 de julio de 1995)

Espontaneidad y reivindicación de una acción que, si bien se comprende en su ilegalidad, es valorada en su capacidad de dramatizar la voluntad de denuncia de la injusticia ante la matanza. En este tipo de declaraciones es posible encontrar una relación tensa entre la apelación al sistema jurídico para que castigue a los culpables al tiempo que se legitiman acciones de justicia popular. Por su parte el periódico El Universal dedica 2 títulos de su portada al caso Aguas Blancas. Uno de ellos se titula “Incendian perredistas la alcaldía de Coyuya. Tensión en Guerrero” y el otro alude a la acusación contra el gobernador del estado de Guerrero como máximo responsable político por la matanza. Su relato del incendio sostiene que:

“El incendio se inició cuando algunos miembros de la OCSS arrojaron piedras a las ventanas del inmueble al terminar el mitin y luego unos perredistas rociaron petróleo y le prendieron fuego el cual consumió las cortinas de la oficina del alcalde y la madera de la sala de Regidores. Sin embargo, el edificio no sufrió daños mayores. De acuerdo con las declaraciones del líder local del PRD, Héctor Ponce Badillo presuntos agentes gubernamentales incendiaron el palacio municipal...” “...Versiones gubernamentales informaron que primero algunos miembros de la OCSS arrojaron piedras y quebraron cristales de las oficinas públicas...” “...Saúl López Sollano, copresidente estatal del PRD y David Molina Francisco, coordinador perredista local aseguraron que son acciones del gobierno que busca responsabilizar a inocentes para aligerar su responsabilidad en el genocidio de Aguas Blancas” (El Universal, 2 de julio de 1995)

Otras versiones y sobretodo otras éticas se esgrimen en esta visión de lo ocurrido. Ya no son “campesinos” sino que se los nombra a partir de su filiación política. Los referentes partidarios del PRD citados por El Universal rechazan la autoría de este incendio y acusan a las autoridades de un acto con pretensiones difamatorias. Aunque es difícil saberlo, no es descabellado pensar en distintas miradas sobre lo políticamente correcto dentro de un mismo grupo partidario. El 5 de julio El Universal publica bajo el título “Cárdenas incita a la violencia, acusan” las declaraciones realizadas por legisladores oficialistas del estado de Guerrero en una conferencia de prensa. En este evento público se acusa al máximo representante del PRD de incitar a la violencia, acudir a métodos violentos como la quema de la alcaldía y usufructuar políticamente situaciones trágicas de la población más desfavorecida socialmente. Más aún se habla de una estrategia de este partido basada en la incitación a la violencia. El periódico Reforma describe el episodio de la quema de la alcaldía en los siguientes términos:

“En una acción bien organizada, unos 25 campesinos de la Organización Campesina de la Sierra del Sur que protestaban por la matanza de sus compañeros, destruyeron y quemaron parcialmente el Palacio Municipal del poblado de Coyuca de Benítez, ubicado a 25 kilómetros del puerto de Acapulco. Esta acción se llevó a cabo al término del mitin realizado en presencia del ex candidato a la Presidencia por el PRD, Cuauhtémoc Cárdenas, quien pidió la desaparición de poderes en el estado. Los campesinos, con palos y machetes, detuvieron y tomaron tres microbuses de autotransporte urbano de la carretera Panamericana para luego trasladarse al edificio municipal. Allí, organizadamente bajaron en grupos para instalarse estratégicamente dentro y alrededor del Palacio, donde rociaron gasolina y prendieron fuego a una habitación. Afuera, otros destruían las casetas telefónicas, ventanas y puertas del edificio”. (Reforma, 2 de julio de 1995).

Las distintas descripciones de un mismo hecho, las contradictorias declaraciones de distintos representantes del PRD, pueden causarnos cierta perplejidad. Quisiera retener dos conclusiones preliminares a propósito de las interpretaciones sobre este caso. En primer lugar, la aparición de distintas versiones sobre la relación de la organización agredida y del PRD con el episodio del incendio del edificio gubernamental nos permite identificar cierta incomodidad frente a este evento. Al margen de lo que allí haya realmente sucedido, no existe una reivindicación explícita de la justicia por mano propia y de los métodos violentos por parte de los líderes nacionales del PRD. Pero al mismo tiempo, una de las versiones de los hechos, casualmente la que publica el periódico más cercano a este partido, cabalga a mitad de camino entre la negación de vínculos entre el PRD y la violencia (espontánea) y el otorgamiento de

cierta legitimidad a este episodio violento al ser contemplado como un signo de hartazgo y desesperación. A las semanas de ocurrida la masacre, un grupo de militantes perredistas toman la alcaldía provisional del municipio de Coyuya de Benítez. Allí nuevamente aparece el tema de las retenciones de funcionarios como una estrategia de diálogo con las autoridades:

"Unos 100 compañeros nos armamos con garrotes y tomamos esta mañana a la fuerza las oficinas que tiene alquiladas Jesús Herrera Vélez, como Presidente Municipal, y hemos acordado que si los vemos a él o a la Policía los corretearemos a garrotazos", expresó Salas. Nosotros hemos radicalizado las acciones a partir de hoy y no permitiremos que Herrera Vélez, que tuvo conocimiento que los compañeros serían asesinados antes de los hechos, se siga paseando y la autoridad no haga nada", advirtió. Los perredistas inconformes estuvieron dentro del inmueble que funciona como Alcaldía poco más de tres horas y después sólo mantuvieron para su resguardo a un grupo de opositores." (Reforma, 2 de agosto de 1995).

Las referencias a las "retenciones" y secuestros para "mantener para resguardo" no reciben una atención especial por parte de los cronistas de nuestros medios. Como veremos más de adelante, en la cobertura del caso Tepoztlán y luego, en el caso Oaxaca y Atenco, estas prácticas ilegales de presión de algunos movimientos sociales frente al estado serán nominadas por autoridades, cronistas y editorialistas (con las diferencias entre los medios que más adelante será necesario resaltar) como secuestros y, en los dos últimos casos, como delitos de delincuencia organizada. Por el contrario, a la hora de describir la trama discursiva en la que se tematiza el caso Aguas Blancas, más allá de la proliferación de distintas opiniones sobre estos sucesos violentos, interesa resaltar que en la disputa por definir el eje de la discusión en torno a este caso, termina imponiéndose su tratamiento como un síntoma del autoritarismo estatal. Este tema abona en una vasta corriente pública de crítica al estado autoritario que señala la necesidad de rechazar la violencia del estado, más allá de los posicionamientos políticos y los métodos de los inconformes. Es posible identificar poderosos argumentos morales que más allá de la ilegalidad de toda ejecución extrajudicial no cometida en situación de legítima defensa, abren o cierran el espacio a la indignación pública. En el apartado que sigue, analizo otras variables capaces de complejizar el análisis. A un año de la Masacre de Aguas Blancas, aparece en escena un grupo guerrillero. Frente a esta escena, las versiones iniciales de las autoridades de Guerrero podrían haber adquirido algún rasgo de verosimilitud sobre la hipótesis del enfrentamiento y acallar la indignación pública. Como veremos, esto no sucede.

Procesamiento institucional y construcción de nuevas reglas: actores locales y globales.

El análisis de Aguas Blancas evidencia que en la cobertura de este caso los delitos, los relatos de violencia y las imputaciones sobre la radicalidad (incluso se habla de su pertenencia a la guerrilla) de los asesinados son incapaces de otorgar algún tipo de atenuante al repudio social hacia la violencia letal aplicada por el estado. Es posible identificar en este espacio social de visibilización de las interpretaciones dominantes la edificación de un firme rechazo a este tipo de prácticas por parte de agentes estatales. En este nuevo “consenso” de lo políticamente correcto y lo censurable, se impone la tesis del crimen de estado. Durante el ciclo de visibilización de la represión estatal que se abre con el caso Aguas Blancas, a pesar de los ilícitos y conductas violentas de los manifestantes y opositores, se edifica un consenso mediático que puede ser resumido en la siguiente frase del presidente Zedillo que fue título en la portada de La Jornada:

“(Es) Peor la violencia de las autoridades”: En un discurso que hizo recordar el caso Aguas Blancas, el primer mandatario deploró profundamente los hechos de violencia, “que son más penosos si en ellos intervienen quienes tienen la responsabilidad de vigilar el orden público y proteger la vida, los bienes y la tranquilidad de los ciudadanos”. Los mexicanos, subrayó, “no queremos vivir atemorizados por la inseguridad pública, ni desconfiados de los órganos encargados de procurar justicia” (La Jornada, 6/3/96)

Quizás el cambio más relevante que se evidencia en la opinión pública es la disposición de ciertos actores sociales dotados de alto capital simbólico en el espacio mediático a rechazar la versión oficial y sostener públicamente la ilegitimidad de esta matanza. Es importante no perder de vista que estos campesinos asesinados se movilizaban por la desaparición de uno de sus militantes. Esta desaparición como otros asesinatos de opositores políticos que se venían sucediendo no lograban las primeras planas. Quizás la naturalización de la violencia en Guerrero o los últimos estertores de la eficacia del estado posrevolucionario en la criminalización de sus víctimas puedan ayudarnos a entender esta opacidad de los asesinatos políticos ocurridos lejos de la capital de la república. La historia del estado de Guerrero es ejemplo de la invisibilización durante décadas del problema de la desaparición de personas por

motivos políticos en la escena pública nacional. Sociológicamente hablando, estos cambios pueden entenderse como la expresión de la desestructuración de un sistema de regulación social centrada en el estado que tiene su correlato en un cambio en los discursos y en las prácticas de legitimación estatal que permite la emergencia de nuevos actores y temas.

Entre las innovaciones sustantivas de esta época se destaca la legitimidad alcanzada en el espacio nacional por el tema de la vigilancia internacional del respeto a los derechos humanos que permite la nacionalización de Aguas Blancas. Ya he mencionado el rol fundamental de la dirigencia nacional de PRD, en los espacios estatales y federales y en los medios capitalinos. Otro evento excepcional se produce cuando el presidente de la República gira el caso a la Suprema Corte de Justicia, solicitándole que en función de lo dispuesto en el artículo 97 de la Constitución Nacional interviniera en este caso en uso de sus facultades de investigación. Se trata de un tipo de intervención no jurisdiccional que según jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, *"no culmina en una sentencia, ni es coercitiva, ni comprende sólo a las partes implicadas, sino que se trata de una opinión meramente declarativa respecto de si hubo o no tal violación de garantías"*³⁸. La intervención de la Corte con base en esta disposición constitucional contaba por entonces con un único precedente en la historia del estado posrevolucionario³⁹. Esta medida presidencial es saludada como un paso positivo aún por actores críticos como PRD y PAN y organizaciones de derechos humanos nacionales e internacionales⁴⁰. Sin embargo, las mayores repercusiones institucionales y sociales fueron provocadas por la televisión. Y es que a casi un año de la masacre ocurre un hecho que en la consideración de todos los analistas del período, es capaz de explicar la caída del gobernador Figueroa y la relevancia política que adquirió el caso. Se trata de la difusión de un video por parte de la televisora de mayor audiencia nacional (Televisa) que mostraba claramente que los

³⁸ Voto particular que formulan los ministros Genaro David Góngora Pimentel y José de Jesús Gudiño Pelayo, en el expediente Varios 451/95, relativo a la consulta respecto del trámite que procede darle al escrito presentado por la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, A.C., citado en Morineau. ()

³⁹La anterior oportunidad en que esta facultad había sido utilizado fue en enero de 1946. En aquella ocasión: " En el primer caso, la Corte actuando de oficio, intervino por decisión propia, después de que el presidente del Partido Acción Nacional, licenciado Manuel Gómez Morín, solicitara su intervención para que investigara los sucesos violentos ocurridos en León, Guanajuato, la noche del 2 de enero de 1946, cuando el ejército disparó sobre los participantes en una manifestación política, dejando un saldo de cuarenta muertos, según informó un periódico capitalino en aquellos días" (Morineau)

⁴⁰ "El Centro de Derechos Humanos, Agustín Pro, manifestó ayer que la intervención de la Suprema Corte de Justicia de la Nación , es una respuesta necesaria para satisfacer los reclamos de la opinión pública nacional y de instituciones humanitarias internacionales" (Reforma, 5 de marzo de 1996)

campesinos asesinados se encontraban desarmados y que fueron masacrados. Este video fue difundido por primera vez en el mes de febrero de 1996 y tuvo efectos inmediatos. Todos los medios electrónicos y gráficos volvieron a ocuparse del caso, los principales líderes políticos se pronunciaron por lo intolerable del evento y el presidente de la República decidió involucrar a la Suprema Corte de Justicia en su tramitación⁴¹. A los pocos días el gobernador Figueroa renunció a su cargo, cumpliéndose una de las peticiones iniciales de las víctimas, los partidos de la oposición y las organizaciones de derechos humanos. Los sucesos exhibidos en el video son casi idénticos a los reconstruidos en la investigación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos en los dos meses posteriores a la matanza. En la filmación se evidencia la inexistencia original de armas así como la ausencia de un enfrentamiento. El impacto causado por la televisación de una matanza de este estilo, el modo en que las imágenes interpelaron directamente a las emociones de los espectadores, son indicadores elocuentes del impacto de la televisión en la construcción de lo intolerable en nuestras sociedades. Será esta difusión la que convierta en materia “visible” las conclusiones del trabajo de la Comisión Nacional de Derechos Humanos que ya habían sido publicadas por los medios gráficos aquí relevados. En la capacidad de las imágenes para conmover y movilizar consensos reside uno de los factores constitutivos de lo intolerable en el caso Aguas Blancas:

“La elocuencia de las imágenes conduce a la toma de partido. Rocha (el conductor del programa en el cual se proyectó el video) anunció que se abstendría de los adjetivos, y al hacerlo preparó el clima adjetival del espectador -es mi caso y estoy seguro que el de todos- que a lo largo de los dieciséis minutos del video repitió sin cesar: “Esto es la barbarie. Esto es inaudito. ¿Cómo pudo darse tal monstruosidad?”, y frases similares. Si en algún momento se ha creado una opinión pública específica, fue al proyectarse este video. El 2 de octubre de 1968, el noticiero *Excelsior* transmitió a las once de la noche imágenes del tercer piso del edificio Chihuahua, con los participantes en el mitin tirados en el suelo, pero nada más. No heridos y muertos, sino el grupo que rodeaba a los oradores. Y no hay testimonio de otras matanzas, por ejemplo las de Chilpancingo en los sesenta. Pero el material de ahora es inobjetable, sobre todo si se le coteja con los minutos de este video difundidos y tristemente manipulados por el gobierno de Guerrero en julio de 1995, con el objeto de probar el enfrentamiento, colocándole por si hiciera falta armas a las víctimas. (Maniobra desmontada por la Comisión Nacional de Derechos Humanos). Ya sólo el uso tan burdo de las imágenes del crimen masivo, es suficiente para descalificar a fondo al gobierno de Figueroa, que ni siquiera alcanza el cinismo. (Carlos Monsivais, *La Jornada*, 28 de febrero de 1998).

⁴¹ La intervención de la Suprema Corte de Justicia ya había sido demandada por una organización no gubernamental de derechos humanos, pero rechazado bajo 2 argumentos: esta institución no se encontraba legalmente habilitada para pedir esta intervención en primer lugar y segundo, bajo el argumento de que ya existía otra institución estatal (CNDh) investigando este caso.

Esta difusión termina de consolidar la conversión del caso Aguas Blancas en un caso “nacional”. A la hora de reconstruir sociológicamente la trama de actores que sostuvieron la visibilización de este caso es innegable el ascenso del prestigio de la Comisión Nacional de Derechos Humanos que exhibió en este caso una actitud crítica frente a las instituciones estatales que no había mostrado en casos anteriores.⁴² Cuando el gobernador de Guerrero sostiene que “¡Allá (refiriéndose al estado de Guerrero) no pasa nada, sino aquí, porque los medios lo exageran todo!", revela la importancia de la intervención de los medios capitalinos en la construcción pública de este evento como un escándalo. Lo intolerable de este caso se construyó políticamente desde la infraestructura de los medios capitalinos (“aquí” en el discurso de Figueroa) y a partir de los capitales simbólicos y materiales de actores nacionales e internacionales. Y es que sin duda una de las novedades más significativas de este período de transición fue la incorporación en la agenda pública de referencias a las declaraciones de actores externos como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos o Amnistía Internacional (debida a la nueva inserción global de México) para emitir interpretaciones válidas en la discusión nacional. Estas intervenciones que intentan ser resistidas por las autoridades, terminaron reforzando (desde “afuera”) el carácter nacional del caso. Los informes sobre derechos humanos de instituciones no gubernamentales como Amnistía Internacional, Human Rights Watch lograron encabezar las portadas de los periódicos en esta coyuntura, ser citados y recuperados sus diagnósticos por los editorialistas, generándose conflictos con las máximas autoridades federales. Por estos años el gobierno federal alterna su política entre la aceptación recelosa de las visitas de las comisiones de observación internacional y el rechazo en clave nacionalista esgrimiendo la defensa de la soberanía y el rechazo a la intromisión de intereses extranjeros en los asuntos nacionales.

Resumiendo, el caso Aguas Blancas fue leído como un síntoma de la descomposición del régimen, como una reacción violenta típica del estado de partido único frente a las demandas de la sociedad civil que se organizaba autónomamente. El ciclo de visibilización (y nacionalización) de la violencia en Guerrero abierto por el caso Aguas Blancas permitió que

⁴² En la prensa del período se sostiene que la Recomendación 104/95 es la más relevante desde su fecha de constitución en el año 1990.

una serie de crímenes vinculados al narcotráfico y robos “comunes” de funcionarios policiales (como el reseñado caso del Paraíso) fueran incluidos por la opinión pública dentro de la zona de responsabilidad gubernamental. La relación entre autoritarismo político y corrupción policial (que más de una década después ya no resulta tan convincente para la opinión pública), fue la interpretación dominante en esta coyuntura. La violencia del estado cuestionada y colocada en primer plano por los medios, la alta legitimidad alcanzada por el discurso de los derechos humanos en un escándalo como el de Aguas Blancas habilitaron la imputación al gobernador por las acciones y las omisiones de funcionarios policiales y judiciales. La impunidad reinante, el imperio de la justicia por mano propia, la incapacidad del estado para controlar a sus cuerpos policiales y para-policiales, para reprimir a gavilleros y narcotraficantes fueron imputados en torno a este caso como materias de directa responsabilidad gubernamental e interpretados como signos de “ingobernabilidad”.

Bajo el gran tema de la ingobernabilidad en 1994 se articularán distintas situaciones de violencia, que van a ser definidas como el resultado de la incapacidad del estado federal y articuladas en la demanda por el cambio de régimen. Aguas Blancas constituyó un caso excepcional en el período porque el amplio repudio que originó en la opinión pública y la demanda de responsabilización a la máxima figura política del estado de Guerrero (el gobernador Figueroa) no logró siquiera ser atenuada por la aparición de una guerrilla en la conmemoración del primer aniversario luctuoso de la masacre de Aguas Blancas, que podría haber llegado a convalidar de algún modo las acusaciones del gobernador Figueroa. A los fines de esta indagación interesa destacar el consenso que se impone en nuestros tres medios gráficos sobre la responsabilidad de las máximas figuras políticas por la violencia ilegal desplegada por sus fuerzas de seguridad.

3.3. Tolerancia al uso de la fuerza letal por parte del estado: ¿Cambios en los discursos públicos?

En términos legales, en el despliegue de sus capacidades de prevención y represión del delito los funcionarios policiales y militares pueden ser eximidos de responsabilidad en el uso de la fuerza letal en aquellas situaciones en que corriera peligro su vida o la de terceros. Más cerca o más lejos de la legalidad positiva, el trabajo con los archivos de prensa entre 1994 y 2006

permite observar cómo la tolerancia de la opinión pública ante la violencia letal del estado desplegada frente la protesta social, osciló entre la abierta deslegitimación y cierta tolerancia. Volvamos a los casos analizados al iniciar nuestro capítulo. Finalmente nunca fueron desarrollados el club de golf en Tepoztlán ni el aeropuerto en Texcoco. En Tepoztlán esta decisión corrió por cuenta del grupo de inversionistas en abril del año 1996, tras el asesinato de un militante del Comité de Unidad Tepozteca (la organización que aglutinaba a los inconformes) por parte de policías del estado de Morelos en ocasión de la represión encaminada a impedir la llegada de los manifestantes a un acto en el que estaría presente el presidente de la república, Ernesto Zedillo. Como hemos visto, desde el inicio del conflicto las autoridades locales fueron desconocidas por los tepoztecos y se llevaron a cabo elecciones locales que aunque no fueron legales según las normas positivas del estado de Morelos alcanzaron altos niveles de votación e invistieron de autoridad a sus ganadores frente a los habitantes del municipio. Continuaron los retenes, el retiro de los cuerpos policiales tal como habían exigido los inconformes y el mantenimiento de grupos de auto-vigilancia formados por vecinos y militantes del CUT: el monopolio de la fuerza ya no estaba en manos del estado. Sin embargo, el caso Tepoztlán ya no ocupaba las primeras planas, aparecía como otro de los tantos problemas pendientes en el México ingobernable de Ernesto Zedillo. En aquella coyuntura, el estado de Morelos y su gobernador recibieron una atención destacada en los medios nacionales y locales debido a la crisis de inseguridad. Ingobernabilidad era el adjetivo preferido por los columnistas para referirse a la situación en este estado. Sin embargo, y siguiendo una ley de hierro de la visibilidad mediática, Tepoztlán volverá a las primeras planas el 12 de abril de 1996 con la noticia de un violento “enfrentamiento” entre la policía local y manifestantes del estado:

“El Gobierno de Morelos reconoció ayer que en el enfrentamiento del miércoles entre manifestantes de Tepoztlán y autoridades locales, donde murió un hombre, se utilizaron armas de fuego, por lo que ordenó la retención y arraigo de 32 elementos de la Policía para que sean investigados” (Reforma, 12 de abril de 1996).

“En San Rafael, los policías nos cruzaron en la carretera un camión de transporte y nos rodearon diciéndonos que nos iban a hacer una revisión. Como nos negamos trataron de hacerla a la fuerza, por lo que al defendernos de la agresión se desató la trifulca y los policías nos empezaron a golpear”, dijo otro de los marchistas” (La Jornada, 12 de abril, 1996).

La Jornada⁴³ habló de una marcha “interceptada por la policía” y El Universal de un choque entre policías y labriegos. Con el correr de los días se instaló la versión que hablaba de una emboscada policial para detener a los campesinos, interpretación que prevalecerá en esta coyuntura. Al igual que en el caso Aguas Blancas el gobierno del estado esgrimió las heridas de machetes de sus policías, atribuyó la responsabilidad del evento a provocadores que iniciaron el enfrentamiento y nuevamente intentó justificar la muerte como producto de un error fatal en el contexto de un enfrentamiento con manifestantes probadamente violentos. Sin embargo, este marco de lectura oficial de la situación fue rechazado en nuestros tres medios. A las horas de haberse publicitado este caso aparecieron una serie de discursos públicos que redujeron los márgenes de tolerancia ante este caso: el presidente de la república emitió un comunicado en el cual: “exhortó a realizar las investigaciones pertinentes al mismo tiempo que condenó "cualquier acción que obstruya el ejercicio por parte de los ciudadanos, de las garantías individuales y, en particular, de la libertad de expresión". (Reforma, 12 de abril de 1996). Aunque algunos editorialistas consideraron insuficiente estas declaraciones, a los fines de nuestro análisis comparativo, aparece como un claro señalamiento de prioridades por parte de la máxima autoridad política del país: la resistencia de los tepoztecos a la revisión de la autoridad, el enfrentamiento con armas cortantes, palos y piedras, incluso los antecedentes violentos no lograron atenuar en esta coyuntura la ilegalidad del accionar policial. Fundamentalmente, el uso ilegal de armas de fuego por parte de los policías en un operativo de estas características y la situación de ingobernabilidad en que se encontraba el estado se colocaron en el centro del cuestionamiento a las autoridades gubernamentales. La declaración del presidente Zedillo no fue un acto aislado, ni bien se divulgó este hecho distintos actores políticos se pronunciaron de modo enérgico: el PRD retiró su participación del proceso de reforma del estado en la entidad, y suspendió el diálogo con el gobierno morelense. Según El Universal:

“la posición del PAN no fue muy distinta Javier Alvarado Ibares hizo un recuento de los casos de violencia que se han presentado en la entidad y afirmó que el estado se encuentra en el umbral de la ingobernabilidad”. (El Universal, 17/4/96).

Inmediatamente apareció un video en el cual se identificaban las armas de los policías y el modo en que habían sido golpeados los manifestantes. Nos situamos a pocas semanas de la

⁴³ Portada La Jornada

difusión del video del caso Aguas Blancas en uno de los canales de televisión más vistos del país (perteneciente a la cadena Televisa) y sobaban en la prensa las referencias a este episodio como un “Aguas Blancas chiquito”. Éste será el marco de interpretación en el que confluyeron los actores políticos y editorialistas a pesar de la reseñada disputa entre partidarios y críticos del movimiento. Se sucedieron los pedidos de desaparición de poderes en el estado y de juicio político al gobernador, sin embargo, éste permanecerá en su cargo hasta casi dos años después de este episodio (marzo 1998) cuando una amplia movilización ciudadana en reclamo de seguridad exija y consiga su renuncia. Tras este asesinato, el tema que organizó la descripción de este acontecimiento según la acción de los principales partidos de la oposición y la mayoría de los editorialistas relevados fue el de la represión estatal frente a los campesinos. Como en el caso Aguas Blancas en las columnas de la Jornada prevaleció el marco de lectura que interpretó este hecho como un síntoma del autoritarismo estatal que recurría a la violencia para frenar la disidencia:

“El caso de los tepoztecos que fueron impedidos de expresar sus puntos de vista al grado de asesinar a uno de los dirigentes, y de golpear a decenas de manifestantes, es tan sólo uno de los cotidianos actos de abuso del poder con el que se pretende inhibir o reducir la inconformidad económica, política y social que crece en todo el país. Esa tentación de acallar con la fuerza los signos de enojo colectivo son una demostración más de la impericia y la insensibilidad políticas de quienes tienen a su cargo el delicado ejercicio del poder y, desde luego, de sus mecanismos de coerción y acción, como son los asignados a las fuerzas policíacas y los organismos de seguridad pública”. (Julio Hernández López, La Jornada, 15/4/96).

En términos semejantes:

“El juego de toletes que se está empleando contra nosotros es muy variado [...] Son tantos y tan variados, que ya no vemos lo duro sino lo tupido. Su empleo sigue un patrón claro. Se usan para encubrir la incapacidad de quienes los tienen a su cargo. Quienes ordenan usarlos, en forma manifiestamente excesiva, irresponsable y en abuso de sus atribuciones, se lavan regularmente las manos, identifican algún chivo expiatorio y conservan su impunidad. La reacción cada vez más airada de la sociedad ante el ejercicio provoca algún gesto espectacular que tranquiliza a las galerías --como la caída de Figueroa, los policías presos en Morelos o los programas de apoyo a los deudores. Pero ese mismo gesto se emplea para salvaguardar el estado de cosas, para que todo siga igual. (Gustavo Esteva, Reforma. 29/5/96)

Nuevamente, la violencia aparece explicada como un síntoma del autoritarismo. Podría citar decenas de este tipo de opiniones en los medios analizados. Como sabemos, los inconformes de Tepoztlán, no gozaban del respaldo de toda la opinión pública, incluso sufrieron una

intensa campaña negativa de un sector de la opinión que apoyó calurosamente la llegada de inversiones, así como también duros señalamientos a sus métodos ilegales y violentos. Pero una vez ocurrido el asesinato de uno de sus militantes por parte de funcionarios estatales, estas críticas no influyeron en el repudio del crimen y en el pedido de respuestas de parte de la máxima autoridad política ya que las fuerzas policiales actuaron, por lo menos, de forma abusiva violando derechos humanos de los manifestantes. A pesar de todas las discrepancias es posible identificar como este asesinato reconfigura la discusión entre partidarios y críticos del movimiento hacia el problema del autoritarismo estatal y la violación de derechos desde el estado. Como en el caso Aguas Blancas parece afirmarse la idea de que “es peor la violencia de las autoridades”, ya que ellas son responsables por el mantenimiento del estado de derecho:

“Evidentemente, el orden legal en Tepoztlán, fue destruido a lo largo del conflicto y la población asumió posiciones muy radicales. Sin embargo, no fue el talante radical de la población lo que produjo la desaparición del ayuntamiento. Al contrario, fue el abuso, la corrupción y después la desaparición del ayuntamiento propiciada por los asociados políticos del grupo de inversionistas lo que radicalizó a los tepoztecos y los lanzó a la confrontación. (Reforma, Juan Molinar Horcasitas, 15/4/96)

Como intentaré demostrar en las páginas que siguen este es uno de los ejes discursivos que cambiará en la coyuntura previa a la alternancia electoral del 2006, a la hora de pensar la relación entre fuerza, legalidad y estado. Traslademos ahora la mirada hacia el final de nuestro lapso de estudio, momento en que esta por culminar el primer gobierno de la alternancia de Vicente Fox. Nos encontramos en una coyuntura signada por el enfrentamiento electoral entre PRD y PAN, por unas elecciones que según las encuestas se vislumbraban muy disputadas entre éstos dos partidos⁴⁴. Bajo este contexto, en mayo de 2006 el caso Atenco llegará nuevamente a las portadas de los periódicos de la mano de la violencia, pero esta vez a partir de un cruento enfrentamiento en el que murieron 2 personas, y existieron decenas de heridos, violaciones y abusos sexuales. ¿Cómo fue recibido este conflicto en la prensa escrita?

Inicialmente nos enteramos que frente a un conflicto definido en nuestros medios como

⁴⁴ El estudio de opinión de consulta Mitofsky realizado entre el 13 y el 19 de mayo de 2006 mostraba un empate entre los candidatos en torno al 34 % del electorado.

“menor”, “irrelevante”, detonado por la negativa de un grupo de vendedores ambulantes a ser zonalmente reubicados, la violencia escaló hacia una batalla campal entre los pobladores y los miembros de distintas corporaciones policiales (estatales y federales). Aparecen con insistencia las versiones que describen este episodio como un acto orquestado por grupos radicales para desestabilizar al gobierno federal muy cerca de la capital del país y a pocos meses de las elecciones. Tras este violento enfrentamiento inicial en el cual los inconformes rechazaron el ingreso de los policías estatales y federales al pueblo y tomaron a 12 policías como rehenes, la cobertura mediática se concentró en la violencia de los manifestantes contra los funcionarios policiales. La televisión desplegó una intensa cobertura en la cual colocó en primer plano la ferocidad de los inconformes. Tras esta confrontación inicial, el día siguiente, policías estatales y federales coordinados en una acción conjunta ingresaron a San Salvador Atenco, con el objetivo oficialmente declarado de rescatar a los policías que permanecían retenidos. En esta operación caracterizada por su extrema violencia detuvieron a decenas de personas que fueron sacadas de sus casas sin órdenes de cateo (ilegalmente), y el conflicto culminó con dos manifestantes muertos, abusos sexuales y decenas de heridos. El modo arbitrario e ilegal en que se dispuso de la fuerza del estado en estos operativos fue difundido por nuestros tres medios gráficos y también por la televisión. Sin embargo, a diferencia de los casos antes estudiados, el tema de la represión de los inconformes no será inicialmente el marco organizador de la cobertura mediática. En los medios electrónicos, señalan nuestras fuentes, la violencia es tematizada según la lógica de la acción delictiva (de los “atencos”) que desencadena una reacción (de las autoridades). Predominó en Reforma y El Universal un encuadre de este evento como una sucesión de agresiones físicas por parte de los manifestantes contra los funcionarios policiales que expresaban la naturaleza de un movimiento radical, (ya no serán nombrados como pobladores sino como militantes o activistas). La narración mediática enfatizó en la violencia sin causa, (sin justificación) de los inconformes cuya organización ya no apareció anclada a las reivindicaciones políticas y sociales de su aparición pública anterior. Desde la prensa, con la excepción de La Jornada, la demanda de los inconformes se encuentra desdibujada. Es interesante resaltar la recurrente alusión a la irrelevancia del motivo que desencadenó el conflicto (¿Todo por unas flores?) y la centralidad que adquirió en la cobertura mediática la línea de interpretación que reducía las causas de este evento a la búsqueda de extraer rentabilidad política de una eventual represión.

Como vimos en los casos Aguas Blancas y Tepoztlán éste es un argumento recurrente que las autoridades utilizan ante estos casos, pero en esta coyuntura esta hipótesis no será rechazada en bloque por la opinión pública y por el contrario, se constituirá como una de los marcos de interpretación dominantes:

“La enfermiza agresividad mostrada, salvaje incluso, da cuenta de una conducta inducida, contrario a lo que pudiera pensarse de que se trató de una reacción espontánea e irracional a un problema local. Debe asumirse, ante la gravedad de los hechos y sus posibles repercusiones, que la acción fue planeada y premeditada con el fin de provocar a las autoridades y desatar hechos sangrientos que luego puedan ser explotados políticamente. En esta ocasión debemos congratularnos de que los cuerpos del orden, comandados por Enrique Peña Nieto a nivel Estado de México y por Eduardo Medina Mora a nivel federal, lograron conjuntamente contener una situación explosiva, del todo lamentable, que pudo haber causado más muertes y heridos”. (Reforma, Justicia, no con machetes, Manuel J. Jáuregui, 5/5/06)

El tono de la cobertura en El Universal repartió la responsabilidad por la violencia entre las autoridades y los manifestantes y fijó la discusión sobre la represión en Atenco bajo el tema del estado débil y la incapacidad del gobierno de Vicente Fox para gestionar los conflictos:

“Evidentemente, la responsabilidad radica en ambos lados: en una autoridad torpe que antes que persuadir echa mano de la fuerza, y en una comunidad que no admite que para ejercer sus derechos tienen que someterse a los mandatos de la ley. El resultado es la barbarie. Si quien tiene el poder no sabe emplearlo, y del otro lado no hay respeto a la autoridad sino pretensión de imponerse a la misma, retrocedemos mucho en el tiempo.”(El Universal, Editorial, 4 de mayo de 2006)

En el Universal se describe el operativo como “Recuperan el control de Atenco” y los columnistas criticaron al gobierno federal, pero ya no bajo la clave de lectura del autoritarismo y la violación a los derechos humanos como en los casos anteriores, sino focalizando la crítica en la ineficiencia en la administración de los conflictos. Predominan las editoriales y columnas que a la manera de “consejos al príncipe”, señalan la necesidad de evitar las provocaciones de grupos radicales, ya que en ellos residiría la causa de este tipo de conflictos:

“El activo más importante de la nación es su seguridad nacional y el gobierno debe estar atento a cuidar que ésta no se altere ni se salga de cauce por quienes pudieran tener en su estrategia política el objetivo de vulnerar la gobernabilidad e incendiar al país con la revuelta. Las autoridades han de estar pendientes de salvaguardar estos principios, pero siempre sin caer en provocaciones ni actuar de manera torpe”. (Editorial El Universal, 6/5/2006)

La Jornada, comparte con El Universal el énfasis en la incapacidad gubernamental. A la hora de condenar la violencia de los inconformes, tema ineludible dada la insistencia de la cobertura en este encuadre, se reedita en este periódico la concepción del estado que prevaleció en las interpretaciones de los casos Aguas Blancas y Tepoztlán, en el cual se le asigna la mayor responsabilidad al cuadro gobernante ante la incapacidad para canalizar la vida social en un marco institucional:

“Los gobernantes no fueron capaces de evitar el conflicto mediante la negociación y la concertación, pero lo llevaron a una nueva dimensión mediante incursiones policiales descoordinadas, insuficientes e injustificablemente violentas, tanto como el condenable encarnizamiento de los habitantes contra efectivos del orden caídos y aislados. Las imágenes de federales preventivos corriendo para escapar de los ejidatarios enfurecidos no son, desde ningún punto de vista, tranquilizadoras, sino la representación fiel de una institucionalidad profundamente vulnerada y de un gobierno que llega a su último semestre en franca disolución, sin la menor idea de qué hacer con el país y, para todo efecto práctico, inexistente” (Editorial La Jornada, 4 de mayo de 2006).

La diferencia con la coyuntura anterior es que el tema de la represión no fue el marco que organizó la discusión inicial sobre este caso en la opinión pública. ¿Cómo explicar este cambio? Indudablemente, hay que revisar los procesos de enmarcado de los actores con mayor poder simbólico para definir este suceso. Desde el discurso oficial, el presidente de la república Vicente Fox calificó la violencia de los inconformes en Atenco como una violación al estado de derecho:

“El presidente Vicente Fox Quesada declaró que los hechos de violencia que se registraron ayer en San Salvador Atenco, estado de México, son una afrenta a la sociedad y un atentado contra el Estado de derecho”. (citado en Reforma, 4 de mayo de 2006)

Discursivamente, se amplía de este modo, el espectro de conductas capaces de vulnerar el estado de derecho y los posibles sujetos violadores. En la coyuntura anterior la responsabilidad por el mantenimiento “del estado de derecho” recaía fundamentalmente en los representantes del estado, prevaleciendo una interpretación ajustada a las normas de los tratados internacionales de derechos humanos y la doctrina jurídica sobre el tema, que responsabiliza a los funcionarios estatales por el mantenimiento del estado de derecho. Por el contrario, en el discurso del presidente Fox, la violencia de los movimientos sociales expresada en actos de resistencia a la autoridad, daños en la propiedad, lesiones a los policías, es decir la comisión

de delitos según el código penal mexicano, son redefinidos en el discurso oficial como violaciones al estado de derecho. Será difícil de entender este salto interpretativo, sin considerar otra de las imágenes a partir de las cuáles se construyeron argumentos a favor de la intervención policial: la de San Salvador Atenco como un “pueblo invadido”, “tomado” por un grupo radicalizado desde la suspensión del proyecto del aeropuerto en el año 2002. Frente a este tipo de descripciones, la intervención estatal (en la que participaron fuerzas policiales coordinadas de las tres instancias estatales) puede ser legitimada como un acto de liberación contra un enemigo persistente dice Reforma bajo el título “purgan Atenco”:

“Cientos de efectivos de la Policía estatal y de la Federal Preventiva tomaron ayer al amanecer la cabecera municipal de San Salvador Atenco en un violento operativo donde fueron arrestados más de un centenar de pobladores. Junto con los capturados el miércoles, el total de detenidos es de 207. El operativo duró cinco horas; tenía el propósito de disolver la resistencia de cinco años de los grupos pro zapatistas, además de rescatar a ocho policías que permanecían como rehenes de atenguenses. El Secretario de Seguridad Pública, Eduardo Medina Mora, declaró por la tarde que prácticamente fue descabezado el movimiento de los macheteros de Atenco."Queda muy reducida (su operación), estaba muy centralizada la convocatoria. (...) Ignacio del Valle era el cerebro de esto. En el momento en el que se le detiene, la capacidad de este grupo se reduce, incluso vemos el desorden para articular cualquier movimiento", señaló". (Reforma, 5/5/06)

Descabezar el movimiento de los macheteros aparece como un objetivo legítimo en las palabras del máximo responsable político de la seguridad en el país bajo el tema de los inconformes que ponen en peligro el estado de derecho. En sintonía con esta responsabilización por el “orden social” a los inconformes, aparece otra de las marcas distintivas de este período tal cuál es la devaluación de la negociación política entre estado y colectivos como modalidad de gestión del conflicto, y la consiguiente entronización del andamiaje penal como alternativa virtuosa:

“El Gobernador Enrique Peña cerró la posibilidad a una negociación política con los manifestantes detenidos, entre ellos el líder del Frente de Pueblos, Ignacio del Valle."No hay negociación política con quienes transgreden el orden, con quienes violan la Ley", indicó el mandatario” (citado en Reforma, 05-May-2006).

El candidato del PAN a la presidencia, Felipe Calderón se pronunció sobre la violencia de los “macheteros de Atenco” y la vinculó con el estilo y la forma de resolver conflictos de su principal contrincante Andrés Manuel López Obrador, invisibilizando el tema de la represión

ilegal estatal, hace foco en la “violencia” como un producto de grupos radicales, amparados por su rival en la contienda electoral:

“Calderón Hinojosa señaló que en esta contienda electoral hay un candidato que avala los machetes, la barbarie y ese "estilito" de romper la ley y de hacer justicia por sí solo. Sostuvo que bajo el gobierno del Partido de la Revolución Democrática (PRD) encabezado por López Obrador, en el Distrito Federal murieron varias personas linchadas, entre ellos dos policías federales, y no hicieron nada, pues "el señor López Obrador decía que esas son las cosas del México profundo y no podía hacer nada". (Citado en El Universal, 5/5/06)

Este tipo de comentarios, no escapan a las habituales declaraciones de campaña, lo específico de este coyuntura es el notorio acompañamiento de este tipo de lecturas por un importante sector de la opinión pública que en la anterior coyuntura electoral, se había pronunciado por la necesidad de acotar y controlar la legalidad en el uso de la fuerza del estado en su interacción con los movimientos sociales. Así, el trabajo con los archivos nos permite observar cómo en la cobertura del caso Atenco, a diferencia del caso Aguas Blancas, los argumentos con pretensiones legitimantes del uso ilegal de la fuerza no son exclusivamente esgrimidos por las autoridades involucradas sino que son acompañados por un importante sector de la opinión pública. Por el contrario, la prensa que cuestionó la represión (La Jornada y algunos editorialistas en los otros dos medios) dedicó largos párrafos a criticar el tono de la cobertura televisiva, enfocada a retratar el carácter violento de los manifestantes y generar argumentos convalidatorios de la represión. En síntesis, en nuestros tres medios es posible identificar 2 marcos que rivalizan por el significado del caso Atenco. El primero de ellos, consagratorio de las definiciones oficiales esgrimidas por el gobierno federal y estatal que definieron el caso como una expresión de la violencia de los radicales. Dentro de este gran marco de lectura y en clave crítica hacia el gobierno federal se encolumnan una pluralidad de editorialistas de Reforma y El Universal que consideran a esta violencia como producto de la debilidad manifestada en la suspensión del proyecto del aeropuerto. El segundo marco de lectura se enfocó en la represión y las violaciones a los derechos humanos. Si bien este segundo marco de lectura sólo es retomado como argumento central en La Jornada, el tema de las violaciones a los derechos humanos empezará a crecer en protagonismo en El Universal y Reforma de la mano de la denuncia realizada en el exterior del país por una joven chilena expulsada por su participación en el conflicto que relata una experiencia personal de abuso sexual y manifiesta

la existencia de abusos sexuales masivos y violaciones. Tras esta noticia se sucedieron en la prensa los pronunciamientos de las Comisiones de Derechos Humanos (estatal y nacional), declaraciones de organizaciones no gubernamentales y funcionarios, y finalmente el carácter ilegal de la represión en Atenco aparecerá, tardíamente, como extremo inevitable, a la hora de discutir este caso. Determinar si estos abusos sexuales existieron y eventualmente castigarlos, comienza a aparecer como una de las exigencias compartidas en todos los discursos sobre el caso Atenco. Así, en función de la estrategia metodológica aquí adoptada es posible observar como a lo largo de la historia de vida de este caso, se transforman los “temas” que organizan su tratamiento público. Si el enmarcado inicial propuesto por autoridades federales, estatales, medios electrónicos y diversos editorialistas fue “la violencia de los macheteros” como una afrenta al orden social y sobretodo, un desafío a la autoridad, sin lograr nunca desplazarlo, a la retaguardia, en nuestros tres medios gráficos se empieza a hablar de las violaciones a los derechos humanos en ocasión de la intervención policial. En sintonía con la polarización de opiniones que atraviesa a nuestros tres medios gráficos, frente al establecimiento del tema de las violaciones a los derechos humanos como extremo ineludible, la disputa se traslada al origen o explicación de esta intervención estatal ilegal. Desde el gobierno federal, los candidatos del PAN y PRI y retomado por una pluralidad de editorialistas del Universal y Reforma, se definen a las violaciones a los derechos humanos como consecuencias indeseables o efectos colaterales provocadas por la violencia inicial de los inconformes. Lo que no aparece en modo alguno en estos discursos es la trama histórica y social en que se inscribió el conflicto y las demandas políticas de los inconformes. Prevalece la identificación de los manifestantes como delincuentes siempre dispuestos a la violencia y sobretodo, su vinculación con grupos interesados en subvertir el orden. Bajo estas definiciones el resultado es la minimización del problema del uso ilegal de la fuerza, que es pensado como “reflejo”:

“El secretario de Seguridad Pública (SSP), Eduardo Medina Mora, reconoció que durante el operativo para retomar el control de San Salvador Atenco hubo abusos de autoridad de los policías, pero justificó su actuación por la violencia de los "rijosos". "Los abusos son evidentes, pero responden a la violencia de los activistas con los elementos de las corporaciones", añadió el funcionario” (El Universal, 6/5/2006).

Uno de los argumentos en que se apuntala esta explicación es la descripción de la violenta entrada de la policía en el pueblo en términos de “restablecimiento del orden en Atenco tras 4

años de pasividad estatal”, destacando los efectos virtuosos de estos actos ilegales. El exitoso enmarcado de los sucesos como una respuesta (desproporcionada, torpe, ilegal) a la violencia delincuencial de los inconformes, se distinguió claramente en el hecho de que aún los relatos más críticos de este tipo de enmarcado, dedicaron un considerable espacio a señalar su rechazo a los métodos violentos de los manifestantes. El impacto de las imágenes que hicieron foco en la violencia de los inconformes sumado al desdibujamiento de la demanda de los inconformes, permitió que el uso de la fuerza estatal en Atenco, a pesar del carácter ilegal, entrara en la zona de lo políticamente tolerable. Aquella imagen de un estado débil que dejaba como saldo la cobertura del caso del aeropuerto en 2002, jaqueado por grupos radicales constituyó una de las caracterizaciones recurrentes en editoriales y columnas de opinión a la hora de visibilizar los principales problemas de la sociedad mexicana. Si bien las imágenes de la represión en Atenco ocuparon las portadas de los periódicos y largos minutos en la televisión, la muerte de los manifestantes, los abusos sexuales y las detenciones ilegales compitieron en espacio con los golpes propinados a los policías por los manifestantes. Con las excepciones consignadas, prevaleció en este caso la imagen de un estado desmembrado e incapaz de prever (mediante la inteligencia policial) resolver (mediante el diálogo) ni reprimir (de un modo legal) conflictos sociales. La cobertura de la batalla entre pobladores y policías fue enmarcado como síntoma de la debilidad del estado y de su renuncia inicial al uso de la fuerza para respaldar sus decisiones.

En contraste, la Jornada, organizaciones de derechos humanos, y columnistas como Miguel Ángel Granados Chapa en Reforma, Ricardo Rocha en El Universal (en otros) definieron la represión en Atenco como una violación intolerable a los derechos humanos por parte de las fuerzas de seguridad estatal y provincial. El día siguiente del violento desalojo La Jornada habla de “represión y dice en su portada:

“El discurso oficial mencionado, con todas sus incoherencias, no parece destinado ni siquiera a salvar la cara de equipos de gobierno que viven en la Luna o, cuando menos, de espaldas al país. Da la impresión, más bien, que se trata de una coartada para justificar de antemano el recurso discrecional a falta de otros a la fuerza pública y a la represión. Es significativo, en todo caso, que las derechas de los más diversos signos dirigentes empresariales, el obispo Onésimo Cepeda, Roberto Madrazo, por ejemplo se regocijen, en el momento actual, con consignas como "mano dura", "todo el peso de la ley" y "defensa del orden público. Por lo pronto, en el *operativo* lanzado en San Salvador Atenco desde la madrugada de ayer, la

brutalidad policial se abatió sobre decenas de pobladores hombres y mujeres que fueron severamente apaleados y pateados por efectivos policiales, en lo que constituyó una clara muestra de venganza por las agresiones también injustificables y condenables que varios agentes del orden sufrieron la víspera a manos de los inconformes”. (Editorial, La Jornada, 5/5/2006).

He identificado dos argumentos centrales que se repiten en aquellos discursos que definen este caso como represión estatal. El primero de ellos la denuncia de la ilegalidad en el uso de la fuerza, dado que la violencia contra los inconformes se desplegó aún más allá de la necesidad de garantizar las detenciones (en tanto potencial peligro) o salvaguardar la integridad física de los funcionarios policiales o terceros. Este argumento que también está presente en aquellos discursos justificatorios de esta ilegalidad pero bajo su consideración como error humano provocado por problemas de capacitación o bien, derivado del talante violento de los manifestantes. Por el contrario, en los discursos críticos esta ilegalidad no es un atributo accidental sino que resulta esencial a este tipo de intervenciones y la torna ilegítima, convirtiendo al estado en criminal. *A contrario sensu*, es posible inferir que en estos discursos la legalidad en el uso de la fuerza contra el movimiento social es un extremo no negociable. El segundo argumento también señala la relación sustantiva que existe entre el estado mexicano y la violencia desplegada en Atenco. Lejos de la idea de exceso, error o incapacidad piensa a este tipo de intervenciones como expresiones de una racionalidad represiva tendiente a atemorizar a la población y mantener el *statu quo*. En esta segunda versión crítica, el mayor o menor apego a la legalidad en el uso de la fuerza no es un elemento decisivo porque incluso, la legalidad en ocasiones convalida el carácter represivo del estado. Al igual que los discursos convalidatorios de la intervención, se puntualiza en los abusos sexuales, como la arista más cuestionable de las violaciones a los derechos humanos cometidas. Se piensa a estos casos como mensajes (quizás subliminales) que los dominantes envían a los dominados, y en los cuales se ostenta la violencia para generar miedo:

“Los sistemas que promueven la tortura lo hacen con lúcida conciencia. Como estrategia de poder. Como engranaje o eslabón imprescindible de un sistema de gobierno. Hay que desterrar la idea común de que la tortura es expresión de un arcaísmo bárbaro. Al contrario, es una práctica rutinaria del sistema; quizá una de las condiciones de su funcionamiento. En ese marco, la tortura sexual es un acto sádico motivado por una situación de naturaleza política, que tiene como fin agredir y causar daño físico y psicológico en la víctima, para castigar determinadas conductas, reales o supuestas. Como forma agresiva, deshumanizada y sádica, la tortura sexual busca humillar, degradar, perturbar la sexualidad del hombre o mujer privado de

su libertad y sometido a una condición extrema de pasividad e inermidad. El objetivo es la destrucción de su identidad como persona. Y, también, generar un miedo aterrador en la población. (Carlos Fazio, La Jornada, 8 de mayo de 2006)

El candidato del PRD, al que sus rivales intentan vincular con la violencia de los inconformes, se deslinda de los inconformes, condena la violencia “de los 2 lados”, pero se diferencia de la respuesta oficial: "El camino de la violencia no conduce a nada, hay que dialogar, dialogar, dialogar y dialogar. Hay que tener paciencia y no utilizar la fuerza pública, porque la violencia genera más violencia". (López Obrador citado en La Jornada, 9/5/06) Institucionalmente el PRD, activa recursos institucionales para castigar la ilegalidad del operativo⁴⁵ pero no asume el protagonismo en la denuncia como el que ejercía en la defensa de los derechos humanos en las coyunturas anteriores. En el caso de las intervenciones públicas del PAN, se dedicaron exclusivamente a defender la posición gubernamental y minimizar las violaciones a los derechos humanos. Varios factores y sobretodo la inminencia de las elecciones en un contexto en el cual los medios electrónicos de comunicación legitimaron la intervención estatal en Atenco, deben ser valorados para explicar la minimización de los costos políticos por estas violaciones a los derechos humanos. Pero a los fines de nuestro análisis interesa destacar sobretodo el marco de sentido en el cual este tipo de intervenciones estatales fueron valoradas como positivas:

“En esta ocasión debemos congratularnos de que los cuerpos del orden, comandados por Enrique Peña Nieto a nivel Estado de México y por Eduardo Medina Mora a nivel federal, lograron conjuntamente contener una situación explosiva, del todo lamentable, que pudo haber causado más muertes y heridos”. (Reforma, 4/5/06)

“Quienes ocupan cargos de responsabilidad en México piensan que si abdican del monopolio del uso de la fuerza evitarán la violencia. La experiencia nos dice, sin embargo, que el temor a hacer cumplir la ley debilita al gobierno y provoca nuevos estallidos de violencia. El vacío de poder se traduce en una verdadera ley de la selva. Los grupos más poderosos son los que consiguen el favor del Estado en detrimento de quienes sí cumplen la ley. Lo peor de todo es que una autoridad que abdica de su responsabilidad lejos de evitar explosiones de violencia las fomenta”. (Sergio Sarmiento, Reforma, 4/5/06)

⁴⁵ “El PRD condenó en la Comisión Permanente la "brutalidad policíaca" y la represión en el caso de San Salvador Atenco, y demandó una investigación exhaustiva en torno a los abusos sexuales cometidos contra las detenidas, además de que exigió que se deje de politizar ese conflicto y se frene la campaña "del miedo" con la que se pretende inhibir los votos hacia el candidato presidencial del sol azteca, Andrés Manuel López Obrador. La respuesta de PRI, PAN y PVEM fue legitimar la actuación de la fuerza pública y responsabilizar al PRD de los hechos violentos ocurridos en Atenco la semana pasada. "No lloremos cuando hay un gobernador que ejerce el mando con mano firme", respondió el diputado priísta José Rangel”. (En la Jornada, 10/5/06)

A pesar que organismos internacionales y nacionales de derechos humanos se pronunciaron sobre el uso desproporcionado e ilegal de la fuerza y señalaron que fue desplegado sin apego al cumplimiento de objetivos legales, se consolidó en un sector de la opinión pública un fuerte respaldo público al uso de la fuerza. Lejos de los costos políticos que causó la represión en Tepoztlán y Aguas Blancas, incluso este uso ilegal de la fuerza letal fue generador de algún capital político al gobernador del estado de México. El escenario de aparición de este episodio en la prensa escrita es complejo: por un lado los inconformes ya no aparecen vinculados a la causa que les dio luz pública en la resistencia contra el aeropuerto y su propia existencia como grupo político violento y radical es cuestionada e incluida en uno de los temas centrales de la coyuntura: el peligro de la izquierda como amenaza al orden público. A diferencia del período anterior en el cual la lucha contra el estado autoritario permitía cierta confluencia de la oposición (PAN, PRD) en la denuncia contra el uso ilegal de la fuerza, aquí ningún partido aparece sosteniendo en los medios de comunicación la visibilidad del reclamo. Los intentos de panistas y priístas de vincular a los inconformes con el PRD, y sobretodo con su candidato a la presidencia, en el marco de una polarizada contienda electoral, explican gran parte del cambio en los discursos sobre las legitimaciones públicas al uso de la fuerza. La amplia cobertura de la resistencia violenta de los inconformes y la definición del grupo como violadores del estado de derecho, habilitó la demanda de represión y la clausura de las vías de negociación política. Una vez desatada la represión y documentadas las violaciones a los derechos humanos, el argumento oficial (tanto de los representantes del estado de México como del gobierno federal) estas aparecen como excesos individuales de algunos policías y, al igual que en la interpretación sobre el caso Aguas Blancas esbozada por Rubén Figueroa, son identificados como expresiones de las falencias en la profesionalización de los cuerpos de seguridad. La demanda de castigo a los responsables políticos aparece como un reclamo periférico de los actores política e ideológicamente cercanos a los inconformes que no logra ingresar dentro del marco de lectura central de este caso.

Ahora bien, ¿Cómo son retratados los inconformes y su causa por aquellos que centran la cobertura del caso en las violaciones a los derechos humanos cometidas por funcionarios estatales? Las violaciones a los derechos humanos y la repercusión internacional de este caso fueron cubiertas de modo desigual por cada uno de los tres periódicos estudiados. Mientras que en La Jornada desde el inicio del conflicto se reedita el tema del estado represor, en los

casos de Reforma y El Universal este tema se impondrá tardíamente. La hipótesis inicial con que inicié el estudio de estos casos, hablaba de un cambio en la percepción del papel del uso de la fuerza pública. Cambio que remitiría a una mayor tolerancia al uso ilegal de la fuerza contra la protesta social. Este cambio se puede observar en la minimización de los costos políticos a las autoridades responsables de la represión y en la justificación de los hechos como abusos o excesos de los agentes por lo que no debe responder políticamente el “principal”. Otro de los ejemplos de esta mayor tolerancia consiste en la transformación del papel concedido a ciertas instancias internacionales protectoras de los derechos humanos del sistema ONU. Elevadas a la estatura de instancias de validación técnica y crítica moral neutral (no partidistas) durante los años de lucha por la transición a la democracia, es posible visualizar cierto cuestionamiento y relativización que puso en tela de juicio las declaraciones de los antaño considerados prestigiosos funcionarios de organismos internacionales. Una de las operaciones de deslegitimación fue la rehabilitación del punto de vista nacional y la contextualización de estos discursos como miradas externas y parciales, discurso similar al utilizado por el gobierno de Ernesto Zedillo en los casos Chiapas y Aguas Blancas y que fue enérgicamente rechazado por la prensa escrita en aquellos años. Por el contrario, en esta coyuntura pre-electoral del año 2006 dice el editorial del Universal sobre las declaraciones del alto comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos:

“Debemos hacer notar que los condenables casos de violaciones a los derechos humanos referidos constituyen un episodio local que está lejos de configurar una política de Estado. Sabemos que hay fenómenos de índole diversa que hacen que en nuestro país -como en otras partes- se violen los derechos humanos y, precisamente para corregir este tipo de fenómenos, se han creado instituciones, aquí, que deberían atender esta situación. Con todo, también sabemos que la misma institución que representa el señor Incalcaterra fue la que decidió -mediante voto- la incorporación de México al Consejo de Derechos Humanos y para ello se requiere de algún mérito, o bien, algo habrán encontrado los 154 países que votaron por México para ello. De un tiempo a estos días, Naciones Unidas se ha ocupado de hacer observaciones de índole diversa de asuntos mexicanos. Hace apenas unos días envió el mensaje del riesgo del uso de los programas sociales de gobierno para fines electorales; al mismo tiempo se envió otro mensaje relativo a que se debe cuidar a las instituciones electorales del país; ahora el señor Incalcaterra se refiere a que el gobierno de México es una especie de "candil de la calle..." en materia de derechos humanos. Naturalmente, las expresiones públicas de la ONU tienen un enorme peso moral entre nosotros y por ello estamos seguros de que lo hace con el mejor ánimo, pues de otra forma podría interpretarse como una intromisión indebida en la vida pública del país. Sin demérito de atender las preocupaciones y denuncias de tan altísima institución y de esperar con urgencia el resultado

de las indagaciones que se están haciendo sobre Atenco, conviene ponderar los juicios y esperar moderación en tan frecuentes recomendaciones” (Editorial El Universal, 6/6/06)

La referencia a las violaciones a los derechos humanos como problemas “locales”, se inscribe en un intento de naturalización y despolitización de estas violencias, que las fijaría nuevamente a la idiosincrasia de los policías y campesinos como parte del paisaje del México rural, minimizando los posibles impactos políticos en aquellos casos en los que esta en juego el “orden público”. Desde las páginas de la Jornada, y de los editorialistas defensores de las violaciones a los derechos humanos que escriben en Reforma y El Universal, continuaron argumentando a favor de la necesidad de castigar las violaciones a los derechos humanos ocurridas en Atenco. Sin embargo, a diferencia de la coyuntura del caso Aguas Blancas, casi tres años después de ocurrido este caso los máximos responsables políticos aún continúan en sus cargos.⁴⁶ A la hora de comparar el comportamiento de los diferentes actores, el cambio más radical se observa en los medios electrónicos, que si en aquella coyuntura (1996), se convirtieron en un factor de presión fundamental a favor de la politización del caso y del castigo a sus responsables políticos, en 2006, apostaron a la criminalización de los inconformes.

3.4. Fin de sexenio: la fuerza del estado en el centro de la escena.

“En primer lugar debemos celebrar que, pese a que fue un año de intensa confrontación, 2006 no deja un saldo trágico en vidas humanas. La violencia verbal no produjo ni muertos ni represión, cosa que se debe reconocer. Aun en los momentos de mayor tensión, la gente mantuvo la calma. Salvo los grupos radicales de Oaxaca y Atenco que apostaron a que el gobierno diera el manotazo y hubiera un baño de sangre, la confrontación más agria fue declarativa y el arma más agresiva fue la propaganda. Vergonzoso, es cierto, pero no letal.” (Leonardo Curzio, El Universal, 4 de diciembre de 2006)

La intervención de la fuerza pública federal en Oaxaca ocurrió en noviembre de 2006, razón por la cual cae fuera de nuestro período de referencia centrado en la coyuntura preelectoral. Sin embargo, quisiera describir brevemente algunos elementos presentes en la discusión pública de este caso porque considero que permite confirmar algunos de los argumentos esbozados en torno al caso Atenco. En el transcurso del conflicto de Oaxaca entre los meses de julio y noviembre de 2006 murieron 27 personas. Se trató de un conflicto de gran magnitud que llegó a ser catalogado como un asunto de “seguridad nacional”:

⁴⁶ En el caso del máximo responsable de las fuerzas de seguridad federales Medina Mora ha sido incorporado al nuevo gobierno de Felipe Calderón en el cargo de Procurador General de la República.

“En Oaxaca va para cinco meses la realidad de un gobernador que no gobierna, un Congreso que no legisla, un Poder Judicial que no administra la justicia, una oposición beligerante e intransigente, y un gobierno federal que durante más de tres meses se subió a las gradas del estadio de la descomposición oaxaqueña para observar negligentemente cómo una sociedad quedaba inerme, y una economía se hundía hasta dejar para una generación adelante las perspectivas de recuperación. Oaxaca, en particular la capital, es el ejemplo más notable de anomia. No se puede encontrar un ejemplo similar en el mundo: una capital de un estado en un país que no se encuentra en guerra civil, secuestrado durante ya casi cinco meses por grupos políticos y sociales que tienen como razón de ser la caída de un gobernador. Éste, a su vez, no ha dejado de emplear a sus policías disfrazados no para proveer el orden, razón por la cual los gobiernos fueron inventados, sino para estimular el caos a través de acciones violentas que han terminado, en varias ocasiones, en muertes absurdas”. (Edmundo Riva Palacios, El Universal, 16 de octubre de 2006)

Indudablemente habrá que leer la recepción pública de este caso en el marco de la intensa polarización política que caracterizó a los meses previos y posteriores a la elección del 2006. La cobertura del caso Oaxaca, junto con el de la represión en Atenco también en el año 2006, son dos ejemplos expresivos de la creciente fragmentación de los puntos de vista a la hora de evaluar el significado de la violencia de los inconformes y el papel del estado en la gestión de estos conflictos. Tras la elección presidencial y el rechazo de los resultados como fraudulentos por parte del partido (PRD) que según los cómputos oficiales había obtenido el segundo lugar en la contienda electoral frente al candidato del gobernante PAN, el temor de una rebelión masiva que desconociera al presidente “oficial” sobrevoló la cobertura del caso Oaxaca. El relevamiento de noticias que he realizado sobre la violencia en Oaxaca inicia el 1 de enero de 2005 y finalizó el 31 de marzo de 2007. Recién será en junio de 2006, cuando una noticia alcanzó la máxima visibilidad en la prensa e inició la cobertura “nacional” de la violencia en Oaxaca. Hasta entonces, una serie de casos relacionados con la violencia estatal llegaron a las secciones sobre los estados, aunque no logran colocarse como casos “nacionales” en las portadas de los periódicos. Enfrentamientos derivados de conflictos electorales en los municipios que concluyen con (nuevamente) las retenciones de funcionarios y/o candidatos, tomas de edificios institucionales, enfrentamientos con piedras y palos. Descripciones como la que siguen pueblan estas noticias:

“Cinco personas muertas fue el saldo de un enfrentamiento entre dos grupos políticos en la población de San Martín Itunyoso, perteneciente a Tlaxiaco, cuando el presidente municipal electo, de filiación priísta, intentó tomar posesión”. (El Universal, 31 de enero de 2005)

También los medios capitalinos cubrieron la represión gubernamental contra el diario Noticias que sostenía una línea editorial contraria al gobierno de la entidad, el asesinato de militantes del movimiento triqui, el linchamiento de policías, pugnas agrarias, noticias todas que no alcanzaron el espacio central de la portada, aún tratándose de casos como el descubrimiento de tres fosas clandestinas con alrededor de 40 cadáveres. Esto cambia el 2 de junio de 2006 iniciándose un ciclo de visibilización de este conflicto con la toma del aeropuerto de Oaxaca por los maestros inconformes que llevaban varias semanas de huelga y de “toma” de espacios público en el centro de Oaxaca. En los días sucesivos tomarán instalaciones de Petróleos Mexicanos, irrumpirán en el congreso y bloquearán carreteras⁴⁷. Los inconformes señalaban que el gobierno del estado no se había acercado a negociar y convocaron a una marcha que será descrita en la Jornada como la marcha más multitudinaria de la historia de la ciudad. En este evento el movimiento desconoció al gobierno estatal como interlocutor y comenzó a dirigirse al presidente de la república. La Jornada informa el día 9 de junio que se “polariza el conflicto en Oaxaca”, ya que el gobernador ordena que se descuenten a los maestros los días no trabajados y el secretario de gobierno federal rechazó recibir a los inconformes aduciendo que se trataba de un problema local. A estas alturas una pluralidad de organizaciones sociales se había sumado activamente al reclamo de los maestros. El día de junio la policía estatal intenta desalojar el plantón de los maestros en la plaza central de Oaxaca:

“El gobierno de Ulises Ruiz Ortiz decidió acabar esta madrugada con el plantón que la sección 22 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación mantiene desde el pasado 22 de mayo, y lo hizo con la fuerza pública del estado aun cuando había insistido en su "disposición al diálogo". El saldo del enfrentamiento de policías con maestros fue de 92 heridos, entre mentores, niños y elementos de seguridad, aunque la dirigencia magisterial aseguró que como resultado del choque murieron dos profesores y dos menores de edad; hasta esta noche no se habían confirmado los decesos”. (La Jornada, 15 de junio de 2006)

Los maestros resistieron el desalojo y ocuparon nuevamente el centro histórico de la entidad, el gobernador amenazó con rescindir contratos y con aplicar “mano dura”, los inconformes con boicotear las elecciones del 2 de julio. Se sucedieron las marchas cada vez más masivas, el gobierno del estado y el federal persistieron en sus posiciones, a estas alturas al reclamo gremial se une el pedido de renuncia del gobernador Ulises Ruiz como demanda de los

⁴⁷ El secretario de la sección 22 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), Enrique Rueda Pacheco, advirtió que el movimiento magisterial "irá accionando cada día más fuerte" hasta que el gobernador del estado, Ulises Ruiz, responda satisfactoriamente al pliego petitorio” (La Jornada, 7/6/06)

inconformes.⁴⁸ A poco de avanzar en la lectura de las noticias, se advierte la crudeza del enfrentamiento y el talante violento de las interacciones entre autoridades estatales y manifestantes:

“La salida violenta escogida por el gobierno del estado provocó que, inicialmente, los maestros huyeran hacia las calles cercanas al zócalo, pero después se reagruparon y enfrentaron con piedras y palos a los uniformados. Los mentores retomaron la plaza principal de Oaxaca y lograron retener al subdirector operativo de la policía ministerial, Margarito López, y a siete elementos más, que serán utilizados mañana como elemento de intercambio de los mentores presos en la mesa que, con la Secretaría de Gobernación, se instalará en esta capital, al margen de Ruiz”. (La Jornada, 15 de junio de 2006)

El gobierno federal rechazó el pedido de envío de fuerzas de la Policía Federal Preventiva y anunció la instalación de una mesa de negociación con los inconformes. Pasarán largos meses desde este fallido desalojo del mes de junio hasta aquel otro que finalmente ejecutara la Policía Federal Preventiva en el mes de noviembre y que concluyó con la toma del centro de la ciudad. A pesar de las polarizadas visiones sobre el conflicto en los 3 periódicos prevalecerá el consenso sobre un punto: el de Oaxaca es un gobierno autoritario⁴⁹ y extremadamente violento. Sin embargo, a diferencia de la anterior coyuntura analizada, este no será el tema central que organice la cobertura de este conflicto a nivel nacional. Por el contrario, la amenaza de una rebelión masiva en Oaxaca y la hipótesis de desborde general en varios estados, los trascendidos sobre la presencia de la guerrilla, y el contexto de los cuestionamientos a la legitimidad del nuevo presidente que levantaban el PRD y sus aliados, propiciaron el contexto adecuado para que se legitimara en la prensa nacional la solución de fuerza. A diferencia de Tepoztlán y Aguas Blancas la coyuntura de alineamiento entre el gobierno federal (PAN) y estatal (PRI) permitieron la impunidad del gobernador de Oaxaca y la minimización del problema del autoritarismo y las violaciones de derechos en esta entidad (que fueron denunciados masivamente en La Jornada y en algunas editoriales de Reforma y el Universal). Sin embargo, se repite otra de las notas características del gobierno de Fox: la deliberación pública sobre la conveniencia de la represión. Antes de que prevaleciera la opción

⁴⁸ Portada La Jornada, 15 de junio de 2006.

por la fuerza, en una entrevista en Estados Unidos, el presidente Vicente Fox sostuvo sobre la resolución del caso Oaxaca que si bien se verificaban los supuestos legales para el uso de la fuerza (ya que los inconformes habían violado la ley y la masividad de la protesta ponía en juego la seguridad nacional) la “cultura política mexicana” rechazaba el uso de la fuerza en este tipo de casos. El entonces presidente retomaba así un argumento recurrente en esta nueva coyuntura: la problematización de la falta de consenso para el uso de la fuerza estatal. Las nuevas reglas de la relevancia en la opinión pública mexicana en las postrimerías del primer gobierno de la alternancia transformaron el dilema en torno a los costos políticos de la represión legal en un problema susceptible de ser discutido públicamente:

“¿No está lista la sociedad mexicana para aceptar el legítimo uso de la fuerza pública? ¿De dónde saca esa aseveración? ¿No será que es él quien no está listo para entender el papel y la responsabilidad que asumió el 1 de diciembre de 2000 al protestar como presidente? Ahora resulta que un demócrata -si es que Fox lo fuera-, y una nascente democracia como la mexicana no están preparados para el ejercicio de la democracia. Porque, en efecto, nadie estaría de acuerdo con un gobierno represor, pero resulta que nadie le está pidiendo a Fox que se convierta en eso, sino que sea un presidente eficaz, capaz de salvaguardar la tranquilidad, la paz social, los bienes, las vidas de toda una comunidad que se ve amenazada por una porción de la misma sociedad que ha traspasado los cauces institucionales”

Democracia, eficacia y fuerza pública aparecen como términos equivalentes en la nueva coyuntura. En otro pasaje el autor reconoce que el problema no es el uso de la fuerza, sino los excesos represivos de unas fuerzas mal preparadas. Esta cita expresará a un sector de la opinión que, lejos de las reivindicaciones pedagógicas del uso de la fuerza de otros editorialistas, intenta rehabilitar el recurso a la violencia legítima como posibilidad del estado para cumplir sus metas. La incapacidad del gobernador Ulises Ruiz y el carácter autoritario y corrupto de su gestión no deja lugar a dudas entre los editorialistas. Pero si en la reconstrucción de Aguas Blancas y Tepoztlán fue posible observar la edificación de un consenso crítico que priorizó la destitución de un gobernador autoritario como camino a la democracia. por el contrario, aquí la radicalidad y la violencia de los inconformes que mantienen sitiada la capital del estado de Oaxaca constituyó el gran argumento legitimador de la represión compuesto de relatos sobre la violencia de los manifestantes, de la infiltración del movimiento por grupos armados y de la denuncia de la destrucción del patrimonio arquitectónico de la ciudad. El foco mediático se deslizó desde las demandas de los inconformes hasta dejar en primer plano sus métodos violentos. La denuncia del autoritarismo

del gobernador de Oaxaca y la masividad de la oposición fueron los argumentos destacados por aquellos columnistas que reclamaron una intervención federal que impusiera la salida del gobernador, consigna hegemónica en nuestro primer período de análisis. En la vereda de enfrente, al igual que en el caso Atenco, la discusión se concentra en la peligrosidad de los manifestantes y el recuento de sus ilícitos. Como nuevo detentador del poder de nominación oficial y asegurando su continuidad en el gobierno federal, el PAN se encolumnó en la defensa del cuestionado gobernador de Oaxaca. En la vereda de enfrente contra Ulises Ruiz se movilizó un heterogéneo y masivo movimiento social que buscaba su renuncia. Como vimos, idénticas demandas esgrimieron los movimientos sociales en Guerrero en 1995, en Morelos en 1996 y en Chiapas en 1997. Pero en aquellos años, los dos principales partidos políticos de la oposición, PAN y PRD, coincidieron en su activismo en la crítica de las violaciones a los derechos humanos (sin dejar de reconocer las diferencias entre las prácticas y los discursos con que cada uno lo hizo) y coadyuvaron a la renuncia de estos gobernadores que fueron interpretados por la opinión pública como avances en la lucha democrática. En torno a este caso, ningún editorialista de los tres medios relevados puso en duda la ilegalidad y violencia desplegada por Ruiz y predominaron los argumentos favorables a su renuncia⁵⁰. De igual modo los legisladores y funcionarios del PAN⁵¹, propugnaron esta solución antes de recurrir al uso de la fuerza. Sin embargo, al acercarse la fecha de toma de posesión de Felipe Calderón ante el temor de la confluencia de una masiva manifestación contra el cuestionado nuevo presidente, los imperativos de la gobernabilidad le alcanzaron al gobierno federal para desplegar el uso de la fuerza y respaldar a un gobierno autoritario y masivamente repudiado. El ingreso de la PFP, y la represión ilegal de los inconformes fue la estrategia elegida por el entrante gobierno federal para encarar el conflicto. Tras esta intervención masiva y en medio de un clima de extrema polarización, la minimización de los costos políticos del uso de la fuerza contra manifestantes violentos y radicales que propusieron los gobernantes (como lo han hecho siempre) encontró respaldo en un sector de la prensa nacional sensibilizado frente

⁵⁰ “El mayor obstáculo para una solución del conflicto lo representan los intereses regionales y nacionales que aglutina el PRI. Oaxaca vive de forma intensa en el viejo régimen; ni siquiera los cambios ligeros que puede producir una alternancia han tenido lugar en ese territorio de furiosos caciques y gobernantes de horca y cuchillo. El gobierno de Ulises Ruiz ha manejado el conflicto a las patadas, con puras estrategias fallidas de choque, desde el 14 de junio, luego con el asesinato por goteo a manos de *guardias blancas* y policías vestidos de civiles. El estilo autoritario ha pretendido generar terror en la población, pero todo indica que la fuerza popular se crece ante la adversidad”. (El Universal, Alberto Aziz Nassif, 7 de noviembre de 2006)

⁵¹ Por ejemplo, “Analizarán desaparición de poderes en Oaxaca”, El Universal, 7/9/06.

al problema del orden y la radicalidad de un movimiento retratado bajo el signo de la peligrosidad. En esta coyuntura la violencia de los manifestantes no fue pensada como resistencia a la violencia estatal, ni como producto de la falta de oportunidades, de la pobreza, la desesperación, la desidia estatal. Se abandona en general el examen de la etiología de la violencia rechazándose todo intento de justificación. En aquellos relatos en los cuales sobrevuela el problema de las causas de la violencia se piensa en la existencia de “radicales profesionales”, “violentos de tiempo completo”, cuya presencia sería capaz de explicar todo el conflicto. Lo digno de mención para el analista no es el primado de los criterios pragmáticos en el partido gobernante (PAN) sino el cambio de sensibilidad en la opinión pública, más atenta a los dilemas del orden público que a los de la democracia y la justicia social.

En síntesis, es posible concluir que el uso de la fuerza pública continua siendo un aspecto controvertido en la gestión estatal de los conflictos pero que se fragmenta aquel consenso construido en la coyuntura anterior al calor del discurso de los derechos humanos que señalaba que era “peor la violencia de las autoridades”. Así, se distancian las miradas sobre la relación del estado con la protesta social y se consolida en la opinión pública la defensa del derecho del estado a usar la fuerza para respaldar la ley frente a manifestantes que acuden a prácticas ilegales y violentas. Como argumenté arriba, se trata de la equiparación conceptual entre “aplicación de la ley” y “aplicación de la ley penal”, consigna que anticipará las definiciones que sobre las obligaciones del estado prevalecerá durante los primeros meses del gobierno de Felipe Calderón. Frente a las primeras incursiones de la PFP en la ciudad de Oaxaca, las opiniones en la prensa son ejemplo de la profunda distancia existente en la opinión pública:

“En la batalla de Oaxaca, el sujeto protagónico de la resistencia no fue un pequeño grupo de vanguardia, sino el conjunto del pueblo organizado que siguió la estrategia de "resistencia pacífica de masas" acordada por la APPO, misma que se negó rotundamente a "entregar" la ciudad a los militares. Hombres y mujeres de todas las edades y condiciones sociales improvisaron barricadas con sus propios cuerpos para enfrentar el poderoso aparato represivo que con helicópteros, tanquetas que arrojaban agua a presión mezclada con sustancias tóxicas para la piel, trascabos, toletes, gases lacrimógenos y pimienta se fue abriendo paso con lentitud hasta llegar al corazón de la ciudad. Rabia, indignación y el valor que da una causa justa transformó a ciudadanos comunes en denodados ejemplos de decoro y dignidad”. (López y Rivas, La Jornada, 3 de noviembre de 2006).

Lejos de la reivindicación de los inconformes el tono predominante en El Universal consistió en la equiparación de las dos violencias:

“Las seis horas y media que pasó ayer Oaxaca bajo un fuerte intercambio de gases y petardos entre elementos de la Policía Federal Preventiva (PFP) y miembros de la Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca (APPO) son el triste resultado de la sinrazón y del fracaso del diálogo. El zafarrancho de ayer hay que endosárselo a quienes apelan a la ley del más fuerte, amparados en que la contundencia de los petardos con clavos y vidrios o las armas de la Policía Federal Preventiva los hará prevalecer por sobre los demás. La Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca (APPO) no ha cedido en su demanda de que el gobernador renuncie, ni siquiera cuando tuvo la oportunidad de estar en un diálogo en la Secretaría de Gobernación, y ahora ataca con bombas molotov aduciendo que todo forma parte de una resistencia civil "pacífica". Por su parte, el gobernador Ulises Ruiz pretende que su gobierno sea apuntalado por la fuerza pública -federal, de preferencia-, cuando no tiene la menor oportunidad de salvar su puesto, y sin importarle que cada minuto que se mantiene en él sirve para poner en riesgo a su estado y la integridad física de muchas personas, además de generar incertidumbre en todo el país. Queda en medio la sociedad oaxaqueña como rehén de un par de posturas intransigentes que niegan cualquier salida democrática y que no han hecho caso de mediadores débiles, quienes no han sido capaces de acordar absolutamente nada”. (El Universal, Editorial 3 de noviembre de 2006).

La televisión al igual que en el caso Atenco sesgó su cobertura en la radicalidad de los inconformes, en sus agresiones a la fuerza pública, aunque documentó también el desalojo de los manifestantes del mes de febrero. Así, una de las grandes diferencias imposibles de soslayar entre estos cuatro casos, es la presencia de las cámaras de televisión filmando estos acontecimientos violentos en los sucesos de 2006. La difusión de la violencia de los manifestantes y de los uniformados ha tenido un impacto trascendental en la discusión pública sobre estos casos. Porque si bien se despejó todo interrogante acerca del carácter ilegal del uso de la fuerza pública en los casos Atenco y Oaxaca, también redujo la presentación pública de los inconformes a partir de sus expresiones de violencia. Particularmente en el caso de un movimiento de masas como el de Oaxaca, la focalización en ciertas escenas de violencia de los manifestantes redujo la tematización pública hacia los aspectos vandálicos opacando las demandas que convocaron a multitudes a salir a las calles. Éste es uno de los aspectos que contrastan crudamente con el modo en que en el período 1994-2000 la opinión pública se relacionaba con la protesta social.

Aunque el estudio de estas coberturas televisivas reclama un estudio a profundidad, quisiera introducir algunas reflexiones en torno al modo en que los editorialistas “críticos” del uso de la fuerza interpretaron esta nueva modalidad de represión estatal, que ya no tuvo a su disposición el recurso de la censura y que por el contrario, documentó en extenso la violencia. Una línea de interpretación, sostuvo que la difusión de las represiones formó parte de una

estrategia para inducir el voto del “miedo”, hacia candidatos partidarios de la “mano dura”, estrategia que aglutinó a los grandes medios de comunicación y el gobierno federal:

“En situaciones tan volátiles como las que vivimos, el voto del elector puede optar por la mano más dura, sobre todo frente a una carencia tan ostensible de autoridad. Y ésta es la apuesta actual del giro de la “ultra” que ha secuestrado al gabinete”. (La Jornada, Ilán Semo, 6 de mayo de 2006)

Así, la difusión de las imágenes de la violencia de los manifestantes no sólo fue pensada como intentos de legitimar la salida de la represión estatal, sino como una estrategia consistente encaminada a consolidar el voto hacia el PAN. En la misma línea crítica analistas como Adolfo Gilly interpretaron estos casos como intentos de disciplinamiento explícito de la protesta social, como una “gran lección al México de abajo” y a su difusión televisiva como una expresión de la compenetración de intereses entre medios electrónicos y gobierno en la búsqueda de desalentar posibles acciones colectivas. He trabajado en el análisis de las editoriales y columnas de opinión de La Jornada a propósitos de los casos Atenco y Oaxaca porque expresan miradas desde la izquierda al problema de la represión estatal. Las dos líneas de interpretación señaladas arriba explican la difusión de la violencia a partir de dos argumentos que de modo preliminar llamaré, “pedagogía de la represión” y “inducción del voto miedo”, han sido las hegemónicas en torno al caso Atenco. Así, otra de las conclusiones emergentes es la significativa la subestimación en la prensa de izquierda del problema del orden y el uso de la fuerza estatal como un tema inscrito en la agenda pública desde, por lo menos, el año 2002 tras la renuncia de Fox al uso de la fuerza en Atenco. Exclusivamente bajo el signo de la manipulación mediática es pensado un problema que, como vimos, se instala desde el comienzo del “gobierno de la alternancia” como uno de los desafíos del nuevo gobierno. Así, se distancian y polarizan en la prensa escrita las interpretaciones. Se diluye el consenso en torno al marco interpretativo que considera que la violencia del estado no puede ser ni legal ni moralmente equiparada a la violencia de los manifestantes. Un argumento que, como vimos, fue hegemónico en la lucha contra el estado priísta en nuestros medios de prensa pero que aquí se quiebra a favor de la condena de las “dos violencias”. Esto no significa que en nuestros medios predominara el apoyo cerrado de la actuación gubernamental sino que se evidencia una distancia sideral entre quienes diagnostican la debilidad y la incapacidad manifiesta del estado y entre quienes denuncian la consistencia del plan represivo. Si en el

primer caso, el recurso de la fuerza es definido como una acción extemporánea, desafortunada aunque necesaria para encauzar un conflicto que amenazaba con desbordarse, en el segundo caso se destaca la eficacia pedagógica de la represión masiva.

Capítulo 4

“La lucha contra el crimen”: el papel de la fuerza pública en las crisis de inseguridad.

Introducción.

Apuntes para una historia social de la inseguridad pública¹

En el México de las dos últimas décadas del siglo XX y durante los primeros años del siglo XXI, el tema del “combate a la inseguridad” ha sido el marco propiciador de los más intensos debates sobre las instituciones punitivas del estado. Nos encontramos en un momento histórico en el cual los delitos y sus perseguidores se encuentran instalados en el centro de la agenda pública. Los asuntos policiales, tradicionalmente tematizados en la “nota roja” bajo un formato melodramático y alejado de los grandes debates nacionales y académicos, se desplazan a partir de los años ochenta desde los márgenes hacia las secciones principales de los periódicos, desde la prensa popular y “alarmista” hasta las primeras planas de la prensa “formadora de opinión”. Pero no se trata exclusivamente de un desplazamiento espacial sino también temático y estilístico ya que bajo el tema de la inseguridad pública, la descripción de los casos policiales ya no se concentra en la singularidad de las historias de vida sino que son explicados como consecuencias de un problema de orden macro-social, (la inseguridad) que lo contiene y explica. La “nota roja” (Piccatto, 2003; Speckman, 2000; Monsivais, 1994; Diez-Laurini, 1993) se concentraba en el individuo delincuente y su excepcionalidad biográfica, en ella el delincuente solía ser el personaje protagónico y las víctimas del delito actores secundarios. En estas noticias los funcionarios policiales y judiciales fungían como constructores del relato y aparecían en la escena del crimen para recorrer telones y recoger evidencias. Los “casos policiales” propiciaron la ocasión para el despliegue de contundentes afirmaciones sobre lo normal y lo patológico en la vida social.² Por el contrario en la actualidad, las noticias policiales al interior del tema de la inseguridad pública son el emergente de un vuelco interpretativo que trabaja a partir de la masividad de ciertos delitos,

¹ Este capítulo complementa el estudio de la prensa escrita con el análisis de estadísticas, leyes federales, documentos institucionales y fuentes secundarias

² Por ejemplo, desde finales del siglo XIX y en el marco de la discusión que se desarrollaba entre los partidarios del libre albedrío y los propiciadores del determinismo (social o biológico) la nota roja ensayaba, desde los detalles del caso truculento, hipótesis sobre la relación entre el individuo y la sociedad. Elisa Speckman se detiene en el famoso caso del “Tigre de Santa Julia” para aproximarse al choque de ideas y valores que se suscitaba entre autoridades y públicos, o bien, entre distintas líneas editoriales: “...Mientras las autoridades calificaron al “Tigre” de asesino y de ladrón, él afirmó: “he matado, pero no he robado. Soy un hombre, pero no ratero. Ello refleja su código de valores. No le importó admitir ser responsable de homicidio, un delito más grave a los ojos de los legisladores y por tanto, merecedor de una sanción mayor que el robo, pero no aceptó ser tildado de ratero pues quizá, en su concepción, ello equivalía a ser rebajado, minimizado, e incluso ser considerado como un cobarde” (Speckman 2002; 158).

deteniéndose en la generalización de los casos particulares y “ponderando cada vez más la sociología y los rudimentos de ciencia política por sobre la “magia del crimen” (Monsivais, 1992: XXI).

En nuestra investigación sobre la fuerza del estado la inseguridad se ha revelado como el tema de mayor presencia tanto en los medios de comunicación como en la agenda de las instituciones gubernamentales. En una primera impresión, de sentido común, la inseguridad parecía relevante porque en tanto expresión del aumento cuantitativo y la transformación cualitativa de ciertos delitos, su discusión pública aludiría necesariamente a las instituciones legalmente conminadas a la prevención y represión de los delitos. Sin embargo, una vez avanzada la investigación se hizo evidente un argumento aún más convincente: *la crisis de inseguridad pública en México es fundamentalmente la visibilización de la crisis de sus instituciones de prevención y represión del delito*. En las páginas que siguen desarrollo esta afirmación a partir del análisis de la definición mediática de la inseguridad (¿de qué se habla cuando se habla de inseguridad en el México reciente?) y de la comparación con los hallazgos de investigaciones que en otras latitudes han trabajado sobre este tema.

¿Qué es la inseguridad?

Desde la prensa escrita es definida como una situación social caracterizada por una alta probabilidad de convertir a los ciudadanos en víctimas de ciertos delitos violentos, fundamentalmente robos, asesinatos y secuestros. Opera en este tipo de definiciones una reducción de las probables situaciones de violencia y riesgo capaces de vulnerar el devenir esperable de las vidas, reducción que también está presente en otras sociedades donde este problema ha sido estudiado. Si bien no es posible trazar límites históricos definidos, es necesario resaltar que la consolidación del lenguaje y las experiencias del crimen y el castigo como ejes articuladores de los miedos y las ansiedades en las sociedades contemporáneas, es un producto cultural reciente. Otra de las conclusiones emergentes de la investigación comparada que nos sirve para avanzar en nuestro propósito es aquella que señala que los relatos mediáticos de la inseguridad no se ajustan linealmente al movimiento estadístico de los indicadores delictivos. En consonancia con las investigaciones realizadas en otras latitudes México no es la excepción a esta máxima. Al iniciar nuestro estudio durante el período que se

extiende entre 1994 y 1997 se produjo un aumento espectacular del total de los delitos denunciados que alcanzó en 1997 sus máximos picos históricos hasta la fecha, aún cuando en la década de los ochenta estos indicadores ya venían ascendiendo de modo sostenido. Tras este impresionante crecimiento de los delitos que fue cubierta en la prensa como “la mayor crisis de inseguridad desde la Revolución Mexicana”, en los años siguientes (a partir de 1998) se produjo un modesto descenso y una estabilización hasta el final del período (2006) que sin embargo mantiene a una serie de delitos en cifras muy altas (tanto si las comparamos con otros países como con el propio desempeño de los indicadores en el México anterior a la década de los noventa)³. La narrativa de la inseguridad por el contrario, habla de un avance incesante de los delitos cometidos, en el cual la situación actual supera en peligrosidad a toda época anterior. Hay que tener en cuenta a la hora de ponderar el tono alarmista la influencia de la insuficiencia técnica de las estadísticas oficiales, la escasa cultura de rendición de cuentas de las instituciones estatales involucradas, la manipulación política de las mismas y una persistente desconfianza de la población hacia las declaraciones oficiales. En este contexto, el primer dato a considerar es que el uso que se hace de las referencias estadísticas en la cobertura mediática de la inseguridad ⁴ no trabaja en el registro de tendencias de mediano ni largo plazo, sino en la comparación de lapsos temporales acotados (1 o 2 años o inclusive meses), que inhibe la posibilidad de contextualizar los movimientos, observar procesos ni evaluar políticas. Así, se define el problema de la inseguridad a partir de memorias de corto plazo y fragmentadas (Kessler, 2005; Rey, 2005). Si bien la cita de porcentajes y la caracterización en términos cuantitativos es una de las improntas del tratamiento mediático de la inseguridad pública, no habría que perder de vista que la lógica de la construcción de titulares y noticias de primera plana presenta una asimetría estructural con la racionalidad estadística que a la hora de jerarquizar problemas trabaja en la identificación de aquello que se repite, lo “normal”. Por el contrario, desde los titulares y editoriales la inseguridad es narrada bajo la idea de “crisis” que refiere a un empeoramiento de la situación presente respecto del pasado. Esto nos permite comprender otra de las características de la selección de noticias sobre la inseguridad tal cual es el sesgo sistemático hacia la sobre-representación de los delitos más violentos y espectaculares. Introduzco una serie de ejemplos. Si analizamos la

³ Ver Gráfico 1 del Anexo.

⁴ Desde las columnas de opinión es posible encontrar especialistas que hacen análisis de largo plazo a diferencia de los titulares.

composición de los delitos en México en el lapso 1997-2006 observaremos que del total de los delitos denunciados aproximadamente el 55% son delitos patrimoniales, entre los cuales destaca el robo. Junto a las lesiones suman el 71%. Según los datos disponibles delitos como homicidios, secuestros y violaciones sumados constituyen alrededor del 4 % del total de los delitos cometidos⁵. Sin embargo, son estos los delitos que concitan la mayor atención de la prensa, generan las llamadas “crisis” y son capaces de activar procesos de reforma estatal. Varias tesis tratan de explicar este sesgo.

1.- Los medios como empresas. Un primer elemento a tener en cuenta es que la selectividad mediática se rige por criterios de rentabilidad mercantil que privilegia las noticias capaces de atraer rápidamente la atención y “atrapar” audiencias. Los teóricos de la comunicación hablan del criterio de “noticiabilidad” definido por la búsqueda de lo atípico, lo escandaloso y lo entretenido. En nuestro caso de estudio, el delito de secuestro es el que ha capturado portadas y desatado las más resonantes crisis de inseguridad. A pesar de que en términos estadísticos el secuestro ocupa sólo el 0,04% del total de los delitos cometidos, su gravedad y el vertiginoso aumento estadístico que sufrió entre 1994-1997 lo erigieron en la imagen del problema de la inseguridad, no sólo para los medios y el público, sino también para los legisladores y distintos funcionarios que orientaron hacia allí sus propuestas e intervenciones.

El del secuestro es un tipo delictivo de difícil tratamiento estadístico ya que se trata de uno de los delitos con mayor cifra oculta y dada su baja incidencia su registro no se puede subsanar mediante instrumentos alternativos como las encuestas de victimización.⁶ Frecuentemente la prensa cita cifras extraoficiales, generalmente presentadas por algún representante del sector empresarial o de agrupaciones de víctimas del delito, basadas en denuncias telefónicas. Estas cifras superan largamente las cifras oficiales. Sin embargo, la calidad de estas cifras también es dudosa ya que la vaguedad de estas fuentes de recolección de datos no permite otorgar certeza ni sobre la tipificación de los hechos ni sobre el período en que efectivamente sucedieron. En última instancia, su verosimilitud descansa en la propia confiabilidad de los voceros, que suele ser mucha más alta que la depositada en las fuentes gubernamentales.

⁵ ATLAS ICESI, página 34.

⁶ “El ICESI estudia este delito sólo con fines informativos ya que es tan baja su incidencia es tan poca que se vuelve muy difícil captarlo a través de una encuesta” (Atlas ICESI, página 38)

Cuando una crisis ya esta en marcha, generalmente motorizada por algún caso dramático, el uso de las estadísticas busca confirmar la misma mediante la referencia al aumento del delito de secuestro. Así, el sesgo hacia la sobre-representación de los delitos más violentos, la idea de deterioro constante y las reconstrucciones de corto plazo provocan que la narrativa mediática sobre la inseguridad se defina en torno al problema del aumento de la violencia en el país al amparo de consignas como la vida “ya no vale nada” aunque las estadísticas nos revelan que entre 1980 y 2003 la tasa de homicidio en el país, según datos del Sistema Nacional de Salud presentó un descenso en términos brutos. Aún en una temporalidad más corta (1997-2006) el Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad (ICESI), también refiere un descenso en este indicador.⁷

Para la narrativa de la inseguridad el origen de la amenaza se ubicaría al exterior del ámbito de sociabilidad privada. Las violencias que ocurren en el espacio familiar o íntimo no integran el núcleo de las escenas que configuran la discusión sobre la inseguridad pública⁸. Este sentido ha sido disputado por los activistas y expertos que han intentado establecer definiciones más abarcadoras de este fenómeno. A partir de la discusión sobre las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez, de modo marginal, el tema de la violencia familiar como integrante de la problemática de la inseguridad ha ingresado en la opinión pública integrando la categoría de feminicidio, pero no deja de ser un dato menor que los aspectos más publicitados en torno a los asesinatos de Ciudad Juárez sean las hipótesis vinculadas a poderosas redes criminales dedicadas a la pornografía, el tráfico de órganos, de drogas, de armas y sus vínculos con los aparatos de seguridad y justicia. Las imágenes de la inseguridad remiten a las violencias desplegadas en los espacios públicos o bien que invaden desde el exterior el ámbito privado y que no pueden ser rechazadas ni controladas por los particulares. Éstas se fijan generalmente en el problema del control de los desplazamientos y las interacciones con el “afuera” y en el control de los accesos a la vivienda familiar y al trabajo ante un entorno amenazante.

⁷ Anexo.

⁸ Se trata de un terreno en disputa por parte de académicos, expertos y activistas que luchan por visibilizar este problema como parte medular de la inseguridad, pero que en nuestro lapso de estudio no logra ser incorporado totalmente como un problema de seguridad pública. Quizás el ejemplo más significativo sea el de los asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez que cuando es incluido al interior del problema de la inseguridad es a partir de enfatizar los casos de violencia producida por el crimen organizado, minimizándose en su narración los casos de violencia que ocurren al interior del grupo familiar.

2.- La rentabilidad política del miedo. Otra de las tesis que han intentado explicar la focalización en los casos más violentos es aquella que señala el interés de los gobernantes y los sectores dominantes de fomentar el miedo entre los gobernados para el mantenimiento del *statu quo* y, llegado el caso, la legitimación de políticas represivas. Este tipo de lecturas privilegia el compromiso político-ideológico de los propietarios de los medios de comunicación con un giro represivo en las políticas gubernamentales. Este modelo se ajusta a la famosa formulación de Stuart Hall de la noción de “pánico moral” que destaca el papel de los funcionarios estatales y los agentes del gobierno en la elaboración de definiciones exclusivamente punitivas de este problema. Ambos argumentos han sido esgrimidos para explicar la sobre-representación de los casos violentos en la agenda mediática del México reciente. (González Plascencia, 2004; Reguillo, 2006). Ambos modelos explicativos deben ser tenidos en cuenta a la hora de evaluar la cobertura mediática de la inseguridad en México. Sin embargo, desde la historia de vida de este tema en la prensa, es imposible soslayar que la inseguridad presenta una fisonomía peculiar marcada por una ambivalente mirada a los aparatos punitivos del estado, al mismo tiempo denostados como la causa del problema y legitimados como medio de solución. En las páginas que sigue presento esta historia a partir de ciertas rupturas en las definiciones y soluciones propuestas.

En síntesis, el examen de las 2 teorías antes expuestas, a pesar de su indudable utilidad para el caso mexicano, no nos ayuda a comprender el papel de las audiencias (“el público”) en la sobre-exposición de los casos más violentos. Sin subestimar la asimetría estructural en la construcción de agendas entre editores y lectores, analíticamente es productivo considerar seriamente a las noticias policiales como cartografías de las preocupaciones compartidas, a la manera de un mapa de lo “sagrado” en las sociedades contemporáneas. (Katz, 1987) Si el secuestro vende más que los robos y estafas, deberíamos considerar seriamente una razón de sentido común que pondera el hecho de que la mayoría de los lectores considera más atemorizante perder la propia vida o la de sus seres queridos que perder dinero u objetos materiales. No se trata de una regresión apresurada a la idea de conciencia colectiva ya que si podemos identificar cierta comunión de valores e intereses, el segundo dato a consignar es el de la naturalización de ciertas muertes y el extrañamiento frente a otras. La diferencia entre la sempiterna nota roja y la novedosa “inseguridad pública”, puede ser entendida como la

irrupción de la violencia fuera de sus cauces “naturales”, Tampoco se trata de un excepcionalidad mexicana, aunque no existe la suficiente evidencia empírica como para ir muy lejos en el señalamiento de similitudes y diferencias⁹. Los periódicos “formadores de opinión” se encuentran más interesados en las muertes violentas y secuestros sufridos por los miembros de las clases medias y altas. Los catorce años que he reconstruido (1994-2007) son un período demasiado breve para los tiempos largos de la historia, pero al contrario, constituyen una temporalidad suficiente para observar el nacimiento, apogeo y ocaso de un tema en los medios de comunicación. A diferencia de otros graves problemas sociales como el desempleo, la pobreza o el rezago educativo, la inseguridad ha permanecido en las portadas durante todo el tiempo estudiado (sin contar el período de los años ochenta que aquí no he relevado) y difícilmente se pueda hablar de su ocaso. Quizás esto se deba a que se trata de uno de esos pocos temas que logran conectar los grandes fenómenos públicos con los intereses privados. En las páginas que siguen expongo las imágenes sobre la fuerza estatal, los proyectos en pugna, los consensos y las definiciones estatales que han prevalecido más o menos estables en estos catorce años a propósito de la inseguridad pública. Al igual que en el capítulo 3 he usado como parte-aguas la alternancia del año 2000 a fin de observar variaciones y desplazamientos en la propia definición de la inseguridad y en los posicionamientos públicos.

4.1. 1994- 2000. La inseguridad pública como producto de la ingobernabilidad: crímenes políticos, clases medias y prensa independiente.

⁹En una mesa de debate compartida con un periodista argentino encargado de la sección policial en uno de los principales periódicos argentinos, refirió una anécdota ilustrativa de este punto. Según nuestro informante llegó a su redacción el aviso de un cadáver descuartizado en un club de golf de una zona exclusiva en la provincia de Buenos Aires, Argentina. Acude al lugar donde también habían llegado periodistas del otro diario argentino de circulación nacional junto a cronistas de policiales de medios dedicados a estos temas. A poco de llegar se aclara que la barda del lugar que lindaba con una villa de emergencia se encontraba deteriorada y una jauría de perros había trasladado los restos del cadáver de un indigente arrojado a la villa de emergencia. Tras reportar el hecho al editor, le señala que se retire: la noticia no les interesa. Lo propio hace el periodista del otro diario “serio” y la noticia sólo aparece en la tradicional prensa de crónica roja.

Durante 1994 fue común la afirmación de que la crisis de inseguridad era “la más grave desde la Revolución Mexicana”. Aunque los peores indicadores delictivos de todo el período estudiado se concentrarían en los años inmediatamente posteriores (1996-1997), la percepción dominante ubicaba en 1994, “el inicio del fin”. Como ya vimos fue un año cargado de acontecimientos impactantes, además de la ya reseñada aparición del EZLN y la grave crisis económica, en marzo de ese año fue asesinado el candidato del PRI a la presidencia de la nación, evento que trastocó la vida política y consolidó en la opinión pública el concepto “ingobernabilidad” como diagnóstico hegemónico sobre la situación. Los periodistas y analistas argumentaron que este crimen implicaba un “parte-aguas” de resultados inesperados en la vida social. Sin entrar en los pormenores del derrotero policial-judicial del caso, en la prensa primó el consenso interpretativo sobre su indudable carácter político (algunos hablaron de “crimen de estado”) que expresaba la ruptura de las reglas de la sucesión presidencial que desde hacía décadas estructuraba la transmisión de la autoridad al interior del partido gobernante. La causa de la violencia se ubicaba en la corrupción política y la sociedad era percibida como rehén del autoritarismo estatal-partidario:

“El desmoronamiento del sistema político mexicano, que inició su etapa terminal a raíz del asesinato de Luis Donaldo Colosio hace ya un par de años, ha repercutido en diversos ámbitos de la sociedad mexicana. Desde el mediano empresario hasta el más humilde campesino han visto golpeado su nivel de vida y sus expectativas de bienestar, como consecuencia de la guerra desatada al interior de la clase gobernante. Este mismo fenómeno ha ocasionado el derrumbamiento de los aparatos de seguridad que tradicionalmente se sostenían con base en un control efectivo de bandas y grupos de asaltantes, con las que las policías tenían contactos y mantenían negociaciones permanentes sobre las áreas y los negocios permitidos para el hampa”.(Ezra Shabot, Reforma, 27 de marzo de 1996)

Durante 1994 todavía se ventilaban en la prensa los detalles del asesinato del obispo de Guadalajara Posadas Ocampo ocurrido el año anterior que fue reportado por la prensa como un atentado de los poderosos grupos de narcotraficantes que por aquellos años tenían su plaza fuerte en Guadalajara. Ambos eventos fueron leídos como síntomas de la descomposición del régimen priísta, articulados al interior de los relatos sobre la corrupción que protagonizaba el por entonces presidente de la república Carlos Salinas de Gortari y su círculo íntimo. De la mano de estos casos en los cuales víctimas y victimarios eran parte del grupo gobernante, el desempeño de las instituciones de seguridad y justicia ocuparon un protagonismo inusitado.

En la misma tónica durante el mes de marzo de 1994, el secuestro de uno de los más importantes empresarios nacionales, Alfredo Harp Eliu también fue interpretado como un producto de esta crisis de ingobernabilidad. Es interesante destacar que la búsqueda de ganancia económica como móvil del secuestro fue descartado por los editorialistas como causalidad suficiente de este delito. ¿Cuáles fueron los argumentos? Se trataba de uno de los más influyentes empresarios del país¹⁰, era notoria su cercanía con el presidente Salinas de Gortari. Por entonces, en torno a este caso se abrieron una serie de teorías y especulaciones que por si solas ameritarían un estudio sociológico sobre el rumor y sus efectos políticos:

“Por lo pronto aquellos que ejecutaron el secuestro de Alfredo Harp Helú sabían que más allá del móvil económico del posible rescate estarían lesionando la imagen de México en los mercados financieros internacionales. Plagiar a uno de los financieros más prestigiados del país y con mayor reconocimiento en el extranjero, constituye todo un mensaje político para el régimen. Sobre todo cuando la nación aún no se recupera del estallido armado de Chiapas y está enfrascada en medio de una batalla política por el poder. (Reforma, Templo Mayor, 16/3/94)

“Marcela Lombardo consideró ayer que el secuestro del banquero Alfredo Harp Helú puede ser una cortina de humo para distorsionar la imagen de las fuerzas progresistas y patrióticas de México. Consideró que con el argumento del secuestro y otros hechos en México cuestionan los planteamientos de las fuerzas progresistas” (Reforma, 15/4/96).

A este secuestro le sucede el del hijo de otro importante empresario¹¹ instalándose la prevención y represión de este delito como prioridad en la agenda pública. Aquí detengo el recuento de los casos, señalando que desencadenaron una serie de anuncios oficiales anunciándose los lineamientos de la Coordinación de Seguridad Pública de la Nación.¹² Estos casos célebres proporcionaron las imágenes mediáticas de la crisis de inseguridad como un

¹⁰ “En el plagio, no debe descartarse la hipótesis del ingrediente político, señaló el asesor de la Coparmex Guillermo Velasco Arzac”. (La Jornada, 27/4/96)

“El misterioso secuestró de Alfredo Harp Helú, un personaje clave en la reprivatización de la banca. No sabemos quién lo secuestró si piden rescate y cuál es su destino”. (Reforma, 10/4/94)

¹¹ Se trata del hijo del empresario Ángel Losada.

¹² La prensa del período relaciona directamente los consignados casos como antecedentes de estas medidas gubernamentales: “Para atender el creciente problema de los secuestros, y otras actividades criminales en México, incluyendo el asesinato del candidato del partido gobernante el mes pasado, el Presidente Carlos Salinas de Gortari nombró a un coordinador nacional de seguridad pública el lunes por la noche. Parte del problema con las investigaciones de los secuestros, el asesinato y otros delitos es que policías o ex-policías están involucrados con tanta frecuencia en los crímenes que es difícil confiar en las fuerzas policíacas para resolverlos. Al nuevo coordinador de seguridad pública, Arsenio Farrell Cubillas, le serán otorgados amplios poderes para utilizar todas las dependencias del gobierno federal para atacar el crimen”.(Reforma, 27/4/94)

problema sistémico del régimen político mexicano. Leídas quince años después observamos la importancia causal asignada a las variables políticas en las interpretaciones dominantes, operándose una “politización” del problema de la inseguridad. Como seguramente ya advirtió el lector, otro de los rasgos fundamentales de la fisonomía del problema de la inseguridad y sus respuestas estatales fue su emergencia al calor de estos “casos célebres”, protagonizados por personajes famosos (empresarios, políticos, artistas, y/o sus familiares). Pero estos casos célebres son leídos sólo como íconos o puntas del iceberg de un fenómeno que alcanzaba entonces a todos los sectores sociales. Así, son integradas en la narrativa de la inseguridad “pequeñas historias” de victimización. El anonimato de víctimas y victimarios explican que estos eventos no sean capaces de organizar por sí solas alguna noticia, pero apuntalan desde la anécdota decenas de editoriales y columnas. Estas “pequeñas historias”, a diferencia de otros episodios de violencia como las represiones a los movimientos y organizaciones sociales que estudiamos en el capítulo anterior, o los conflictos entre narcotraficantes y pandilleros que eran interpretadas como situaciones acotadas a personas implicadas en la producción de la violencia, fueron percibidas como una amenaza que recaía en todos los habitantes: la potencial universalización de la situación de víctima, constituyó una de sus fortalezas como tema público, más aún, la figura de la víctima del delito apareció como una de las caras visibles de la ciudadanía. De este modo, la aparición de lo policial en la portada de periódicos como la Jornada o Reforma bajo la categoría “inseguridad” expresa el aumento cuantitativo y la atipicidad de ciertos delitos pero también de las víctimas que, por su condición social, no pueden ser fácilmente incorporadas a ese espacio de naturalización de la violencia urbana que tradicionalmente ha sido la nota roja. En estas “pequeñas” historias abundan los relatos en primera persona que señalan las nuevas experiencias de asaltos en restaurantes ubicados en barrios exclusivos, atracos en taxis que transportan desde el aeropuerto a amigos europeos, robos en la vía pública. Estas narraciones junto a la reseña de casos más dramáticos como secuestros, violaciones y asesinatos, caracterizan a la inseguridad como un fenómeno macro-social que afectaba a toda la sociedad. La frase “ya no hay quien no tenga al menos un amigo o un familiar que haya sido víctima de la delincuencia”, se repite como síntesis de esta experiencia de reciente victimización de las clases medias ciudadinas que empieza a ser narrado como un problema que alcanza “a todos”. Aunque se trata de un tema aún necesitado de mayor exploración histórica, Pablo Piccato nos señala que a pesar de la impresionante

reducción de los indicadores delictivos que sucedió a la estabilización del estado posrevolucionario, las fuentes cualitativas nos permiten acceder a la persistencia del miedo al delito en los sectores populares de la ciudad de México. Si bien esto puede ser explicado a la luz de la investigación internacional que constata que la inseguridad subjetiva permanece en altos niveles a pesar de una pronunciada disminución de los delitos, (Garland, 2005) Piccato ensaya una explicación alternativa: estos delitos y situaciones conflictivas eran gestionadas por las comunidades y sólo en casos de cierta gravedad llegaban a las instituciones de justicia y seguridad, instituciones históricamente débiles e inaccesibles para los pobres urbanos y rurales. Desde esta hipótesis, la novedad de la situación de inseguridad que conmovió desde los años ochenta a la opinión pública mexicana, conjeturo, se vincula con la generalización a otros estratos sociales de una penuria que hasta entonces sólo afectaba a los más pobres:

“En México, la inseguridad y la justicia corrupta ha sido desde siempre, dos de las características que han hecho aún más difícil y miserable la vida cotidiana de los pobres en la ciudad y el campo. Sin embargo, en los últimos tiempos, la sensación y la realidad de la inseguridad y de la inutilidad de la policía y del sistema de impartición de justicia se ha extendido hacia las zonas superiores de la pirámide social” (Lorenzo Meyer, Reforma, 2/6/94).

Así, el ascenso del problema de la inseguridad no sólo se relaciona con el espectacular aumento de los delitos violentos que se verificó en aquellos años sino con la incorporación de las clases medias al contingente de las víctimas. Esto no quiere decir que este aumento no impactara en las condiciones de seguridad de los sectores más pobres sino que las experiencias que aparecen en nuestros periódicos y desde las cuales la inseguridad se constituye como problema público son las pertenecientes a las clases medias urbanas. Tomando como referencia el caso anglosajón es posible afirmar que el achicamiento de la “distancia espacial” que las clases medias guardaban hasta entonces con el delito parece haber influido en la explosión mediática de este tema. Dice David Garland respecto a la experiencia anglosajona que: *“A diferencia de los pobres, o aún de las clases medias bajas, las clases medias profesionales de la década del 50’ y del 60’ vivían alejados de los hechos delictivos. Ocupaban partes de la ciudad o de los suburbios con una tasa de delito baja. Sus hijos iban a escuelas con mucha disciplina en las que, en gran medida, no había delitos, drogas o violencia. Sus quehaceres diarios no los exponían, por lo general, al peligro del delito y el miedo al delito no ocupaba un lugar importante en sus conciencias. Por lo tanto su forma de*

pensar acerca del delito estaba moldeado en gran parte por estereotipos y por la ideología- en este caso los estereotipos de la criminología moderna y una ideología socialdemócrata y progresista- y no estaba vinculada a hechos concretos o encuentros directos. (Garland, 2005: 250).

El segundo factor de importancia crucial a la hora de entender la constitución pública de la inseguridad como tema es el proceso de democratización política, el declive del corporativismo como vehículo de construcción de clientelas políticas y ciertos cambios en el periodismo gráfico (más atento a la voz “ciudadana”) que habilitaron la visibilización de las experiencias de victimización de estos grupos sociales dotados del suficiente capital social y simbólico como para transformar sus preocupaciones cotidianas en demandas al estado. Si la conciencia de que la inseguridad era una experiencia más o menos habitual entre los sectores sociales más desfavorecidos no es un dato presente en la narrativa de la inseguridad, por el contrario, la idea de expansión o “derrame” desde arriba hacia abajo de la pirámide social de situaciones extremadamente violentas como el secuestro aparece como una referencia frecuente:

“Cuando se dio a conocer la noticia del secuestro de Pérez Porrúa, el 1 de diciembre del año pasado, me sentí embargado por una gran tristeza. Es cierto que no conocía personalmente a este hombre, que no sabía si era bueno o malo, brillante o tonto, pero el acto subrayaba la manera en que el secuestro se ha convertido en una industria inhumana que puede tocar a casi cualquiera. Leí que el automóvil de Pérez Porrúa había sido interceptado en una calle de la capitalina colonia Polanco. Meneé con tristeza la cabeza al enterarme de que el vehículo en que se transportaba el editor en el momento del secuestro era un Volkswagen Golf, difícilmente un auto de un hombre de dinero o de grandes pretensiones. (Reforma, Sergio Sarmiento, 10/1/96)

Dos temas centrales que empiezan a constituir el discurso “ciudadano” de la inseguridad por aquellos años sobrevuelan esta cita: la universalización de las experiencias de las clases medias urbanas, (la condición de la clase media como sinónimo de “casi cualquiera”), y la expresión de sentimientos de identificación emotiva con las víctimas del delito como el tono preferido para hablar de estos temas. Por aquellos años fue frecuente la referencia a los cambios que el miedo estaría provocando en los modos de habitar la ciudad: amurallamiento, feudalización y retiro de los espacios públicos son percibidos como una peligrosa tendencia hacia el declive de la vida social. Leídas quince años después es posible identificar el recelo

hacia ciertos dispositivos de vigilancia y reclusión que ya forman parte del paisaje urbano y del sentido común sobre lo inseguro y lo seguro. Serán estos años fundacionales en la producción de imágenes que apenas una década después ya no forman parte de lo “noticiable”, al haber sido incorporado como horizonte de sentido sobre lo previsible en la vida citadina:

“Instalación de alarmas colectivas, alambradas de alta tensión, bardas metálicas, plumas con casetas, cierre de calles y policía privada, son entre otros los nuevos signos de la ciudad neoliberal”. (Reforma, Jorge Legorreta, 27 de febrero de 1996).

“Aunque se viola la ley, las autoridades de Naucalpan permiten el cierre de calles en Satélite. Aún y cuando se reconoce que el cierre de andadores es violatorio a la ley, el Ayuntamiento de Naucalpan concede la autorización debido a la presión que los vecinos ejercen por la inseguridad de la zona, reconoció Juan Manuel Licona” (Reforma, 29/2/96).

Desde la columna “Seguridad Privada”, el periódico Reforma informaba sobre las novedades en este mercado que se visualiza como subdesarrollado en México y desde este espacio empresarios y particulares eran convocados a acrecentar su protección. Desde estas columnas la seguridad es definida como un producto capaz de ser cogestionado entre el estado y el mercado. Difícilmente sea posible entender el protagonismo de las clases medias en la agenda de la inseguridad sin atender a la descomposición del régimen de partido de estado y sus efectos en la opinión pública. En este marco, durante las décadas de los ochenta y de los noventa aparecen periódicos como La Jornada y Reforma que más allá de sus diferentes orientaciones ideológicas comparten un posicionamiento editorial basada en la crítica al régimen de partido de estado, encarnado en la permanencia del PRI en el poder ejecutivo federal. Éste posicionamiento forma parte del contrato de lectura que establecen con sus lectores, mayoritariamente pertenecientes a la clase media urbana. Así, a la hora de reconstruir el clima de época en que estos periódicos formadores de opinión visibilizaron la demanda de seguridad es fundamental ponderar el impacto de la creciente libertad de prensa en la consolidación de una línea editorial crítica al elenco gobernante que difunde las noticias policiales ya no en el formato melodramático propio de la prensa popular sino bajo la impronta de la “denuncia ciudadana” de un estado de crisis y violencia por el que debía responder el gobierno federal. Durante estos años las demandas de seguridad ocuparon un lugar protagónico en el proceso de “ciudadanización” de la agenda pública en periódicos como Reforma y La Jornada. El tema de la inseguridad en México encadenó las experiencias cotidianas de violencia con la denuncia del régimen priísta y la propuesta de cambio:

“La negligencia política de la élite provocó precisamente lo que se quería evitar. Al pretender mantener la hegemonía de su partido a través de algunas concesiones superficiales, es decir, parchando las cada vez más hondas fisuras de la estructura política, en lugar de una reforma esencial que fortaleciera una nueva institucionalidad política sin tener que perderla del todo para construir la democracia. Ahora el desgaste institucional es tal que parece que estamos cayendo en una situación similar a la que ha prevalecido en el resto del subcontinente: guerrilla, *inseguridad pública*, *narcotráfico*, fragilidad institucional, violencia política, riesgos de endurecimiento, agitación preelectoral, el espectro de una confrontación social y, desde luego, el asesinato de candidatos presidenciales. En ese sentido, resultan ilustrativas las alarmadas palabras de Víctor Almeida, de la fábrica Inter Ceramic, expresadas al Wall Street Journal: "El problema está fuera de control. Te desespera la posibilidad de ser secuestrado. Sientes como si vivieras en Nicaragua, no en México" (Proceso, núm. 907). Para evitar caer de lleno en el turbulento ciclo político que ha caracterizado a la mayoría de los países latinoamericanos, se impone pues un pacto entre las fuerzas políticas como medio para evitar la ingobernabilidad o la cerrazón política. (José Antonio Crespo, Reforma, 4/4/94)

Así, la inclusión de los casos policiales en estos periódicos fue defendida como denuncia del autoritarismo, corrupción y como afianzamiento de la libertad de expresión. Sin embargo, no fue éste un proceso pacífico ya que en el medio del auge de los casos policiales en la televisión hasta el Presidente de la Nación criticó la difusión de los delitos como una política irresponsable que contribuía al aumento de la violencia en la sociedad mexicana. Acompañaron esta crítica del “fomento de la cultura de la violencia”, líderes religiosos, políticos oficialistas y empresariales. En junio de 1996, podemos leer en la portada de La Jornada: “Alto a la cultura de la violencia, demanda Zedillo”.

“La sociedad mexicana debe apelar a la conciencia y a la responsabilidad de los medios de comunicación masiva para que encuentren las vías idóneas para un uso positivo y autorregulado que evite seguir alentando la cultura de la violencia. Su contribución será invaluable para fortalecer en los futuros ciudadanos su rechazo a la violencia y su disposición al esfuerzo pacífico como único medio legítimo de progreso”.

Este episodio nos permite asomarnos a las reacciones públicas iniciales de las elites gubernamentales de los nuevos estilos de construcciones de noticias (tomadas de los formatos estadounidenses) y sus intentos de revertir esta tendencia. Mediante su intervención Zedillo logró el levantamiento de un programa de televisión que recreaba casos policiales sangrientos, pero que sin embargo volvió a emitirse al poco tiempo. Lejos de este tipo de cobertura, sin embargo, los medios de prensa aquí estudiados rechazaron la calificación de “amarillismo” atrincherados en la defensa de la libertad de expresión.

4.2. ¿La fuerza pública como problema o como solución?

A estas alturas el lector debe tener presente que el discurso “antigubernamental” fue una de las notas dominantes en la opinión pública mexicana por estos años pero al mismo tiempo que los discursos sobre este tema interpelaban al estado como el principal responsable de subsanarla. En este contexto, la violencia fue interpretada como un efecto de la crisis del sistema político y económico que contaminaba la vida social.

Dos caras tiene la definición mediática de la inseguridad, una emotiva, alarmista que describe el desmoronamiento de la vida social. Hobbes es el autor más citado en las columnas de opinión, donde se parafrasea el postulado de la seguridad como razón de la existencia del estado. La segunda cara, es aquella que frasea la inseguridad como problema público a partir del lenguaje de las estadísticas y la ciencia política, sobretodo desde el neo-institucionalismo y el enfoque de políticas públicas. Desde el tema de la inseguridad, el derecho se redimensionó como el instrumento privilegiado para inhibir y sancionar conductas, siendo las instituciones encargadas de vigilar y aprehender a los delincuentes las que atrajeron la atención pública más frecuentemente que las judiciales y penitenciarias. Aunque recurrentemente expertos, políticos y funcionarios sostuvieron la necesidad de trabajar sobre las causas profundas del delito y la crisis económica fue la “causa madre” preferida en todos los discursos, la inseguridad irá perdiendo en la agenda pública con el correr de los años este carácter multidimensional para ser tematizada exclusivamente a partir de la dificultad del estado mexicano para aprehender e inhabilitar a los delincuentes más peligrosos. Por dos razones, en primer orden por el espectacular déficit de las policías en términos de eficacia y confiabilidad, y en segundo lugar, por la trascendencia en la agenda pública del problema del narcotráfico. Así, es posible conjeturar que la importancia del actor “crimen organizado” signa la especificidad de la imagen de la cuestión criminal en el México reciente.

La presencia de poderosas bandas dotadas de armas sofisticadas e ilimitados recursos económicos orientó gran parte de las respuestas estatales, aún cuando las instituciones penitenciarias y judiciales mexicanas dedican la mayor cantidad de su tiempo a la

investigación y castigo de delincuentes “desorganizados”. Así, a pesar de que la gran mayoría de las cárceles mexicanas están pobladas por infractores acusados¹³ de delitos menores, que son pobres y no forman parte de estos grupos, la tematización pública y la generación de políticas públicas se ha visto profundamente influenciada por las descripciones sobre el crimen organizado. A despecho de una excesiva generalización he reconstruido dos esquematizaciones, a la manera de tipos ideales, acerca del modo en que la opinión pública se ha posicionado sobre este tema. En el primer período, quizás bajo la influencia de la lucha por la reforma política el énfasis gubernamental en el problema del crimen organizado como el eje de la política de seguridad es rechazado por la oposición política y por un importante sector de la opinión pública. Tras la alternancia, pero más claramente en los últimos años del gobierno de Vicente Fox y el primero de Felipe Calderón, se exagera esta tendencia de la política gubernamental, hasta confundirse totalmente el problema de la inseguridad y el del crimen organizado. Más, aún la incapacidad del estado frente a estos poderosos grupos militares se convierte en prioridad para el estado nacional. A diferencia del período anterior, la opinión pública convalida este modo de enmarcar el problema.

1994-2000: El crimen organizado como epifenómeno de la corrupción estatal

En este primer período, el señalamiento de las causas de la inseguridad fue un terreno disputado entre el gobierno y sus aliados, y una heterogénea oposición. La dicotomía entre la ciudadanía (víctima del delito) y el estado (culpable por la inseguridad) signan la discusión pública sobre este tema. En el discurso gubernamental, la inseguridad era el producto de dos variables interrelacionadas. La primera, la crisis económica catalogada como “herencia” del sexenio anterior:

“La crisis económica nos azotó más fuerte, porque el subempleo se profundizó, porque el ingreso per cápita fue menor, porque todo hizo crisis con otros factores acumulados en largos años, como la mayor deserción escolar, o valores sociales afectados, o fomento de hechos delictivos a través de ciertos medios, o crisis en las corporaciones”. (La Jornada, 21/3/96)

Complementando este complejo modelo etiológico, a la hora de explicar la inseguridad reinante el gobierno federal intervendrá fundamentalmente sobre la segunda determinante: un

¹³ Para un análisis de la composición de la población penitenciaria ver BERGMAN, Marcelo y AZAOLA, Elena (2003 y 2005).

sistema punitivo demasiado laxo que permite la impunidad de la mayoría de los trasgresores, quienes están dotados de poderosos recursos para evadir un esquema de sanciones débiles y de excesivas restricciones legales a las intervenciones policiales. Mientras el tema de la influencia de la crisis económica en el aumento del delito ocupó largos párrafos del discurso presidencial,¹⁴ las intervenciones estatales en materia de seguridad se orientaron casi exclusivamente a superar las deficiencias legales y organizativas de las instituciones de seguridad pública y justicia, aumentando las penalidades y los recursos necesarios para vulnerar al “crimen organizado”¹⁵. Uno de los ejes de la política estatal de seguridad fue la creación del Sistema Nacional de Seguridad Pública cuyo proyecto fue enviado por el poder ejecutivo en el año 1994 y a finales de 1995 aprobada la Ley General que estableció las bases de coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

En este texto, la inseguridad es definida en términos de derechos así como de “libertades, orden y paz públicos”¹⁶. Pero una vez sentada esta definición amplia en la cual se incluye el combate de las causas que generan la comisión de los delitos (sin precisar en que consistirían), la promoción de los valores cívicos y la cultura de la legalidad, se señala que los objetivos de la seguridad pública se alcanzarán mediante la “*prevención, persecución y sanción de las infracciones y delitos, así como la reinserción social del delincuente y del menor infractor*”,

¹⁴ “La insistencia gubernamental en la relación entre inseguridad y crisis económica fue interpretada como excusa por un heterogéneo grupo de opositores que priorizó el problema de la corrupción y la impunidad. “Un grupo de 65 intelectuales, miembros del Grupo de los 100, envió el lunes una carta al Presidente en la que exigen detener la violencia y los altos índices de criminalidad en el país, y dejar de justificar la ola delictiva en la crisis económica. La misiva señala que la corrupción imperante en los cuerpos policiales se ha agravado gracias a la impunidad y a la complicidad de que gozan. “Criminales impunes, cada vez más sádicos, se han vuelto el azote de hombres y mujeres pacíficos. Si la justicia está podrida en un País, todo lo demás estará podrido”, agrega la carta”. (Reforma, 24/3/96).-

¹⁵ Una de las excepciones que confirma esta regla es el Programa de Prevención del Delito, elaborado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en noviembre de 1996.

¹⁶ Artículo 3: “Conforme al artículo 21 constitucional y para los efectos de esta ley, la seguridad pública es la función a cargo del Estado que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos. Las autoridades competentes alcanzarán los fines de la seguridad pública mediante la prevención, persecución y sanción de las infracciones y delitos, así como la reinserción social del delincuente y del menor infractor. El Estado combatirá las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales y desarrollará políticas, programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad. La función de seguridad pública se realizará en los diversos ámbitos de competencia, por conducto de las autoridades de policía preventiva, del Ministerio Público, de los tribunales, de las responsables de la prisión preventiva, ejecución de penas y tratamiento de menores infractores, de las encargadas de protección de las instalaciones y servicios estratégicos del país; así como por las demás autoridades que en razón de sus atribuciones, deban contribuir directa o indirectamente al objeto de esta ley”. (Ley Federal que sienta las bases de coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública)

explícitamente indicando como encargadas de esta tarea a las instituciones policiales, judiciales, penitenciarias y a las fuerzas armadas. Así, si bien subsidiariamente se interpela a todas las autoridades “*que en razón de sus atribuciones, deban contribuir directa o indirectamente al objeto de esta ley*”, las taxativamente convocadas por la problemática de la inseguridad son las instituciones vinculadas a la coerción pública¹⁷. El análisis de esta norma nos permite acceder a un modelo de intervención estatal diseñado en 1994, pero que configura una visión del problema que no sufrió mayores novedades a pesar de la alternancia electoral. El diagnóstico señala la necesidad de recomponer las capacidades cognitivas y ejecutivas del estado mediante la coordinación entre las distintas instituciones, la renovación de los procesos de socialización y la supervisión de las policías, así como la generación de instrumentos de control de sus propios agentes y de los ciudadanos. Desde esta norma la inseguridad es planteada a partir de los siguientes ejes:

La juridificación de la seguridad pública: La focalización en los delitos, su prevención y represión jerarquizó el cambio legal (tanto de fondo como formal) bajo la hipótesis de que la benignidad de las leyes y los vacíos legales alentaban la comisión de delitos. De este modo una de las prioridades estatales consistiría en la adecuación de las leyes habilitando mayores penalidades y eliminando ciertas normas que entorpecían la tarea policial. Que la seguridad pública constituye una materia esencialmente jurídica queda claro al señalarse que el secretario del Sistema Nacional de Seguridad Pública debe poseer el título de Licenciado en Derecho. Los cambios en las penalidades asignadas a ciertos delitos, la renovación de los procedimientos judiciales, la reingeniería de las instituciones policiales y judiciales serán las intervenciones estatales más frecuentes en el gobierno de la seguridad.

Un enfoque centrado en la gestión policial y el encierro inhabilitador: Se apuesta a la inhibición de los delitos mediante el incremento de la vigilancia y, en su defecto, mediante el aprisionamiento de los infractores. Si bien se menciona *la reinserción social del infractor*, el conjunto del articulado se dirige a mejorar el desempeño policial en la aprehensión y vigilancia de los espacios públicos. Si durante los años ochenta y principios de los noventa se

¹⁷ Esta concepción se reeditará también en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 del gobierno de Vicente Fox, como también en el 2007-2012 de Felipe Calderón.

habían realizado una serie de reformas penales en clave garantista, la nueva lógica de las reformas redefine estas garantías como “obstáculos” para la investigación y el castigo de los delitos. Si hasta hacía poco tiempo la lógica reformista buscaba fortalecer la posición del ciudadano frente a los aparatos penales, ahora se trabaja en el empoderamiento de estas instituciones para evitar la impunidad de los infractores.

*Reforzamiento de capacidades cognitivas del estado en la investigación de los delitos:*¹⁸ la ley dedica una serie de capítulo a establecer las bases de distintos sistemas de recopilación de información y control tanto de sus propios funcionarios policiales (registro nacional de personal de seguridad pública), como de la incidencia delictiva e infractores.

La convocatoria a la participación de la comunidad: Se define la pertinencia de la participación en actividades de asesoramiento, evaluación, seguimiento, denuncia y hasta auxilio de las autoridades en tareas que no sean confidenciales o pongan en riesgo el buen desempeño en la función de seguridad pública.

La regulación de la seguridad privada: se definen a los servicios de seguridad privada como auxiliares de la seguridad pública.

Sintetizando, el diagnóstico estatal se enfocó en los problemas de eficacia de un aparato coactivo desafiado por grupos delictivos dotados de armas poderosas e infraestructura organizativa internacional. Si bien la opinión pública se encontraba sensibilizada hacia este problema, los problemas de desempeño fueron considerados como aspectos derivados de la ilegitimidad del estado mexicano. A pesar del impacto de los secuestros recientes y las noticias sobre la violencia del narcotráfico en Guadalajara,¹⁹ la propia definición del crimen

¹⁸ Retomo esta expresión de Lila Caimari.(2005)

¹⁹ “En un año de nuevo gobierno, la tasa de homicidios igualó la de Nueva York. Desde enero, 23 ejecuciones en Guadalajara. Aquí la violencia era cotidiana, pero desde hace varios meses llegó a niveles que los tapatíos ya no pueden aguantar: en el primer año del gobierno panista los delitos patrimoniales se incrementaron en 38 por ciento; la tasa de homicidios alcanzó a la de Nueva York, es decir, 16 por cada cien mil habitantes, y de enero a la fecha inició una nueva pugna entre las bandas de narcotraficantes por el control de la plaza, que deja hasta el momento 23 ejecuciones. Pero a pesar de la saña con que se cometen los crímenes, no es esto lo que preocupa a los tapatíos. Según el director del Centro de Estudios Estratégicos para el Desarrollo de la Universidad de Guadalajara (CEED), Francisco Moreno Parada, “se sabe que es una guerra que les afecta sólo a ellos y que no representan peligro inmediato para las personas”. Los habitantes de esta ciudad, añade, tienen más presente la ola

organizado fue objetada por los legisladores de los principales partidos políticos de oposición como un intento de vulnerar las garantías individuales y reforzar la política represiva. Así en 1994, representantes del PRD, PAN y PT presentaron una publicitada controversia constitucional objetando la participación de los secretarios de Defensa y Marina en el Consejo Nacional de Seguridad considerando que se violaba el mandato constitucional al inmiscuir a las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública. Finalmente, en marzo de 1996 la Corte se pronunció señalando la constitucionalidad de este esquema siempre que esta participación se realizara “*en apoyo a las autoridades civiles y con respeto de las garantías individuales*”²⁰. Junto con esta ley, el segundo instrumento jurídico que desató una de las más intensas discusiones durante todo el lapso estudiado fue el proyecto de Ley contra la Delincuencia Organizada y las reformas constitucionales necesarias para la vigencia de esta ley que fueron aprobadas con algunas modificaciones el 7 de noviembre de 1996. En medio de estos dos proyectos en el año 1995 se produjo un hecho inédito tal cual es la incorporación de un jurista del PAN, Antonio Lozano Gracia, en el cargo de Procurador General de la República, sellando una especie de gobierno compartido, anterior a la alternancia²¹. Este acercamiento entre el PRI y el PAN prefigurará la continuidad de la política de extensión de facultades y de recursos a las instituciones policiales y la progresiva autonomización de sus facultades de investigación respecto del poder judicial.

Pero estos movimientos institucionales, no pueden entenderse al margen de los sucesivos escándalos políticos relacionados con la tramitación de las causas judiciales en torno a los casos Colosio y Ruiz Massieu que dejaban entrever la trama mafiosa de las elites del partido gobernante y sembraban las sospechas en torno a su participación en el negocio del narcotráfico. A pesar del dudoso origen de estas versiones y las sospechas acerca de la

delictiva que desde hace unos meses prácticamente cambió su vida... Este año, ante el incremento de las actividades criminales, el gobierno de Jalisco destinó un presupuesto para el área de seguridad pública de 286 millones 126 mil 377 pesos, 40 por ciento más de la partida asignada en 1995. Sin embargo, después del incidente del 19 de febrero, cuando fue asesinada la estudiante Alba Rosa Frank, a quien la policía pretendía salvar de sus secuestradores” (La Jornada, 24/3/96)

²⁰ ²⁰ Cfr. Seguridad Pública, Acción de inconstitucionalidad 1/96 SCJN, México 1996, Serie Debates pleno, núm. 8, 1996.

²¹ No es posible entender la incorporación de un miembro del PAN en un cargo de tanta envergadura sin atender a la importancia concedida por la opinión pública al enjuiciamiento y castigo de la familia Salinas, que por entonces eran el símbolo de la corrupción y la impunidad que se pretendía dejar atrás. En diciembre de 1996, Lozano Gracia fue destituido precisamente en el marco de la escandalosa tramitación de unos de estos casos.

intencionalidad política de su filtración a la prensa, el dato sociológicamente más relevante es la extendida predisposición de la opinión pública a creer en ellas.

Volvamos al proyecto de Ley contra la Delincuencia Organizada. Una de las innovaciones legales que introdujo fue la incorporación de la “delincuencia organizada” como un tipo penal que elevaba la cantidad de años de prisión establecidos para una serie de delitos “*cuando se pudiera establecer la existencia de organización entre tres o más personas para su ejecución*”. Como telón de fondo resonaban los recientes escándalos de narcotráfico especialmente el caso del cardenal Posadas y las ejecuciones en Guadalajara que junto con los ya mencionados secuestros fungieron como ejemplos de “delincuencia organizada” en el proceso de argumentación público a favor de la necesidad de agravar las penas y sobretodo, permitir procedimientos de excepción en la investigación y persecución de este tipo de delitos²². Varios puntos de estas propuestas del Poder Ejecutivo generaron polémica bajo la denuncia del ensanchamiento de las capacidades represivas del estado²³ expresado, entre otras medidas, en la baja de la edad de imputabilidad, el cateo, el arraigo y la legalización de las escuchas telefónicas para probables casos de “delincuencia organizada”. Ingreseemos al análisis de los argumentos a favor y en contra de la legalización de las escuchas telefónicas en el marco de la investigación del crimen organizado.

El argumento oficial sostenía que mediante esta ley se buscaba modernizar y hacer más eficaz la lucha contra las bandas criminales --especialmente contra el narcotráfico--, ya que los tradicionales medios de control estatal se habían quedado rezagados frente a los sofisticados equipos con que operaban esas bandas generando, en el relato gubernamental: “inestabilidad política, vulnerabilidad de las instituciones y el estado de derecho.” Nuevamente la definición

²² Esta ley considera: un programa de protección a testigos (identidad reservada, artículo 14), intervención de comunicaciones telefónicas (artículo 16) reducción de penas a quienes colaboren con la justicia (artículo 35) , una legislación sobre agentes policiales encubiertos, recompensas por información validada y efectiva, y colaboración anónima. El darle competencia en la persecución de los delitos a personas distintas de la policía judicial y el acceso restringido al expediente del proceso, vulneraban los artículos 20, 16 y 21 constitucionales.

²³ Uno de los puntos más controvertidos que recién recibirá sanción legislativa en la reforma de 2007 será la capacidad del Congreso de la Unión para definir “*cuáles delitos deben ser considerados de ``competencia federal*”. *Hasta hoy, la Constitución es clara al respecto: las cámaras legislativas federales solamente pueden legislar sobre los delitos y faltas contra la federación, pero no están autorizadas para determinar cuáles otras conductas delictivas pueden ser consideradas como materia de los tribunales federales*²³. Desde diversas trincheras se criticó este principio alegando a favor del fortalecimiento de los aparatos judiciales y los ministerios públicos locales, recreando la bandera del federalismo. Será recién en 2007 cuando la reforma del presidente Calderón logre este ensanchamiento de las capacidades de la federación sobre lo estados.

oficial se concentró en el déficit de eficacia del estado para neutralizar y castigar a poderosas bandas criminales.²⁴ Por el contrario, una de las críticas más frecuentes y radicales fue aquella que identificó al crimen organizado con la corrupción estatal:

“En nombre de la lucha contra el crimen organizado, que en realidad es una farsa, se pretende reformar la Constitución para violarla. Se cancelarán muchas de nuestras garantías individuales y con ello la posibilidad de vida en un país de leyes. El crimen organizado no se combate porque no se quiere acabar con él. La delincuencia anida al interior de los cuerpos policíacos y en la médula del aparato público, protegida por la impunidad, que se le garantiza porque comparte el gobierno. Los narcotraficantes, los ladrones de autos, los que *lavan* el dinero, los secuestradores... forman parte de la estructura del poder; están en las policías, en las procuradurías, en los organismos encargados de la seguridad nacional, en el aparato público, encabezan gobiernos estatales...” (La Jornada, María Teresa Jardí, 12/3/96)

La identificación entre agentes estatales y crimen organizado fungió como uno de los argumentos a partir de los cuales se rechazaron las reformas previstas que fueron interpretadas como intentos de ensanchar las posibilidades de control y represión. El crimen organizado como una empresa que no puede florecer al margen del estado fue un argumento compartido por los distintos columnistas de la oposición antigubernamental: “*La mayor parte de la inseguridad y la zozobra de los ciudadanos, viene de las autoridades (políticas, policíacas, fiscales, municipales) que actúan por su cuenta*”²⁵. El potencial uso de las mayores capacidades represivas del estado para criminalizar a la oposición política en un contexto de crisis económica, movilización y descontento fueron los argumentos críticos esgrimidos por la izquierda, académicos y representantes de organismos de derechos humanos, también al interior del PRI y PAN aparecieron voces críticas:

“Ya se han sugerido retenes en la vía pública. Ya se baja a los pasajeros de los transportes para cachearlos. Ya se esculca a los usuarios del Metro. Y ahora se pide intervenir teléfonos; olvidar que los menores son inimputables; redefinir "flagrancia" como "sospecha"; olvidar que el hogar debe ser un espacio intocable por las violencias policíacas. La idea de que Ernesto Zedillo no concluirá su mandato -temor en algunos, esperanza en otros-, es un secreto a voces. ¿Será en preparación de esa guerra por lo que se alientan tales cambios? ¿Servirá de nuevo el

²⁴ Por un lado, conviene pensar si la coordinación a cargo de autoridades federales contraviene el anunciado propósito de redistribuir el poder de la Federación con su transferencia a los estados y los municipios. Demasiadas experiencias en otros órdenes (la fiscal, especialmente, aunque también la educativa y la sanitaria) nos han enseñado que, en una paradoja surgida de la simulación, federalizar quiere decir centralizar. Y si bien nadie abogaría por mantener la descoordinación entre los cuerpos de la seguridad pública, de la que se benefician los infractores de la ley, debe cuidarse que la perentoria necesidad de combatir la delincuencia no se realice al costo de someter, así sea sólo en un ámbito particular, a los poderes locales frente al federal.

²⁵ Gabriel Zaid, Reforma, 24/11/96.

crimen de pretexto para evitar que alcancemos la democracia?”. (Reforma, La ciudad y el crimen, Rafael Ruiz Harrell, 14/8/95)

Como contrapartida, no sólo se rechaza la batería de medidas represivas sino que también se propone una definición alternativa del crimen organizado, caracterizado como un epifenómeno de la corrupción estatal. Como veremos, bajo el término corrupción se esconden una pluralidad de situaciones y evaluaciones críticas en ocasiones contrapuestas. Pero en esta coyuntura, la denuncia de la corrupción de las instituciones de seguridad y justicia confluyó con un discurso crítico de la extensión de las capacidades punitivas del estado, abrevando en el lenguaje de los derechos humanos²⁶ que definía la limitación de garantías y la incorporación de los militares en asuntos de seguridad pública como un intento del gobierno federal de avanzar hacia el establecimiento de un gobierno dictatorial. Junto con este tema otro de los argumentos más frecuentes de aquellos años fue el rechazo a estas medidas como signo de impugnación al alineamiento de México con la política estadounidense de combate al narcotráfico. Aquí, se superponen la crítica nacionalista a la injerencia del gobierno de Estados Unidos con el rechazo a la criminalización de la oposición política y los movimientos sociales:

“No estoy de acuerdo en que se utilice este grave problema como pretexto para legalizar la restricción de garantías individuales y los derechos de los mexicanos exportando la educación del Departamento de Justicia de Estados Unidos, que dice que crimen organizado es igual a movimientos sociales y éste igual a terrorismo” (Reforma, Ramón Sosa Montes, 19/1/1995, legislador PRD).

A pesar de todos estos reparos, en general, predominó tanto en la izquierda como en la derecha una crítica del uso político del narcotráfico y el crimen organizado para vulnerar las garantías individuales, pero no se realiza una impugnación total a su propia constitución como problema a gestionar mediante un tratamiento punitivo. Por lo menos desde los personajes más visibles de los tres partidos mayoritarios, no se esgrime un discurso crítico de la política de penalización del tráfico y producción de drogas. El debate en torno a la conveniencia de su criminalización fue por aquellos años una propuesta marginal entre los actores políticos más

²⁶ “La intervención de medios electrónicos para vigilar al sospechoso dañaría los derechos humanos, por lo que es necesaria una reforma de los cuerpos policíacos para que no transgredían las garantías individuales”, señaló Markos Kaplan” “Gloria Ramírez, (Academia Mexicana de Derechos Humanos) dijo estar convencida de que la propuesta del Presidente Ernesto Zedillo atenta, en muchos de sus puntos contra los derechos humanos”. (Reforma, 29/10/95)

influyentes, aunque tuvo una sólida defensa en editoriales de especialistas, entre las cuales de destacó la sección La Ciudad y el Crimen de Rafael Ruiz Harell en las páginas de Reforma:

“Hoy andamos con otro horror a cuestas: el proyecto Ley contra Delincuencia Organizada que parte de la noción de que el narcotráfico es la más grave amenaza a la tranquilidad, al orden público y al estado de derecho. Y lo dice a voz en cuello, "como si" hubiera datos fehacientes; "como si" el problema fuera nuestro y "como si" pudiera hacerse algo viviendo frontera con frontera con el mercado de drogas más grande del mundo”. (Reforma, 6/11/95)

La aprobación de la ley federal contra la delincuencia organizada requería una serie de reformas constitucionales, en abril de 1996 al discutirse su aprobación en la Cámara de Diputados se produjo un intenso debate que nos permite observar los distintos posicionamientos políticos. El grupo parlamentario del PRD así como algunos legisladores del PRI y del PAN se oponían a la reforma de los artículos tal como habían sido aprobadas en la Cámara de Senadores, y la posibilidad de regresar el proyecto con modificaciones a la Cámara de Diputados constituía una opción nunca antes planteada en la historia nacional. El centro de las disputas radicó en la búsqueda de acotar los posibles usos políticos de las intervenciones telefónicas: *“la Cámara de Diputados pretende que sólo el Ministerio Público federal pueda autorizar el espionaje telefónico, y no cualquier autoridad federal, como aprobaron los senadores. No sólo algunos diputados del PRI, se niegan a votar en favor de los cambios constitucionales ya aprobados por el Senado, sino también un buen número de panistas está en desacuerdo y el grupo parlamentario del PRD, ya anunció que votará en contra de esas modificaciones si no se hacen ajustes al dictamen”*²⁷ No sólo se discutió sobre la autoridad encargada de autorizar las intervenciones sino también en torno a la materia habilitante: la oposición pretendía limitarlas explícitamente a los casos de delincuencia organizada.

Al analizar el debate en el recinto parlamentario se observa que la preocupación de los opositores se concentró en la potencial amenaza de los derechos políticos y las garantías individuales que estas reformas propiciaban. Día a día la prensa nos informa de las negociaciones ensayadas para subsanar las diferencias entre los legisladores y proliferan decenas de columnas de opinión sobre este tema. Finalmente, el proyecto es aprobado por un acuerdo entre PRI y PAN, en medio de serias acusaciones y agresiones. Desde el PRD que

²⁷ La Jornada, 12/4/96.

votó en contra de la reforma, acusándose a los legisladores del PAN de “fascistas” e “hijos de Clinton”, combinándose los argumentos en clave garantista con los nacionalistas. Desde el PAN, por el contrario, se sostiene que las críticas del PRD basadas en la defensa de las garantías individuales redundarían en provecho del crimen organizado. Más allá de las anécdotas, esta coyuntura evidencia un momento de debate público entre la izquierda y la derecha sobre los límites del poder punitivo en la lucha contra el crimen organizado que ya obtendrá la misma visibilidad a pesar de la intensa disputa de la coyuntura 2003-2007. Además, si tenemos en cuenta las modificaciones realizadas en el poder legislativo al proyecto original del ejecutivo de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, se observa como los propios diputados que aprobaron las reformas rechazaron una serie de medidas como la baja de la edad de imputabilidad penal²⁸, al tiempo que limitaron las materias habilitantes de las intervenciones telefónicas señalando explícitamente que no procederían en “...materias de competencia electoral, fiscal, mercantil, civil, laboral, administrativo ni en el caso de las comunicaciones del detenido con su defensor”.²⁹ Si bien se convalidaron una serie de cambios que aumentaron las capacidades de las instituciones punitivas del estado, una visión de mediano plazo, nos devuelve la imagen de un poder legislativo receloso de las reformas capaces de vulnerar las garantías individuales y una opinión pública crítica del proyecto gubernamental de combatir al crimen organizado a partir de su reducción a un problema de desempeño institucional.

4.3. Crimen organizado, militarización de la seguridad pública y transición a la democracia.

²⁸ La oposición a la baja en la edad de imputabilidad penal también predominó entre los priístas: “La priísta Judith Murguía llevó la posición de su partido, que fue turnada a las comisiones senatoriales que dictaminarán la llamada Ley contra la Delincuencia Organizada para que evalúen la propuesta de mantener en 18 años la edad penal. Murguía basó en tres puntos las consideraciones de su partido en contra de la reducción de la edad penal: 1. La falta de relación de esa medida con el propósito de fortalecer la capacidad del Estado para combatir la delincuencia organizada. 2. Los jóvenes entre 16 y 18 años que serían afectados no corresponden al perfil psicológico y social del delincuente profesional que planea y participa en el crimen organizado. 3. Mantener la congruencia de la legislación penal con la civil, administrativa y electoral, que otorga deberes y derechos a partir de los 18 años de edad”. (La Jornada, 30/4/96)

²⁹ Artículo 17, Ley Federal contra Delincuencia Organizada.

La incorporación de los militares en tareas de seguridad pública parece ser uno de los rasgos estables de la política criminal de los últimos gobiernos mexicanos (Zedillo, Fox, Calderón). En 1986 en la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicana se establecen sus misiones generales:

I.- Defender la integridad, la independencia y la soberanía de la nación.

II.- Garantizar la seguridad interior.

III.- Auxiliar a la población civil en caso de necesidades públicas.

IV.- Realizar acciones cívicas y obras sociales que tiendan al progreso del país y

V.- En caso de desastre prestar ayuda para el mantenimiento del orden, auxilio de las personas y sus bienes y las reconstrucciones de sus zonas afectadas.³⁰

En esta normativa se diseña un esquema de intervenciones que, a diferencia de otros marcos legales de la región, las conmina a las tareas de seguridad interior. Sin embargo, como señalamos arriba el esquema del Sistema Nacional de Seguridad Pública va un paso más allá y las integra como miembros permanentes en el diseño de las políticas de seguridad pública. Como se destacó en el apartado anterior, el primer posicionamiento de la oposición política en 1994 fue de activo rechazo a esta medida, a partir de la tramitación conjunta de un recurso de inconstitucionalidad por parte de PAN, PRD y PT, que fue finalmente resuelto en sentido negativo por la Suprema Corte de Justicia en 1996, al considerar que:

“El Constituyente no pretendió constreñir” a las Fuerzas Armadas el actuar dentro de sus cuarteles en tiempos de paz, ni que sólo pudieran realizar acciones para superar la situación de emergencia (en tiempos de guerra o perturbación grave de la paz pública), sino que la ley le permite al Ejército “con sujeción al orden jurídico” intervenir en tareas de seguridad pública”.

³¹

No obstante esta definición de la máxima autoridad judicial este problema continúa debatiéndose en la prensa hasta la actualidad.

³⁰ Artículo 1 Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicana, publicada 26 de diciembre de 1986.

³¹ Cfr. Seguridad Pública, Acción de inconstitucionalidad 1/96 SCJN, México 1996, Serie Debates pleno, núm. 8, 1996.

El recurso de inconstitucionalidad se había fundado en razones de arquitectura jurídica, alegando en contra de la vulneración de la norma constitucional. En la opinión pública he identificado tres argumentos a partir de los cuales se estructuró el rechazo de la militarización de la seguridad pública. El primero de ellos, desde la trama discursiva de los derechos humanos destacaba la virtud del diseño constitucional al apartar a los militares de los asuntos internos. En esta tesitura, si la seguridad pública de la democracia por venir debía basarse en la actualización de los derechos individuales, la participación de los militares ponía en riesgo esta máxima al estar socializados en la lógica de la guerra (la eliminación del enemigo), el cumplimiento de órdenes y la subordinación a los jefes. Los críticos apelaron a la comparación con los argumentos legitimantes de las dictaduras del cono sur instaladas al amparo de la doctrina de la seguridad nacional y la promesa de orden. Si recordamos que tras la aparición pública del EZLN vastas zonas rurales del país (Chiapas, Guerrero,) estaban siendo ocupados por militares, es posible entender la plausibilidad del temor a un recrudecimiento autoritario como reacción frente al avance de la izquierda. Bajo este primer argumento, se criticó el avance de la militarización como una amenaza a las garantías individuales y como salvaguarda frente al autoritarismo estatal. Es la clave de lectura de las denuncias de los reportes de organizaciones no gubernamentales de derechos humanos como Amnistía Internacional y de organismos supranacionales como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). También es el lenguaje de la transición a la democracia en América Latina construido con base en la experiencia de las dictaduras militares, en la cuales la limitación de la injerencia militar en el orden interno constituyó una de las prioridades de la democracia. Estado versus sociedad civil es el clivaje que organiza esta mirada.

El segundo tema, por el contrario, se construyó desde la trama local de la especificidad de las fuerzas armadas mexicanas en la vida del estado posrevolucionario, caracterizada por su subordinación a los gobiernos civiles. Desde la izquierda nacionalista, además, se reivindicó la importancia simbólica y material de este cuerpo armado como heredero de la Revolución Mexicana y sus conquistas sociales. Este heterogéneo conjunto de razones confluyeron en la negativa a la intervención de las fuerzas armadas en tareas policiales como un modo de preservarlas de la infiltración por parte del narcotráfico. Aunque en ocasiones aparece superpuesto y confundido con el argumento anterior, este rechazo no se apuntala en la clásica

oposición liberal entre estado y ciudadano, sino que se construye desde una lógica cercana a la idea de “razón de estado”, que prioriza la conservación de un recurso vital para la supervivencia del orden. En última instancia se trata de preservar su legitimidad, y con ella, la del estado mexicano en su conjunto. Bajo esta lectura la corrupción de las Fuerzas Armadas no es equiparable a la existente en otras instituciones estatales ya que se trataría del “corazón” o la “última trinchera del estado”. Esta evaluación positiva de las fuerzas armadas es capaz de trascender las divisiones partidarias e ideológicas. Recientemente Lucía Dammert y Veloso (2008) al estudiar la experiencia comparada de tres países latinoamericanos (México, Guatemala y Brasil) que han militarizado su seguridad pública, destaca la importancia de la confianza de la población mexicana en esta institución así como la falta de capacidad de sus policías como los rasgos definitorios de la militarización de la seguridad pública en México. Menos estudiadas han sido las percepciones de las elites políticas mexicanas hacia sus fuerzas armadas. El relevamiento en la prensa, permite identificar una serie de evaluaciones peculiares para una mirada no nativa que suelen estar ausentes en la literatura comparada sobre este tema. Por ejemplo, la coincidencia argumentativa en la izquierda³² tanto como en la derecha del espectro político:

"El hecho de llevar al Ejército en la propia lucha contra el narcotráfico a la cabeza ha puesto en una posición de vulnerabilidad a las Fuerzas Armadas y eso ha representado algo muy lamentable para el País y un riesgo como Nación". (Felipe Calderón, 25/8/96, PAN, Reforma).

“Ante este desgaste de cuadros del sistema actual, el presidente Zedillo ha optado por apoyarse en acaso la única institución que le parece confiable, sana o que aún queda en pie. Pero la militarización no sólo es peligrosa para el país entero, también expone al Ejército a severos riesgos de integridad institucional, a una gradual descomposición de sus cuadros y a la desaparición de valores que hasta los últimos años han sido importantísimos en su vertebración nacionalista”. (Carlos Montemayor, La Jornada, 25/2/97)

Aunque se trata de un tema imposible de abordar en profundidad, es necesario destacar la extendida confianza de la población en las fuerzas armadas y la medida de los distintos actores políticos a la hora de cuestionarlo, que contrasta crudamente con la mirada sobre instituciones civiles como el congreso o los partidos políticos. Quizás a propósito de esta extendida

³² Hasta el Subcomandante Marcos del EZLN, diferencia al interior de las fuerzas armadas: “uno es el Ejército que ataca a indígenas, otro el que paga incendios y muere en la lucha contra el crimen.” (La Jornada, 97)

legitimidad entre distintos sectores sociales y la confianza en la superioridad técnica y moral de sus intervenciones, las Fuerzas Armadas mexicanas fueron incorporadas cada vez de modo más permanente en estas tareas. Más presente en los actores de la izquierda pero profundamente vinculado con la preservación de las fuerzas armadas como fuente de legitimidad, el tercer tema que he identificado es el rechazo a la militarización de la seguridad pública como condena al alineamiento económico y político con Estados Unidos y la subordinación de las políticas nacionales a las coordinadas dictadas en norte. Se defiende una tradición estatal de independencia frente a la hegemonía estadounidense en la seguridad del continente que como vimos empieza a fracturarse en torno a la ayuda para el combate al narcotráfico desde finales de los años setenta. Así en estos años, uno de los marcos de lectura de este problema es el rechazo al intervencionismo estadounidense, exacerbado por la importancia asignada en las relaciones bilaterales a la política de certificación que el congreso de EEUU realizaba sobre las políticas mexicanas de combate al narcotráfico.

Una vía para sondear las expectativas acerca del papel de las fuerzas armadas en la opinión pública mexicana, es el estudio de la cobertura mediática del caso Rebollo. En el año 1996 las discusiones en torno a la militarización de la seguridad pública se actualizaron con el nombramiento de un prestigioso militar al frente de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y el masivo desembarco de militares en la Procuraduría General de la República. Como señalaron los partidarios de este tipo de medidas, la designación de militares en estos cargos no constituía ninguna novedad en la historia mexicana. Sin embargo, al analizar el contexto en que se realizaban estas incorporaciones, contexto signado por la consolidación de la seguridad pública como una de las principales monedas de intercambio político entre gobernantes y gobernados se entiende lo atípico y riesgoso de la situación:

“Pero no resulta ocioso subrayar que el arribo del general Salgado a la SSP se distingue -por las circunstancias en las que llega al cargo, por la manera en que toma posesión del mismo, por las expectativas que genera- de otros nombramientos sólo análogos en apariencia. El prestigiado general Salgado insiste hace algunos meses, siendo comandante de la Novena Región Militar, en que la seguridad pública no es tarea del Ejército (La Jornada, 9 de junio). Y tiene razón: el resguardo de la seguridad de los ciudadanos es tarea y responsabilidad de gobierno, no de una institución del Estado como es el Ejército. Con toda propiedad, y al igual que otros en el pasado, el general pide licencia, toma el cargo y asume una responsabilidad política como civil. Pero la manera en que toma posesión produce, frente a la inquietud

ciudadana, una expectativa que, de no ser satisfecha, puede dañar la imagen del Ejército Mexicano. Y eso es preocupante” (Alfonso Lujambio, Reforma, 21/6/1996).

En la vereda de enfrente, la justificación de la participación militar en seguridad pública destacaba la necesidad de su intervención frente a un diagnóstico que ninguna voz pública cuestiona: la corrupción e ineficiencia de los cuerpos policiales.

Si el PRD en su conjunto, algunas voces del PAN, expertos y organizaciones de derechos humanos cuestionaron la política de seguridad del presidente Zedillo, en el lapso 1994-1996, uno de los apoyos más firmes que concitó la solución punitiva fue la de la “IP” (la sigla utilizada en la prensa para hablar del empresariado organizado) quizás el único actor corporativo con un discurso y una militancia activa en el cabildeo de este tema durante todo el período estudiado. A tono con la narrativa gubernamental, los empresarios sostuvieron que gran parte del problema se originaba en la falta de recursos económicos y humanos, en la falta de profesionalización de las instituciones de seguridad y en la laxitud del marco legal. Durante los años estudiados la inseguridad será un tema de agenda permanente para las cámaras empresariales mexicanas, algunas de ellas tendrán un rol destacado en el financiamiento de organizaciones de víctimas de la inseguridad como México Unido contra la Delincuencia y en el Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y Justicia Penal. De la mano de los empresarios, la inseguridad se convierte en un obstáculo para la superación de la crisis económica ya que: *“La sociedad vive preocupada e inquieta y eso genera que se desaliente la inversión: quién va a abrir un negocio si al día siguiente lo van a asaltar”*³³. Por fuera de este respaldo de las cámaras empresariales inicialmente prevaleció en la opinión pública la crítica. No obstante los matices, entre nuestros periódicos las visiones confluyen en la identificación de una profunda crisis de legitimidad del régimen político que estaría afectando el desarrollo de la vida en sociedad, la crisis económica, el letargo en la reforma política y sobretodo, la corrupción estatal fueron las variables privilegiadas. La lectura gubernamental con su focalización en el aumento de las potestades represivas del estado, fue recibida con desconfianza y escepticismo por la opinión pública. Sin embargo, un examen de mediano plazo como el sintetizado en este trabajo, nos permite afirmar que entre los partidos políticos mayoritarios, la oposición a la militarización de la seguridad pública no fue una oposición programática y que cambiará

³³ La Jornada, 14 de marzo, 1996.

cuando los partidos mayoritarios muten desde la oposición a posiciones de gobierno. Vuelvo más adelante sobre este punto.

Difícilmente se pueda entender el clima de época que estamos analizando sin considerar los efectos de los “escándalos políticos” alrededor de las investigaciones sobre los asesinatos de Colosio y Ruiz Massieu que instalaron la sospecha sobre la participación de altos personajes de la política mexicana en el narcotráfico. La centralidad mediática y política de estos casos ayuda a contextualizar el consenso de los editorialistas en el señalamiento de la corrupción gubernamental como variable determinante de la crisis de inseguridad. Ahora bien, si la historia nos previene del asombro ante la evidencia de la corrupción, ¿Cómo explicar el dramatismo con que fueron recibidos estos casos en la opinión pública y la radicalidad de los diagnósticos esbozados? Si bien los historiadores señalan vínculos lejanos y consistentes entre personajes encumbrados del poder político y el narcotráfico en México³⁴, las filtraciones sobre el presidente Salinas y su entorno alcanzaron una visibilidad inédita en épocas anteriores. No habría que subestimar la peculiaridad de los personajes y de los hechos pero a la hora de analizar las opiniones sobre los nexos entre el estado y el narcotráfico es significativa la concentración en las variables políticas (decadencia del régimen, ingobernabilidad) a despecho de examen del cambio económico y las transformaciones en los propios mercados ilegales. También son variables capaces de iluminar este proceso el efecto del nuevo estilo de periodismo gráfico y televisivo alentado por la competencia y el aflojamiento de la censura, más propenso a la historias de vida que a los análisis económicos. En el mismo sentido, las intervenciones de los funcionarios estadounidenses filtrando datos escandalosos para condicionar la política mexicana de combate al tráfico de drogas, alentó la personalización de estos procesos. Como se ha argumentado en el capítulo 2, factores estructurales de largo aliento (cambio político y económico) de mediano plazo (cambios en los formatos mediáticos y en el discurso político) y decisiones de coyuntura (estrategias gobierno EEUU y cálculos de la oposición al PRI) permiten entender la visibilidad de la corrupción gubernamental. Los analistas y editorialistas lejos de minimizarlos o reducirlos a sus aspectos coyunturales los redimensionan como “síntomas” o “puntas de iceberg” de una crisis sistémica.

³⁴ Ver Luis Astorga (1994)

En el mes de febrero de 1997, dos meses después de haber sido designado por el presidente Zedillo en el cargo de Comisionado del Instituto Nacional para el Combate a las Drogas (INCD)³⁵ el general Gutiérrez Rebollo es destituido bajo sólidas sospechas de conexiones con uno de los cárteles de narcotráfico más poderosos de la época. El instituto que presidía había sido creado por recomendación y bajo la asesoría de Estados Unidos y representaba uno de los pilares de la nueva política contra el crimen organizado.³⁶ Este episodio conmocionó a la opinión pública porque se trataba de una de las máximas autoridades encargadas de combatir al narcotráfico y porque contradecía uno de los principales argumentos legitimantes de la participación militar en el combate al narcotráfico tal cuál era su fortaleza frente a la corrupción³⁷. Al analizar las reacciones públicas ante este caso es importante no perder de vista que la corrupción de un alto mando militar es interpretada como un evento excepcional a diferencia de la naturalizada recepción de la corrupción policial.

Uno de los temas que organiza la discusión sobre este episodio es aquel que ya describimos páginas arriba como la explicación hegemónica sobre la inseguridad en nuestros medios: se trata de un emergente de la crisis de legitimidad del estado mexicano, sólo subsanable mediante un nuevo acuerdo político. Por el contrario, desde el estado predominó un discurso grave y emotivo que definió al caso como “traición a la patria”. El tono del discurso presidencial y las características de la divulgación de la noticia se asemejaron a un ritual de expiación ante la trasgresión de lo sagrado más que a la comunicación del inicio de una investigación judicial. El carácter condenatorio del discurso presidencial ajeno a todo respeto al principio de presunción de inocencia y a la separación de poderes dramatizó las expectativas gubernamentales hacia las Fuerzas Armadas. En la misma sintonía, *“el secretario de la Defensa Nacional, Enrique Cervantes Aguirre, calificó la conducta del general Jesús Gutiérrez Rebollo como “un hecho vergonzoso” que “mancha el honor” del Ejército y “de cada uno de sus miembros”. Juzgó que ni la mayor dureza ni la más estricta severidad podrán resarcir el daño que la traición de un mal soldado le ha causado a México, por lo que no puede haber perdón o benevolencia.*³⁸ Más aún, explícitamente desde la jefatura del poder

³⁵ Había sido designada por el presidente Ernesto Zedillo en este cargo a fines de noviembre de 1996.

³⁶ Finalmente este Instituto dejó de operar tras este escándalo.

³⁷ “Los cargos en el Gobierno para miembros del Ejército no son un privilegio, pero se requieren para evitar la corrupción. (Reforma, 12/6/96)

³⁸ La Jornada, 20/2/97.

ejecutivo se rechazaron las consideraciones estratégicas como criterio de evaluación de actuación de las fuerzas armadas:

“En la explanada del Campo Militar número Uno, Zedillo indicó que la integridad y el prestigio del Ejército no se honran eludiendo la responsabilidad constitucional de velar tanto por la defensa exterior como por la seguridad interior de la República. *Tampoco se honran sustrayendo a sus miembros de aquellas tareas que signifiquen riesgo para su voluntad o tentaciones para su convicción*”³⁹

Sin embargo, los temas del honor y la traición que ocuparon el centro del discurso oficial, en especial del presidente Zedillo y de los altos mandos, no son retomados ni por la oposición ni por los editorialistas de nuestros medios que se encuentran más interesados en la corrosión del sistema político mexicano que en los defectos morales de sus funcionarios. Esto no significa que esbocen teorías sociológicas o institucionalistas acerca de las causas de la corrupción de Gutiérrez Rebollo, sino que focalizan sus críticas en las características del sistema político e institucional más que en la crisis de valores individuales. Otra de las conclusiones del análisis de las fuentes periodísticas es la existencia de un distanciamiento emotivo con la política de combate al narcotráfico que es percibida como una imposición de los Estados Unidos, más que la gestión de un problema nacional o la defensa de un valor o bien “sagrado”. Y es que la crítica de la política de certificación de Estados Unidos es otro de los temas nucleares que estructuran la discusión sobre el caso Gutiérrez Rebollo que explica el predominio de las consideraciones estratégicas a la hora de evaluar la corrupción militar en el marco del combate al narcotráfico.

“Tenorio Adame sostuvo que en el fondo del episodio de lo que llamó "la guerra de las drogas", es decir la detención del general Jesús Gutiérrez Rebollo ex comisionado del Instituto Nacional del Combate a las Drogas, está la campaña realizada por Estados Unidos para desacreditar a las Fuerzas Armadas de América Latina y a los poderes soberanos de varias naciones, entre ellas México”. (Reforma, 22/2/97)

Desde distintas orientaciones políticas e ideológicas la reivindicación de la soberanía nacional se antepone a la defensa del combate del tráfico de drogas que no es percibido como un problema de la sociedad mexicana, más que en su capacidad de corromper a las instituciones encargadas de su represión. En el orden de las explicaciones es significativo que el rechazo de la militarización del combate a las drogas se haya fundamentado en el supuesto de los

³⁹ Reforma, 20/2/97

funcionarios militares como actores racionales. Así, la corrupción aparece evaluada como un “costo negativo” o “externalidad” derivado del contacto de estas instituciones con actividades tan lucrativas como el narcotráfico. La emergencia de un acto corrupto aparece así como un resultado esperable o lógico frente a las expectativas de ganancias sustantivamente más redituables que las que podría proporcionar un comportamiento ajustado a derecho:

“Fue un error mayúsculo involucrar al Ejército en la lucha contra el narcotráfico. Obregón ya lo sabía: ningún general aguanta un cañonazo de 50 mil pesos (de los de antes) y menos aún uno de 5 millones de dólares (de los de ahora). Al poner a las fuerzas armadas al frente del combate a las drogas se les expuso inútilmente a la corrupción” (Reforma, Jaime Sánchez Susarrey)

En este tipo de interpretaciones la corrupción alude no sólo a la trasgresión del orden legal sino a un uso particular de la ilegalidad en función de consideraciones de tipo económicas. La corrupción de los funcionarios encargados de la fuerza pública es un supuesto que toda política razonable debería prever y evitar: la mejor manera de evitar la corrupción en las fuerzas armadas es evitarles el contacto con las redes de narcotráfico. Como anotación al margen, bajo este marco de lectura las demandas a los funcionarios de las instituciones punitivas parecen ser menos exigentes que las reclamadas habitualmente a los “políticos” en general, ya que a éstos el contacto frecuente con incentivos económicos cuantiosos no los exime del repudio ante una práctica corrupta. Quizás en la percepción del narcotráfico como un problema ajeno a las prioridades nacionales importado por la presión de Estados Unidos sea posible entender esta actitud pragmática frente a la corrupción militar. En la vereda de enfrente, aquellos que reaccionan indignados ante el avance del narcotráfico también visualizan en el deterioro de las instituciones el principal efecto (y causa al mismo tiempo) negativo de este delito.

Corrupción, uso de la fuerza y derechos humanos.

¿Cuáles son las reacciones frente a la corrupción en las instituciones policiales? ¿Coincide o se distancia de otros relatos públicos sobre la corrupción? Como se ha señalado más arriba, la inseguridad pública remitía al incesante aumento de secuestros, robos, asaltos, homicidios.

Editorialistas, políticos y funcionarios coincidían en el señalamiento de dos variables capaces de explicar el empeoramiento de la situación: la crisis económica y la corrupción de las instituciones de seguridad y procuración de justicia. Si la influencia de la situación económica fue discutida por algunos sectores⁴⁰, la ejercida por la corrupción nunca fue controvertida. A diferencia del carácter solemne de la acusación contra el general Gutiérrez Rebollo, la corrupción policial aparece narrada en nuestros periódicos como un fenómeno habitual, añejo pero que, o bien se estaría volviendo masiva ante la decadencia general del estado posrevolucionario, o bien, ante la avalancha delictiva sólo aparece exhibiendo su estructural ineficacia. Así, algo que “siempre había estado allí”, se revelaba a plena luz del día ante las expectativas de resultados en la prevención y represión de los delitos. Los investigadores destacan la incidencia de estos dos factores en la emergencia de la corrupción policial como problema de agenda, aunque se ha prestado más atención a la descomposición del “modelo de corrupción priísta”⁴¹ que al análisis sociológico de las nuevas actitudes públicas frente a este problema.

Desde nuestros periódicos la existencia de corrupción en los cuerpos policiales no fue un asunto controvertido ya que autoridades, opositores y especialistas coincidieron en la gravedad de este fenómeno:

“Con estentóreos aplausos se proclama la promesa gubernamental, encabezada por una catarata de reformas legales, de mano dura al hampa. La situación de inermidad de la sociedad ante cualquier violento y los violentos siguen saliendo, en un 90 por ciento, especímenes de la propia policía y del propio gobierno, como es más que evidente explica un tanto semejante entusiasmo. Pero quedan muchos temores. Uno, si la criminalidad proviene casi siempre de la autoridad, darle a ésta mayor poder redundará en volver más peligrosos a los propios criminales, y más inerte al ciudadano pacífico” (Blanco, La Jornada)

En la misma sintonía, el director de seguridad pública del gobierno del Distrito Federal, general Salgado tras realizar su primer diagnóstico de la policía declara: “*El 50 % de la inseguridad en DF es producto de la corrupción policial*”⁴². Bajo la idea de corrupción suelen superponerse problemas y demandas de diversa índole, minando en ocasiones la potencia

⁴⁰ Polémica Grupo de los Cien.

⁴¹ Retomo esta expresión de la entrevista realizada con el especialista en reforma judicial y policial argentino Alberto Binner. (2006)

⁴² Portada La Jornada: 26/6/96

analítica de este concepto. La prensa del período nos permite concluir que este término sirvió tanto para nominar trasgresiones individuales como procesos estructurales, tanto delitos como faltas morales. Por un lado existe un abanico de delitos que podemos agrupar en prácticas de incumplimiento de la obligación de sancionar infracciones a menores inducidas mediante incentivos pecuniarios ilegales. Estos actos de corrupción no aparecen juzgados con severidad, más bien aparecen justificados por la corrupción imperante en la corporación (en la cual el sujeto es una víctima), los bajos salarios, la costumbre. Y en ocasiones estos episodios sirven para ilustrar la complicidad ciudadana en el mantenimiento de la corrupción, bajo el tema de la cultura de la legalidad. Por el contrario, un segundo grupo de relatos de la corrupción en los cuales los policías directamente disponen de la infraestructura estatal (armas, patrullas, posibilidad de detener personas) para cometer delitos graves como asaltos, violaciones, secuestros, son los que mayor repudio causaron en la opinión pública y fungieron como argumento para la aprobación de legislaciones más severas para ciertos delitos cometidos por miembros de las instituciones de seguridad, una de las marcas distintivas de la legislación penal de la época. Se trata de una lógica que vulnera el principio constitucional de igualdad ante la ley pero que no despierta resistencias en la opinión pública seguramente con base en los relatos de la sociedad mexicana como víctima de sus policías, una de las imágenes más consistentes del período estudiado. A pesar de todas sus diferencias, en ambos supuestos se trata de la corrupción definida en tanto distorsión del interés público por consideraciones de interés privado, tanto cuando se trata de ilícitos motivados por la búsqueda de ganancia individual como aquellos otros ejecutados para abastecer a la red ilegal de financiamiento que estructuraba la institución policial.

Junto con este tipo de casos en la prensa aparecen otro tipo de ilícitos vinculados al ejercicio arbitrario y desmedido de la fuerza en ocasión del cumplimiento de las tareas legalmente encomendadas a las policías. Aunque consideraciones de tipo económicas pueden fundamentar este tipo de ilegalidades se vulnera en ellas además, las normas legales y los supuestos morales acerca de los usos legítimos de la fuerza en la relación entre ciudadanía y autoridades. Malos tratos, torturas, detenciones ilegales que aparecen denunciadas en esta coyuntura como violaciones de los derechos humanos. Como señala Beatriz Martínez de Murguía, *“una mayor difusión de los casos en los medios de comunicación, una opinión pública más sensibilizada, la gravedad de los abusos (unido a la sospecha cada vez más*

confirmada de la participación de la policía en actividades criminales, también en narcotráfico) y la presión internacional contra las violaciones a los derechos humanos en el país, incidieron de manera decisiva para que el gobierno mexicano tomara cartas en el asunto". (Martínez de Murguía: 1999; 194) El prestigio e influencia del discurso de los derechos humanos en la escena nacional se vinculaba por entonces con las prácticas de las organizaciones nacionales e internacionales en la defensa de las agrupaciones indígenas y campesinas, así como en la salvaguarda de los derechos políticos y civiles de la oposición frente al autoritarismo estatal. La creación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos en 1990 y luego, de las comisiones estatales provocaron la aparición de un nuevo actor institucional cuya voz será referencia obligada en los debates sobre la fuerza pública. De la mano de este proceso de institucionalización, cuando las comisiones de derechos humanos aparezcan vinculadas a las denuncias de presuntos delincuentes por "violaciones a los derechos humanos", se comenzará a erosionar la univocidad de asociaciones positivas que despertaba este término en la opinión pública. A continuación, a la luz de un caso que se ventiló en la prensa nacional en los últimos meses del año 1997 se analizan las distintas imágenes emergentes sobre el uso de la fuerza policial.

Exactamente el 9 de septiembre de 1997 aparece en nuestros medios la noticia de una "balacera" en la colonia Buenos Aires, una zona de residencia de sectores populares y conocida por la existencia de locales de compra y venta de repuestos de automóviles de supuesto orígenes ilícitos. Las primeras noticias daban cuenta de un enfrentamiento armado entre policías y presuntos delincuentes que había concluido con un muerto y cinco lesionados por arma de fuego.⁴³ Las versiones de vecinos y autoridades diferían por completo, mientras los vecinos señalaban que:

"En la esquina de Doctor Andrade y Doctor Barajas Lozano --según la versión de vecinos-- un grupo de policías armados y vestidos con uniforme negro, con las siglas GEO, y otros de azul en moto-patrullas, perseguían a un grupo de porros que iban en un microbús y que entraron a esa colonia a la altura del Viaducto. Al llegar a esa esquina, la policía abrió fuego contra varios sujetos que se hallaban afuera de varios negocios; otros señalaron que civiles armados participaron en la balacera y una versión más indicó que se realizaba un operativo sorpresa" (La Jornada, 9/9/97)

⁴³ La Jornada 9 /9/97

Por el contrario, las autoridades de Seguridad Pública del Distrito Federal destacaban que dos policías que estaban en su día franco y vestidos de civil intervinieron para frustrar un asalto y, al dar la voz de alto, vecinos de la colonia (coludidos con los asaltantes) empezaron a disparar desde las azoteas. Esta versión se cae con el correr de los días ya que a los numerosos testimonios y manifestaciones de los vecinos y familiares de las víctimas, se sumaron las propias voces de los policías que señalaban estar en unos operativos vestidos de “civil”. Ya ese mismo día 10 de septiembre La Jornada titula con la noticia de la presunta ejecución de 3 jóvenes por parte de policías (noticia luego confirmada) y editorializa “No a la barbarie”. En esta columna el hecho se enmarca en un cuestionamiento general a los operativos de cateos y detenciones ilegales realizados por la policía capitalina (que venía siendo denunciada por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, organizaciones de derechos humanos y la oposición política) y la restricción general de los derechos provocado por la incorporación de militares en las agencias policiales de la capital. Paralelamente, lejos de aceptar la definición del caso como ejecuciones extrajudiciales a pesar de los signos de tortura previa, las autoridades policiales presentaron la hipótesis de “ajuste de cuentas” entre grupos de narcotraficantes:

“La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) afirmó ayer que la ejecución de tres jóvenes en Tláhuac podría ser un *ajuste de cuentas* entre bandas de narcotraficantes, pues los ahora occisos estaban relacionados con la venta de enervantes. Sin embargo, ninguna línea de investigación está descartada, incluida la participación de elementos de la Secretaría de Seguridad Pública”. (La Jornada 11/9/97)

Esta versión fue rechazada en nuestros medios mediante el contraste con la versión de los vecinos y familiares de los jóvenes asesinados y desaparecidos y de los propios compañeros del policía asesinado. La sospecha acerca de la presencia de mandos militares en la dirección del operativo (sospecha que finalmente se confirmó) abonaba la tesis de los detractores de la participación militar en tareas de seguridad pública. También los medios electrónicos dieron una amplia cobertura a este caso y en el marco de las coberturas televisivas surge una de las polémicas que enmarcó la discusión sobre el caso: las muestras de tolerancia y hasta apoyo a los asesinatos de presuntos delincuentes como estrategias de lucha contra la inseguridad. La realización de algunas “tele-encuestas” en las cuales ganaba la aprobación de la audiencia a estos asesinatos fue rechazada por todos los actores políticos, defensores de derechos humanos

y por nuestros columnistas. Más aún, los medios electrónicos fueron denostados como propiciadores de estos ajusticiamientos.

Por el contrario, desde la jefatura de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal el general Salgado deploraba la connivencia entre vecinos y delincuentes y la hostilidad de la población hacia la policía sobretodo en colonias como la Buenos Aires. El discurso del general expresó un argumento que será recurrente en los altos mandos policiales tal cual es el reproche a la opinión pública ante el escándalo provocado por la vida de un “delincuente” que se contradice con la indiferencia ciudadana ante los asesinatos de los policías. En un discurso pronunciado ante los empresarios *“Convinieron en el imperativo de ‘no beatificar’ a los delincuentes para hacerlos víctimas en lugar de victimarios, y el general instó a los ombudsman a velar por los ‘humanos derechos’ y no por individuos que violentan las normas de convivencia social.”*⁴⁴ La crítica apuntaba a sustraer de la categoría “humanos” (quienes deben tener derechos) a los trasgresores de la ley. En este tipo de discursos, las prácticas de amparo de los presuntos delincuentes serán altamente cuestionadas como beneficios que desde el estado se depara a los trasgresores. Por esta vía se rompe con el relato hegemónico de la inseguridad que, como vimos arriba, dividía la escena entre ciudadanos enfrentados al estado. La crítica de las organizaciones de derechos humanos como “defensores de delincuentes” propuesta aquí por las autoridades policiales propone otra clave de lectura de la inseguridad en la cual la policía reclama apoyo de la ciudadanía para enfrentar tanto a los delincuentes como a los defensores de los derechos humanos:

“Es innegable, aseguró, que ‘el apoyo de la comunidad es al delincuente. Lo constatamos a través de los medios de comunicación; lo vimos con los patrulleros de la Buenos Aires; vemos la acción agresiva de la población contra la policía’. En el último operativo en la Buenos Aires --recordó el general-- muchos policías estuvieron a punto de ser linchados y vemos que ahí nadie puede estar a salvo; lo vimos con dos colegas de ustedes: el miércoles los asaltaron y les robaron sus herramientas de trabajo”.(La Jornada 12/9/97) ‘En el último operativo en la Buenos Aires --recordó el general-- muchos policías estuvieron a punto de ser linchados y vemos que ahí nadie puede estar a salvo; lo vimos con dos colegas de ustedes: el miércoles los asaltaron y les robaron sus herramientas de trabajo’. (12/9)

⁴⁴ La Jornada 13/9/97

Esta interpelación de las autoridades policiales a la ciudadanía parece haber tenido eco en amplios sectores de la población pero fue unánimemente rechazada por los actores políticos ya que *“Las tres principales fuerzas políticas de la Ciudad repudiaron ayer el triple homicidio de los jóvenes de la Colonia Buenos Aires, presuntamente ejecutados por elementos de la Secretaría de Seguridad Pública, y exigieron una investigación profunda de los hechos. La dirigencia estatal del PAN demandó además el cese de los operativos policíacos en la Ciudad, y la del PRD pidió la renuncia del Procurador capitalino, Lorenzo Thomas, y del Secretario de Seguridad Pública, Enrique Salgado⁴⁵”*.

Semanas después de la noticia de las tres ejecuciones aparecen restos humanos mutilados pertenecientes a los tres jóvenes desaparecidos. Estos hallazgos provocan una ola de indignación y demandas hacia las autoridades políticas encargadas de la seguridad que causan cierta extrañeza leídas más de una década después, en una coyuntura en la que como veremos, proliferan centenares de ejecuciones y cuerpos desmembrados que no logran trascender la fugacidad de la referencia numérica. ¿Cómo entender la transformación de este caso en escándalo político? Para los actores que opinan y escriben en ese momento el caso evidenciaba un nivel de degradación inaudito de las instituciones en el cual bajo la excusa de la inseguridad, la fuerza pública se usaba con una brutalidad e ilegalidad inéditas. Como analistas debemos reconstruir las distintas intervenciones públicas que propiciaron la visibilización y la polémica. Uno de los elementos imposibles de soslayar es el despliegue de un número tan importante de policías y la existencia de una balacera en una colonia céntrica de la ciudad de México. Desde su aparición en los primeros meses de 1997 los operativos masivos de cateos realizados en las calles de la ciudad por militares uniformados como policías⁴⁶ fueron rechazados enérgicamente en las columnas de nuestros periódicos. No sólo por su capacidad de vulnerar los derechos constitucionales de libre tránsito sino también por la imagen amenazante que desplegaban sobre una ciudad que se encontraba en vísperas de afrontar su primera elección democrática. Como ya vimos en el capítulo 3, la presencia de la violencia en la capital de la república provoca mayores resonancias en la opinión pública. En segundo lugar, la crítica de los partidos de oposición y la opinión pública a la militarización de la seguridad pública coincidieron con las críticas de las organizaciones internacionales de

⁴⁵ (Reforma, 11/9/97)

⁴⁶ La Jornada 2/3/97

derechos humanos. Concomitantemente a la difusión de esta noticia, un conflicto entre Amnistía Internacional y el presidente Zedillo⁴⁷ habilitó la recepción de este caso en el marco de aquel cuestionamiento. También es necesario destacar el papel de todos los partidos de la oposición⁴⁸ (pero también de destacados representantes del partido gobernante) rechazando enérgicamente la versión oficial que hablaba de enfrentamiento entre delincuentes y exigiendo una investigación rigurosa. El estilo y la extensión de la cobertura periodística que destacó las voces de los familiares y vecinos de la colonia Buenos Aires visibiliza una versión alternativa a la oficial que presenta a los jóvenes asesinados como hijos, padres y trabajadores que se oponía a la etiqueta criminal presentada por las autoridades⁴⁹. Las declaraciones del titular de la CDHDF en el sentido de rechazar “el combate al crimen por medio del crimen”,⁵⁰ introdujeron en el debate el rechazo a estos procedimientos ilegales aún tratándose de delincuentes, principio altamente cuestionado en los medios electrónicos (según leemos en la prensa). Ahora bien, si es indudable que la cobertura de los medios electrónicos habilitó la difusión de expresiones de apoyo a las ejecuciones extrajudiciales con base en los antecedentes penales que, según las autoridades tenían las víctimas, no hay que subestimar el efecto de visibilización e individualización de estos asesinatos que contrasta crudamente con coberturas posteriores de la violencia institucional contra los sospechados de cometer delitos.

Explorar los debates sobre el uso de la fuerza en la coyuntura preelectoral de 1997 en la ciudad de México nos muestra a una oposición (PAN y PRD) unidas en la condena de estos asesinatos e impulsando medidas en contra de la militarización de la seguridad pública. Las violaciones de las garantías individuales y la criminalización de las barriadas populares eran leídas en el marco de la crítica general del proyecto autoritario del estado priísta. La presencia de los operativos militares en estos barrios, las selectivas prácticas de cateo, junto con el ya

⁴⁷ En el mes de septiembre de 1997, el presidente Zedillo no atiende al presidente de Amnistía Internacional que se encontraba de visita en México. Antes de este episodio Amnistía había difundido un crítico informe sobre la situación de los derechos humanos en México.

⁴⁸ “Los partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática firmaron un pronunciamiento de rechazo a la ilegalidad de los operativos efectuados por la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) y contra el lenguaje “fuera de lugar” que utilizó su titular para plantear la solución a la inseguridad”. (La Jornada/27/9/97)

⁴⁹ “Román se despidió temprano de su niñita de un año. Ocho días antes le había organizado su fiesta de bautizo. Se puso su ropa de trabajo y cruzó la frontera --el Eje 3-- que divide la Doctores de la Buenos Aires. En la calle Bolaños Cacho está el taller Limpiadores López. Ahí trabaja desde que estaba en primero de secundaria, hace 10 años. El oficio de mecánico le viene de su padre, ya difunto. Poco antes de las cinco de la tarde su patrón, don Luis, lo mandó a otro taller --del lado de la Doctores-- por un elevador que necesitaba. Ya iba de regreso con la refacción en la mano. Antes de cruzar se le atravesó el camión gris”. (La Jornada, 8/9/97)

⁵⁰ La Jornada, 11/9/97.

señalado amurallamiento de los sectores de clase media y alta, fueron denunciadas como parte del proyecto de estigmatización y criminalización de los sectores populares. En la vereda de enfrente, la cobertura de este caso da luz pública, bajo el formato de la consulta de la “voz ciudadana”, a cierta legitimación de las corporaciones policiales:

“La oleada de inseguridad que hoy vivimos es producto del desplome de un sistema discrecional y violatorio de los derechos humanos, pero que le generaba temor a los delincuentes. Hoy tenemos un sistema más limpio, pero del cual se ríen los criminales. La solución no radica, por supuesto, en regresar a los tiempos en que los policías arrestaban y torturaban sin ningún respeto a la ley. Pero debemos darnos cuenta de que, si en verdad queremos combatir a la delincuencia, tenemos que darle mayores facilidades a la policía para hacer su trabajo” (Reforma, Sergio Sarmiento, 19/9/97)

Los obstáculos que las organizaciones de derechos humanos oponen a la eficiencia policial será un argumento recurrente que tensionará la discusión sobre el uso de la fuerza pública en los años porvenir y limitará el impacto de su labor. La imagen del sistema judicial como legalmente estructurado para resguardar a los trasgresores en detrimento de las víctimas expresará la insatisfacción de un importante sector del público con un diseño institucional, el del derecho procesal penal liberal, atento a la salvaguardia del individuo acusado frente al estado. A la hora de entender el clima de época que estudiamos no deberíamos perder de vista que apenas diez años antes, en México se había desarrollado una intensa obra de reforma del código penal que trabajó bajo la inspiración garantista. Este tipo de reformas recibieron inspiración de las más prestigiosas teorías del progresismo jurídico en América Latina que buscaban depurar los resabios del positivismo criminológico presente en el código penal mexicano. Así, todas aquellas disposiciones orientadas a castigar rasgos de personalidad o presunciones sobre las conductas futuras con base en los ilícitos pasados debían ser eliminadas. Para estos reformadores su obra se enmarcaba en el proyecto de desmantelamiento de los rasgos autoritarios del régimen. Sin embargo, apenas una década después en México ciertas garantías y postulados como la no penalización de la reincidencia se transforman en una medida que ningún partido estará dispuesto a sostener públicamente.

Quizás, como sostiene David Garland con referencia al caso inglés, estos virajes radicales en la legislación en temporalidades tan cercanas se puedan entender a partir de un menor interés de la opinión pública en estos temas que permitió en la década de los ochenta una mayor autonomía de los expertos en el diseño de las leyes y procedimientos penales. Por el contrario,

en medio de la crisis de inseguridad las voces de las víctimas y familiares de víctima del delito, la de los representantes de todos los partidos políticos y un importante sector de nuestros editorialistas consideran esta medida como una afrenta al sentido común. Sin embargo a la hora de sentar posición en el caso de la colonia Buenos Aires, en nuestros periódicos predomina la defensa del discurso de las comisiones de derechos humanos y la crítica de las corporaciones policiales como causas propiciadoras de la violencia y la corrupción:

“Especialistas en derecho constitucional y penal de la UNAM condenaron enérgicamente el asesinato de los tres jóvenes localizados la víspera en la delegación Tláhuac, y además de exigir la renuncia del procurador general de Justicia del DF, de los jefes de las corporaciones policíacas capitalinas y hasta del propio regente, exigieron que se inicie una averiguación previa en su contra. Subrayaron que los operativos militares, las razzias y las acciones represivas e ilícitas de los elementos de las corporaciones policíacas han provocado en la ciudad de México “un peligroso estado de anarquía y signos evidentes de ingobernabilidad” (La Jornada, 27/9/97)

Incluso las autoridades de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal aceptaron la recomendación del CDHDF⁵¹ en el sentido de cesar una serie de operativos ilegales. También se debe señalar el activo rol de los vecinos de la colonia Buenos Aires que se manifiestan frente a las oficinas de las instituciones de seguridad capitalinas, rechazan la estigmatizante etiqueta de colonia de delincuentes y exigieron la creación de una fiscalía especial para la resolución de esta masacre. Este caso será una de las escasas excepciones encontradas en el relevamiento⁵² en que se organizan acciones colectivas apoyadas por uno de los grandes partidos de la oposición en que se cuestione la categoría de “ajuste de cuentas entre delincuentes”, y se demande el esclarecimiento de las ejecuciones. El pronunciamiento del jefe de gobierno electo, Cuauhtemoc Cárdenas acerca del rechazo a la política de militarización y la propuesta de combatir la delincuencia mediante tareas de “inteligencia e investigación”, sin recurrir a los “ataques masivos a la población”, recupera la distinción estado versus ciudadanía en la explicación de la inseguridad. La discusión sobre este caso dramatiza en el espacio público la existencia de fisuras y discordancias acerca de los límites socialmente autorizados en el ejercicio de la fuerza contra los sospechados de cometer delitos.

⁵¹ 17/9/97, La Jornada.

⁵² Recuérdese que nos concentramos en las portadas de la prensa nacional.

¿Qué hacer frente al problema de la corrupción y el uso indebido de la fuerza? Una de las medidas adoptadas por las autoridades más frecuentes fue el recurso a frecuentes “purgas” en las policías estatales, en la Judicial Federal y en la capitalina. Las metáforas higiénicas (limpieza, depuración) revelan la definición del problema en términos de “contagio” de atributos individuales. Junto con estas prácticas recurrentes se esgrimieron distintos proyectos reformistas que presentan distintos significados de la “profesionalización” policial, desde la extensión de los años de socialización policial, la intervención de la Universidad Nacional en los procesos de selección de candidatos⁵³, la mejora en los procedimientos de reclutamiento y la modernización mediante el aprendizaje de nuevas técnicas capaces de sustituir el uso de la violencia:

“Una nueva técnica, ``la más lejana al agua mineral, chile piquín y la manita de puerco”, será aplicada para 1997 en el interrogatorio de personas por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF). La *kinesis* es una técnica que basa su análisis en las reacciones corporales de las personas que responden a preguntas y los servidores públicos recibirán instrucciones para su aplicación por parte de especialistas estado-unidenses. El objetivo es convertir a los agentes del Ministerio Público y policías judiciales en ``detectores de mentiras” humanos que observen la posición de la persona en su silla, sus manos, su mirada, tono de voz y la sudoración, a fin de identificar el momento en que un homicida, un defraudador o cualquier otro presunto delincuente mienten, o bien un testigo”⁵⁴

La renovación de los cuerpos policiales parece responder a dos consignas interrelacionadas como son la elevación de la eficacia de estos cuerpos y la recuperación de la confianza de la población. Una de las intervenciones estatales más significativas en materia policial del período anterior a la alternancia fue la creación de la Policía Federal Preventiva en el año 1999. Esta iniciativa despertó reacciones encontradas entre partidarios y detractores.⁵⁵ En contra de esta medida se esgrimieron los tradicionales argumentos federalistas⁵⁶ que deploraron el avance del centralismo en los instrumentos coactivos. Se trata de un argumento con raigambre histórica ya que como nos señala Robert Buffigton en nombre del federalismo

⁵³ Por citar sólo un ejemplo, la reforma de la Procuraduría General Judicial del Distrito Federal encarada en el año 1996 por el procurador José Antonio González Fernández

⁵⁴ La Jornada 21/12/96. Programa para el interrogatorio de personas por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF).

⁵⁵ Con la creación de esta policía se fusionaba las policías federal, de caminos y migratoria.

⁵⁶ Por ejemplo: “En Xalapa, el Gobernador de Puebla, Manuel Bartlett Díaz, se pronunció en contra de la policía nacional propuesta por el Secretario de Gobernación, Francisco Labastida Ochoa, por considerarla contraria a una política federalista. “Estoy en contra de una policía nacional porque son actos centralistas”, dijo el mandatario poblano al referirse a este órgano de seguridad el cual “debe ser decidido por los estados” (Reforma, 2/12/98)

se rechazó también la centralización de las instituciones carcelarias en la Constituyente de 1917.

Los representantes del PRD votaron en contra de la creación de esta policía:

“El PRD, por medio de la Senadora Amalia García, expuso que su partido votó en contra porque implica la constitución de un Estado autoritario, policíaco y persecutor con fines políticos. Advirtió que se comete un grave error al aprobar la iniciativa, porque ello significa una violación al espíritu federalista del Estado mexicano y a la soberanía de las entidades, porque la Constitución establece en su artículo 40, la voluntad del pueblo de estructurarse en una República federal, libre y democrática”. (Reforma, 12/12/1998)

El aumento de los recursos, materias de competencia y protagonismo mediático de las instituciones punitivas de la federación es uno de los rasgos más estables de todo el período estudiado que contradice los procesos de descentralización que en otras materias han caracterizado las reformas recientes de las instituciones estatales en México y en toda América Latina. Si durante los años noventa el estado transfirió recursos y facultades desde el centro hacia el nivel municipal en el caso de la política de seguridad pública operó exactamente en el sentido contrario, contradiciendo los postulados de las doctrinas descentralizadoras como uno de los pilares de la reforma del estado.

Durante los años anteriores a la alternancia es posible encontrar numerosas y diversas expectativas en torno al impacto de la democratización en el uso de la fuerza del estado: eficacia, legalidad, transparencia. La democracia aparece en el discurso del PRD y PAN como un antídoto frente a la corrupción policial en tanto promesa de renovación y moralización de los mandos, así como una garantía contra la brutalidad y el autoritarismo policial. El compromiso hacia el discurso de los derechos humanos de los candidatos de la oposición con mayores chances en la contienda electoral del año 2000, contrastaba con la posición oficial de rechazo de las intervenciones de organismos e instancias internacionales en nombre de la soberanía nacional. Antes de pasar al examen de la discusión pública sobre el uso de la fuerza en el gobierno de Vicente Fox señaló dos hitos que considero ayudarán a entender ciertos cambios que impactan en la tramitación de este tema en el llamado gobierno de la alternancia. En primer lugar, la reforma del poder judicial impulsada en el gobierno de Zedillo erige a la Suprema Corte como una nueva voz en la escena política post-alternancia. Posicionado en

este nuevo rol, el 28 de octubre de 2000 (a pocas semanas de la asunción del nuevo presidente) la Suprema Corte de Justicia de la Nación dispuso que los tratados internacionales firmados y ratificados por México, entre ellos los relativos a cuestiones de derechos humanos, se consideraran jerárquicamente por encima de las leyes federales y locales. Así un marco legal adecuado a los parámetros internacionalmente aceptados de respeto a los derechos humanos, ingresaba al entramado normativo de la federación.

El segundo hito que quiero señalar marca una transformación y extensión en el significado y las prácticas de los derechos humanos que proviene de la discusión pública sobre la inseguridad. Se trata de la creación de un programa específico de atención a las víctimas del delito en la Comisión Nacional de Derechos Humanos (PROVÍCTIMA), anunciado por su presidente José Luis Soberanes en su primer informe de actividades en el año 2000. Esta respuesta institucional frente a las críticas de los defensores de derechos humanos como “defensores de delincuentes”, no hace más que reforzar la distinción entre categorías de ciudadanos con distintos merecimientos al amparo del derecho: Como señala Soberanes en la introducción de su informe:

“En sus más de 10 años de existencia, la Comisión Nacional ha registrado casi 80,000 expedientes de queja, de los cuales más de 15,000 se han referido a asuntos de naturaleza penal. De estos últimos, 84.14% correspondió a quejas interpuestas por la víctima u ofendido durante la ejecución de conductas delictuosas y 15.86% a las presentadas por el presunto responsable de un delito. Por lo anterior, es posible concluir que, en materia penal, predominan las quejas de los ofendidos o víctimas de los delitos. Esto demuestra, entre otras cosas, que la Comisión Nacional no protege a los delincuentes, como desafortunadamente se ha hecho creer a la opinión pública” La Comisión interviene cuando se violan los derechos humanos de cualquier persona, pero de ninguna manera interfiere en el trabajo de la autoridad jurisdiccional en el proceso penal que le sigue a los presuntos delincuentes.”(Primer informe, presidencia Soberanes, 2000)

Frente a la documentada violación de derechos y garantías que de modo rutinario ejecutaban las instituciones policiales y judiciales esta reivindicación de la selectividad a favor de las víctimas del delito acarrea una implícita renuncia al principio de presunción de inocencia. La labor de los defensores de los derechos humanos como un obstáculo al castigo del crimen organizado y luego, a la seguridad, es un argumento que dejará de ser disputado frontalmente en la opinión pública por las comisiones defensoras de los derechos humanos y por los partidos de oposición, para presentarse por el contrario, junto a las “víctimas del delito”. En su

lucha contra el crimen organizado, las desprestigiadas instituciones de seguridad empiezan a recobrar cierta legitimación y respaldo del público.

4.4. 2001-2007 La fuerza pública frente al crimen organizado: del estado corrupto al estado débil.

La llegada de Vicente Fox implicó un giro en la posición oficial del estado mexicano con respecto a la labor de las organizaciones internacionales de derechos humanos, abandonando el argumento de la protección de la soberanía nacional como freno a sus intervenciones. El nombramiento de connotados integrantes del movimiento de defensa de los derechos humanos en áreas claves de la política exterior,⁵⁷ mejoraron la imagen del estado mexicano en los foros internacionales. Paralelamente a esta labor en el plano externo, puertas adentro se continuó con la línea de endurecimiento de las penas privativas de la libertad, la restricción de las garantías individuales en el marco de la investigación de los delitos, la militarización de las corporaciones policiales y el incremento del gasto federal en las instituciones punitivas. La continuidad con esta línea establecida por los anteriores gobiernos no fue algo anunciado en la campaña electoral, pero ya en febrero del 2001, ni bien iniciado el nuevo gobierno, se lanza la *Cruzada contra el crimen organizado y el narcotráfico* que replicaba el nombre y el espíritu de la *Cruzada contra el crimen* del presidente Zedillo en 1999. Apenas unos meses antes, es significativo que incluso tras el triunfo del 2 de julio de 2000 sostenía uno de los asesores presidenciales:

“Para el futuro gobierno de Vicente Fox, el del narcotráfico no será más un problema de seguridad nacional, sino un asunto meramente policiaco que debe ser abordado y combatido desde instancias policiales altamente capacitadas. Si se le consideró como un fenómeno que amenazaba al Estado y a su permanencia, así como al proyecto de nación, fue porque era la única manera de que el presidente Zedillo lograra justificar la presencia del Ejército en esa lucha. (Senador Francisco Molina Ruiz, coordinador del equipo de transición foxista en el área de justicia en El Universal, 25/7/2000)

Sin embargo, una vez en el gobierno la estrategia del nuevo elenco gobernante reforzó la centralización de las políticas de seguridad en el poder ejecutivo federal e incrementó el menú

⁵⁷ Destacan los casos de Adolfo Aguilar Zinser en el cargo de asesor de Seguridad Nacional y de Marie Claire Acosta en la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Cancillería. Ambos se alejaron de modo polémico de sus cargos.

de delitos del fuero federal (especialmente bajo el tipo “delincuencia organizada”). Se extiende el énfasis estatal en el combate a los delitos del fuero federal especialmente el narcotráfico, a pesar de que el 95 % (aproximadamente) del total de los delitos conocidos oficialmente en México pertenecían al fuero común. Como señaló Rafael Ruiz Harrell: “ *a ojos del Ejecutivo, la delincuencia federal es la que requiere más atención, lo que sin duda se debe a que el narcotráfico es su crimen principal y combatirlo origina roces y presiones internacionales, sobre todo con Estados Unidos, que el Gobierno Federal no puede desconocer*”.⁵⁸

Como vimos en las páginas anteriores, de la mano de los escándalos políticos de la familia Salinas y otros representantes de la elite política, la corrupción apareció a mediados de los años noventa como un rasgo vinculado al anquilosamiento del PRI en la estructura estatal y de la prescindencia del control ciudadano. Un análisis de mediano plazo como el aquí realizado, permite afirmar que la sobreestimación de la influencia de las variables asociadas a la competencia entre partidos, la alternancia y los comicios transparentes como vehículos de la voluntad ciudadana propios de la lucha por la transición a la democracia, incidió en la definición de la corrupción como un fenómeno asociado al autoritarismo. (Y en algunas versiones, incluso, como atributos propios de la idiosincrasia priísta). Los “relatos ejemplares” acerca de la corrupción priísta y los cambios radicales provocados por la alternancia abundaron en los primeros informes de gobierno de los funcionarios federales encargados de la seguridad. Por ejemplo, el director de Seguridad Pública, Alejandro Gertz Manero, señala respecto a la Policía Federal Preventiva creada en las postrimerías del gobierno de Ernesto Zedillo:

“Quienes manejaron ese proyecto, lo que sí hicieron fue aplicar rigurosamente las reglas de corrupción que sostuvieron al sistema durante décadas y, dando cátedra de inmoralidad, adquirieron un edificio en el Periférico con un costo mucho mayor a los 30 millones de dólares, que puede servir para cualquier cosa menos para oficinas policíacas, ya que no tiene ni siquiera un patio de maniobras y se encuentra rodeado de instalaciones adheridas, y sólo tiene una entrada y salida hacia el propio Periférico; en cambio, su lujo interior podría ser mucho más adecuado para una empresa transnacional o algún consorcio de prestanombres, de los que tanto han florecido en los últimos años...” “... Ya en el actual gobierno, las fuerzas federales de apoyo que habían realizado ocho operativos en los dos últimos años de la administración anterior ahora casi llegan a 100 en un año y medio, recorriendo el país entero,

⁵⁸ Rafael Ruiz Harell, Reforma.

ya que casi no hay una ciudad del país que no haya recibido con beneplácito las acciones de la Policía Federal Preventiva, y donde ésta ha permanecido, los índices delictivos reconocidos por la ciudadanía se han abatido en forma considerable, como ocurrió en la ciudad de Tijuana, donde en sólo ocho semanas se logró reducir la criminalidad en más de 30%”. (Alejandro Gertz Manero, El Universal)

Sin embargo, a poco de andar el nuevo gobierno, numerosos escándalos de corrupción en las filas policiales y militares⁵⁹ quebraron este optimismo inicial que postulaba al cambio moral como fundamento del cambio institucional. Como contrapartida, el prestigio de las nuevas fuerzas policiales federales crecerá con los publicitados éxitos de la Policía Federal Preventiva en la captura de famosas bandas de secuestradores⁶⁰ (como ya vimos, junto con el narcotráfico uno de los delitos fundamentales en la narrativa de la inseguridad), a los que se presentaba como estructuras criminales sofisticadas y crueles. Luego, con la creación de la Agencia Federal de Investigaciones (AFI), continuará esta publicitación de la eficacia de las nuevas corporaciones policiales federales como uno de los pilares de los intentos de auto-legitimación gubernamental.

A la hora de relevar las discusiones más publicitadas del período sobre el papel de la fuerza pública en el combate a la inseguridad el tema del narcotráfico llega a convertirse en la prioridad en las políticas de seguridad pública y, ya durante el gobierno de Felipe Calderón de la política de estado. Si en términos legislativos se profundizan los lineamientos de la ya analizada política de seguridad de Ernesto Zedillo respecto del crimen organizado, los programas del gobierno federal y las declaraciones pública del gobierno federal introdujeron un nuevo tema que no había sido priorizado en el gobierno anterior, tal cual fue la justificación de la lucha contra el narcotráfico como un medio de evitación de las adicciones. Las crecientes ejecuciones en el norte del país que incrementaron su frecuencia entre los años 2005 y especialmente, el asesinato del director de Seguridad Pública de Nuevo Laredo en junio de ese año, fueron el contexto de emergencia del programa México Seguro, en el cual se avanza en la militarización del territorio nacional. Según la prensa este programa:

“El ambicioso objetivo de este plan es combatir el crimen organizado y garantizar la seguridad de las poblaciones que han sido víctimas de hechos violentos resultantes de las disputas entre

⁵⁹ Un caso paradigmático es Tijuana, donde los soldados reemplazaron a los policías. La Jornada, 20/1/03

⁶⁰ Entre ella la banda “de los Arizmendi”, La Jornada, 13/10/2000

las bandas de la delincuencia organizada y romper los lazos de las policías estatales y municipales con el crimen organizado. El plan de acción se inició en Tamaulipas, Sinaloa y Baja California Norte y, según las autoridades, abarcará posteriormente a todo el país. Para el lunes 13, las fuerzas federales y estatales habían tomado el control de la seguridad preventiva de Nuevo Laredo y toda la policía de ese municipio -aproximadamente 700 personas- estaba bajo investigación. El gobierno de México pidió ayuda al de Estados Unidos para detener el contrabando de armas hacia nuestro país” (Reforma, Modesto Suárez, 16/6/05)

Las disputas entre “cárteles” que los funcionarios solían minimizar en sus declaraciones de años anteriores como asesinatos entre personas implicadas en el narcotráfico y, en este carácter, como un asunto ajeno a los problemas de seguridad pública, son incorporadas desde entonces dentro de las prioridades de la política contra el crimen organizado. En el discurso gubernamental se profundiza la visión belicista del problema del narcotráfico y hacia junio de 2005 con el lanzamiento del programa México Seguro se focaliza en el problema del monopolio del uso de la fuerza y la disputa del territorio con los narcotraficantes. Bajo éste tipo de conceptualización, el crimen organizado éste pierde complejidad analítica y empieza a ser identificado con temerarios sicarios y “capos”, oscureciéndose el papel de estos grupos armados en el seno de una actividad económica en ascenso que introduce sus ganancias en el sistema financiero legal. Si en la coyuntura anterior el clima antigubernamental de la opinión pública había exacerbado la relación entre narcotráfico y “política”, bajo el tema de la corrupción, las estrategias gubernamentales del último período del gobierno de Vicente Fox y fundamentalmente al inicio del gobierno de Felipe Calderón del PAN fueron definidas por oposición a la anterior colusión entre estado y crimen organizado. Las apelaciones al compromiso presidencial con el combate al narcotráfico se justificaron como ejemplos de honestidad y transparencia, pero también como objetivos para alcanzar la seguridad nacional. Los especialistas coinciden en señalar que la alternancia electoral en los distintos niveles de gobierno incidió en la ruptura de los tradicionales canales de negociación y colusión entre gobierno y “narco”. Canales que posibilitaron que los operadores estatales mantuvieran acotado el nivel de la violencia en el país. En este tipo de lecturas que es esgrimida con frecuencia en las notas de opinión, la decisión y honestidad del Ejecutivo Federal en el combate al narcotráfico es interpretada como expresión del alejamiento de la nueva elite política de la connivencia con este delito. Sumado a este factor institucional, otras de las variables a ponderar son las transformaciones en el propio negocio del narcotráfico (clausura de rutas en otros países, aumento de demanda, diversificación de los narcos) multiplicaron la

violencia que se expresó fundamentalmente en el aumento de las ejecuciones entre supuestos miembros de estas redes y los atentados contra funcionarios estatales.

La realización de operativos entre fuerzas federales (militares y/o policiales) fue una de las estrategias privilegiadas por el gobierno federal, al igual que la detención de ciertos “capos”, que parece haber exacerbado aún más la dinámica de enfrentamiento y disputa por el liderazgo al interior de estas redes delictivas. Unos de los factores imposibles de soslayar es el impacto de los asesinatos de policías, militares y funcionarios estatales a manos del narcotráfico, cuyo recuento de las ejecuciones semana a semana se constituyó en una especie de termómetro mediática sobre la gravedad del problema. Durante los 14 años relevados han aparecido noticias que vinculaban los asesinatos de funcionarios públicos con atentados del narcotráfico pero éstas han aumentado considerablemente en términos cuantitativos en los años finales del gobierno de Fox y éstas muertes han sido recuperadas últimamente en el discurso estatal como desafíos del crimen organizado al estado. Ahora bien, ¿Cómo es tematizado este tema en la opinión pública? Algunos analistas señalan la correlación existente entre la seriedad del compromiso de los nuevos gobiernos federales en el combate al narcotráfico con el agravamiento de la violencia. Para otros, el recrudecimiento de la violencia se deriva de la improvisación gubernamental y de las fallas en la estrategia (tema en el que insiste la oposición). Algunas voces, llaman a replantear la estrategia de combate a las drogas, señalando la conveniencia de su legalización, una opinión que si como vimos aparecía marginalmente en los primeros años del relevamiento, al finalizar aparece con mayor visibilidad en la prensa escrita. Estas columnas transitan argumentos pragmáticos que alegan sobre la inutilidad de desgastar la fuerza pública del estado (y con ella al estado mismo) contra un mercado en constante expansión. Por el contrario, la reivindicación del consumo de drogas ilegales en términos de derechos individuales no aparecen en la opinión pública mexicana, quizás por la influencia del relato moral del estado contra el crimen organizado, en la cual el placer individual o el disfrute de derechos que no perjudica a terceros tiene poco que hacer frente al peligro de la debacle estatal. En este sentido no se puede dejar de señalar que en el año 2003 cuando el gobierno de la ciudad de México inicia su política de control del consumo de alcohol de automovilistas, legisladores del PRI hayan rechazado esta medida en nombre de las garantías individuales y ofrecido amparos a los infractores bajo el argumento “hay que

“garantizar derechos”⁶¹ pero que este tipo de argumentaciones no tenga demasiado resonancia en la discusión sobre las drogas ilícitas. El derecho al consumo de drogas no encuentra partidarios entre los columnistas consultados y la preferencia por su legalización sólo tiene una argumentación pragmática. Otra de las conclusiones de la historia de vida de este tema es aquella que destaca el escaso respaldo que recibió entre los columnistas la defensa de la lucha contra el narcotráfico en términos de defensa de la salud o protección de los niños contra las adicciones. Quienes apoyaron la política gubernamental lo hicieron en defensa de la seguridad nacional y, últimamente, de la propia existencia del estado mexicano.

Si en los últimos años relevados (2006-2007) la propuesta de legalización de ciertas drogas avanza entre los editorialistas, por el contrario, entre los líderes de los partidos políticos mayoritarios la posibilidad de no penalizar el comercio de algunas drogas no aparece como opción, en definitiva en el período estudiado se trata de una política de estado, al igual que la militarización de su combate. Según Andrés Manuel López Obrador:

“Las Fuerzas Armadas tienen como objetivo fundamental salvaguardar la soberanía. Es necesario que el Ejército siga participando en el combate al narcotráfico...”⁶²

Otro dato a destacar es que cuando se lanzó el operativo México Seguro contra la delincuencia organizada en el año 2005, sectores empresariales protestaron contra la exclusión de delitos tipificados dentro de la categoría crimen organizado como la piratería y el contrabando.⁶³ Según alegaban los quejosos estos delitos se cometían a través de poderosas redes que mantenían vínculos con el tráfico de armas y drogas y ocasionaban millonarias pérdidas en el país. La focalización en el narcotráfico y últimamente con las ejecuciones provocadas por sus sicarios, no puede entenderse fuera de las relaciones de México con Estados Unidos. En junio de 2005 temeroso de que el clima preelectoral provoque un “resurgimiento del nacionalismo”, un funcionario estadounidense encargado de la política de represión del narcotráfico escribe una misiva al nuevo Secretario de Gobernación:

⁶¹ El Universal, 23/9/03

⁶² Reforma, 31/8/04

⁶³ Reforma, 12/10/05

Empecemos por la norte. Ciudades como Nuevo Laredo y Matamoros hace unos años eran ciudades tranquilas, incluso con cierto aire de provincia. Hoy han sido tomadas por el narcotráfico y el crimen organizado. Fue un hecho gravísimo el que el jefe de la Policía, un reconocido comerciante del lugar, Alejandro Domínguez, quien tomó el cargo intentando hacer algo por su ciudad, fuera acribillado a balazos a las siete horas de tomar posesión. Y tal parecería que ese lamentable hecho fue necesario para que el Gobierno federal tomara cartas en el asunto. Se podrá imaginar la presión que tenemos de parte del Capitolio y de algunos medios de comunicación, tanto de localidades fronterizas, como de la prensa prestigiada. El artículo de primera plana del pasado miércoles en *The Washington Post* titulado "Border Police Chief Only Latest Casualty In Mexico Drug War" no sabe cómo inflamó a los ya de por sí aguerridos legisladores. Si por algunos de ellos fuera, como Barbara Feinstein (Republicana de California) o Silvestre Reyes (Demócrata de Texas), ya estaríamos estacionando tropas para sellar la frontera. Sabemos que el Gobierno del Presidente Fox ha hecho un gran esfuerzo en combatir el narcotráfico. Desde que tomó posesión 46 mil individuos implicados en el narco han sido encarcelados. Sabemos que durante la Presidencia de Fox, 90 soldados han perdido la vida y 64 agentes de la AFI han caído en esta guerra sin cuartel. Pero no obstante esos esfuerzos, como dijo el Embajador Garza "la situación a lo largo de la frontera se deteriora alarmantemente. "Algo tenemos que hacer y no podemos permitir que se siga crispando el ambiente bilateral."⁶⁴

Al interés del gobierno federal en el combate del narcotráfico justificado por los requerimientos de la relación con Estados Unidos, se suma durante el primer gobierno de Felipe Calderón en el marco de un profundo cuestionamiento del proceso electoral y ante la negativa de las autoridades electorales a revisarlo, el intento de unificar tras una meta común a una población visiblemente fragmentada en torno a la legitimidad de las elecciones y de su propio gobierno. Nos encontramos frente a una utilización de los dispositivos de seguridad susceptible de ser analizada como, parafraseando a David Garland, intentos ritualizados de reconstituir y reforzar las relaciones de autoridad existentes. Frente a la acusación de su gobierno como débil y carente de legitimidad, la cruzada contra el crimen organizado debe ser evaluada no sólo en su capacidad de destruir la amenaza del narcotráfico sino también en su potencialidad para sumar la adhesión de la población a un gobierno con déficit de legitimidad. El carácter expresivo que han adquirido los asesinatos desde el año 2006 hasta la fecha, bajo la modalidad de decapitamientos, mensajes dejados junto a los cuerpos masacrados, y asesinatos

⁶⁴ Misiva del Michael Chertoff al secretario de gobernación Carlos Abascal. Publicada en *Reforma*.

de funcionarios de alto rango de las instituciones de seguridad, han contribuido a un acercamiento de las posiciones entre gobierno y opinión pública en torno a la definición del problema en términos de “guerra”. Predomina la definición entre gobernantes y oposición del narcotráfico como “grupo rival”, “enemigo” que termina simplificando en una personificación este complejo mundo de redes y vínculos como algo que se opone o resiste a otro núcleo cerrado que sería el estado.

Durante el primer período analizado (1994-2000), la definición sobre el crimen organizado y el mejor modo de combatirlo era un tema disputado entre gobierno, por un lado, y oposición y opinión pública por el otro. Por el contrario, en los últimos años, cada vez existe mayor coincidencia en la identificación del crimen organizado con el problema de los asesinatos, las ejecuciones y el narcotráfico visualizados como desafíos al estado. Frente a este problema que se impone desde la contundencia de las imágenes de la violencia y de la presencia del ejército en las calles, las críticas se detienen en la denuncia de la ineficacia de la estrategia presidencial, los problemas de coordinación entre fuerzas y control de los agentes.

Imágenes y Presunción de inocencia.

Las producciones audiovisuales del estado mexicano en que se escenifica la captura y exhibición de los presuntos delincuentes los define como personajes amenazantes, portadores de poderosas armas y, últimamente, usándolas en desafiantes poses. En estas *performances* se definen a los enemigos de las fuerzas de seguridad como bandas peligrosas a fin de resaltar los éxitos de las instituciones punitivas. Estas exhibiciones son ilegales ya que se trata de personas recientemente detenidas a punto de ser presentadas ante un juez y aún no declaradas culpables. En este apartado nos detenemos en la repercusión mediática de esta sistemática ilegalidad en la que desde hace años incurren fuerzas de seguridad y medios de comunicación. Se trata de una práctica iniciada, por lo menos de modo sistemático en el año 1996. Leemos en la portada

de La Jornada “*Cada viernes, vejaciones a detenidos en la PGJDF*” Extrañado el cronista relata:

“Son los presuntos delincuentes de cada día en la ciudad de México. Algunos empiezan de manera automática su presentación: “Me acusan de robo de auto... pero soy plomero”. Entre el auditorio que lo escucha nadie le cree lo que consideran es una farsa. El director de la Policía Judicial, General Luis Roberto Gutiérrez, es quien presenta y a veces se suma a las bromas que casi de manera natural se juegan a costillas de los detenidos o de sus declaraciones de inocencia. Esta dinámica de trabajo que se impone cada ocho días es difícil de evadir. Como ayer, dan risa hasta las respuestas de los presuntos delincuentes. Por ejemplo, cuando un detenido señalado como integrante de *La Banda del Guante Verde*, niega pertenecer a esa organización, y un reportero despistado le repite de inmediato la misma pregunta, y su respuesta es: “Pu's qué no oyes bien”. Todos se botan de la risa. El reportero que hace la pregunta se queda perplejo, con los reflectores apuntándole. A estas conferencias-presentación, que algunos llaman *pasarela* o showcito de los viernes, asisten cada vez más fotógrafos y reporteros que en muchos casos nadie sabe para qué medios trabajan. Por supuesto que no faltan los reporteros de los nuevos programas policíacos de televisión. Una vez que los presuntos delincuentes son mostrados a los reflectores de las cámaras, los fotógrafos les gritan-ordenan: “Suban la cara”, “!que levanten la cara!” Luego son hincados en el salón, para que al final de la presentación les tomen una foto colectiva. “La foto del recuerdo, la foto de equipo... con el balón, como si fuera equipo de fútbol”, juegan, se burlan *en cortito* reporteros y algunos judiciales”.⁶⁵

Hacia el final de su nota el cronista deplora que aquello que para los medios es un espectáculo, para la Policía Judicial un medio de recobrar la confianza perdida, se transforme en una condena pública al margen (y contra) la ley para los presuntos detenidos. Una década después estas rutinas han entrado en la zona de lo habitual, de lo esperable y aceptado. Más allá de esta referencia no aparece en los catorce años estudiados una discusión o siquiera tematización sostenida sobre estos procedimientos en la prensa⁶⁶. Indagué el punto en algunas entrevistas a expertos e integrantes de organizaciones no gubernamentales entrevistados⁶⁷ quienes reconocieron la dificultad de denunciar activamente estas prácticas ante la intensa campaña de desprestigio que sufrían por parte de los medios de comunicación. Su imagen como defensores de criminales, sostenían, les dejaba escaso margen de acción para no destruir el prestigio ganado en contiendas anteriores:

⁶⁵ La Jornada, 13/7/96

⁶⁶ Por el contrario he relevado la objeción de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal al gobierno del Distrito Federal en los archivos de esta entidad.

⁶⁷ En la parte final de anexo se enumeran las entrevistas realizadas.

“Los defensores a ultranza de la aplicación de la ley y el respeto irrestricto a los derechos humanos, parecen olvidar que cuando esa ley y esos derechos humanos son privilegio del crimen organizado y no mecanismo de protección de la sociedad, el Estado ha dejado de existir para convertirse en un aparato opresor de la ciudadanía en manos de una mafia que ha logrado apoderarse del poder político y económico del país. Rusia es hoy un claro ejemplo de esto, y su fallido proceso de transición democrática debería ser una advertencia para los actuales gobernantes de México”. (Ezra Shabot, Reforma, 7/3/01)

Desde los partidos políticos tampoco aparecen cuestionamientos públicos, capaces de desencadenar polémicas entre autoridades y oposición. Desde mi condición de no nativa al ver estas imágenes en la prensa y en la televisión las comparaba con la habitual práctica en la televisión y en los medios gráficos en Argentina donde los funcionarios policiales y judiciales cubren el rostro de los presuntos delincuentes con alguna prenda de vestir antes de enfrentar las cámaras. Trabajé a partir de entrevistas y del análisis de documentos institucionales de organizaciones de derechos humanos en México y Argentina, tratando de comprender las implicancias de esta diferencia en el manejo del derecho constitucional a la presunción de inocencia, que impulsaba a las policías argentinas a permitir que los presuntos delincuentes se taparan el rostro y en el caso mexicano que se organizaran y mantuvieran durante más de una década estas rondas de exhibición.

En Argentina, recientemente una organización no gubernamental ha presentado un exitoso recurso de amparo colectivo a partir del cual ha logrado que la Suprema Corte de Justicia de la provincia Buenos Aires obligue a la Policía de la provincia de Buenos Aires a destruir los archivos fotográficos de los presuntos delincuentes que se guardaban en las comisarías por fuera de toda normativa para que las víctimas de algún delito intentaran reconocer a sus victimarios entre los habituales “clientes” de las comisarías⁶⁸. Es posible formular alguna hipótesis que permitan pensar a contraluz del caso argentino, la tolerancia o irrelevancia de estas violaciones a los derechos humanos altamente visibles en la opinión pública mexicana. En las entrevistas realizadas, los representantes de los organismos de derechos humanos en Argentina destacan que a pesar del recrudecimiento de las demandas de seguridad y de cuestionamiento a su tarea, la eficacia de la asociación entre el discurso de los derechos humanos y la denuncia del terrorismo de estado a la hora de cuestionar la violencia sistemática

⁶⁸ Se trata del recurso de Habeas Data Colectivo presentado por CIAJ (Colectivo de acción investigación y acción judicial), Asociación Miguel Bru, Centro de Estudios Sociales y Legales y Asociación de Defensores.

de las agencias de seguridad en el combate de los delitos. Al explicar la existencia de torturas y ejecuciones extrajudiciales en la actualidad como resabios del aparato represivo de la dictadura, estas actividades de denuncia y limitación de las facultades represivas del estado, se presentan como obstáculos a la nueva consolidación de un estado genocida. Incluso el involucramiento en el estudio y denuncia de las instituciones de seguridad y justicia aparece como una continuidad “natural” en la lucha contra el desmantelamiento de los aparatos represivos de la dictadura:

“Evidentemente estamos condicionados por discurso de la seguridad pero creo que también al mismo tiempo el trabajo el recorrido de los organismos de derechos humanos y demás hace un poco que se puedan encontrar lugares del discurso que todavía no están absolutamente deslegitimados o sea la comparación con la dictadura es un lugar muy legitimado desde el discurso, todo el recorrido el sentido que hoy en la actualidad tiene el concepto de derechos humanos es muy legitimado todavía y entonces en función de eso un poco tratar de engancharse ya atraerlos para poder llevar adelante desde lo discursivo también la justificación de nuestra actividad, si no en el contexto actual si no tuviéramos todos esos antecedentes sería sumamente difícil incluso justificar porque un violador, a un robador de autos o un tipo que ha hecho uso de armas, que ha matado no se tiene que pudrir en la cárcel, si no estuviéramos provisto de todo esto me parece que desde lo discursivo estriamos bastante desamparados”⁶⁹

Otro dato a tener en cuenta es que ante la demanda de seguridad y castigo que al igual que en México prolifera en Argentina, los testimonios de las víctimas del terrorismo de estado aparecen socavando la legitimidad del ensanchamiento de las facultades punitivas del estado en democracia. Además, al interior de las organizaciones que aglutinan a las víctimas del delito es posible distinguir una orientación “de derecha” con una orientación favorable a un tratamiento represivo de la inseguridad y otra de izquierda⁷⁰, que impulsa en los medios una explicación de la inseguridad como producto de la desigualdad y exclusión social. En este sentido, la participación de las madres y familiares de las víctimas de la violencia policial en el debate sobre la inseguridad ha complejizado el discurso sobre el tema. Desde estas narraciones cargadas de emotividad, la discusión sobre las políticas de seguridad aparece en la Argentina tensionada por el debate entre garantistas y partidarios de la “mano dura”.

⁶⁹ Entrevista Sofía Caravelos, abogada del Comité contra la Tortura de la Comisión Provincial de la Memoria e integrante de la organización no gubernamental CIAJ (Colectivo de Acción Investigación Jurídica) . Septiembre 2006.

⁷⁰ Entre las más visibles organizaciones aglutinadoras de víctimas de la violencia institucional encontramos a Correpi, Asociación Miguel Bru. La asociación Madres del Dolor integra a familiares de víctimas de los dos tipos de violencia. (“institucional” y “delictiva”)

Por el contrario, en el caso mexicano, más allá de las intervenciones de las comisiones de derechos humanos, de algunos referentes de las organizaciones de derechos humanos de la sociedad civil y de ciertos expertos apuntaladas en argumentos jurídicos, no aparece un soporte emotivo que puntale la denuncia de estas sistemáticas violaciones a los derechos humanos a los acusados de cometer delitos. No aparece en la opinión pública un relato capaz de articular las experiencias de las víctimas de la violencia del estado mexicano, que como vimos es visualizado como débil e incapaz de contener la violencia. Por el contrario, la discusión sobre la inseguridad se recuesta emotivamente en las dramáticas experiencias de las víctimas del delito. Mi hipótesis preliminar, de un tema que reclama una investigación más basta, sostiene que falta en el caso mexicano un relato compartido por amplios sectores sociales acerca de los horrores de la violencia institucional. Por el contrario, las recientes historias de las “víctimas de la inseguridad” organizadas en poderosas organizaciones no gubernamentales que reciben cuantiosos recursos públicos y privados⁷¹ y con un amplio acceso a los medios de comunicación electrónicos constituyen relatos ampliamente difundidos que son capaces de ser integrados en la vivencia cotidiana de una sociedad peligrosa. A pesar de la insistencia en la falta de leyes adecuadas y en la necesidad de una cultura de la legalidad, la proliferación de nuevas leyes protectoras de los derechos humanos no han incidido en el cuestionamiento público de estas prácticas. Quizás más que en la existencia de nuevas leyes habría que tomar en cuenta las dificultades que encuentran los actores interesados en la defensa de los derechos humanos para movilizar marcos de sentido compartido en torno al rechazo de la violación al principio de presunción de inocencia. Ante la sobreabundancia de los relatos emotivos sobre las penurias de la inseguridad faltan en la opinión pública mexicana una memoria compartida de la violencia institucional.

La justicia como espacio social de enunciación de la existencia del delito aparece como una imagen desdibujada. Por ello la detención en fragancia, las imágenes de cateos y decomisos constituyen intervenciones estatales efectivas a las que el gobierno de Ernesto Zedillo, Vicente Fox y luego Felipe Calderón apelarán recurrentemente. Si los criminólogos suelen llamar a los

⁷¹ La organización más visible México Unido contra la Delincuencia recibe fondos públicos federales y aportaciones privadas de grupos empresariales. Ver www.muca.org.mx

delitos del crimen organizado como “delitos sin víctima”, podemos afirmar que la estrategia de los últimos elencos gobernantes se han orientado a visualizar e identificar a las víctimas del narcotráfico. En primer lugar mediante el énfasis en el combate al pequeño comercio de drogas ilícitas (narcomenudeo) y a su consumo que aparecen amenazando la salud e integridad de las familias. En segundo lugar, priorizando el desmantelamiento de los cárteles del narcotráfico mediante la detención de “capos” y el decomiso de drogas, política que detonó un ascenso en el número de asesinatos. La contaminación de toda la política de seguridad bajo la lógica de la lucha contra el crimen organizado (tendencia iniciada en el gobierno de Zedillo y llevada a la perfección en el de Fox) esconde las profundas diferencias entre pequeños vendedores, grandes inversionistas, sicarios, “lavadores” e inhibe la formulación de políticas de prevención⁷² de la gran mayoría de los delitos cuyos autores pueblan las cárceles del país.

La exitosa difusión de la figura del poderoso narcotraficante como modelo de delincuente y al supuesto del actor racional maximizador de utilidades como figuras emblemáticas de la problemática de la inseguridad en México, ayudan a entender la focalización del debate en torno a las denuncias de ineficacia e improvisación en el despliegue de la fuerza contra el crimen organizado. Además, con la alternancia se diluye el consenso en torno del discurso anti-estatalista que había concentrado en el régimen de partido único la explicación de gran parte de la violencia social y se consolida la imagen de un estado débil jaqueado por múltiples intereses fácticos. Si relevamos las discusiones más significativas en torno a la política de seguridad comprobamos que no aparecen definiciones ni proyectos alternativos entre los distintos partidos políticos sino acusaciones sobre la escasa capacidad de gestión o desinterés en la temática. Se comparten concepciones similares acerca del diagnóstico y visión del problema de seguridad pública, como sostiene Arteaga Botello (2006), sobredimensionando la influencia de la inoperancia del sistema judicial y policial. Por el lado de las propuestas de política pública tampoco asoman diferencias notables, coincidiendo los distintos elencos gobernantes en: *“las perspectivas gerenciales como un mecanismo para superar esta situación que se puede caracterizar a grandes rasgos por 3 momentos: una estrategia de coordinación institucional, un énfasis en la necesidad de generar indicadores de monitoreo y*

⁷² Este tema ha sido trabajado a profundidad por Juan José Peñaloza (2007).

*en un tercer momento, la participación ciudadana”.*⁷³ Al terminar de escribir esta tesis, entre los años 2007 y 2008, esta coincidencia temática empieza a quebrarse y se instala con fuerza la necesidad de replantear la política nacional sobre el problema del narcotráfico. Pero aún en esta coyuntura, todavía las caras visibles de los tres partidos mayoritarios rechazan este tipo de planteo.

4.5. El uso de la fuerza en el gobierno de la ciudad de México: izquierda y coerción.

Si las primeras gestiones en seguridad de los gobiernos perredistas de Cuauhtémoc Cárdenas y Rosario Robles (1997-2000) habían enfatizado en el combate de la corrupción y la ciudadanización de los cuerpos policiales, a partir del año 2002 y de la mano de la gestión de Marcelo Ebrard como Secretario de Seguridad Pública del gobierno de Andrés Manuel López Obrador, en sintonía con el discurso de los gobiernos federales, se dirigirá al problema del mejoramiento del desempeño en la aprehensión y encarcelamiento de los transgresores. Los primeros gobiernos democráticos de la ciudad se enfrentaron a cuerpos policiales tradicionalmente anudados a las viejas redes del PRI que ante la nueva situación gozaron de renovado nivel de autonomía que impidió la realización de reformas sustantivas.

Dejando en un segundo plano el problema de la corrupción policial como fuente de inseguridad, la gestión Ebrard se concentró en la necesidad de elevar la eficacia policial. Territorialización, información, coordinación serán las nuevas palabras clave. A tono con la política federal, el gobierno de la ciudad también destaca entre sus prioridades la penalización del comercio minorista de drogas ilícitas y el aumento de las penalidades. Sostiene el nuevo Secretario de Seguridad que " al final del día el riesgo para el delincuente es bajo y ello definitivamente es el principal incentivo para cometer ilícitos"⁷⁴. Nuevamente la apelación al modelo del delincuente como individuo calculador de utilidades. También en el mismo sentido se presenta un proyecto de ley para limitar las excarcelaciones ya que:⁷⁵

⁷³ Arteaga Botello (2006; 228)

⁷⁴ Ebrard en Reforma, 21/3/02

⁷⁵ El Universal, 29/3/02

“Cada vez que llevamos a un delincuente, que es remitido, que es consignado, llevado a la cárcel, quitamos 3 mil delitos a la ciudad y cuando lo pre-liberan le devuelven 3 mil delitos a la ciudad”⁷⁶.

Este tipo de argumentos que excluye otro tipo de variables que pueden estar influyendo en el ascenso o descenso de los indicadores delictivos, rompe con las tradicionales explicaciones sobre la inseguridad que venía esgrimiendo el PRD que combinaba la crítica de la corrupción y el autoritarismo con la incorporación de la crítica de la desigualdad social y la exclusión que empujaba al pequeño delito contra la propiedad privada. Desde el propio gobierno de la ciudad defendiendo el programa de preliberaciones, el secretario de gobernación Alejandro Encinas cuestionaba las cifras lanzadas por Ebrard, reivindicando una iniciativa basada en el cumplimiento del objetivo constitucional de reinserción social. Por otra parte rechazaba las cifras que vinculaban las preliberaciones con el aumento de los delitos:

“Aclaró que si cada uno de los 300 delincuentes que obtuvieron su libertad este año hubieran cometido 3 mil delitos, ya se habrían registrado 900 mil. "Algunos de ellos están en tratamientos psicológicos, médicos y psiquiátricos y afortunadamente tenemos un porcentaje muy bajo de reincidencia, este no alcanza por el momento el 10 por ciento", explicó⁷⁷.

En el mismo sentido, Ebrard señala que: “siempre ha expresado su desacuerdo con las preliberaciones y agregó que "cuando un juez dicta una sentencia debe ser cumplida íntegramente y no debe haber un proceso ulterior donde alguien decida si te puede preliberar o no.”⁷⁸ En suma, se trata del rechazo a la lógica del “tratamiento” que permite la revisión en sede administrativa (aunque convalidada por el poder judicial) de los términos de la condena y por el contrario, la reivindicación de la sanción como disuasivo y castigo de comportamientos disvaliosos. Más aún se sostiene que los delitos se deben castigar, en el caso del robo, y evitar las preliberaciones aún en el supuesto de pequeñas cantidades monetarias ya que “no se debe medir la aplicación de una sentencia por el valor del daño causado”⁷⁹. Tópicos tradicionales de la derecha que finalmente prevalecerán, produciéndose un profundo viraje en la política del gobierno de la ciudad en el modo de concebir la finalidad de la pena de prisión, que queda

⁷⁶ Idéntico argumento he encontrado en las entrevistas con funcionarios de rango medio de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal en entrevista en el año 2005. A la hora de respaldar este argumento me mostró una serie gráficos en que correlacionaban el número de encarcelados con la disminución de los índices delictivos en la ciudad. (Entrevista funcionario DF 2)

⁷⁷ Alejandro Encinas en Reforma, 8/4/02

⁷⁸ El Universal, 4/6/02

⁷⁹ El Universal, 4/6/02.

reducida a la evitación de nuevos delitos. En la misma línea, la propuesta de Ebrard para que la policía de la ciudad pudiera utilizar esposas en la detención de presuntos delincuentes originó el cuestionamiento público de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Será este episodio uno de pocos momentos en que la dimensión técnica del uso de la fuerza ingrese al debate mediático y al mismo tiempo una de las escasas ocasiones en que las diferentes posiciones en torno al tema en el PRD, alcancen luz pública.⁸⁰ Entremos en el debate.

Desde la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal se defiende el uso de la esposas en tanto instrumento “capaz de evitar el uso innecesario de la fuerza pública, así como la concentración de muchos elementos en un mismo punto”.⁸¹ Bajo esta argumentación la rápida inmovilización de los detenidos puede evitar un ejercicio indebido de la fuerza contra ellos y de este modo, minimizar los riesgos de los policías, los presuntos delincuentes y terceros. Alegando que no existían normas legales⁸² que prohibieran su uso, la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal desplegó en la vía pública un grupo de 50 policías provistos de esposas. La Comisión de Derechos Humanos del DF cuestionó esta medida con base en argumentos normativos que rechazan estos elementos como violatorios de las garantías de los presuntos inculcados porque pueden producir daño físico y además expone al detenido a sufrir otros daños “cruels, humillantes o degradantes, una vez que ya se encuentra inmovilizado”⁸³. Finalmente, el nuevo reglamento de la Policía Judicial admitió su uso, normando que “El agente de la Policía Judicial debe agotar, si las condiciones lo permiten, todos los medios pacíficos disponibles. Sin embargo, una vez agotados o descartados por considerarlos inútiles o contraproducentes, el agente está obligado a emplear la fuerza necesaria y racional de manera legítima”.⁸⁴ En pocos meses (entre abril y mayo) el nuevo Secretario de Seguridad encaró numerosas batallas mediáticas entre ellas, con las empresas bancarias, se enfrentará con resonantes casos de corrupción al interior de la policía, llegando a suspender de su cargo a un alto mando sospechado de encubrir el asesinato de un menor de edad que bebía en la calle. El mapa de las nuevas definiciones sobre la inseguridad y las obligaciones del estado se

⁸⁰ Otro momento fue a propósito de la represión policial en Atenco en 2006

⁸¹ El Universal, 4/6/02

⁸² Las esposas se habían dejado de usar en la policía de la ciudad de México a finales de los años ochenta debido a la publicitación de numerosas irregularidades.

⁸³ CDHDF, EL Universal, 4/6/02

⁸⁴ Artículo 88 del reglamento de la Policía Judicial de Distrito Federal.

complejiza en esta nueva gestión, ya que a las tradicionales batallas contra la corrupción, se agrega una legitimación discursiva de la punición en el seno de un gobierno de izquierda y una disputa con las entidades bancarias por el reparto de los costos de la seguridad que vuelve a enfrentar al gobierno de la ciudad con el federal. Este conflicto pone en juego un elemento novedoso tal cual es la redefinición de las obligaciones del estado en materia de seguridad en relación a empresas altamente lucrativas. ¿Deben los recursos públicos de seguridad asignarse a estas entidades? ¿No forma parte del servicio que venden el otorgamiento de ciertos estándares de seguridad a sus clientes? El problema de la asignación desigual de los recursos públicos, que impacta desfavorablemente en las condiciones de vida de los sectores de ingresos bajos, habitantes de barriadas populares ingresa de modo lateral, por única vez al gran debate mediático de la seguridad. En esta confrontación desde el gobierno de la ciudad se defiende un criterio de justicia social en la asignación de los recursos de seguridad que será rechazado desde el gobierno federal, argumentado que la regulación de la seguridad de las entidades bancarias es un derecho de la federación, cambiando el eje de la discusión propuesto por el gobierno capitalino.

En el año 2002, en el marco de un profundo cuestionamiento a la gestión del problema en la entidad, se anuncia en los medios la contratación de la asesoría de Rudolph Giuliani con el objetivo de realizar un diagnóstico sobre la situación en la ciudad. La labor policíaca de Giuliani al frente de la ciudad de New York tuvo repercusión internacional debido a su notable éxito en la reducción de los indicadores delictivos, y sus programas fueron exportados a distintas ciudades del mundo. También alcanzó fama mundial debido al carácter represivo de la policía de Nueva York hacia las minorías y los grupos vulnerables. Este programa ha recibido serios cuestionamientos tanto por sus efectos de criminalización de la pobreza (Wacquant, 1999) como por la minimización de la influencia en el mejoramiento de la seguridad, ya que sus críticos sostuvieron que este mejoramiento de las condiciones de seguridad fue provocado por el descenso del desempleo y la elevación de los indicadores económicos en general. La contratación de la asesoría Giuliani fue financiada por un grupo de importantes empresarios en lo que fue presentado por el gobierno de la ciudad como una colaboración del sector privado⁸⁵. Según Diane Davis el origen de la invitación a Giuliani

⁸⁵ Según Davis y fuentes periodísticas la asesoría costo 4.3 millones de dólares.

respondió a: “la dinámica del mercado de desarrollo inmobiliario y de bienes raíces en el centro de la ciudad y a la colusión entre los funcionarios electos y las compañías de desarrollo inmobiliario privadas con respecto al uso de suelo en nombre de una política de seguridad⁸⁶”. Es decir, según esta autora se trató de un medio de legitimar el “rescate” del centro histórico bajo el argumento de la necesidad de combatir el comercio ambulante y otras “ilegalidades”. En apoyo a su argumento, Davis exhibe el apoyo de los más influyentes empresarios de la ciudad así como de entidades empresariales como la Coparmex. Si bien esta tesis permite explicar el “giro represivo” del gobierno de la ciudad y el caluroso apoyo que recibió la consultoría por parte del sector empresarial subestima la importancia de la búsqueda de rentabilidad electoral⁸⁷ y las heterogéneas expectativas sociales que despertó. Antes de entrar a este tema, es preciso analizar algunas de las premisas de la doctrina de “Tolerancia Cero”.

Repetidamente se ha sostenido que este programa se inspira en la llamada “teoría de las ventanas rotas” del sociólogo George Kelling que sostiene que la inseguridad comienza con la impunidad de pequeñas infracciones o en ocasiones, incivildades cuya desatención e impunidad provoca el abandono de los espacios públicos, la suciedad, luego la llegada de jóvenes pandilleros, mendigos y personas que beben en las calles lo que provoca el retraimiento de los atemorizados “vecinos” en sus casas. Por último esta cadena de degradaciones culmina con la llegada de malvivientes que “leen” estos signos, y se apropian de estos lugares.⁸⁸ En este planteo el miedo al delito (inseguridad subjetiva en la jerga técnica) no va de la mano del delito realmente existente y se enfoca fundamentalmente a la disminución del primero. Sociológicamente esta teoría deja muchos flancos débiles, pero fundamentalmente quisiera aquí señalar la asociación entre ciertas conductas, vestimentas y actitudes de los sectores juveniles de los sectores populares como síntomas del delito. En segundo lugar, Kelling atribuye gran parte del incremento de la inseguridad al cambio en las rutinas policiales que ha transformado a los policías (en Estados Unidos) en auxiliares de la justicia que deben cumplir procedimientos y perseguir delitos. Estas premisas, habrían alejado a los policías de las caminatas diarias por los barrios, de una relación de confianza e influencia en la comunidad y lo privaron de la posibilidad de intervenir en la represión de conductas que

⁸⁶ (David: 2007; 640)

⁸⁷ Argumento trabajado por Arroyo (2004)

si bien no transgredían normas legales, rompían ciertas reglas implícitas de convivencia: detener vagabundos, jóvenes que escandalizaban, etc. En suma, hay en el trabajo de Kelling una lúcida visión acerca de los factores subjetivos en la problemática de la inseguridad pero al mismo tiempo un nostálgico rechazo del respeto de las garantías individuales que deviene en la exaltación de prácticas discriminadoras, autoritarias, intolerantes. Una visión de la sociedad cohesionada en torno al común rechazo de estas incivildades y una subestimación del problema de la diversidad social y cultural basada en la estigmatización de los sectores que no “encajan” en estas reglas implícitas. Si en Estados Unidos la oposición a Giuliani articuló argumentos garantistas con la defensa de las minorías étnicas, las resonancias de esta discusión en México nos retrotraen, al problema de los trabajadores informales, de los indigentes, en suma a la relación entre orden y desigualdad.

El reporte Giuliani presentó 146⁸⁹ recomendaciones que incluyeron las aristas más polémicas de su programa respecto de la liberación del espacio público de las actividades del comercio informal, los franeleros, los niños de la calle, la prostitución, medidas atinentes a la rendición de cuentas policial, el combate a la corrupción hasta propuestas de reingeniería institucional de raigambre constitucional como la unificación de las funciones de prevención e investigación en la policía.⁹⁰ Como era previsible las primeras críticas provinieron de las organizaciones de derechos humanos. La Jornada del 11 de octubre encabeza su portada con el título “*Severas críticas a López Obrador por contratar a Giuliani*”, comentando los cuestionamientos lanzados en un foro sobre derechos humanos en la ciudad, que objetaba las experiencias de brutalidad policíaca y discriminación de las minorías sustentadas por las organizaciones de derechos humanos y las CDHDF⁹¹. La editorial de La Jornada de ese día también rechazaba la contratación de Giuliani por las condiciones poco claras de su contratación (que contradecía cualquier principio de rendición de cuentas), por la ya señalada asimilación entre delincuentes e infractores, la discriminación contra negros, hispanos y personas de bajos recursos. En otra tónica legisladores del PAN y PRI cuestionaron la injerencia de un extranjero en temas de seguridad:

⁸⁹ Reporte Giuliani-SSP. (este documento me fue entregado por un funcionario de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal)

⁹⁰ El trabajo de Mario Arroyo disponible en internet evalúa la propuesta. También se puede consultar Insyde.

⁹¹ Consultar “Ven riesgo de brutalidad” en Reforma, 11/10/02

“Estamos actuando con decisión y reconociendo que tenemos un problema, el cual tenemos que afrontar, la Constitución Política dice que en tiempos de paz, el Artículo 42, los extranjeros no podrán servir, es decir, estar en activo, y el señor Giuliani no va a estar en activo de la policía, es sólo un asesor”, comentó” (El Universal, 7/11/02)

Desde el editorial del Universal se cuestiona acerca de los sesgos que podría introducir una política financiada por los grandes empresarios de la ciudad:

“La contratación de Giuliani obedece a los temores y preocupaciones de los sectores sociales más pudientes. Tan grandes los miedos y las inquietudes como la disposición a cubrir los honorarios del asesor. Podría decirse que la sociedad capitalina se enfrenta a una situación muy poco democrática, en la que los ciudadanos de grandes recursos económicos influyen en el poder público para que las decisiones que a todos competen o deberían competir se tomen en realidad por unos cuantos magnates” (Editorial El Universal, 15/1/03)

Por último, en Reforma asoman dudas acerca de si Ebrard encontrará consenso en su partido para “aplicar el orden y el tolete”⁹² aparecen opiniones a favor (empresarios, funcionarios del PRD, cartas ciudadanas) y en contra (en los mismo términos señalados hasta ahora sumándose la crítica en términos técnicos de Ruiz Harell). Una nota publicaba el 16 de enero de 2003 realiza una interesante comparación entre las medidas aplicadas por el repudiado regente priísta Oscar Espinoza y las implementadas en Nueva York por Giuliani. Las críticas se apuntalan en un heterogéneo conjunto de medidas que van desde el nacionalismo, hacia las sospechas de corrupción. También aparecieron contundentes respaldos a esta iniciativa.⁹³ En la defensa de la iniciativa Giuliani la Coparmex critica duramente a las organizaciones de derechos humanos:

“La asesoría del ex alcalde de Nueva York, Rudolph Giuliani, puede frustrarse por las presiones de aquellos que consideran que el defender los derechos humanos significa tolerar el desorden, la ilegalidad y la impunidad, advirtió ayer la Coparmex de la Ciudad de México” (Reforma, 15/10/02)

Una vez recibidas las recomendaciones, desde la izquierda el ex candidato a la presidencia y referente del PRD, Cuauhtémoc Cárdenas expresa públicamente su desacuerdo con esta contratación, enfatizando en los abusos y prácticas represivas que provocaron la política de “tolerancia cero”:

⁹² Reforma, Templo Mayor, 11/10/02.

⁹³ Por ejemplo de Sergio Sarmiento en su columna Jaque Mate en Reforma.

“Me parece que la política represiva que se puso en práctica en Nueva York no es lo que necesitamos aquí desde ningún punto de vista. Me parece que fue una política en mucho de escenarios, de maquillaje. Efectivamente se limpió la parte central, la parte turística de Manhattan, pero se corrió la delincuencia a otras zonas de la gran ciudad. "No se trata de que desplazemos a la delincuencia chica o grande de la Zona Rosa, del eje Insurgentes, que ahora circula muy bien, y la mandemos a otras partes de la ciudad. No me parece que sea el camino para combatir la delincuencia, cuando sabemos que hay causas de orden social, la miseria creciente, la caída de los ingresos, que tendríamos que empezar a combatir también. "Ello no quiere decir que no se combata directamente a la delincuencia, pero me parece que traer a este señor (Giuliani) con lo que hizo en Nueva York, que por cierto no lo hizo él, sino la gente que tenía en la policía, a los que quitó porque no le gustó la competencia política. Al jefe Bratton lo quitó, pero mantuvo las políticas represivas en estos terrenos”. (La Jornada, 15/10/02)

Citó en extenso porque en este párrafo aparecen los ejes de la crítica a la Cero Tolerancia: al igual que en el artículo de Davis se enfatiza en la funcionalidad de esta política para “liberar” ciertas zonas preciadas de la ciudad para usos turísticos y/o residenciales de alto valor y se retoma las explicaciones “sociales” de la inseguridad. Indagué acerca de las fricciones ocasionadas por la contratación de Giuliani al interior del PRD en entrevistas con funcionarios de seguridad y militantes vinculados al tema, quienes coincidieron que si bien se escucharon objeciones, éstas no se tradujeron en un conflicto público en los medios de comunicación. La rentabilidad electoral de esta medida aparecía como un poderoso argumento justificador de la medida en estos discursos. Legislativamente se acompañaron algunas reformas demandadas por el informe, fundamentalmente la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal que sancionaba nuevas conductas sancionables (la de franeleros, vendedores, grafitis) aumentaba las penalidades y bajaba la edad de imputabilidad para la aplicación de estas faltas. Esta norma que fue duramente cuestionada por los expertos y por el titular de la Comisión de Derechos Humanos del DF porque *“puede generar un escenario de castigo a la pobreza, además de poner a las personas en situación de calle como presuntos delincuentes”*⁹⁴ Se trata de una evidente avanzada punitiva en la legislación de la ciudad.

Denisse Dresser calificó la contratación de Giuliani por parte del gobierno de Andrés Manuel López Obrador como un excelente golpe “teatral”⁹⁵, propio de un político inteligente y audaz, coincidiendo con el punto de vista de los militantes- funcionarios del PRD entrevistados,

⁹⁴ Alvarez Icasa en El Universal, 4/4/03.

⁹⁵ 28/10/03

quienes interpretan en términos similares este acontecimiento. Al reconstruir sociológicamente el clima político y cultural en el cual la “Cero Tolerancia” se había convertido en una apuesta electoral “ganadora”, habría que distinguir varios factores. En primer lugar desde el punto de vista gubernamental (desde la racionalidad del gobierno de la ciudad) la posibilidad de éxitos en la disminución de la sensación de inseguridad podría acarrearle el apoyo de los sectores medios y altos que se mostraban reticentes ante su candidatura presidencial. La lógica identitaria que podrían llevar a rechazar la adopción de este programa al interior del PRD, parecen haber cedido ante la idea de que se trataba de un asunto “propagandístico” en el cual “se le da a la derecha lo que pide”⁹⁶ pero que no traería mayores consecuencias en la relación del gobierno de la ciudad con los sectores excluidos. Para otros se trató de una nueva arista del pragmatismo del sector dominante al interior del partido que confirmaba su traición a ciertos principios arraigados. Sin embargo, es notable que si bien en La Jornada aparecen algunas columnas críticas⁹⁷ a este tema durante el año 2002, estas se minimizan al momento de la publicación de las recomendaciones, así como al momento de la discusión de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal. Si en el PRD aparece apenas como una concesión, y más allá del apoyo empresarial basado en el cálculo mercantil que resalta Davis, la Cero Tolerancia tuvo una aceptación favorable en ciertos sectores de derecha porque enfocaba hacia el problema del comercio informal, la tolerancia de las ilegalidades “justas” y porque significaba una apuesta fuerte desde la izquierda frente al problema del orden. Como vimos arriba, la propuesta de Giuliani apuesta por legalizar ciertas excepciones a las garantías individuales, por introducir mediante vagas formulaciones normativas el “olfato policial” y el sospechosismo como lógicas de trabajo policial. Esto no pareció tan grave en 2002 (recordemos que estos debates son cercanos a la cancelación del proyecto del aeropuerto) si a cambio se liberaba el espacio público de ambulantes, franeleros y otros infractores. Para estos actores el problema de la legalidad no radica tanto en las violaciones a las garantías de los presuntos como la resistencia del gobierno a castigar la informalidad. Por ello ven en este anuncio una luz de esperanza:

“La cuestión es adentrarnos en esta tecnología para aprender formalmente y pronto tengamos nuestra propia tecnología de disminución de la criminalidad en nuestras circunstancias. No se

⁹⁶ Entrevista funcionario DF 2.

⁹⁷ Por ejemplo ver: Sergio Zermeño 17/10/02,

trata de volvernos simplemente más estrictos y vigilantes incorporando una política de "cero tolerancia" para volvernos intolerantes, sino de volvernos más precisos y por lo tanto más justos, más firmes, más confiables. Felicito a Andrés Manuel López Obrador por atreverse a experimentar nuevos enfoques". (Enrique Canales, Reforma, 22/10/02)

O bien alegan a favor de no tener expectativas, porque el consustancial desprecio a la ley manifestado por el PRD:

“Sin embargo, un aspecto fundamental es el que tiene que ver con la eficacia de la política y su consecuente repercusión a la Ciudad de México. Por desgracia, es muy probable que no resulte no sólo por el enorme deterioro de nuestra policía, sino fundamentalmente porque el problema radica en el tipo de autoridades que tenemos. En efecto, el principio de "tolerancia cero" sólo funciona cuando el gobernante tiene tal convicción de apego total e irrestricto a la ley, que la cumple a cabalidad y sin excepciones. Esto no ocurre con Andrés Manuel López Obrador, quien no sólo tiene una trayectoria personal de desacato y desprecio por la ley, al igual que su partido el PRD, sino que han sido constantes sus expresiones y conductas de desprecio por la ley” (Felipe Calderón, Reforma, 24/10/02)

Desde la Secretaría de Seguridad Pública se quitó el nombre de Tolerancia Cero ya que “para no generar reacciones negativas entre los capitalinos se suavizó el nombre del programa "Tolerancia Cero" por el de "Iniciativa por la Calidad de Vida", en rechaza a la idea de ⁹⁸ "Tolerancia Cero" que implica ausencia de compasión, brutalidad policial y represión de libertades civiles, aspectos que no se permitirán en el DF. La influencia de esta asesoría en la política de seguridad del Distrito Federal se observa en ciertos programas como la Brigada anti-graffitis, y de modo más influyente en la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal.

Finalmente, Marcelo Ebrard se convirtió en el nuevo jefe de gobierno de la ciudad de México, continuando la política de aumento de las personas detenidas, la restricción de las preliberaciones y las detenciones ilegales. Tras la llegada de Andrés Manuel López Obrador, parece afirmarse en las políticas de seguridad del gobierno de la ciudad de México una ruptura con las posiciones clásicas de la izquierda frente al tema de la criminalidad que, a diferencia de otras rupturas que causan acalorados debates y discursos públicos, tiene un bajo perfil en la opinión pública. Expresiva de la tónica de la crítica al interior de la izquierda es la Editorial de La Jornada en la cual se critica a Giuliani como “represor de pobres y marginados” y se incluya el rechazo a su posición en la guerra en Irak, quizás como buscando en esta última

⁹⁸ Comparecencia de Ebrard en ALDF, citado en El Universal 1/11/02.

crítica una legitimidad que el tema de la violación de las garantías individuales en la lucha contra el delito no parece concitar: ⁹⁹

“¿Cuánto se va a gastar, y qué compromisos va a contraer, el gobierno de López Obrador para enterarse de algo que podría escuchar de labios de cualquier peatón o automovilista capitalino? ¿Cuál es el propósito de las autoridades de empañar su propia imagen de honestidad, sensibilidad y transparencia con la firma de convenios oscuros? ¿Qué sentido tiene esta alianza con un proverbial represor de pobres y marginados que, para colmo, se ha erigido en vocero de la inmoral y delirante "guerra contra el terrorismo" que libra el gobierno del país vecino?“(Editorial, La Jornada, 11/10/02).

Instituciones punitivas, desigualdad social e intervenciones públicas.

A la hora de cerrar este capítulo, violando nuevamente¹⁰⁰ el criterio metodológico de la permanencia de los casos durante días en las portadas de al menos uno de los periódicos, analizo dos casos a la luz de la pregunta por la desigualdad en el acceso a los recursos públicos de seguridad. Se trata del boicot a Perisur y del toque de queda instalado por las autoridades municipales en Tlalnepantla.

Perisur es un centro comercial de la ciudad de México, en el cual se congregan tiendas comerciales de marcas renombradas, restaurantes exclusivos y hoteles de primera categoría. Como tal constituye un típico espacio urbano signado por la homogeneidad social: se trata de un lugar de compras y esparcimiento para sectores medios y altos, en los cuales los accesos se encuentran controlados y los efectos de homogeneidad social, distinción y seguridad parecen combinarse. Pues bien, según nos informa la crónica periodística un grupo de vecinos, mayoritariamente mujeres, organizaron en el mes de junio de 2004¹⁰¹ un boicot al centro comercial en reclamo por los altos índices delictivos registrados en la zona. En su carácter de “clientes” de Perisur, los vecinos afirmaban que se habían registrado secuestros y robos, especialmente contra mujeres, los cuales no habían sido denunciados a la autoridad por temor.

⁹⁹ En el mismo sentido, uno de mis entrevistados sostenía: “las críticas en el PRD se basaron en la crítica a un programa neoliberal represor de los pobres” (entrevista funcionario PRD3)

¹⁰⁰ Ya que al hablar de la exhibición de los presuntos delincuentes también rescato un tema “sumergido”.

¹⁰¹ Este episodio coincide temporalmente con la realización de la Marcha contra la inseguridad ampliamente difundida por los grandes medios de comunicación.

Según la prensa, el miedo a ser víctima de un secuestro afectó a los propios empleados que decidieron dejar su trabajo:

“El miedo a la inseguridad que hay en Perisur y sus alrededores ha impactado también en el aspecto laboral dentro de la plaza comercial, ya que en las últimas semanas empleados de algunos negocios han decidido renunciar por temor y por las pocas ganancias que obtienen de sus comisiones debido al boicot contra el centro comercial” (El Universal, 10 de junio).

Perisur puede ser definido como un ámbito privilegiado de la segregación espacial urbana, sus instalaciones cuentan con distintos sistemas de vigilancia y se caracterizan por la posibilidad que brindan a sus paseantes de relajarse en un entorno protegido¹⁰². La acción colectiva, de una serie de vecinos de la zona y usuarios del centro comercial, logra concitar la atención de medios de comunicación y de las autoridades. Los empresarios del centro comercial colocaron más cámaras y seguridad privada, la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal asignó mayor cantidad de personal a la vigilancia de la zona y hasta se instaló un “Ministerio Público Móvil”, que sin embargo durante su estadía no recibió ninguna denuncia. En una de las jornadas del boicot un grupo de madres encadenó a los árboles algunos juguetes de sus hijos, símbolo de la prisión en que ellos viven, mientras la delincuencia gana las calles. Ante esta acción colectiva y la gran cobertura mediática que acompañó a la misma, las respuestas del estado fueron la instalación de un Ministerio Público Móvil, la asignación de mayor vigilancia y protección al centro comercial, es decir, de alguna manera se actualizó el derecho a la seguridad, de los reclamantes.

Por contraste, el caso del toque en Tlalnepantla ejemplifica cómo la definición de una zona como “insegura” habilita distintas políticas públicas según el tipo de ciudadano de que se trate: visitante de Perisur o habitante de una zona de clase baja o media-baja. Las noticias del caso Tlalnepantla en el periódico El Universal, dan cuenta de la instalación de operativos de

¹⁰² En este punto, es interesante aportar algunas conclusiones de un estudio sobre urbanizaciones cerradas en Argentina realizado por Maristella Svampa (Svampa:2001). La autora sostiene que la existencia de fronteras físicas rígidas entre zonas altamente reguladas y zonas des-reguladas, como es el caso de los centros comerciales, trae aparejada la interiorización de un código binario que reorganiza la vida cotidiana y la relación con los otros. Retomando el análisis de Norbert Elias (1994) se analiza la manera como esta experiencia de la homogeneización social va configurando una determinada estructura emotiva que conlleva el borramiento de los matices, lo cual explica esos pasajes abruptos que van desde la confianza absoluta (adentro) a la experiencia del miedo incontrolable y la acentuación de los riesgos. La estructura de estos miedos es relativamente independiente de las experiencias concretas de inseguridad. Así, la creciente homogeneización social y segregación espacial de nuestras ciudades podría constituirse en una línea de análisis para problematizar la denominada “inseguridad subjetiva”.

seguridad que consistieron en la instalación de un “toque de queda”, para prevenir ilícitos en las colonias más conflictivas. Las noticias relatan, por un lado, de la realización del operativo que incluía la revisión del transporte público y de todas aquellas personas que se encontraran en la vía pública después de determinada hora. Básicamente, los detenidos son niños de la calle, jóvenes deambulantes, personas ebrias o que se juntan a beber en changarros, grafiteros. También las noticias refieren a la oposición de la Comisión de Derechos Humanos y de representantes de partidos de la oposición a esta medida. Como contrapartida, dan cuenta del apoyo de cierto sector de la población, referentes de escuelas y de organizaciones comunitarias quienes dicen estar de acuerdo porque “es una zona marginada y no hay apoyo, ni vigilancia y han surgido banditas”. También la asociación de industriales de la zona, aparece en la prensa, afirmando que se debería extender este tipo de medidas para bajar los índices de robo.

En este caso, la definición de un territorio como “inseguro”, habilita la ejecución de una medida violatoria de las garantías individuales y que pone en entredicho el derecho de libre tránsito de los habitantes. Si bien, es de destacar la pluralidad de voces que se levantan en contra de esta medida, el relevamiento realizado permite afirmar que no se trata de un episodio anecdótico. Las barridas de estratos bajos y medios bajos, al ser definidas como espacios “riesgosos” son objeto de medidas que lesionan los derechos de sus habitantes, quienes aparecen como objetos de “vigilancia”. Por el contrario, lugares como Perisur se constituyen en espacios a “ser protegidos” al igual que sus paseantes. Así, si pasear por los pasillos de este centro comercial, después de ver la última función del cine puede ser un esparcimiento legítimo para un adolescente visitante de Perisur, el caminar sin rumbo fijo por las calles de Tlalneplanta, es motivo suficiente para ser detenido.¹⁰³

La caracterización realizada hasta el momento permite afirmar que la posición social de quienes reclaman, expresada en el lugar que habitan y que transitan, implica una diferente relación con la autoridad pública y en este caso, con las instituciones de seguridad y justicia. Algunos habitantes son interpelados por la autoridad pública como sujetos con derecho a denunciar, por ejemplo, en el caso del Ministerio Público Móvil. Otros, los habitantes de

¹⁰³ “No vamos a cargar a todo el mundo, sólo aquellos jóvenes que anden por la calle sin destino”. (El Universal. 8 de junio de 2004)

Tlalnepantla, pueden ser detenidos si caminan por la calle después de las diez de la noche, o vuelven del trabajo a sus casas en transporte público. Así, es posible sostener que uno de los temas que se soslaya en la discusión sobre la inseguridad pública, es la existencia de ciudadanías de “distinta intensidad”, parafraseando a Guillermo O’Donnell (1997), en la cual la relación con la legalidad y con lo público esta vinculado al sector social al que se pertenece, a los lugares de la ciudad por los cuales se transita. La selectividad en la interpelación del Estado a los sujetos como ciudadanos en un caso, y cómo “sospechosos” en el otro, nos remite a la siempre problemática relación entre estado de derecho y desigualdad social

CONCLUSIONES

Transición post-autoritaria, derechos humanos y uso de la fuerza.

Las transformaciones que ha sufrido el estado mexicano durante las dos últimas décadas del siglo XX, han implicado el fortalecimiento en recursos materiales y humanos de sus aparatos

represivos. Al iniciar nuestro relevamiento este proceso es intensamente exhibido y debatido en la prensa, sobretodo bajo el signo de la denuncia de la “militarización del territorio nacional”, a propósito de la lucha contrainsurgente contra el EZLN y otros grupos guerrilleros. Por el contrario, con el correr de los años, la incorporación del ejército en la “lucha contra el narcotráfico” y el creciente protagonismo del problema del crimen organizado en la agenda del período posterior a la alternancia electoral, devinieron en la invisibilización de estas denuncias sobre la militarización del territorio nacional que son reemplazadas por las referencias al papel de los militares en la lucha contra el crimen organizado.

Durante los primeros años de relevamiento, la prensa se encuentra poblada de conflictos provenientes del mundo rural: disputas en torno a cacicazgos, guerrillas, contrainsurgencia y represiones contra organizaciones campesinas fueron capaces de escalar a las primeras planas. Los movimientos sociales fueron retratados por la prensa capitalina bajo una mirada tolerante en el período 1994-2000 e incorporados al contingente de las víctimas del autoritarismo. Bajo este marco de lectura fue posible que el México rural o mejor dicho, la política del México rural durante este fin de siglo XX e inicio del XXI, accediera a la vidriera de la gran prensa nacional cuando los inconformes se convirtieron en víctimas o en victimarios. Es imposible de soslayar la influencia de la aparición del EZLN iniciando un ciclo de visibilización de temas y argumentos que habían permanecido al margen de la agenda nacional y que lograron ser integrados a la discusión pública sobre el cambio de régimen. Hacia el final de nuestro período de estudio estos conflictos regresaron a los márgenes de las noticias locales.

Como vimos, durante nuestro primer período la represión ejercida contra las distintas formas de organización campesina e indígena fueron imputadas por los actores políticos más influyentes a la estrategia de dominación del régimen de partido único (el estado-partido priísta) que urgía cambiar. Los medios aquí analizados, al proyectar estas historias en la agenda nacional, desnaturalizaron la violencia y la exclusión. Con todos sus matices, todos aquellos que cuestionan la versión oficial sobre la represión (todos los editorialistas y cronistas de los tres periódicos en el período estudiado) relacionaron la violencia que sufrían estos grupos como un producto del autoritarismo que era posible cambiar a partir de la acción política. A contraluz, la violencia de los campesinos aparecía retratada como brote irracional,

como último recurso o bien, justificada por la legitimidad de la causa y la ausencia de democracia y justicia social en el país. Desde la mirada de la prensa nacional el uso de la fuerza del estado (tanto el legal como el ilegal) distorsionaba la vida de las comunidades y propiciaba las respuestas violentas de los de “abajo”. Así, operó una politización de las penurias humanas que fueron articuladas bajo la denuncia del autoritarismo estatal y la demanda de la transición a la democracia.

Otro de los problemas que ha ingresado en una zona de invisibilización en las portadas de la prensa escrita es la denuncia de la existencia de grupos para-policiales y/o paramilitares. Si entre los años 1996-1999 fue un tema capaz de alcanzar las portadas de la prensa nacional de la mano de las denuncias de organizaciones de derechos humanos nacionales e internacionales, y sobretodo, a partir de la difusión de la masacre de Acteal, también el desafío al estado de derecho que representan la existencia de grupo paramilitares ha perdido presencia en la discusión mediática. Tras la lectura sistemática de noticias publicadas en la prensa escrita sobre la aplicación del uso de la fuerza estatal contra protestas sociales durante los últimos 12 años es posible afirmar que después de un período de intensa visibilidad de la violencia estatal contra la protesta, que fue hegemónicamente definida bajo la idea de violaciones a los derechos humanos, es posible distinguir un cambio en los marcos de recepción, lectura e interpretación de estos acontecimientos, que deviene en la dispersión, en la irrelevancia y por último, en la criminalización de los inconformes. El derrumbe del régimen priísta quebró el frágil consenso temático en la denuncia contra las violaciones a los derechos humanos de los inconformes hasta hacía poco aglutinaba a la opinión pública. Por el contrario, la violencia del estado como recurso para la construcción estatal legítima es rehabilitada en un sector de la opinión sobretodo, tras la alternancia electoral del 2000. Como correlato, la violencia de los inconformes aparece cuestionada como violaciones al estado de derecho y, en algunos casos, vinculada al autoritarismo del pasado. Así, la heterogeneidad de los compañeros de ruta en la lucha contra el estado autoritario, es procesada en la nueva coyuntura bajo el signo del extrañamiento. ¿Cómo explicar este cambio en los discursos públicos?

Una de las vías de entrada para entender esta mutación habrá que buscarlas en el derrotero del discurso de los derechos humanos en México. Simplificando señalaré dos grandes vertientes,

aquella vinculada a los derechos y garantías individuales (que como señala Ariadna López no había encontrado arraigo en México entre la izquierda y la militancia social por ser el discurso de la política exterior de los Estados Unidos durante la Guerra Fría¹) que se focalizó en el respeto de los derechos civiles y políticos procurando el establecimiento de procedimientos electorales competitivos. La segunda vertiente vinculada a la lucha de las organizaciones de base que apoyaron política y jurídicamente a las organizaciones indígenas y campesinas² víctimas del autoritarismo estatal, se destacó por su énfasis en la interdependencia de los derechos políticos, sociales, económicos, sociales y culturales. Sin embargo, estas dos corrientes confluyeron en los años noventa en la demanda de “transición a la democracia”, fundiendo el discurso de los derechos humanos bajo este planteamiento surgido en la lucha contra las dictaduras del Cono Sur, en las cuales “la democracia tenía un rol práctico doble: oponerse al autoritarismo y permitir la defensa individual frente a la brutal represión de las juntas militares” (Lesgard, 2003: 81). Aunque el terrorismo de estado no alcanzó estos ribetes generalizados en México, estos conceptos fueron utilizados en la defensa jurídica y política de las organizaciones agraviadas, a la par que articularon a una pluralidad de sectores en la lucha contra el autoritarismo del régimen de partido de estado³. En este particular contexto el régimen político es revalorizado como una meta compartida entre organizaciones ciudadanas, empresariales, campesinas, partidos de izquierda, centro y derecha. Como vimos en la cobertura de nuestros casos, en la coyuntura anterior a la alternancia, el marco de la discusión giraba en torno a la denuncia del autoritarismo estatal y la violencia de los inconformes aparece invisibilizada como un aspecto coyuntural y derivado de la cerrazón de los canales institucionales de participación política. Tras la alternancia y, sobretudo, tras la consolidación del caso Atenco como estigma de la debilidad del gobierno panista, el castigo de los métodos violentos e ilegales de los opositores empieza a constituirse como un objetivo de la democracia para una importante corriente opinión. Los derechos humanos quedan reducidos en esta lectura a derechos políticos y las vías no institucionales de participación y negociación política ingresan en el área de competencia del código penal: la cuestión social se reconfigura

¹ Ver López, 2007.

² Discurso de derechos humanos en México surge en la década de los ochenta y es producto del encuentro armónico entre 2 discursos que fueron opuestos durante mucho tiempo y que entraron a nuestro país por vía de los movimientos sociales y la intelectualidad latinoamericana: transición a la democracia y teología de la liberación. (López, 2007).

³ En los editorialistas cercanos a las organizaciones de derechos humanos es notable la referencia a las dictaduras del Cono Sur y los terrorismos de estado como horizonte de posibilidad en México.

así como cuestión penal. No sólo las condiciones sociales y económicas son expulsadas de la zona de explicación de la violencia, sino también del horizonte de posibilidades de la política que se concibe como aplicación y cumplimiento de la ley.

Aunque es imposible de soslayar la productividad del discurso de la transición a la democracia en México, el análisis precedente sobre los usos ilegales de la fuerza pública, nos permitió acceder a las tensiones entre proyectos e interpretaciones acerca de la legalidad, la participación y la construcción de consensos y decisiones. Por citar sólo el ejemplo de Tepoztlán, allí se expresa tras la crítica al autoritarismo estatal la defensa de las autonomías comunitarias, de una distribución igualitaria de la riqueza y demandas de inclusión social, económica y cultural de los sectores subalternos. El gobierno de la alternancia, incorpora el discurso de los derechos humanos, suma a sus filas a un importante número de activistas de las organizaciones otrora denunciadas y desempeña un activo rol en la arena internacional suscribiendo compromisos y tratados de derechos humanos. La orientación de la política económica, sin embargo, mantiene los lineamientos excluyentes y privatistas del modelo anterior que había estado en el origen de las protestas y luchas sociales. Esta situación provoca la dispersión y crisis de las organizaciones defensoras de los derechos humanos (López, 2007: 28) y de la propia rentabilidad política de este discurso para las organizaciones convocadas en torno a los problemas de la desigualdad, la pobreza y los derechos sociales. La persistencia de la protesta, el conflicto, la apelación a métodos ilegales (bloqueos de calles, tomas de edificios) son desconocidos y negados por un sector de la opinión pública bajo el signo del extrañamiento.

Si tuviera que resumir en unas pocas líneas los hallazgos más relevantes del capítulo que aquí concluye diría que tras la alternancia electoral del año 2000, desde el punto de observación de nuestros tres medios gráficos, se comienza a fracturar el consenso interpretativo que hacia de la limitación del uso de la fuerza del estado contra sus opositores, un objetivo prioritario de la democracia por venir. Por el contrario, se consolida con fuerza un nuevo problema público que había sido irrelevante en la coyuntura anterior: las dificultades del estado mexicano para aplicar eficientemente la fuerza legal contra la protesta social. Y este problema adquiere relevancia frente a la redefinición de los inconformes como violadores del estado de derecho

y como amenaza para el orden democrático. Se evidencia una transformación en el discurso de los derechos humanos y en la propia definición del estado de derecho. Desde el discurso de los derechos humanos era fundamentalmente un discurso crítico de las prácticas estatales, apegado a las definiciones normativas de los tratados internacionales y la jurisprudencia internacional que considera que los estados nacionales son jurídicamente responsables por las violaciones a los derechos humanos de los particulares, se pasa a una concepción de los derechos humanos como discurso crítico de la violencia en general. Al calor de los casos Atenco y Oaxaca se definen a los manifestantes que recurren a métodos ilegales como violadores del estado de derecho y de los “derechos humanos de los policías”. En este discurso se equiparan las violencias y se desliga al estado de su responsabilidad, transformando los ilícitos de los manifestantes en actos que vulneran el estado de derecho. Esta extensión del concepto de derechos humanos condensa un cambio en las sensibilidades públicas orientadas en la nueva coyuntura hacia el problema de la seguridad y el orden público. Este deslizamiento semántico que se repite una y otra vez en los discursos de las autoridades en el año 2006, y que es convalidado por numerosos editorialistas, termina equiparando políticamente el uso ilegal de la fuerza pública con el recurso a la violencia de los manifestantes. En esta coyuntura ya no es unánime como en 1996 la expresión: “Es peor la violencia de las autoridades”.

En alguna medida se trata de una consecuencia del pasaje de los partidos PAN y PRD (hasta entonces comprometidos en la crítica contra la violencia estatal) desde la oposición a la gestión de las agencias gubernamentales que diluyó su activismo contra las violaciones a los derechos humanos. La identificación entre estado-represor y PRI, que permitió la coincidencia estratégica de PAN-PRD con organismos de derechos humanos, intelectuales y distintos movimientos sociales en la denuncia de la fuerza estatal se quiebra en esta coyuntura. La tolerancia de un importante sector de la opinión pública al sostenimiento de un mandatario autoritario y corrupto como Ulises Ruiz a partir de la alianza entre PRI y PAN, nos habla de un cambio en las preocupaciones públicas y de un frágil compromiso del gobierno del PAN, pragmáticamente intercambiable, con la vigencia de los derechos humanos.

Lejos de la celebración de la participación ciudadana y el despertar de la “sociedad civil” que incluía en sus filas a expresiones como el EZLN, en el clima de época de 2006, los movimientos sociales aparecen bajo el signo del peligro. Al empezar el relevamiento, la propia voz de los editorialistas y columnistas y sobretodo, la impersonal figura del narrador en las notas de primera plana, se construyó en la oposición a ese estado-represor. Este posicionamiento cambia tras la alternancia electoral y sobretodo, tras el caso Atenco. La ya señalada ruptura del consenso en contra de la permanencia del PRI, redefinido en términos de lucha por la democracia, fisura el precario horizonte de expectativas compartidas. La violencia del estado empieza a valorarse como un recurso indispensable para aquellos que redefinen el cambio en términos de “gobierno de la leyes” y que haciendo abstracción de las dimensiones sociales y políticas de los conflictos, reivindicán las posibilidades pedagógicas del castigo penal.

Desde este marco de lectura se transformará el caso de la cancelación del proyecto en San Salvador Atenco en 2002 en un relato ejemplar, que con el correr del sexenio se transformará en marco explicativo de las prioridades y problemas de México. Marco explicativo en el cual, la tolerancia a la protesta social y la evitación del uso de la fuerza aparecen como vicios de la cultura política mexicana a erradicar. Bajo esta lectura, el uso de la fuerza aparece como un vehículo de la modernidad social y política y los manifestantes como facciosos integrados por violentos activistas de tiempo completo. La trama discursiva de la discusión sobre el fracaso del aeropuerto en Atenco, el modo en que este caso se erigió como metáfora y estigma, tiene un peso explicativo considerable a la hora de entender el derrotero de la criminalización de la protesta social que fue propuesta por los gobiernos federal y estatal. Si como vimos, las opiniones en torno a la conveniencia o no de desechar la salida represiva estuvieron divididas en el año 2002, con el correr del sexenio de Vicente Fox, este caso fue citado en innumerables ocasiones como ejemplo de la impotencia gubernamental y de la radicalización de los movimientos sociales desde las páginas del Universal y Reforma.

Si en 1994 el autoritarismo había logrado erigirse como la causa explicativa de la violencia estatal, en 2006 la debilidad del estado frente a la protesta social, entendida como la renuncia a usar la fuerza aparece como nuevo problema público. Al iniciar el relevamiento, el clivaje estado (autoritario)-sociedad civil (democrática) es el que organiza la discusión sobre el uso de

la fuerza contra la protesta social. En esta clave de lectura, el problema del uso de la fuerza como atributo estatal se encuentra invisibilizado tras una noción incluyente de la democracia, que se postula capaz de procesar pacíficamente los conflictos e incluir la satisfacción de heterogéneas demandas. Por el contrario apenas diez años después, se convierte en uno de los temas fundamentales de la agenda nacional bajo la dicotomía legalidad-criminalidad. Así, reaparece una legitimación del uso de la fuerza contra el movimiento social esgrimido como el programa del gobierno federal y su candidato bajo la idea de legalidad (gobierno de las leyes penales). ¿Qué pasa con el discurso de la izquierda y fundamentalmente del PRD? Como vimos, en gran medida se continua pensando al uso de la fuerza ilegal en términos idénticos al utilizado para denunciar y rechazar al estado priísta. Tras la polémica por los resultados de las elecciones presidenciales del 2006, y la convicción de un importante sector de la izquierda y de la población acerca de la existencia de fraude, se refuerza esta equiparación entre los dos autoritarismos. La polarización política y social existente se evidencia también entre los editorialistas. El liberalismo autoritario autodefinido como “cultura de la legalidad” que asomaba tímidamente en las páginas de Reforma en 1994, se instala como discurso dominante para editorializar las protestas postelectorales de 2006 o el conflicto en Oaxaca. En la vereda de enfrente, se esquivo el problema del orden público y la tramitación política e institucional de la cuestión social como un problema con peso específico en la nueva agenda pública.

Ser y “Deber ser” de las instituciones coercitivas.

Una serie de problemas que responden a lógicas distintas aparecen superpuestos en la discusión sobre el uso de la fuerza pública, tanto contra el movimiento social como en la

lucha contra la inseguridad. Las represiones estudiadas son llevadas adelante por las policías, estatales en los casos anteriores a la alternancia, y en los casos del 2006 por la Policía Federal Preventiva en conjunto con la policía estatal. En ambos escenarios el desempeño de las policías es criticado. En Tepoztlán y Aguas Blancas aparece explicado por todos los actores como un problema derivado de la ilegitimidad de origen del gobierno. La responsabilidad recae en las autoridades políticas que deben responder por la conducta brutal de las policías. No existe demasiada deliberación en este punto. Excepcionalmente, algunos articulistas críticos recurren a imágenes como “animalización” y “embrutecimiento” para describir las conductas individuales de los funcionarios policiales como un producto de un sistema autoritario que “humilla para enseñar a humillar”. Es común encontrar aún entre los editorialistas más críticos de la violencia policial, el rechazo a un sistema en el que los policías de más bajo rango son castigados judicialmente por los crímenes que sus superiores les conminan a realizar. Bajo el triunfo de la ya comentada “hipótesis represiva” opera en la arena política la responsabilización por las conductas individuales. El modo en que el estado educa y trata a sus policías se constituye en causa propiciadora de la violencia:

“...salvo mandatos estrictos muy supervisados, no existe para estos policías la idea de ``represión moderada". Ya desatados golpean, vejan, intimidan, reiteran hasta lo último el agobio de la autoridad..... Los improprios exhiben la descomposición psíquica, y apuntan a lo inevitable del salvajismo, en este caso y en cientos de igual índole. Pésimamente pagados, con instrucción deficiente en el mejor de los casos, sometidos a la semiesclavitud corporativa, víctimas de los desmanes jerárquicos, los policías regionales anhelan descargar su rabia en quien se deje” “...Si se les dice ``Detengan", la instrucción tenderá a volverse ``Destruyan"; si se les encomienda el escarmiento, se les garantiza la impunidad para el desafuero. Históricamente, así se moldearon las fuerzas de seguridad...” (Carlos Monsivais, 16/4/96, La Jornada).

Así, 2 problemas aparecían confundidos entonces, el ya señalado de la ilegitimidad de origen y subsumido a él un problema de ilegitimidad derivado del desempeño del estado en el proceso de entrenamiento y organización de la fuerza pública. Bajo esta coyuntura no aparecen posibilidades de distinción, salvo en los argumentos auto-exculpatorios de los responsables políticos de estas fuerzas, que hablan de problemas de capacitación y presupuesto. Demás esta decir que estos argumentos no hallan resonancia en la opinión pública: El principal debe responder por la conducta de sus agentes.

Nuevamente, en el año 2006 a propósito de las violaciones a los derechos humanos, los responsables políticos recurrieron a la justificación de la violencia definiéndola como un problema de excesos y abusos individuales. El estado, según los responsables políticos, no puede responder por estas conductas individuales. Se trata del mismo argumento esgrimido por Rubén Figueroa en Aguas Blancas y Carrillo Olea en Tepoztlán, pero que en esta coyuntura encuentra amplia tolerancia y, como vimos, incluso aceptación en la opinión pública. Como ya señalamos se quita responsabilidad a los responsables políticos por la conducta de los funcionarios que recluta y entrega los medios de la coacción pública. Pero más allá de este cambio ya señalado interesa detenerme en otras cartografías del problema del uso de la fuerza que aparecen en escena.

Expertos, representantes del PRD, y representantes de organizaciones de derechos humanos rechazan la definición del problema en términos de conductas individuales. Por el contrario, se esgrimen los conceptos de patrón sistemático de actuación, inducción, y tolerancia de conductas ilegales que se integran, como vimos, en distintas hipótesis. Una vez despejado el problema de la ilegitimidad de origen del estado que fungía como marco explicativo en la coyuntura de la transición se esbozan una serie de problemas sobre el uso de la fuerza en relación a la protesta que suelen aparecer superpuestos y confundidos:

- 1.- Déficit de capacitación y entrenamiento que inhibe un manejo “técnico” de los conflictos. (Falla de socialización que no logra inhibir estos comportamientos)
- 2.- Déficit de control de autoridades políticas sobre mandos policíacos que permiten o inducen a sus subalternos estos comportamientos. (Problema de control político de cuerpos de seguridad)
- 3.- Conductas ilegales y brutales son producto de la socialización policíaca “real” (que se practica en las calles) por oposición a la socialización formal impartidas en las academias y que escapa al escrutinio de los superiores. (Problema de control de prácticas).
- 4.- Conductas ilegales son producto de órdenes políticas o, por lo menos, de mensajes de impunidad que las avalan. (Estrategia política de disciplinamiento)

5.- Conductas ilegales son el producto del tipo de socialización que reciben las fuerzas de seguridad. (Problema de socialización)

6.- Estas conductas son propias de las dinámicas de enfrentamiento con grupos violentos y radicales. (Naturalización de violencia de fuerzas de seguridad)

7.- Son conductas individuales “desviadas” de los procedimientos legales.

La apertura a la complejidad de explicaciones que entraña el tema del uso de la fuerza que podría servir para encarar una reforma de los sistemas de formación y trabajo policial, se esgrimen en la declaraciones oficiales como argumentos para liberar de responsabilidad al estado y con ello a los altos mandos policiales y sus jefes políticos. Por un lado, la cerrada defensa de la actuación policial ilegal que hacen las autoridades políticas federales y estatales en el año 2006, y el compromiso inicial que demuestran con su impunidad convalida la explicación que predominó en la izquierda basada en la plena consistencia de estas represiones como estrategias de disciplinamiento y criminalización de la protesta social. Así, las consideraciones técnicas acerca del uso ilegal y brutal de la fuerza pública lejos de ingresar a una discusión sobre los problemas de las instituciones policiales se esgrimieron como argumentos a favor de la impunidad de las autoridades políticas responsables de estos hechos. Desde la izquierda, como dijimos, el uso ilegal de la fuerza se define como una consecuencia lógica de la naturaleza represiva del gobierno y desde la derecha, se legitima la ilegalidad como accidente o naturaleza:

“Espero no dejar la impresión de estar justificando la desmesurada respuesta policíaca. La función de la policía está hipotéticamente limitada por el imperativo de cumplir la ley sin abuso de poder. Pero el caso es que, una vez desatada la violencia, tal principio es violado hasta en los países más civilizados. Esto se debe a que los cuerpos policíacos tienen una ley no escrita consistente en responder la violencia contra ellos mismos con violencia mayor. La aplicación de la ley puede traer justicia, pero el deseo de venganza no se extingue. Así es la naturaleza humana”. (Ramón Cota Meza, 16/5/06, El Universal).

Fuerza, legalidad y expectativas sociales.

Una conclusión que abarque una mirada de conjunto del período examinado afirmarí que mientras la tolerancia al uso de la fuerza ilegal contra la protesta social es un tema que

polariza a la opinión pública, en el caso de la lucha contra la inseguridad, específicamente frente al “crimen organizado” no aparecen demasiadas voces involucradas en su denuncia. La figura de la víctima del delito admite cada vez menos entre sus posibilidades el rostro de un presunto delincuente maltratado, torturado o asesinado ilegalmente por las fuerzas del estado. Implícitamente, podemos leer entre líneas que ni todo uso ilegal de la fuerza es malo ni toda legalidad buena.

Si hubiéramos restringido la investigación a un estudio de las reformas legales de los últimos 15 años, nos hubiéramos topado con dos tendencias de signo contrario: una basada en la ampliación de la incorporación de los tratados de derechos humanos en la legislación local, entre los cuales destaca la supresión de la pena de muerte en 2005. A contracorriente, la extensión de la duración de las penas privativas de prisión, la habilitación de las escuchas telefónicas, el arraigo domiciliario y los cateos sin orden judicial, la limitación de las preliberaciones. Y teniendo en cuenta los dos ámbitos de competencia en que hemos puntualizado (gobierno federal y gobierno de la ciudad de México) esta esquizofrénica relación entre el respeto de las garantías individuales y la punición, acerca las posiciones de los partidos de izquierda y derecha. Al ampliar el lente hasta incluir las opiniones y declaraciones en la prensa comprobamos que si hay una impronta que caracteriza a las intervenciones de los políticos y funcionarios en esta materia es el intento de conectar con la “sensibilidad ciudadana”. Declaraciones que abogan por la necesidad de “restaurar el sentido común”, “castigar los malos comportamientos”, son ejemplos de la búsqueda de estos referentes por volver a plantear el problema de la delincuencia y la seguridad en términos morales. Si los historiadores (Buffington; Piccato, Speckman) nos muestran la influencia de los discursos científicos en la producción de las instituciones y normas penales en la conformación del estado mexicano del siglo XIX e inicios del XX como también en torno a la reforma del Código Penal de 1931, durante el período estudiado escasean este tipo de referencias. Más aún, frases que se repiten por doquier, lo mismo en boca de legisladores, columnistas y víctimas, nos hablan de “fórmulas legaloides”, “el exceso celo con que es tratado el delincuente”, expresando un malestar con los relatos expertos basados en el discurso de los derechos humanos. La ausencia de referencias científicas es reemplazada por la proliferación de gestores “expertos”, quienes como Giuliani o Leoluca D’Orlando suelen ser gobernantes que se han destacado en otras latitudes en el gobierno de la seguridad, que

intentan replicar sus gestiones exitosas. Si comparamos los relatos científicos de la edificación de los estados nacionales con el papel de los discursos “expertos” actuales sobresale la focalización en los problemas policiales. Si la prisión fue la institución por excelencia de las utopías modernizadoras del castigo, la policía o más bien la función policial aparece como la palanca de cambio de estas gestas reformistas. Se abandonan (más bien ocupan lugares marginales en el discurso público) las preguntas por las causas de delito y las posibilidades de la reinserción. Más bien se trabaja en la necesidad de aumentar los costos de delinquir mediante mayores dispositivos de vigilancia que inhiban su comisión o mejoren las posibilidades de aprehender a los transgresores. Y en esta mutación el uso de la fuerza se despoja de las pretensiones civilizatorias de la re-socialización⁴ (y de otros discursos re) para validarse en tanto fuerza de evitación de los delitos y retención de sus autores. Del mismo modo la prisión, a despecho de las legislaciones, es interpelada como lugar de evitación de nuevos delitos, de incapacitación de los infractores mediante la evitación de fugas y preliberaciones. En este contexto, la apelación a la pena de muerte como oferta de campaña y su buen desempeño en las encuestas de opinión puede ser entendida como un medio de evitar fugas y nuevos delitos en el caso de delincuentes peligrosos. Pero también, como manifestación de la necesidad de reparación moral mediante la aplicación de la fuerza del estado. ¿Se trata de una regresión a la venganza y un abandono de los postulados racionalizadores en la solución de los conflictos sociales? Mis fuentes no me permiten una recaída en una visión apocalíptica. Por ejemplo, entre los editorialistas predomina el rechazo de la pena muerte que se justifica, sobretodo, con base en la escasa confiabilidad de las instituciones punitivas mexicanas. Es decir más bien términos pragmáticos que en consideraciones de tipo humanista o religiosas. Nuevamente, es posible identificar una búsqueda de persuadir a unas audiencias que perfilan como partidarias del regreso de esta pena. El castigar para transformar o reeducar, deja de ser una consigna del discurso oficial en el cual predomina la apelación a la función preventiva de la amenaza del uso de la fuerza (bajo la hipótesis del actor racional) y la función incapacitadora (encerrar para disminuir el contingente de potenciales infractores) Quizás donde la mutación sea más pronunciada sea en los propios discursos del gobierno federal que relanza el papel de la fuerza en la constitución

⁴ Estas potencialidades sirvieron en la mayoría de los casos para segregar a los pueblos indígenas y criminalizar a los pobres como nos enseña Robert Buffigton. Lejos de minimizar los usos de estos discursos intento señalar la mutación en las expectativas públicas.

del orden social mediante su traducción del problema del crimen organizado en términos de una guerra. Si como señalaba Rafael Ruiz Harell, los delitos del crimen organizado son “delitos sin víctima”, la estrategia gubernamental ha detonado en la conversión del estado mexicano en víctima de este delito, como una vía de legitimación estatal que se recuesta en su capacidad de fuego.

Apuntes desde una mirada comparativa.

Como todas, esta investigación se construyó desde una serie de presupuestos teóricos e ideológicos. A la hora de cerrarla quisiera revisarlos a la luz de los hallazgos de la investigación, para no dejar la falsa impresión de ajuste perfecto entre mis categorías y las fuentes y por el contrario, compartir las enseñanzas que han redundado a partir de esta fricción. Originalmente el diseño de la investigación consistía en un estudio comparativo entre México y Argentina y si bien por razones de tiempo abandoné este diseño, alcancé a realizar entrevistas y observación participante, que me permitieron trazar algunas hipótesis que apuntalaron la investigación sobre el caso mexicano.

Desde un primer momento, mi pregunta de investigación no apuntaba hacia la búsqueda de las razones del delito, el desorden o la ilegalidad sino al modo en que se posicionaba y era interpelado el Estado ante estos fenómenos. Apuntada por la vieja teoría del etiquetamiento (*labelling approach*) sabía con Howard Becker (1971) que no se puede entender el delito al margen de la definición estatal que nomina qué conductas serán consideradas delictivas y luego, la actividad concreta de las agencias punitivas tendientes a reprimirlo. En la misma sintonía, con Foucault (1975), entendía la actividad de las agencias punitivas, fundamentalmente de las policías, como una actividad encaminada a la regulación de los ilegalismos, más que a su supresión. Así, mi primera reacción frente al debate en México fue de extrañamiento ante el descentramiento del papel del estado en la definición sobre lo criminal. Una de las primeras enseñanzas que me deparó este trabajo de investigación fue comprender el enraizamiento cultural de nuestras preguntas y enfoques teóricos y dimensionar el modo en que mi preocupación inicial se encontraba profundamente anclada en el clima

intelectual y político argentino en el cual la imagen del estado terrorista tiene profundas resonancias. Frente a una criminalidad relativamente más “desorganizada”, y un debate teórico altamente sensibilizado a los problemas de la violencia institucional, el rol estatal en la selección de los crímenes más perseguidos me parecía un supuesto evidente. La influencia de la recepción de Foucault en las ciencias sociales argentinas, tamizada por la experiencia dictatorial, explica esta preponderancia del rol del estado en la producción de los delitos, subestimando el análisis de aquellas dimensiones sociales de la criminalidad que no remiten directamente a lo estatal. Mi primer contacto con las fuentes y los informantes mexicanos me ayudaron a poner en suspenso mis presupuestos y entender la relación existente entre el debate sobre la violencia estatal en Argentina y los discursos públicos sobre el estado, la violencia y la legalidad, sopesando la influencia del bagaje de las imágenes de la denuncia del terrorismo de estado en la tematización actual del tema. Así, haciendo trabajo de campo en Argentina en una manifestación organizada contra la inseguridad, convocada por el padre de joven asesinado tras un secuestro en el año 2006⁵, encontré que a pocas cuadras de esta manifestación se llevaba a cabo una “contra-marcha” organizada por referentes cercanos al movimiento de los trabajadores de desocupados (“piqueteros”) afines al elenco gobernante que rechazaba las propuestas autoritarias que se reclamaban en nombre de la seguridad. Los discursos y las mantas de esta segunda marcha denunciaban el peligro de regresar al terrorismo de estado y criminalizar la pobreza. En esta ocasión, lejos de parecerme un discurso evidente lograba comprender la raigambre cultural de la lucha por seguridad.

Por el contrario, al entrevistar a los referentes de las organizaciones de víctimas de la inseguridad en México, compartir algunos eventos y conferencias, comprendí que el problema de la impunidad explicado a partir de la complicidad de los operadores estatales en actos delictivos constituía la imagen predominante de lo estatal. La corrupción entendida como doble pertenencia de los agentes al mundo de lo estatal y al mundo delictivo se fraseaba generalmente como un problema de baja institucionalización y rendición de cuentas. La corrupción tendía a ser vista como un problema de malos arreglos institucionales (malos salarios, insuficiente capacitación, baja capacidad de sanción de los comportamientos

⁵ Juan Carlos Blumberg se convirtió en un referente social en el tema de la inseguridad y probó sin suerte su ingreso en la política en las últimas elecciones del año 2007.

delictivos), así cuando se hablaba de la corrupción como sistema, se rechazaban las explicaciones individualistas para dar cuenta de las coacciones del engranaje institucional sobre los agentes. Cuando estas interpretaciones introducen a la “sociedad civil” o la “ciudadanía” en sus explicaciones generalmente se frasea como un problema de complicidad o mala conciencia. Las explicaciones politológicas para decirlo brevemente, primaban sobre las sociológicas.

Al terminar la investigación, he aprendido a ponderar las lógicas organizacionales que influyen en la producción de lo criminal (las disputas territoriales entre grupos rivales, la construcción de liderazgos criminales, la transnacionalización de las empresas delictivas) y los problemas de desempeño institucional involucrados en la baja eficacia de sus instituciones punitivas. A contraimagen, mi visión inicial del problema se me aparece como demasiado cercana a la “hipótesis optimista” según la expresión de Beatriz Martínez de Murguía deudora de una sobrestimación de la capacidad estatal de ordenar bajo una única lógica de dominación política y social la totalidad de los comportamientos ilegales. En el capítulo 4 señalo un desplazamiento en el modo de definir al crimen organizado que tras una inicial explicación como parte de la corrupción estatal (recordemos la influencia de los escándalos en torno al clan Salinas) empieza a ser visualizado a partir de su identificación con la imagen de sus cuerpos armados de sicarios, tanto en las noticias como en el discurso estatal. Una interpretación optimista arriesgaría que quizás, la minimización de las variables políticas en la explicación del tema corresponda a la constatación de que el estado o por lo menos el gobierno, ya no constituye un centro capaz de regular aquella actividad. Sin embargo, el abandono de la variable política lejos de contribuir a que la discusión ganara en complejidad y matices, ha dado paso a la reducción de la definición del crimen organizado como un problema de sicarios, cantidades de drogas decomisadas y ejecuciones. La caracterización del estado mexicano como “un estado fallido” ha encontrado eco en una pluralidad de editorialistas y políticos de oposición y convalida las expectativas de reconstitución del estado mexicano como centro organizador de la vida social a partir de su dimensión punitiva.

Si al comenzar mi relevamiento la inseguridad se derivaba de la “ingobernabilidad”, al terminarlo, la inseguridad es el producto o la causa (según las diversas interpretaciones) de un

“estado fallido”. Si la ingobernabilidad remitía a la dificultad del gobierno para gestionar una variedad de áreas de sus competencias (sociales, económicas, políticas) la idea de estado fallido se concentra en el problema del monopolio del uso de la fuerza. A lo largo de toda la investigación se ha trabajado bajo el supuesto de la influencia del modo en que los problemas sociales queda definidos en el debate mediático. Como se señaló en la introducción el interés en trabajar en las polémicas surgidas en torno a escándalos o casos resonantes se fundamentó en la gran influencia que parecían tener en la vida social y el escaso registro que existe de ellos en los estudios académicos. Considero que al mirar estas polémicas en conjunto podemos sacar una serie de conclusiones que nos ayuden a complejizar la mirada sobre el redimensionamiento de la dimensión punitiva en el estado mexicano:

La exacerbación de la dimensión punitiva del estado debe ser inscripta en el marco de los procesos estructurales de cambios en la relación entre estado y mercado y las transformaciones en la economía global. La ilegalidad como el modo de reproducción material de alrededor de más del 50 % de la población mexicana económicamente activa debería ayudarnos a relativizar la importancia de las políticas basadas en la trasmisión de valores cívicos, el énfasis en la cultura de la legalidad, los cursos de capacitación en derechos humanos, incluso la permanente apelación a la reforma de las leyes que proliferan en las fuentes consultadas parecen una huída al mundo de las ideas frente a una sociedad que funciona al margen de la legalidad y cuyas estructuras financieras que oxigenan el conjunto del sistema económico se alimentan de estos mercados ilegales. Sin embargo, también desde el estudio de la tramitación mediática de los casos podemos observar como la exacerbación de los aspectos represivos del estado puede ser cuestionado exitosamente cuando los actores políticos y los movimientos sociales lograron articular sus demandas en una estrategias anti-represiva.

El problema de los símbolos y marcos de referencia parece un problema no menor a la hora de movilizar apoyos y concitar voluntades. La investigación realizada nos muestra que la exacerbación de la discusión en torno a la imagen del crimen organizado, con su modelo de actor racional como epicentro de la política penal limita las posibilidades para introducir en la opinión pública el problema del desigualdad acceso a la justicia de los sectores más vulnerables y las violaciones a los derechos humanos en el combate a la inseguridad. Si estas

imágenes tienen sentido a la hora de diseñar el combate del crimen organizado, caracterizado por su sofisticado armamento, por una lógica de operación muy estructurada y muchas veces por su condición de banda “transnacional”, no logra dar cuenta de la gran mayoría de las personas encarceladas en las cárceles mexicanas, pobres y marginadas del acceso a la justicia. Si como señala Richard Sennet, la construcción de la autoridad reclama imágenes sobre los fuertes y los débiles, en la actualidad el estado ha quedado del lado de los débiles y el crimen organizado hegemonizando la imagen de los fuertes. La desafección del PAN y PRD de la defensa de los presuntos delincuentes de víctimas de la violencia institucional y la retracción de las comisiones de derechos humanos en este punto, ha despojado a esta reivindicación de la posibilidad de ser conectada con la lucha por la ampliación de la ciudadanía, incluso por instituciones de seguridad eficaces e imparciales.

BIBLIOGRAFÍA

ALEXANDER, Jeffrey. 2000. *Sociología Cultural*. Barcelona: Anthropos.

AGUAYO, Sergio. 2001. *La charola. Una historia de los servicios de inteligencia en México*. México: Grijalbo-Raya en el Agua.

AGUAYO, Sergio y BAGLEY, Bruce. 1990. *En busca de la seguridad perdida. Aproximaciones a la seguridad nacional mexicana*. México: Siglo XXI Editores.

AGUILAR, Miguel Ángel. 1998. “Espacio Público y Prensa Urbana” en GARCÍA CANCLINI, Néstor, *Cultura y Comunicación en la ciudad de México*. México: Grijalbo y Universidad Autónoma Metropolitana

AGUIRRE, Carlos, JOSEPH, Gilbert y SALVATORE, Ricardo. 2001. *Crime and Punishment in Latin America*. USA: Duke University Press.

ALVARADO, Arturo y ARTZ, Sigrid (compiladores). 2001. *El desafío democrático de México: Seguridad y Estado de Derecho*. México: El Colegio de México.

ANDERSON, Benedict. 2005. *Comunidades Imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*. México: Fondo de Cultura Económica.

ANDRADE JARDÍ, Julián. 2001. “¿Por qué es imposible la P.G.R? en *Nexos*, n° 281, Mayo 2001.

ASTORGA, Luis. 1996. *El siglo de las drogas*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

AUYERO, Javier. 1999. “El lugar de la cultura en la sociología norteamericana” en *Caja de Herramientas*. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes.

AUYERO, Javier. 2007. *La zona gris: violencia colectiva y política partidaria en la Argentina contemporánea*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.

AZAOLA, Elena. 2006. *Imagen y auto-imagen de la policía de la ciudad de México*. México. Ediciones Coyoacán, CIESAS-FLASUD.

AZAOLA, Elena y BERGMAN, Marcelo. 2007. “De mal en peor: las condiciones de vida en las cárceles mexicanas” en *Revista Nueva Sociedad*, N° 208.

AZUELA, Antonio. 2006. “Conflictos ambientales, propiedad territorial y poder local en el México de los noventa. Los casos de Tepoztlán y Guadalupe” en CUELLAR, Angélica y CHAVEZ, Arturo. *La ley los conflictos sociales en México*. México: UNAM.

BARATTA, Alesandro. 1986. *Criminología Crítica y Crítica del Derecho Penal*. México: Siglo XXI.

BARBERO, Jesús Martín. “De las políticas de comunicación a la reimaginación de las políticas” en *Revista Nueva Sociedad*, N° 175.

BARBERO, Jesús Martín. 2001. “Reconfiguraciones comunicativas de lo público” en *Revista Análisis*, N° 26.

BAUMAN, Zygmunt. 2004. *La Sociedad Sitiada*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

BAILEY, John y DAMMERT, Lucía. 2005. *Seguridad y Reforma Policial en las Américas*. México: SIGLO XXI.

BAILEY, John y DAMMERT, Lucía. 2005. “Reforma policial y participación militar en el combate a la delincuencia. Análisis y desafíos para América Latina” en *Revista Fuerzas Armadas y Sociedad*, año 19, n° 1.

BENITEZ MANAUT, Raúl. 2000. “Las fuerzas armadas mexicanas a fin de siglo” en *Fasoc*, año 15, N° 1.

BENITEZ MANAUT, Raúl. México: la nueva dimensión de las Fuerzas Armadas en los años noventa. *En Análisis Político, Nro.31*. IEPRI, Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales. UN, Universidad Nacional de Colombia, Santafe de Bogotá, Antioquia, Colombia: Colombia. 1997

BERGMAN, Marcelo (coord.) 2003. *Delincuencia, Marginalidad y Desempeño Institucional*. México: Centro de Investigación y Docencia Económica. (CIDE).

BERGMAN, Marcelo. 2005. *Delincuencia, Marginalidad y desempeño institucional*. México: Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE).

BOHOSLAVSKY, Ernesto. 2005. “Sobre los límites del control social. Estado, historia y política en la periferia argentina. (1890-1930)” en BOHOSLAVSKY, Ernesto- DI LISIA, María. *Instituciones y formas de control social en América Latina, 1840-1940*. Buenos Aires: Prometeo.

BOILS, Guillermo. 1975. *Los militares y la política en México (1915-1974)*. México: Ediciones El Caballito.

BONILLA VELEZ, Jorge y TAMAYO GOMEZ, Camilo. 2007. *Las violencias en los medios, los medios en las violencias*. Bogotá: Centro de investigación y educación popular (CINEP).

BORRAS, Leopoldo. 1987. *A mano armada: la delincuencia en la ciudad de México*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

BOTELLO ARTEAGA, Nelson. 2004. *En busca de la legitimidad: violencia y populismo punitivo en México. 1990-2000*. México: Universidad Autónoma de la ciudad de México.

BOTELLO ARTEAGA, Nelson. 2005. "El espacio de la violencia: un modelo de interpretación social" en *Sociológica*, Año 18, N° 52.

BREGMAN, Dorine. 1995. La función de agenda: una problemática en transformación, en MAC FERRY y otros. *El nuevo espacio público*. Barcelona. GEDISA.

BRICEÑO LEON, Roberto. 1999. "Violencia y desesperanza. La otra crisis social de América Latina" en *Revista Nueva Sociedad*, N° 164.

BROCCA, Victoria. 1996. *La Nota Roja. 1900-1909*. México: Grupo Editorial Siete.

BUFFINGTON, Robert. 2001. *Criminales y Ciudadanos en el México Moderno*. México: Siglo XX Editores.

CAIMARI, Lila. 2005. *Apenas un delincuente: Crimen, Castigo y Cultura en la Argentina. 1880-1955*. Buenos Aires, Siglo XXI.

CALVEIRO, Pilar. 2004. "Encierro y exclusión en el mundo global" en *Revista Socio-Histórica* N° 15/16.

CARRANZA, Elías. 2004. "Políticas Públicas en materia de seguridad de los habitantes de América Latina" en *Revista Nueva Sociedad*, N° 19, mayo-junio 2004.

CASTAÑEDA, Fernando-CUELLAR, Angélica (compiladores). 1997. *El uso y la práctica de la ley en México*. México: UNAM-Miguel Ángel Porrúa Editores.

CASTAÑEDA, Fernando y CUELLAR, Angélica. 1998 *Redes de Inclusión. La construcción Social de la Autoridad*. México: UNAM-Miguel Ángel Porrúa Editores.

CASTEL, Robert. 2004. *La inseguridad Social*. Buenos Aires. MANANTIAL.

CASTRO APREZA, Inés. 2002. "Violencia y justicia en Chiapas. Los operativos policíaco-militares de 1998", en BRICEÑO LEON, Roberto, *Violencia, sociedad y justicia en América Latina*. Roberto Briceño-León. CLACSO.

CERVINO, Mauro. 2007. "El (en) cubrimiento de la inseguridad o "el estado de hecho mediático" en *Revista Nueva Sociedad*, N° 208.

COHEN, Stanley. 2005. *Estados de Negación: ensayo sobre atrocidades y sufrimientos*. Buenos Aires: Universidad Nacional de Buenos Aires.

CORTÉS, Fernando; HERNÁNDEZ, Daniel; HERNÁNDEZ LAOS, Enrique; SHEKEL, Miguel y VERA LLAMAS, Hadid. 2003. "Evolución y características de la pobreza en

México durante la última década del siglo XX” en Revista Economía Mexicana Nueva Época, Volumen 12 N° 2, 2003.

COVERT, Robert. 2002. *Derecho, Narración y Violencia*. Barcelona: GEDISA.

CURCIO, Leonardo. 2007. *La seguridad nacional en México y la relación con Estados Unidos*. México: Centro de Investigaciones sobre América del Norte.

DAVIS, Diane. 2007. “El factor Giuliani: delincuencia, la "cero tolerancia" en el trabajo policial y la transformación de la esfera pública en el centro de la ciudad de México”, en Estudios Sociológicos, Volumen 25, N° 3.

DEL OLMO, Rosa. 2000. “Ciudades duras y violencia urbana”, En Revista Nueva Sociedad, N° 167.

DOUGLAS, Mary- Wildavsky, A. 1982. *Risk and Culture. An essay on the selection of technical and environmental dangers*. Los Angeles. UCLA.

DOUGLAS, Mary. 1982. *La aceptabilidad del riesgo según las ciencias sociales*. Barcelona. 1982.

DURKHEIM, Emile. 1997. *La división del trabajo social*. AKAL. Cap. II y V de la primera parte.
1982. *Las formas elementales de la vida religiosa*. Akal.

EMSLEY, Clive. 2005. “El ejército, la policía y el mantenimiento del orden público en Inglaterra. 1750-1950” en Revista Política y Sociedad, Volumen 42, N°3.

ESCALANTE, Fernando. 1992. *Ciudadanos Imaginarios*. México: El Colegio de México.
2007. “Estado: instrucciones de uso”. Revista Nexos, N° 353, Mayo de 2007.

ESTEVA, Gustavo. 2005. *Celebración del Zapatismo*. México: Ediciones ¡Basta!

FAZIO, Carlos. 2000. “Guerra sucia y paramilitarización de los conflictos en Colombia y México” en KURNITZKY, Horst, *Globalización de la violencia*. México: Instituto Goethe México y Editorial Colibrí.

FERNÁNDEZ, Paulina. 2003. “El EZLN y la GBI en Chiapas: derechos indígenas contra corporaciones transnacionales”, en Revista Mexicana de Estudios Políticos y Sociales, N°188-189.

FIGUEROA IBARRA, Carlos. 2005. “Nuevos odres y viejos vinos: la violencia en América Latina en los albores del siglo XXI” en ESCUDERO, Teresa y OLIVER, Lucío, *Poder y Política en América Latina*. México: Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM y Siglo XXI Editores.

- FOUCAULT, Michel. 1976. *Vigilar y Castigar*. México. Siglo XXI.
1999. "La gubernamentalidad" en *Estética, ética y Hermenéutica*.
Barcelona, PAIDOS.
2002. *Defender la Sociedad*. México. Fondo de Cultura Económica.
2006. *Seguridad, gobierno, población*. México. Fondo de Cultura
Económica.
- FORD, Anibal. 1999. *La marca de la bestia: desigualdades e infoentretenimiento en la
sociedad contemporánea*. Buenos Aires: Norma.
- FRÜHLING, Hugo. 2003. *Policía Comunitaria y reforma policial en América Latina ¿Cuál
es su impacto?* Serie Documentos del Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana. Santiago
de Chile. Instituto de Asuntos Públicos de la Universidad de Chile.
- GARLAND, David. 1999. *Castigo y Sociedad Moderna*. México. Siglo XXI.
2005. *La Cultura del Control*. Barcelona. GEDISA.
- GAYOL, Sandra-KESSLER, Gabriel. 2002. *Violencias, Delitos y Justicias en Argentina*.
Buenos Aires. Universidad Nacional de General Sarmiento-MANANTIAL.
- GINGOLD, Laura. 1997. *Memoria, moral y derecho: el caso de Ingeniero Budge (1987-
1994)*. México. FLACSO-Juan Pablo Editor.
- GLASER, B. y STRAUSS, A. *The discovery of grounded theory*. New York: Aldine de
Gruyter.
- GONZALEZ, Luis. 2000. "El liberalismo triunfante" en *Historia General de México*. México:
El Colegio de México.
- GONZALEZ CASANOVA, Pablo. 1988. *Los militares y la política en América Latina*.
México: Océano.
- GONZALES PLACENCIA, Luis. 2004. "La accidentada relación entre la subculturas
académica y mediática en el contexto de la inseguridad pública" en Silberman, López Portillo
y otros, *Violencia y Medios*. México. INSYDE-CIDE.
- GONZALEZ RUIZ, LOPEZ PORTILLO y YAÑEZ. 1994. *Seguridad Pública en México.
Problemas, perspectivas y propuestas*. México. UNAM.
- GOFFMAN, Erving. 1974. *Frame Análisis: an essay on the organization of experience*.
London: Harper and Row.
- GUTIERREZ, Natividad. 2004. "Violencia estructural y masacre genocida en los pueblos
indígenas de Chiapas y Oaxaca" en *Revistas Estudios Sociológicos*, XXII, 65.
- HABERMAS, Jürgen. 2001. *Teoría de la acción comunicativa*. Volumen 2. Madrid: Taurus.

HALPERÍN DONGUI, Tulio. 1983. *Historia Contemporánea de América Latina*. México: Fondo de Cultura Económica.

HORKHEIMER, Max. 2006. *El estado autoritario*. México: Editorial Itaca.

HUGGINS Martha y HARITOS-FATOURUS, Mika. “Conciencia torturada: secretos y moralidad en la violencia policial brasileña” en WALDAMN, Peter Justicia en la Calle.

ISLA, Alejandro y MIGUEZ, Daniel. 2003. *Heridas Urbanas*. Buenos Aires. FLACSO, Argentina.

JIMÉNEZ, René. 2006. *Violencia y Seguridad Pública. Una propuesta institucional*. México. Universidad Nacional Autónoma de México.

JOAS, Hans. 2005. *Guerra y Modernidad. Estudios sobre la historia de la violencia en el siglo XXI*. Barcelona. Paidós.

JOSEPH, Gilbert-NUGENT, Daniel. 2002. “Cultura popular y formación del estado en el México revolucionario” en *Aspectos cotidianos de la formación del Estado*. México: Editorial ERA.

KATZ, Jack. 1987. “What makes crime”s“news”? en *Media, Culture and Society*, Volumen 9.

KATZ, Jack. 2003. "Metropolitan Crime Myths" en D. Halle. *New York and Los Angeles: Politics, Society and Culture*, Chicago: University of Chicago Press.

KEANE, John. 1992. *La vida Pública y el capitalismo tardío*. México: Alianza Editorial.

KELLING, G y COLES. 1997. *Fixing Broken Windows: Restoring orden and reducing crime in our communities*. Nueva York. Touchstone.

KELLING, G., y WILSON, J. 2001. "Ventanas Rotas: La policía y la seguridad en los barrios" en *Revista Delito y Sociedad*. Número 15-16.

KESSLER, Gabriel. 2004. *Sociología del Delito Amateur*. Buenos Aires. PAIDOS.

KESSLER, Gabriel. 2007. “Miedo al crimen. Representaciones colectivas, comportamientos individuales y acciones públicas” en Isla, Alejandro, *En los márgenes de la ley: inseguridad y violencia en el Cono Sur*. Buenos Aires: Paidós.

KURI, Edith. 2006. “Claves para decodificar un actor colectivo: el caso del movimiento de San Salvador Atenco” en *Argumentos*, /Vol 19, N° 051.

LABASTIDA, Julio y LOPEZ LEIVA, Miguel. 2004. “México: una transición prolongada” en *Revista Mexicana de Sociología*, Año 66, Número 4.

LARA KLAHR, Marcos y LOPEZ PORTILLO, Ernesto. 2004. *Violencia y Medios. Vol 1 y 2*. México: Instituto para la seguridad y la de democracia (INSYDE) y Centro de Investigación en Desarrollo Económico (CIDE).

LOAEZA, Soledad. 1996. "La sociedad mexicana en el siglo XX" en WOLDEMBERG, José y BLANCO, José. *México a fines de siglo*. Tomo 1. México: Fondo de Cultura Económica.

LOMNITZ, Claudio. "La construcción de la ciudadanía en México" en Revista Metapolítica, N° 15, volumen 4.

LOPEZ ESTÉVEZ, Ariadna. 2007. "Transición a la democracia y derechos humanos en México: la pérdida de integralidad en el discurso", en Revista Andamios, Volumen 3, número 6.

LÖWY, Michael. 2003. "Las formas modernas de la barbarie" en Metapolítica, N° 28, Volumen 7.

MANN, Michael. 1991. "El poder autónomo del Estado: sus orígenes, mecanismos y resultados" en Zona Abierta, N° 57-58.

MARC FERRY, Jean. 1995. "Las transformaciones de la publicidad política" en MARC FERRY, Jean- WOLTON, Dominique. *El Nuevo Espacio Público*. Barcelona. GEDISA.

MARINO, Daniela. 1998. "Dos miradas a los sectores populares: fotografiando el ritual y la política en México, 1870-1919" en Revista Historia Mexicana, XLVIII, N° 2.

MARTINEZ DE MURGUIA, Beatriz. 1999. *La Policía en México. ¿Orden Social o criminalidad?* México. Planeta.

MATUTE, Alvaro. 1977. "Del Ejército constitucionalista al ejército nacional" en Revista De Historia Moderna y Contemporánea de México, Volumen 6.

MAYER, Leticia. 1995. "El proceso de recuperación simbólica de cuatro héroes de la Revolución Mexicana de 1910 a través de la prensa nacional" en Revista Historia Mexicana, XLV, 2.

MELOSSI, Darío. 1992. *El estado del Control Social*. México: Siglo XXI Editores.

MEYER, Lorenzo. 2000. "De la estabilidad al cambio" y "La institucionalización del nuevo régimen" en *Historia General de México*. México: El Colegio de México.

MIGUEZ, Daniel. 2006. "Transgresión y Pobreza Urbana: ideología, ética y teoría en la constitución de un campo" en Revista Etnografías Contemporáneas, Año 2, Abril 2006.

MISSE, Michel. 2005. "Sobre la construcción social del delito en Brasil", en Tiscornia, Sofía y Pita, María Victoria. *Derechos Humanos, Tribunales y Policías en Argentina y Brasil*. Facultad de Filosofía y Letras, universidad de Buenos Aires.

MOLOEZNIK, Pablo. 2005. "Seguridad Pública y Reforma Policial en México: ¿Cambio o continuidad?", en DAMMERT, Lucía y BAILEY, John, *Seguridad y Reforma Policial en las Américas*, México: Siglo XXI Editores.

MOLOEZNIK, Pablo. 2005. "La naturaleza de un instrumento militar atípico: las fuerzas armadas mexicanas" en Revista Fuerzas Armadas y Sociedad, Año 19, N° 1.

MONSIVAIS, Carlos y otros. 1992. *Fuera de la Ley. La nota roja en México. 1982-1990*. México. Cal y Arena.

NEOCLEOUS, Mark. 2005. "Liberalismo, policía seguridad" en *Revista Pensamiento de los Confines*, N° 16, junio 2005.

O MALLEY, Pat. 2006. *Riesgo, Neoliberalismo y Justicia Penal*. Buenos Aires: Editorial Ad Hoc

OZLAK, Oscar. 2007. "El Estado democrático en América Latina. Hacia el desarrollo de líneas de investigación" en *Revista Nueva Sociedad*, N° 210, julio-agosto 2007.

PARRA, Yolanda. 1986. "La Primera Guerra Mundial y la prensa mexicana" en *Revista Mexicana de Historia Moderna y Contemporánea*, Volumen 10.

PAVARINI, Massimo, PEREZ CARRILLO Agustín y TENORIO TAGLE, Fernando. 2006. *Seguridad Pública. Tres puntos de vista convergentes*. México: CONACYT-EDICIONES COYOACAN.

PEÑALOZA, Pedro José. 2007. *¿Castigo son prevención? La crisis del modelo de seguridad pública en México*. México: Instituto Nacional de Ciencias Penales-Editorial Porrúa.

PEREZ MONFORT, Ricardo. 2000. "Violencia en la fotografía: apuntes para una revisión mexicana" en KURNISZKY, Horst, *Globalización de la violencia*. México: Instituto Goethe México y Editorial Colibrí.

PICCATO, Pablo. 1997. "La construcción de una perspectiva científica: miradas porfirianas a la criminalidad" en *Revista Historia Mexicana*, XLVII: 1.

PICCATO, Pablo. 2001. "Cuidado con lo rateros: The Making of Criminals in Modern México City" en Salvatore-Aguirre y Joseph: *Crime and Punishment in Latin America*. Duke University Press.

PICCATO, Pablo. 2007. "Guión para un engrupe: engaños y lunfardo en la ciudad de México" en Caimari, Lila. *La ley de los Profanos. Delito, justicia y cultura en Buenos Aires (1970-1940)*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

PIÑEYRO, José Luis. 2004. *La seguridad nacional en México: debate actual*. México: Universidad Autónoma Metropolitana. Unidad Azcapotzalco.

PLASENCIA de la PARRA, Enrique. 1995. "Conmemoración de la hazaña épica de los niños héroes: su origen, desarrollo y simbolismos" en *Revista Historia Mexicana*, XLV, 2.

QUERE, Louis. 1995. "L' espace public comme forme et comme événement" en JOSEPH, Isaac, *Prende Place*, París: Editions Recherches Plan Urban.

RABOTNIKOF, Nora. 2005. *En busca de un lugar común. El espacio público en la teoría política contemporánea*. México. Instituto de Investigaciones Filosóficas, Universidad Nacional Autónoma de México.

RAMÍREZ RANCAÑO, Mario. 2006. "Una discusión sobre el tamaño del Ejército Mexicano 1876-1930" en Revista Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México, N° 32, julio-diciembre 2006.

REGUILLO, Rossana. 2005. *Horizontes fragmentado: el desorden global y sus figuras*. México: ITESO.

REGUILLO, Rossana. 2006. "Los miedos, sus laberintos, sus monstruos, sus conjuros. Una lectura socio-antropológica" en Revista *Etnografías Contemporáneas*. Año 2, Abril 2006.

REY, Germán. 2005. *El cuerpo del delito. Representación y narrativas mediáticas de la inseguridad ciudadana*. Bogotá: Centro de Competencia en Comunicación para América Latina.

RÍO RUIZ, Manuel. 2005. "Dilemas políticos y de orden público: alcaldías y fuerzas de seguridad en disturbios étnicistas" en Revista Política y Sociedad, Volumen 42, Número 3.

RICO, José María y CHINCHILLA, Laura. 2002. *Seguridad Ciudadana en América Latina*. México. Siglo XXI Editores.

RONQUILLO, Víctor. 1996. *La Nota Roja. 1920-1929*. México: Editorial Grupo Siete.

ROUQUIÉ Alain. 1984. *El estado militar en América Latina*. México: Siglo XX Editores.

ROSAS, María. 1997. "*Tepoztlán: crónica de desacatos y resistencias*" México: Era.

ROUX, Rhina. 2004. *El Príncipe mexicano*. México: ERA.

RUIZ HARELL, Rafael. 1998. *Criminalidad y buen gobierno*. México: Sansores y Ajures.

SALGADO, EVA. 2007. "La prensa escrita en México frente al cambio de régimen" en Revista Mexicana de Estudios Sociales y Políticos, N° 199.

SÁNCHEZ SANDOVAL, Augusto. 2005. *Sistemas ideológicos y control social*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

SANDOVAL ULLOA, José. 1997. *Introducción al estudio del Sistema Nacional de Seguridad Pública*. México: Ediciones

SCHMID, Robert. 1996. "La corrupción en la policía preventiva del Distrito Federal de México" en Waldman, Peter, *Justicia en la calle. Ensayos sobre la policía en América Latina*. Medellín: Biblioteca Jurídica Diké.

SCHULTZ, Alfred. 2003. *El problema de la realidad social*. Buenos aires: Amorrortu.

SEGATO, Rita. 2007. "El color de la cárcel en América Latina" en Revista Nueva Sociedad, N° 208.

SERVÍN, ELISA. 2004. "Propaganda y guerra fría: La campaña anticomunista en la prensa mexicana de medio siglo" en Signos Históricos, N° 011, enero-junio 2003. Universidad Autónoma Metropolitana, Iztapalapa.

SHINAR, Dov. 2000. "La comunicación global en los conflictos culturales: el caso de Medio Oriente" en KURNITZKY, Horst, *Globalización de la violencia*. México: Colibrí y Goethe Instituto de México.

SILVA CATELA, Ludmila. 2007. "Poder local y violencia: memorias de la represión en el noroeste argentino" en ISLA, Alejandro. *En los márgenes de la ley: inseguridad y violencia en el cono sur*. Buenos Aires: Paidós.

SOZZO, Máximo. 2000. "Seguridad urbana y tácticas de prevención de delito" en Cuadernos de Jurisprudencia y Doctrina Penal, n° 10, Buenos Aires: Editorial Ad Hoc.

2007. "Retratando al "homo criminalis. Esencialismo y diferencia en las representaciones profanas del delincuente en la Revista Criminal (Buenos Aires, 1873) en Caimari, Lila. *La ley de los profanos. Delito, justicia y cultura en Buenos Aires. (1870-1940)*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

SPECKMAN, Elisa. 2002. *Crimen y Castigo. Legislación Penal, Interpretación de la criminalidad y Administración de Justicia. (Ciudad de México, 1872-1910)* México: El Colegio de México-Universidad Nacional Autónoma de México.

2005. "El último duelo. Opiniones y resoluciones en torno al lance Verástegui-Romero (ciudad de México, 1894), en BOHOSLAVSKY, Ernesto y DI LISIA, María. *Instituciones y formas de control social en América Latina, 1840-1940*. Buenos Aires: Prometeo.

2006. "Los jueces, el honor y la muerte. Un análisis de la justicia. (Ciudad de México 1871-1930) en Revista Historia Mexicana, 220, Volumen LV, ° 4 abril-junio 2006.

SUAREZ DE GARAY, María Eugenia. 2004. "El territorio de la ambigüedad: un acercamiento "antropológico a los mundos de vida de los policías de Guadalajara, México" en *Revista Etnográfica, Volumen VIII (1)*.

2005. "Armados, enrejados, desconfiados...Tres breves lecturas sobre la cultura policial mexicana " en Revista Política y Sociedad, Volumen 42, Número 3.

TEITELBAUM, Vanesa. 2006. "Sectoros populares y "delitos leves" en la ciudad de México a mediados del siglo XIX" en Revista Historia Mexicana, N° 220 vol. LV, núm. 4.

TELLO, Carlos. 2000. "Sobre la desigualdad en México" en BLANCO, José y WOLDEMBERG, José. *México a fines de siglo*. Tomo 2.

TENORIO TAGLE, Fernando. 2002. *Ciudades Seguras III. El sistema de justicia penal en la ciudad de México*. México: Universidad Nacional de México, Consejo Nacional de ciencia y tecnología y Fondo de Cultura Económica.

TISCORNIA, Sofía. 2004. *Burocracias y Violencias. Estudios de Antropología Jurídica*. Buenos Aires .Editorial Universidad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Buenos Aires.

2007. “El debate político sobre el poder de policía en los años noventa. El caso Walter Bulacio”, en ISLA, Alejandro. *En los márgenes de la ley: inseguridad y violencia en el cono sur*”. Buenos Aires: PAIDOS.

TILLY, Charles. 1998. “¿Where do rights come from? En SKOPOL,T. *Democracy Revolution and History*. Cornell University Press.

2005. “La democratización mediante la lucha” en Revista Sociológica, año 19, número 57.

THOMPSON, John. 2005. “La nueva visibilidad” en Papers, N° 78.

TORRES MAZUERA, Gabriela. 2005. “La construcción discursiva de la delincuencia en la prensa de la Ciudad de México, 1994-1996”, en *Iztapalapa*, N° 59, Año 26.

TREJO DELARBRE, Raúl. 2000. “La expresión Pública” en BLANCO, José y WOLDEMBERG, José. *México a fines de siglo*. Tomo 2.

2001. *Mediocracia sin mediaciones. Prensa, Televisión y elecciones*. México: Ediciones Cal y Arena.

ULLOA, Berta. 2000. “La lucha armada” en *Historia General de México*. México: El Colegio de México.

URÍAS HORCASITAS, 1996. “El determinismo biológico en México: del darwinismo social a la sociología criminal” en *Revista Mexicana de Sociología*, Vol. 58, N° 4, octubre-diciembre 1996.

VASILACHIS DE GIALDINO, Irene. 1997. *La construcción de representaciones sociales: el discurso político y la prensa escrita*. Barcelona: Gedisa.

2005. “La representación discursiva de los conflictos sociales en la prensa escrita” en Revista Estudios Sociológicos, XXIII, 67.

VARENIK, Robert. 2005. *Accountability. Sistema policial de rendición de cuentas. Estudio Internacional comparado*. México. CIDE-INSYDE.

2004. “Escándalo y Reforma: el papel de los medios en el cambio policial” en Sílberman, Sara, López Portillo, Ernesto y otros, *Violencia y Medios*. México. INSYDE-CIDE.

VILAS, Carlos. 2003. “Injusticia por mano propia: linchamientos en el México contemporáneo” en *Revista Mexicana de Sociología* 63 (1).

2005. “¿Estado víctima o estado promotor? en Vilas, Carlos, Iazzetta, Osvaldo, Forcinito, Karina y Bohoslavsky, Ernesto. *Estado y Política en la Argentina actual*. Buenos Aires: Prometeo.

VIZCAÍNO ZAMORA, Álvaro. 2007. “La iniciativa de reforma constitucional penal; mitos y realidades” en Iter Críminis, Revista de Ciencias Penales editada por el Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE), número 11, mayo-junio de 2007, tercera época.

WALDMANN, Peter. 2006. *El estado anómico*. Madrid: Iberoamericana.

WAQCUNANT, Loic. 2000. *Las cárceles de la miseria*. Buenos Aires. MANANTIAL.

WEBER, Max. 2002. *Economía y Sociedad*. México. Fondo de Cultura Económica. Apartados: "Sociología del Estado" (pp. 1047-1117).

2.- Bibliografía en Internet

ARRIAGA ORNELAS, José Luis. 2002. "Colombianización o mexicanización periodística. La nota roja en los noventa" en Revista Electrónica Razón y Palabra , mayo-junio 2002. Disponible en www.razonypalabra.com.mx

ARROYO, Mario. 2003. "Evaluando la Estrategia Guiliani: la cero tolerancia en el Distrito Federal". México: Centro Internacional de Estudios sobre Inseguridad. (CIES). Disponible en [www./revistas.colmex.mx/revistas/8/art_8_1159_8822.pdf](http://www.revistas.colmex.mx/revistas/8/art_8_1159_8822.pdf)

BARRÓN CRUZ, Martín. 2003. "Militarización de la Seguridad Pública en México: ¿actualización o permanencia histórica? Disponible en www.usmex.ucsd.edu/justice . Consulta 10/3/2008.

BOKSER, Judit y WALDMAN, Gilda. Modernidad y Holocausto: reflexiones en torno a Bauman. En www.universidadhebraica.edu.mx Consultado 10/3/ 2008.

CASILLAS AYALA, Javier, 2003, "Reflexiones sobre algunos tópicos del derecho penal" en Análisis para el nuevo código penal del Distrito Federal en <http://www.coordhum.unam.mx/frame.asp?url=http://info.juridicas.unam.mx> Consultado 11 /3/2008.

DAMMERT, Lucía y VELOSO, ALVAREZ, David. 2008. Fuerzas Armadas en Seguridad Pública ¿Solución o Problema? En Revista Nueva Sociedad, Documentos, <http://www.nuso.org/upload/anexos/dammertfinal.pdf> Consultado 6 de enero de 2009.

FONDEVILA, Gustavo. "Protocolo de detención para fuerzas de seguridad pública en México" en www.fundaciónpreciado.org.mx Consultado 4/5/08. FRAGA, Raúl.2008. "La seguridad pública es el componente más frágil y vulnerable de la gobernabilidad en México" en Revista de Humanidades y Ciencias Sociales, Abril 2008. Disponible en www.humanidades.unam.mx/revista Consultado 4/5/08.

FUENTES BERAIN, Rossana. 2001. "Prensa y poder político en México" en Razón y Palabra, Primera Revista Electrónica en América Latina especializada en Comunicación, N° 23. Disponible en www.razonypalabra.org.mx Consultado 3/4/2008.

GARCÍA RAMÍREZ, Sergio y VARGAS CASILLAS, Leticia. "Las reformas penales de los últimos cinco años en México. (1995-2000)". En www.juridicas.unam.mx Consultado 24/4/08.

LOPEZ PORTILLO, Ernesto. 2000. "La Policía en México: función política y reforma" *en Retos para México y Estados Unidos*. Smith Richardson Foundation.

2006. *México y la asistencia internacional*. En www.insyde.org.mx. Consultado 19/6/07.

MAGDALENO, María de los Angeles. 2006. Compilación y comentario a documentos sobre la Historia de la Policía Mexicana, en *Históricas*, Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas de la UNAM. N° 77, septiembre-diciembre de 2006. Fecha de consulta 4 de diciembre de 2006. Disponible en <http://www.iih.unam.mx/publicaciones/revistas/boletin/pdf/bol77/bh77008.pdf>

MARTINEZ, Claudia. 2005. *Radiografía de la Policía Federal Preventiva*. México. Seguridad, Democracia y Derechos Humanos A.C. Disponible en <http://www.ddhs.org.mx/>

MENDIETA, Ernesto. 2006. La institución policial en México: algunos retos para su modernización". En www.inyde.org.mx Consultado 23/4/2008.

PICCATO, Pablo. 2003. A Historical Perspective on Crime in Twentieth-Century in *Mexico City*. Consultado 12/2/07 en <http://usmex.ucsd.edu/justice>

PICCATO, Pablo. 2008 "Crimen en el siglo XX: fragmentos de análisis sobre la evidencia cuantitativa", en www.columbia.edu/ Consultado 26/3/2008.

PIÑEYRO, José Luis. 1998. "El narcotráfico y la seguridad nacional de México: cambios, críticas y propuestas" en *Revista de Administración Pública*. Disponible en www.juridicas.unam.mx. Consultado 9 de octubre de 2008.

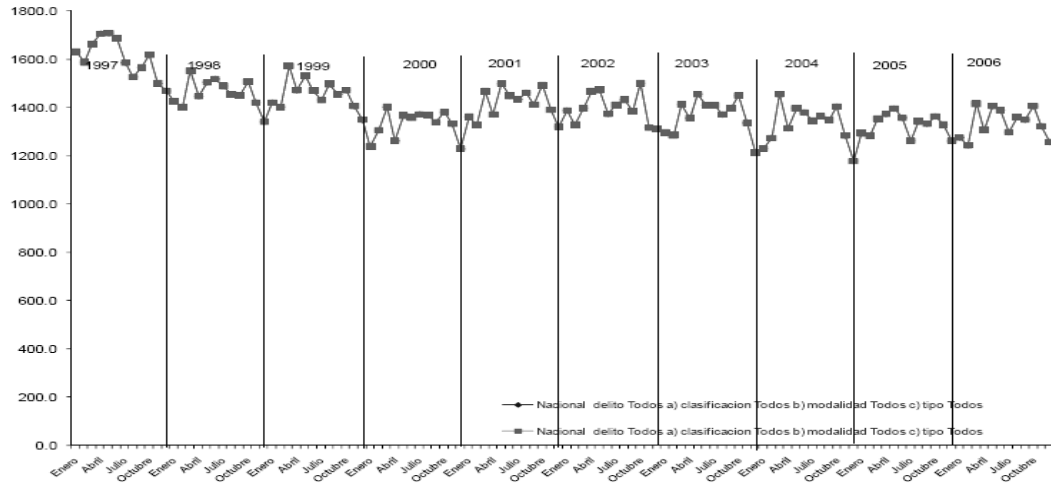
QUERO, Morgan. "Una periferia que puede ser centro: sociedad civil y gobernabilidad en el conflicto en Tepoztlán".

SILVA, Carlos. 2006. "*Comportamiento Policial en el municipio de Nezahualcóyotl*". En www.democraciayseguridad.ddhs.org.mx Consultado 24/4/2006.

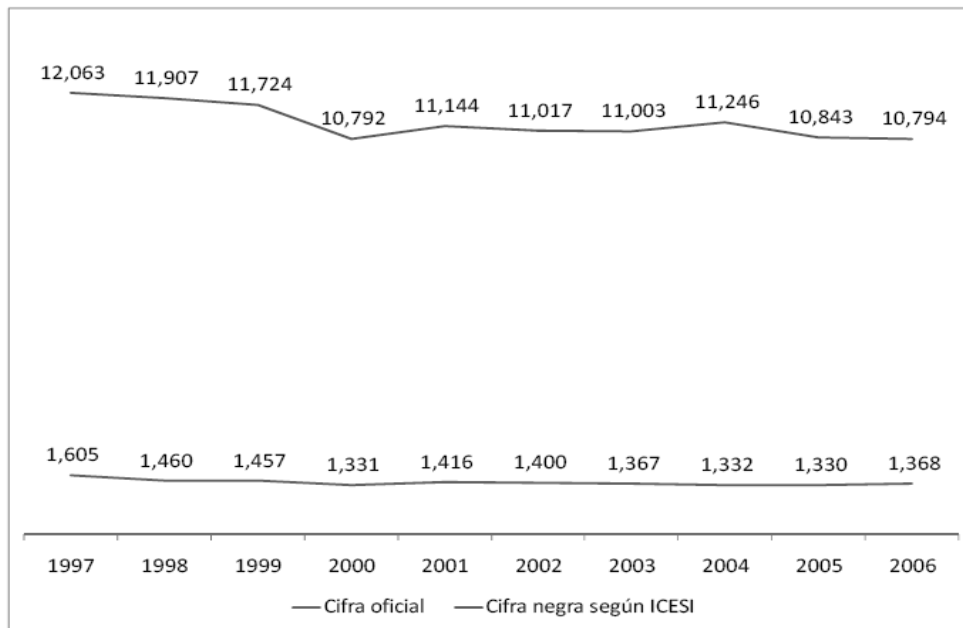
SPECKMAN, Elisa. 2003. *Reforma legal, Cambio social y opinión pública. Los códigos de 1871, 1929 y 1931*. Disponible en www.usmex.ucsd.edu/justicia. Consultado 15/4/2007.

ANEXOS

Averiguaciones previas iniciadas por cada 100 mil habitantes (Delitos registrados)



Delitos cometidos, según cálculos del ICESI, y registrados. Por cada 100 mil habitantes



Gráficos 1 y 2. Fuente Atlas ICESI, 2007.

Defunciones por homicidio, por entidad de ocurrencia. 1981-2003. Fuente_ 1981-1989, Banco Mundial. 1990 a 2003. Estadísticas vitales INEGI																									
Suma de Datos2.	Año																								Total
Estado	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	general	
Aguascalientes	27	32	36	59	32	22	30	25	29	43	53	35	32	23	34	31	23	44	24	17	23	27	25	726	
Baja California	62	50	68	93	89	133	160	222	209	260	283	313	290	352	398	380	338	581	637	440	404	427	454	6643	
Baja California Sur	15	15	15	16	10	7	15	23	10	12	16	18	21	28	32	25	36	19	34	28	23	32	25	475	
Campeche	55	51	47	56	66	77	81	101	64	82	65	87	77	74	98	80	78	87	77	66	53	54	44	1620	
Chiapas	372	355	285	313	529	586	549	428	459	272	470	437	504	648	708	653	605	824	605	429	173	475	443	11122	
Chihuahua	210	208	236	268	329	366	397	279	343	306	454	463	456	573	747	649	649	628	547	588	621	634	542	10493	
Coahuila de Zaragoza	98	79	74	41	156	218	148	168	157	182	235	229	220	214	176	168	152	143	145	120	155	140	121	3539	
Colima	58	64	64	48	75	65	100	86	68	78	99	121	70	78	62	45	51	64	60	57	57	43	42	1555	
Distrito Federal	829	974	1211	977	735	1078	1205	1248	1294	1272	1100	1259	1249	1180	1361	1278	1216	1216	1043	924	983	939	975	25546	
Durango	298	272	300	258	358	338	380	371	384	289	335	601	344	347	307	257	243	243	214	161	166	177	213	6856	
Guanajuato	414	424	342	343	490	530	420	500	376	361	397	352	379	324	284	288	296	308	255	233	224	210	220	7970	
Guerrero	1022	1145	924	976	1055	1202	1249	812	909	770	1005	1578	1297	1198	1260	1027	1074	1129	957	804	641	616	600	23250	
Hidalgo	327	237	305	235	232	319	270	242	252	202	150	122	131	158	156	128	140	148	117	87	119	53	71	4201	
Jalisco	274	338	380	335	597	844	802	462	630	832	782	783	782	703	781	750	628	559	549	475	495	480	478	13739	
México	1341	1521	1661	1735	2413	2291	2334	2987	3283	3450	3464	3354	3315	3185	2748	2762	2467	2378	2139	2012	1932	1948	1912	56632	
Michoacán	1121	1161	928	949	1176	1168	1201	1103	1181	1170	1163	1389	1346	1270	1124	1124	841	644	639	596	630	534	557	23015	
Morelos	253	340	358	355	272	137	344	376	389	380	342	376	493	463	353	346	302	315	309	238	210	175	169	7295	
Nayarit	165	163	156	171	237	200	329	221	277	243	232	251	253	268	193	123	156	130	124	107	108	147	110	4364	
Nuevo León	56	66	55	46	59	124	114	98	101	72	91	120	121	134	123	111	117	131	108	109	92	105	148	2301	
Oaxaca	1188	1242	1225	1167	1311	1305	1295	1216	1264	1211	1282	1275	1335	1175	1183	1128	977	964	789	709	640	608	621	25110	
Puebla	919	848	1116	1019	999	1013	991	698	465	527	422	540	597	496	600	478	502	496	453	393	423	377	348	14720	
Querétaro	124	143	77	62	99	91	82	109	102	82	77	78	80	101	88	104	107	83	92	105	108	69	84	2147	
Quintana Roo	21	47	26	36	51	46	47	45	54	57	53	54	80	156	74	63	88	79	86	74	103	70	136	1546	
San Luis Potosí	155	197	192	186	298	304	255	333	277	234	210	258	240	234	210	208	203	315	287	274	230	158	145	5403	
Sinaloa	436	489	526	678	751	855	594	534	419	445	542	594	553	596	618	647	595	563	525	458	488	472	419	12797	
Sonora	94	85	92	100	186	173	179	229	201	166	193	241	210	249	315	331	276	304	286	201	257	223	229	4820	
Tabasco	178	158	137	124	130	124	149	147	133	133	119	136	154	239	234	185	163	145	147	93	101	97	116	3342	
Tamaulipas	295	326	286	81	348	432	382	440	310	266	338	407	369	356	321	275	280	323	288	264	188	186	227	6988	
Tlaxcala	18	23	18	51	61	81	54	81	77	47	31	46	45	42	71	61	68	64	75	56	52	52	39	1213	
Veracruz	1287	1248	951	869	1117	1169	999	1065	1026	776	843	754	696	703	617	554	634	494	442	423	380	352	408	17805	
Yucatán	41	30	24	30	45	40	34	50	50	65	64	48	59	47	49	42	46	45	34	43	37	47	42	1012	
Zacatecas	113	154	143	142	147	159	169	111	141	145	138	165	144	121	164	119	120	122	82	80	91	96	91	2957	
Total general	11866	12485	12258	11819	14453	15497	15358	14810	14934	14430	15048	16484	15942	15735	15489	14420	13471	13588	12169	10664	10207	10023	10052	311202	

Tabla 1. Fuente Banco Mundial 1981-1989. INEGI 1990-2003.

Homicidio: Averiguaciones previas iniciadas por cada 100 mil habitantes

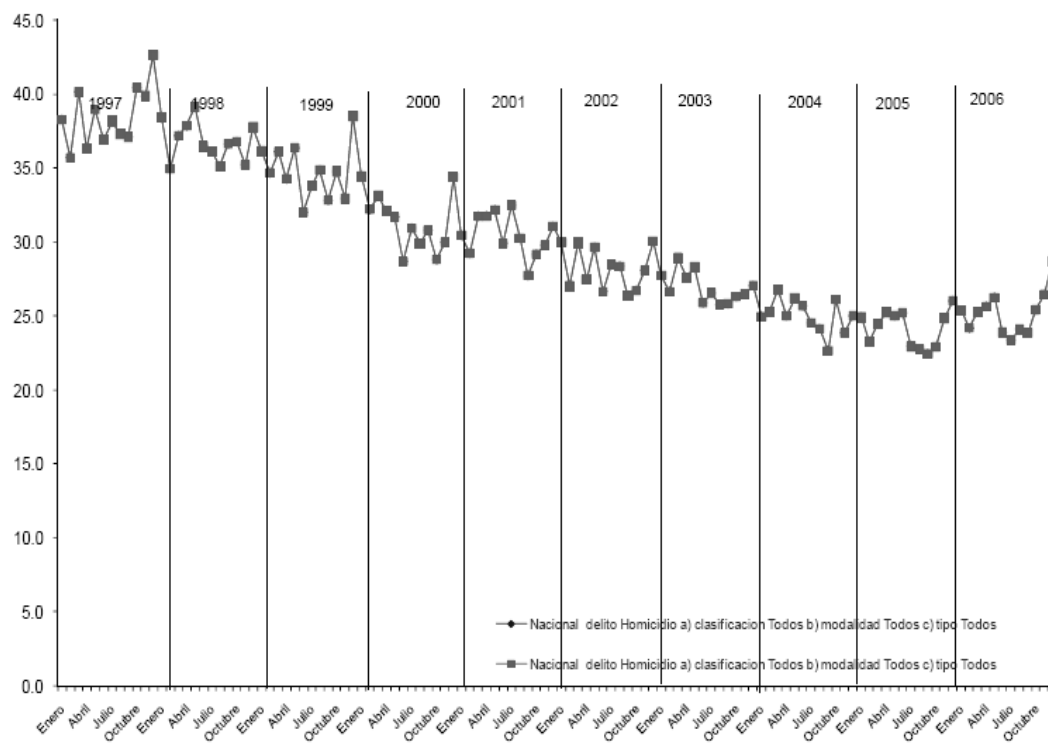


Gráfico 3. Fuente ICESI, 2007.

ANEXO METODOLÓGICO.

El trabajo de investigación se ha basado en el análisis de distintos tipos de fuentes:

1.- Primarias:

- Entrevistas Semiestructuradas.
- Leyes Nacionales de la Federación y del Distrito Federal.
- Actas de debate de las sesiones del poder Legislativo Federal y de la Asamblea de representantes del Distrito Federal.
- Resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

2.- Secundarias:

- Noticias de tres periódicos de circulación nacional. (Reforma, La Jornada y El Universal)

Las fuentes secundarias provenientes de los periódicos mencionados constituyen la base de la investigación y son las que han sido sistemáticamente analizadas, según los criterios presentados en el capítulo 1. Las otras fuentes auxilian el proceso de interpretación de las primeras. Los capítulos 3 y 4 que presentan los hallazgos de la investigación empírica son el resultado de la abstracción resultante de interrogar a las fuentes en torno a las siguientes preguntas de investigación:

- 1.-¿Cuáles son las definiciones emergentes sobre el estado?
- 2.-¿Cómo se justifica y/o se crítica el uso de la fuerza pública?
- 3.- ¿Qué definiciones aparecen sobre el papel de la violencia estatal en la construcción de ciudadanía?
- 4.- ¿Qué definiciones prevalecen sobre el papel de la violencia estatal en las relaciones sociales?

Teniendo el interés en relevar a los actores que participan en la visibilización de un tema, se agregan las siguientes preguntas:

- 5.- ¿Quiénes son los actores que interviene en la aparición de un tema?
- 6.-¿A partir de que acciones o recursos se expresan?
- 7.- ¿Cuáles son las instituciones estatales interpeladas?
- 8.- ¿Se suman otros actores sociales? ¿Cuáles? ¿A partir de que acciones intervienen?

Estos interrogantes se han aplicado en el análisis de cada uno de los casos o polémicas estudiados que fueron seleccionados después de un trabajo de revisión de las portadas de los periódicos. Revisión que fue volcada en un cuaderno de campo y que su reproducción aquí es imposible por razones de espacio. Una vez seleccionados los casos el segundo paso fue el acopio de un corpus de noticias que detallo a continuación.

CAPITULO 3

A partir de las noticias agrupadas en torno a cada caso se han identificado, las distintas posiciones (a la manera de tipo ideales) teniendo en cuenta las preguntas iniciales. Primero expongo la lógica a partir de la cual se han analizado las noticias y construido las categorías (puntos 1 a 3) y en la última sección presento la totalidad de las fuentes analizadas en la investigación.

1.En primer término una vez seleccionadas las fuentes a analizar se las compara en torno a una matriz que busca delimitar las posiciones e identificar el tipo de conflicto en juego. En estas primeras matrices he procurado seleccionar alguna cita textual del texto (aunque fuera breve) antes de pasar a una segundo tipo de matriz de carácter más abstracto.

La Jornada

6/9/95 Tepoztlán hoyo 18	Emilio Zebadua	A favor	Negociado de grupos de gran poder económico y político, toda la comunidad se opone violencia producto de imposición y llegada al municipio de granaderos. Lucha contra los poderosos.
13/9/95 Tepoztlán comunidad rebelde	Armando Cisneros Sosa	A favor	Conciencia de identidad local "Para los tepoztecos rechazar el proyecto, tomar la alcaldía, correr a su alcalde acusándolo de traidor y poner barricadas significa defender su pueblo, sus tierras y sus destino como comunidad, con todo lo que eso implica en términos culturales y sociales".
12/4/96 Editorial/ Morelos: investigar a fondo		A favor	Ante ello, resulta urgente la reactivación e intensificación de los contactos entre la comunidad y el gobernador del estado, para encontrar cauces pacíficos y legales al conflicto que se vive en Tepoztlán, e impedir que la tirante situación siga deteriorándose.
La Jornada, 18/4/96)	Emilio Zebadua, Conflictos anunciados	A favor.	¿Acaso fue necesaria la muerte de Marcos Olmedo para que el Grupo KS cediera finalmente en su ambición por construir un club? ¿No sabía el presidente Zedillo de los problemas de gobernabilidad que existen en Morelos?
13/4/96 <i>Las verdaderas órdenes.</i>	Carlos Monsiváis.	A favor manifestantes	quien se opone al régimen, en asuntos de gran densidad financiera, corre todos los riesgos porque, en última instancia, salvo mandatos estrictos muy supervisados, no existe para estos policías la idea de "represión moderada". Ya desatados golpean, vejan, intimidan, reiteran hasta lo último el agobio de la autoridad.....
15/4/96	Rodrigo Morales M. <i>Rosario de agravios</i>	A favor	Si creemos, en cambio, que el problema se debe no sólo a un abuso de autoridad, sino a la incapacidad política para dirimir conflictos civilizadamente, entonces el dilema que nos debemos plantear, en este afán del país de leyes, es ¿cómo indiciar a un clima político?, ¿cómo integrar la averiguación? Eso evidentemente tiene otros nombres

2- En primer lugar he trabajado en la construcción de matrices por cada periódico, aunque luego en el cuerpo de tesis, función de la fisonomía de cada caso, este criterio ha sido más o menos relevante a la hora de describir los posicionamientos. En el caso Atenco por ejemplo, la segunda matriz de análisis se orientó en torno de la pregunta: ¿Se debe recurrir al uso de la fuerza para aplicar la expropiación?

Periódico	Fecha	Autor/Columna	Posición	Argumento Central
Reforma	26/10/01	Jaque Mate/Sergio Sarmiento	NO. Contra aeropuerto, a favor inconformes	Se debe defender la propiedad privada frente a las expropiaciones/
Reforma	27/10/01	El infierno sin Dante/ Felipe Diaz Garza.	NO. Contra aeropuerto, tolerante con inconformes	Malos manejos de administración federal, corrupción, frivolidad.
Reforma		Nuestra Guerra Cotidiana/Gustavo Esteva	No. A favor de inconformes	No todo se reduce a valor de intercambio.
Reforma	10/11/01	Sobreaviso/ Popularidad y Gobernabilidad	Deben ser castigados los inconformes.	Uso del machete y "cañoncito" exceden el derecho a manifestarse. Violencia impune. Deben ser penalizados.
Reforma	20/11/01	Las instituciones y la inseguridad/Humberto Musachio	DEBEN SER CASTIGADOS INCONFORMES. Por uso de métodos violentos	A favor de judicialización de organizadores de marcha
Reforma	15/8/02	Raiz y origen de una tradición Rebelde. Lorenzo Meyer	A favor de inconformes	Poseen legalidad alternativa (las leyes no los benefician sólo los perjudican). Saluda decisión del gobierno federal de no reprimir.
Reforma	24/7/02	Ezra Shabot	SI Contra inconformes.	Sin un Estado de derecho sólidamente constituido y en medio de una transición desordenada y sin interlocutores, los liderazgos de muchos movimientos sociales terminaron por convertirse en cotos de poder relativamente autónomos, en manos de gobernadores y ex funcionarios públicos dispuestos a incendiar el país con tal de mantener viva su fuerza política.

4.- Una vez trazado el mapa de las definiciones, las posiciones y los argumentos más relevantes he avanzado en sucesivas abstracciones hasta una matriz como la siguiente:

Categorías	Caso Tepoztlán (1995-1996)	Caso Atenco (2002-2003)
Tema aparición	Ambientalismo/depredación democracia/autoritarismo, desarrollo comunitario/ desarrollo capitalista.	Corrupción/Tranparencia; despojo/respeto comunidades; tecnocracia/democracia participativa
Opiniones a favor protesta.	Superioridad Sociedad Civil organizada. / Consenso comunitaria resistencia contra gobierno corrupto y autoritario, coludido con empresarios extranjeros.	Avasallamiento de derechos, despojo, corrupción.
Argumento Contra	Obstáculo a modernización., usos políticos PRD, conservadurismo.	Ignorancia, usos políticos del PRD/ conservadurismo.
Tema problema público.	Democracia/ Autoritarismo. Tradición/despojo	Desafío a orden público/ /Violación de la ley/ Estado fuerte/ Estado débil.
Argumento Pro	Comunidades son parte de sociedad civil, ésta es soporte organizativo de nuevo proyecto democrático.	Derecho de propietarios a conservar su modo de vida. Legitimidad superior a legalidad.
Argumento Contra	Conservadurismo impide avance democrático y económico.	Estado esta facultado para tomar decisiones. Debe aplicar ley (penal)
Discusión sobre uso de la fuerza	No aparece, opción deslegitimada.	Opiniones Divididas. Aparece como recurso legítimo. Alegato a favor de su uso como “reparación estado de derecho”.
Demandas al estado Pro	Autoritario. Demanda de respeto a derechos comunitarios por encima de otras consideraciones. Respeto a normas comunitarias y decisiones locales por encima de normas universales y abstractas.	Diálogo, negociación. Respeto a derechos a ser campesinos.
Demandas al estado contra	Respeto a derechos individuales. Estado legitimado para tomar decisiones a partir de criterios técnicos y/o políticos	Restaura legalidad, Aplique la ley penal. Pedagogía del castigo.
Actores PRO.	Intelectuales, ambientalistas, PRD, prensa, organizaciones D.H. , lo nacionalizan	La Jornada, Derechos humanos, citas.
Actores Contra	Gobierno federal delega manejo en gobierno estatal.	Gobierna estatal –federal

Caso Tepoztlán. Las fuentes utilizadas las he dividido en dos tipos: noticias informativas y de opinión. Esta división no implica asumir que se pueda distinguir tajantemente entre estas dos funciones de las noticias. Sólo se trata de una distinción metodológica porque mientras las primeras nos ayudan a identificar a los actores sociales que intervienen en la visibilización del caso, las segundas nos permite sondear los temas, argumentos y opiniones que intervinieron en su tramitación pública. A la hora de definir un corpus de noticias de opinión se privilegió mayor cantidad de fuentes en el periódico que presentara mayor diversidad de opiniones y en los casos en que predominaba la homogeneidad se tuvo en cuenta el parámetro de saturación teórica.

La JORNADA (20)

El País 21/8/95	Autorizan construir club de golf en Tepoztlán
El País 26/8/1995	Desconocen a las autoridades municipales de Tepoztlán
El País 28/8/95	Los comerciantes de Tepoztlán suspenderán pagos al ayuntamiento.
El País 29/8/95	Comenzó construcción del club de golf en Tepoztlán.
El País 31/8/95	El caso Tepoztlán será analizado por el Congreso local
1/9/95	Integrará Congreso de Morelos una comisión para el caso Tepoztlán
4/9/95 Contraportada	Llega a la violencia conflicto en Tepoztlán.
5/9/95 correo	Solidaridad con comuneros en contra de uso de la fuerza para obligar a un pueblo a aceptar proyecto que beneficio a unos pocos, dignidad de un pueblo esta por encima.
5/9/95	Solicitada estado de Morelos
6/9/95 Correo	Se oponen artistas a construcción de club de golf
7/9/95	Liberan a los 6 funcionarios del gobierno retenidos en Tepoztlán
6/9/95	Campo de golf un problema agudo para comunidades
7/9/95.	Portada Nota principal: Manipulación en Tepoztlán: Carrillo
8/9/95	9/9/95 suspenden el club de golf en Tepoztlán:
9/9/95.	Empezó el dialogo entre gobierno estatal y autoridades d Tepoztlán
10/9/95.	seguiran tepoztecos su lucha hasta la cancelación final del proyecto
10/9/95	.Sólo el presidente puede determinar acerca del terreno
10/9/95	indignación de Grupo Ks por el cierre del club de golf
11/9/95	/ multitudinaria manifestación de apoyo a tepoztecos
13/9/95.	Crítica Carrillo Olea suspensión de obras del club de golf el Tepozteco

REFORMA. (23)

19/9/95	Aprueba el INE construcción de campo de golf en Tepoztlán
7/10/95	Abren tepoztecos Alcaldía
12/9/95	Ahuyentan inversiones.
19/8/95	Aprueba el INE construcción de campo de golf en Tepoztlán
14/9/95	Buscarán acuerdo en Tepoztlán
28/10/95	Condicionan levantar retenes
10/9/95	Cuando el pueblo dice no
11/9/95	Dan municipios apoyos a Tepoztlán.
13/9/95	La tierra es su orgullo
15/10/95	Marchan tepoztecos al DF
29/12/95	Fracasa acuerdo tepozteco
29/11/95	Levantán clausura tepozteco
30/12/95	Desaparece Congreso poderes en Tepoztlán
4/12/95	Dejan 3 concejo municipal
2/12/95	Pelean a balazos en Tepoztlán.
5/1/96	Convocan tepoztecos reunión extraordinaria.
7/1/96	Amenazan con tomar la Quinta Piedra.
12/4/96	Matan tepozteco
12/4/96	Fue Aguas Blancas Chiquito.
19/4/96	Criticán Tepoztecos al CUT
30/4/96	Denuncian tepoztecos crisis de inseguridad
29/5/96	Hay ingobernabilidad sostienen PAN y PRD.
25/8/96	Da el CUT ultimatum a Carrillo Olea

La Jornada, Editoriales y Opiniones Tepoztlán. (17)

6/9/95 Decir la Verdad	Iván restrepo	A favor movimiento
6/9 Tepoztlán hoyo 18	Emilio Zebadua	A favor
13/9/95 Tepoztlán comunidad rebelde	Armando Cisneros Sosa	A favor
17/9/95 El golf y el derecho del otro	Antonio Gerhenson.	Contra club por características depredatorias de la inversión.
16/4/96	Luis Hernández Navarro/ Los nuevos aires.	A favor de manifestantes
18/4/96)	Emilio Zebadua, Conflictos anunciados	A favor.
13/4/96	Monsiváis. <i>Las verdaderas órdenes</i>	A favor manifestantes
15/4/96	Crónica de Tepoztlán <i>Recuento de los hechos</i>	Contra represión
16/4/96	Alberto Aziz Nassif <i>Desencuentros</i>	
16/4/96	Crónica de Tepoztlán II	Contra represión
15/4.	Julio Hernández López <i>Las armas frente a las quejas</i>	Contra represión
13/4/96	Antonio García de León <i>Tepoztlán, 77 años después</i>	A favor manifestantes
15/4/96	Rodrigo Morales M. <i>Rosario de agravios</i>	Contra represión
15/4/96	Eduardo R. Huchim <i>La larga noche de la transición</i>	A favor manifestantes
16/4/96	Luis Hernández Navarro <i>Tepoztlán: los nuevos aires</i>	A favor manifestantes
17/4/96	Luis Linares Zapata <i>Respuestas desviadas</i>	Contra represión.
19/4/96	<i>José Joaquín Blanco Carrillo Olea, legislador</i>	

Editoriales y Opiniones. Tepoztlán. Reforma. (33)

9/7/95	F Reyes Heroles/La aparición de Némesis.	Contra
4/9/95.	Doblan las campanas contra la ilegalidad/ Gerardo Mejía y Jorge López. /	Crítica del movimiento. Antimodernidad.
	Tepoztlán no se deja/ Adolfo Aguilar Zinzer.	A favor de movimiento que lucha contra la imposición.
	Jorge Hernández, Previsiones y provisiones de Tepoztécalt.	Contra el club porque violenta lugar a conservar por patrimonio histórico, paisajístico y cultural
11/9/95	Jorge Sarmiento. Jaque Mate	Contra movimiento.
12/9/95	Mexicar	Contra Movimiento.
12/9/95	F. Reyes Heroles/ Las realidades del Edén.	Contra Movimiento.
14/9/95	Gustavo Alanis/Desarrollo y Protección.	A favor movimiento.
15/9/95	Jaque Mate/ Sergio Sarmiento.	Contra movimiento
16/9/95	J Sánchez Susarrey	Contra movimiento.
20/9/95	La batalla de Tepoztlán /Gustavo Esteva	A favor movimiento.
21/9/95	Jaque Mate/ Sergio Sarmiento	Contra manifestantes
22/9/95	Jorge Gamboa de Buen/Club de Golf Tepoztlán	Contra manifestantes
24/9/95	Plaza Pública	A favor de manifestantes
26/9/95	Incongruencias de	A favor de manifestantes

	Tepoztlán/ Jorge Legorreta	
26/9/95	F. Reyes Heroles/Entre barbas y Barricadas	Contra manifestantes
29/9/95	Germán Dehesa/La gaceta del angel	Por diálogo entre empresa y tepoztecos.
10/9/95	Juan Hernández/Previsiones y Provisiones de Tepoztlán	Contra club
17/10/95	Miguel Angel Granado Chapa/Plaza Pública	Favor manifestantes
3/10/95	F Reyes Heroles Fantasmagorías	Contra
21/11/95	F. Reyes Heroles/ El lado oscuro.	Contra manifestantes
22/11/95	Alianzas y Consejeros/Julio Faesler	A favor movimiento
21/6/96	A. Aguilar Zinzer/ Gobernabilidad en Tepoztlán.	A favor movimiento
15/4/96	Juan Molinar Horcasitas/El Conflicto tepozteco.	La corrupción del las autoridades coludidas con inversionistas provocaron radicalización del movimiento.
17/4/96	Tepoztlán y sus lecciones/Julio Faesler	A favor movimiento. Muerte producto del autoritarismo.
15/4/96	Jaque Mate/Sergio Sarmiento	Contra movimiento
16/4/96	Federico Reyes Heroles/ La Nueva reacción.	Contra movimiento
20/4/96	Graco Ramirez Garrido/ Gobierno sin respuesta	
11/9/95	Sergio Sarmiento/ Política Tepozteca	Contra movimiento.
27/4/96	J Sánchez Susarrey/La ley de Herodes	Contra Movimiento.
29/5/96	Gustavo Esteva/ Entre toletes y esguinces.	Contra violencia del estado
14/2/96	Sextillas para Tabasco/Santiago Creel	Contra uso de ley sin legitimidad por particular estado de transición.
14/4/96	Jaque Mate/Muerte, mentiras y videos.	Contra represión.

SÍNTESIS TEPOZTLÁN. Total noticias analizadas (93)

Dimensiones.	Partidarios del movimiento.	Críticos del movimiento.	Estatal
Definición a partir de la cual aparece caso.	Ambientalismo/depredación democracia/autoritarismo, desarrollo comunitario/ desarrollo capitalista.	Conservadurismo comunitario/ Obstáculo a desarrollo económico;	Ilegalidad, uso partidario de movimiento local (PRD)
TEMA	Derechos sobre la tierra, democracia.	Desarrollo económico.	Desarrollo económico.
Diagnóstico sobre causas de la violencia.	Autoritarismo estatal, centralismo, corrupción.	Centralismo, Autoritarismo, corrupción estatal. /radicalidad inconformes.	Uso político, radicalidad de inconformes.
Soluciones propuestas.	Respeto a decisiones comunitarias, no a club de golf, democracia participativa. Defensa de la comunidad como infraestructura del poder.	Restablecimiento de legalidad. Primado de leyes positivas.	Avance en negociaciones con empresarios.
Proyecto de estado.	Respeto a normas comunitarias y decisiones locales por encima de normas universales y abstractas. Democracia participativa.	Restablecimiento de garantías individuales y autoridades constitucionales. Estado legitimado para tomar decisiones a partir de criterios técnicos y/o políticos	Organizador de emprendimientos económicos.
Uso de la fuerza pública.	Crítica a uso de esta opción. Problema de legitimidad.	Crítica a uso de esta opción. Problema de legitimidad.	No aparece como opción en discurso.
Caracterización de contexto.	Crisis de régimen, relación entre corrupción y autoritarismo.	Crisis de régimen, relación entre autoritarismo y descomposición de instituciones.	Aprovechamiento de disconformidad por PRD.
Legalidad	Violada por autoridades. Cede ante defensa de la comunidad.	Violada por autoridades. Primacía de garantías individuales.	Violada por manifestantes.

Total (109) Caso Atenco: fuentes informativas.

Anexo La Jornada. (21)

Noticia /Fecha	
(23/10/01)	“Se construirá en Texcoco el nuevo aeropuerto”
23/10/01	Violenta protesta de Ejidatarios expropiados
23/10/01.	A Texcoco el aeropuerto: GDF lo rechaza..
24/10/01	“No permitiremos la construcción de la terminal, advierte Lopez Obrador”.
”(24/10/01)	“Ejidatarios afectados por el nuevo aeropuerto cierran otra vez la autopista Texcoco-Lechería.
(24/10/01)	Perredistas cerrarán hoy la SCT
26/10/01	Cerisola se compromete a buscar indemnizaciones justas para propietarios de terrenos expropiados
27/10/01	Ejidatarios expropiados demandan desaparecer poderes en Atenco
27/10/01	Engañó” el gobierno federal a representantes capitalinos: PRD
21/11/ 01	Renuevan protestas en Atenco y texcoco
15/7/02	Sin acuerdo con los ejidatarios no habrá aeropuerto.
15/7/02	Liberados, todos los detenidos por el enfrentamiento del pasado jueves.
12/7/02	Reprimen marcha campesina en Atenco hay 33 lesionados
13/7/02	El proyecto del nuevo aeropuerto no se detendrá: Fox
13/7/02	Proponen los ejidatarios de Atenco instalar una mesa de negociación
13/7/02	El gobierno federal actuará con <i>mano firme</i> , anticipa Creel
13/7/02	Advierte Montiel Rojas que la ley no se negocia
14/7/02	Abren en los pinos vías de solución al caso Atenco.
14/7/02	Pide Cárdenas a organizaciones solidarizarse con ejidatarios
16/7/02	Fox: puede cambiar de sede el aeropuerto.
17/7/02	Atenco entro en los Pinos.

Atenco Reforma. (29)

24/10/01	Apuestan a la Corte opositores a Texcoco
25/10/01	Minimiza Montiel inconformidades
25/10/01	Censuran Legisladores actitud de López Obrador
29/10/01	Advierte párroco riesgos en San Salvador Atenco
30/10/01	Anuncian propuesta; se reservan detalles
1/11/01	Analizan pagos extra a afectados
27/10/01	Advierte AMLO abuso de élites
27/10/01	Bloquean campesinos carretera en Texcoco
15/11/01	Buscan 3 ejidos revertir decreto
10/11/01	Confía Burgoa en suspender expropiación
16/11/01	Causa protestas baja indemnización.- Tello
17/11/01	Divide a campesinos los métodos de lucha
18/11/01	Aprovechan escenario de Atenco
21/11/01	Exigen ejidatarios poner fin al 'hostigamiento policiaco'
21/11/01	Dispuesto a otra revolución
22/11/01	Arreglan campesinos diferencias
23/11/01	Exigen revocar expropiación
26/11/01	Anuncian nueva marcha de protesta por aeropuerto
25/1/02	Revisan actas contra líderes
15/3/02	Viola Gobierno derechos de los campesinos.- ONU
2/6/02	Retienen ejidatarios a un extranjero

16/7/02	Vaivenes del diálogo
13/7/02	Temen por su vida
14/7/02	Resistencia
15/7/02	Suman labriegos nuevas exigencias
15/7/02	Liberan a presos; persiste conflicto
16/7/02	Héroes o villanos, pero los dejan libres
3/8/02	Subestimaron al pueblo.- Del Valle
23/11/02	Acorralan campesinos a secretario de Edomex

OPINIONES Y EDITORIALES.

La Jornada Atenco (15)

24/1/02	El miedo a ser esclavos
12/7/02.	Editorial Atenco Represión y revuelta
13/7/02	Atenco: el derecho y la justicia
14/7/02	Jenaro Villamil/ De Echeverría a Atenco, <i>guerras sucias</i> y medios
14/7/02	Rolando Cordera Campos / Violencia en directo
15/7/02 Editorial Atender la voz de Atenco.	Problema generado por forma abusiva del gobierno
15/7/02 Atenco dialéctica del amo y el esclavo: Carlos Fazio.	las instancias oficiales -federales y estatales- se ha venido acosando a los ejidatarios de Atenco. Animalizándolos.
16/7/02	Carlos Montemayor /de Atenco a Panamá
18/7/02	Martí Batres Guadarrama/ La Hora de rectificar
18/7/02	Adolfo Sánchez Rebolledo Duras lecciones.
19/7/02	Atenco y el México Profundo /Horacio Labastida.
19/7/02	La mazorca/ Luis Javier Garrido.
23/10/01	Editorial Texcoco impugnada.

ATENCO EL UNIVERSAL. (20)

27/10/01	Editorial
29/10/01	Amparo Espinosa/ La sangre de los abuelos a favor de los inconformes.
30 /10/01	Carlos Martínez Assad* Aeropuerto: decisión anunciada
16/11/02	Editorial El Universal
19/11/01	Detrás de las noticias Ricardo Rocha.
28/3/02	Macario Schetino./ EL MACHETE
20/7/01	En Atenco, legítima acción de autodefensa/ Gerardo Unzueta
4/12/01	La pequeña guerra en Texcoco Carlos Martínez Assad
20/7/02	Víctor Flores Olea Atenco y el poder.
15/7/02	Una violencia ya vista/Raymundo Riva Palacio.
13/7/02	Diluir el caldo de cultivo/ Enroque Burgos García.
13/7/02	Detrás de la violencia en Atenco, una larga cadena de abusos.
13/7/02	La violencia por incapacidad política/ Ricardo Alemán.
13/7/02	Hay que impedir barbarie contra rehenes y mano dura./Angel Trinidad Ferreyra.
16/7/02	Rectificación oficial ¿Se reconoce el error? Ricardo Alemán.
16/7/02	Francisco Cárdenas Cruz Pulso Político
17/7/02	Es tiempo de no seguir posponiendo acuerdos/Gabriel Székely
17/7/02	Atenco y la transición Rosa Albina Garavito Elías
17/7/02	Fábula moderna: los machetes y los pájaros David Huerta
25/11/02	José Antonio Crespo. Muchos Atencos.

Reforma(29)

Fecha	Autor/Columna
26/10/01	Jaque Mate/Sergio Sarmiento
27/10/01	El infierno sin Dante/ Felipe Diaz Garza.
7/10/01	Templo Mayor
	Nuestra Guerra Cotidiana/Gustavo Esteva
10/11/01	Sobreaviso/ Popularidad y Gobernabilidad
20/11/01	Las instituciones y la inseguridad/Humberto Musachio
	Signos preocupantes. /José Núñez Castañeda.
15/8/02	Raiz y origen de una tradición Rebelde. Lorenzo Meyer
24/7/02	Ezra Shabot
16/7/02	Extorsión/Federico Reyes Heroles
12/8/02	Jaque Mate/Sergio Sarmiento.
19/7/02	Carlos Elizondo Mayer/ El México feudal
16/7/02	Atenco y los inversionistas. Enrique Quintana.
15/7/02	De Política Y cosas peores/ Catón.
19/7/02	Atenco: eufemismos y antitesis. Sergio Lujambio.
18/7/02	La ley del macheteFelipe Calderón
19/7/02	Una evaluación justa/ Carlos Medina Plascencia.
19/7/02	Una evaluación justa/ Carlos Medina Plascencia.
20/8/02	Federico Reyes Heroles/ Sin rumbo.
3/8/02	Aquí no mando yo Felipe Díaz Garza.
20/7/02	Las lecciones de San Salvador Graco Ramírez Garrido
17/7/02	¿Diálogo? Gustavo Esteva
23/7/02	La danza de los machetes.
6/8/02	Sergio Sarmiento Jaque Mate
19/7/02	Sergio Sarmiento Jaque Mate
23/9/02	Jesús Silva Herzog Marquez, La otra política.
7/8/02	Jose Núñez Castañeda Y después de la tregua vino la sorpresa
26/7/02	Juan Pardinás/ La libertad de la violencia
15/7/02	La ciudad y el crimen Rafael Ruiz Harell
18/7/02	Enrique Canales La batalla de Atenco.

ATENCO

Dimensiones.	Partidarios del movimiento.	Críticos del movimiento.	Estatal
Definición a partir de la cual aparece caso.	Corrupción, despojo, tecnocratismo.	Radicalidad de inconformes, ilegalidad, desafío a autoridad.	Proyecto modernizador, “obra del sexenio”
TEMA	Defensa de derechos comunitarios.	Ilegalidad y violencia de la protesta. Afrenta a democracia.	Modernización
Diagnóstico sobre causas de la violencia.	Impericia política del gobierno, insensibilidad social, tecnocratismo.	Ignorancia, radicalismo de los manifestantes.	Ignorancia, usos políticos.
Soluciones propuestas.	No a aeropuerto, mejoramiento de indemnizaciones. Respeto a voluntad de habitantes.	Realización de aeropuerto, Uso de fuerza legalmente autorizada.	Diálogo, cancelación aeropuerto.
Proyecto de Estado.	Respeto a normas comunitarias y decisiones locales por encima de normas universales y abstractas.	Restablecimiento de legalidad. Uso legal de fuerza contra violadores de normas. Estado legitimado para tomar decisiones a partir de criterios técnicos y/o políticos Aplicación de ley como medio de inducir comportamientos virtuosos.	Emprende obras de infraestructura en función de criterios técnicos, finalmente abandona proyecto argumentando respeto a voluntad de Habitantes.
Uso de la fuerza pública.	Crítica a uso de esta opción. Problema de legitimidad,	Apoyo a esta opción.	No aparece como opción en discurso.
Caracterización de contexto.	Gobierno sin sensibilidad, ni capacidad negociadora, avance de lógica mercantil por encima de derechos comunitarios.	Gobierno renunció a su obligación de usar la fuerza. Estado Débil. No uso de la fuerza genera impunidad.	Triunfo de diálogo. Propio de gobierno democrático.
Legalidad	Violada por autoridades. Prioridad defensa comunitaria.	Violada por manifestantes, debe ser restituida mediante fuerza pública	

CASO AGUAS BLANCAS. (45)

Fuentes informativas: La Jornada.

Portada	29/6/95	16 campesinos asesinados en Guerrero
Portada	30/6/95	Figueroa anunció la represión: la edil de Atoyac.
El País	30/6/95	Pedirá el PRD al congreso declare la desaparición de poderes en Guerrero.
El País	30/6/95	Desde 60 cadenas de hechos violentos en Guerrero
El País	30/6/95	Demandan se promueva juicio político contra Figueroa.
El País	30/6/95	Piden legisladores a Figueroa nombrar un fiscal especial.
El País	1/7/95	Toman la alcaldía de Coyuya de Benitez; la CDH inicia pesquiza.
El País	1/7/95	Agentes de gobernación estatal sabían de la salida de miembros de la OCSS de Tepetitla
El País	1/7/95	No compete a gobernación el multihomicidio.
El País	1/7/95	La matanza fue planeada, dice Benigno Martínez de la OCSS.
Portada	2/7/95	Ira campesina en Coyuya de Benitez
El País	3/7/95	Asegura la OCSS que seguirá actuando de manera abierta
El País	3/7/95	Para Figueroa todo campesino disconforme es un guerrillero
El País	4/7/95	Nos apostamos 2 horas antes de que pasaran los de la OCSS.
El País	5/7/95	Movimientos de tropa en la sierra sur de Guerrero.
Portada	6/7/95	Protegen Priístas a Figueroa Alcocer.
El País	3/7/95	Para Figueroa todo campesino inconforme es un guerrillero
El País	21/8/95	La CND ante el abuso de poder. Rodolfo Stavenhagen
El País	23/8/95	No vive Guerrero estado de violencia: obispo de Chilpancingo
El País	23/8/95	Acusa la red Nacional de Organismos civiles a Figueroa.
El País	24/8/95	Descarta Figueroa que un fiscal federal indague el caso Coyuya.
Primera Plana	21/2/96	"Presos, 2 judiciales por la matanza de Atoyac".
Primera Plana	21/2/96	Figueroa no puede cuidar a todos los ciudadanos ni a todos los policías: Zótico García
Primera Plana	22/2/96	Pide el cabildo de Atoyac salida de judiciales y que intervenga la CNDH .
Primera Plana	22/2/96	Multidinario sepelio de seis de los nueve asesinados
PP	22/3/96	Hay testigos de que fueron policías los que mataron a tres en la carretera Atoyac.
PP	23/2/96	Sigue la violencia en Guerrero; 4 muertos
PP	23/2/96	Exigen que intervengan Chuayffet, Lozano y Aguinaco
CC	24/2/96	Marchan en Atoyac contra la violencia
CC	24/2/96	La sociedad, indefensa ante la "insurrección" de los aparatos de seguridad, advierten ONG
PP	25/2/96.	Tolerancia, demanda Reyes Heróles en Guerrero
Portada	9/7/95	Un extraño aviso preparó la trampa a los policías.
Portada	8/7/95	Tercera Matanza en Guerrero
El País	9/7/95	Más de 60 policías peinan la sierra en busca de los homicidas.
El País	9/7/95	Rechaza la OCSS vínculos con grupos armados.
El País	9/7/95	Las siete regiones de Guerrero han padecido a la motorizada
El País	9/7/95	Con Figueroa Alcocer llegó la inseguridad a Cuztuala.
El País	10/7/95	Los asesinatos de Guerrero signos de barbarie
El País	10/7/95	Denunciará el PRD a Figueroa por genocidio ante la OEA.
El País	11/7/95	Benigno Guzmán: temo por mi vida en Guerrero no hay garantías.
Pp	12/7/96	Retira Figueroa a la Judicial de Atoyac.
PP	28/2/96	Carpetazo a Aguas Blancas
PP	29/2	CND: <i>vivo aún</i> , el caso Aguas Blancas.
PP	29/2	Evidencias de que se planificó la masacre: Amnistía
PP	29/2	"Nunca dije que no hubiera pasado nada; no soy tonto ni retrasado mental": Figueroa.

REFORMA. (34)

30/6/95	Primera	Discrepan sobre enfrentamiento
2/7/95	Nacional	Exige PRD juicio contra Gobernador
2/7/95	Primera	Procesan a policías autores de la masacre
5/7/95	Nacional	Dan formal prisión a policías.
7/5/95	Nacional	Investigan nexos de campesinos
10/7/95	Nacional	Anuncia PRI defensa de Figueroa
13/7/95	Nacional	Están identificados los autores de la masacre
14/7/95	Primera	No renuncio dice Figueroa
14/7/95	Nacional	Entrevista: Esas preguntas me perjudiquen,
15/7/95	Nacional	Entrevista: Yo no dije que no pasaba nada”.
15/7/95	Nacional	Sí hay intocables
15/7/95	Nacional	La soberanía vive en los muertos
17/7/95	Nacional	Proponen juez imparcial
17/7/95	Primera	Asesinan a 2 en Coyuya
19-Jul-95.	Nacional	Niegan priístas división interna
25/7/95	Nacional	Prometen acelerar investigación sobre matanza de campesinos
27/7/95	Nacional	No puede haber perdón en Guerrero.- Montufar
2/8/95	Nacional	Toma PRD EN Coyuya la alcaldía provisional
9/8/95	Nacional	Explica Ejército labores del General Acosta Chaparro
13/8/95	Enfoque	La dictadura de la corrupción
15/8/95	Nacional	Señala la CND errores en averiguación previa.
15/8/95	Primera	Manipulan matanza: cndh
16/8/95	Nacional	A que horas señor gobernador
16/8/95	Nacional	Madraza, Figueroa y el presidente
16/8/95	Primera	Destituye Figueroa a 8 funcionarios
17/8/95		Consideran a gobernador responsable de la masacre
18/8/95		Aguas Blancas: síntomas de parálisis.
19/8/95	Nacional	No hago polémicas, Figueroa.
22/8/95	Primera	Matan a dos ganaderos en Coyuya
26/8/95	Nacional	Busca policía grupos armados en Guerrero
28/8/95	Nacional	Citan a 20 funcionarios
4/9/95	Nacional	Denuncian vínculos entre el fiscal y Figueroa.
6/9/95	Nacional	Afirman que Figueroa cumplió
11/9/95	Nacional	Cumple Guerrero parcialmente.
14/9/95	Nacional	Toma protesta fiscal para el caso Coyuya
17/9/95	Nacional	Exhumarían cuerpos la próxima semana

EL UNIVERSAL. (25)

1/7/95	Primera Sección	Lamenta gobernación hechos de sangre que enlutaron a Guerrero.
1/7/95	Primera Sección	Solicitarán la exhumación de campesinos acibillados
1/7/95	Primera Sección	Están dispuestos a llevar el caso de los campesinos asesinados ante la OEA
2/7/95	Primera Sección	Piden Claridad en el caso de Coyuya de Benitez
2/7/96	Portada	Incendian perredistas la alcaldía de Coyuya. Tensión en Guerrero.
2/7/95	Portada	Responsabilizan
5/7/95	Primera Sección	Piden Perredistas que la PGR se haga cargo del caso de Coyuya de Benitez.
5/7/95	Primera Sección.	Inicio la CND las averiguaciones por la masacre de Coyuya de Benitez.
5/7/95	Portada	Cardenas incita a la violencia en Guerrero
6/7/95	Primera Sección	Escándalo en la permanente por la muerte de campesinos en Guerrero.
7/7/95	Portada	Asesinan a 12 personas en Guerrero
8/7/95	Primera Sección	No permitirá la Iglesia que continúen los actos de violencia e impunidad en Guerrero
8/7/95	Primera Sección	Acusa Samuel del Villar ante la PGR a Figueroa de genocidio y acopio de armas
10/7/95	Suplemento estados	Rechaza la iglesia la violencia que ha surgido en Guerrero
11/7/95	Primera Sección	Apoyarán PAN, PT desaparición de poderes
12/7/95	Primera Sección	Coincide oposición en investigar la relación de Figueroa con la masacre
13/7/95	Primera sección	Entregan a la CPDH el informe de los hechos en Coyuya.
23)18/7/95	Portada	No garantiza indagatorias imparciales el gobierno de Figueroa

26) 13/3/96	PP	Deja Figueroa Gubernatura de Guerrero: culpa al PRD
31)13/3/96	Primera sección	Califican los partidos de acertada la licencia otorgada a Figueroa.
32) 13/3/96	Primera sección	El video que cambio el rumbo del caso de la masacre
33)14/3/96	Primera Sección	No fue una concertación la caída de Figueroa asegura el PRD
35)8/5/96	Primera Sección	Al archivo el informe Aguas blancas de la CNDH
36) 8/5/96	Primera Sección	Replantear lo ocurrido en Coyuya de Benitez, sugiere Altamirano D

OPINIÓN UNIVERSAL. (10)

3/7/95	Opinión	Contra la intolerancia la indignación.
8/7/95	Opinión	Nadie quiere que todo México sea Guerrero
12/7/95	Opinión	Guerrero ¿hasta cuando?
13/3/96	Opinión	Rubén Figueroa y el fin de la impunidad.
13/3/96	Opinión	Un guiño del sistema al PRD
13/3/96	Opinión	Guerrero, finalmente Figueroa fuera
13/3/96	OPINIÓN	Impune complicidad en Aguas Blancas
13/3/96	Opinión	Adios al gobernador
15/3/96	OPINIÓN	No basta la licencia del gobernador
8/5/96	Opinión	Mano Blanda e impunidad

Opiniones La Jornada (25)

29/6/95	Matanza en Guerrero /editorial
1/7/95	Investigar seriamente la masacre./Editorial
6/7/95	¿transición a la dictadura? Octavio Rodríguez Araujo
L 4/7/95	Editorial / Guerrero: Violencia desde el poder
6/7/95	EDITORIAL Atender a los campesinos no reprimirlos
22/2/96	<i>La muerte en El Paraíso.</i>
22/2/96	<i>Atoyac: infierno en el paraíso</i>
22/2/96	<i>Abdicación</i>
27/7/ 95	La guerra de Figueroa
27/2/96	La tortuga y la ambulancia
27/2/96	Infierno en el paraíso
28/2/96	Investigación Inconclusa.
30/2/96	Figueroa, a salvo
29/2.	<i>El compadre Figueroa</i>
29/2	<i>Atoyac, de María de la Luz.</i>
3/3/96	El conflicto Hoy
4/3/96	Guerrero entre el atraso y la barbarie.
5/3/96	Los pasos que faltan
5/3/96	SOS para Atoyac
5/3/96	El video y la pugna
6/3/96	La Suprema Corte sale a la calle
6/3/96	Impunidad en Guerrero
6/3/96	<i>Aguas Blancas..</i>
“	<i>Tiempos de cambio</i>
13/4/96	Las verdaderas ordenes

OPINIONES REFORMA. (29)

18/8/95	Adolfo Aguilar Ziner / Aguas Blancas: síntomas de parálisis
15/7/95	Felipe Díaz Garza / La soberanía vive en los muertos
15/7/95	René Delgado / Madrazo, Figueroa, Espinosa... sí hay intocables
16/8/95	¿A qué hora, señor gobernador? Por Miguel Ángel Granados Chapa
26/9/95	Guerrero: la terca muerte Miguel Ángel Granados Chapa
16/8/95	Madrazo, Figueroa y el presidente. /Jaque Mate/ Sergio Sarmiento.
10/11/95	Guerrero Negro, Miguel Ángel Granados Chapa
14/1/96	La mano blanca/Arturo Cano
13/2/96	Jaque Mate/Aguas Blancas, Sergio Sarmiento.
25/2/96	Matones con credencial/ Miguel Ángel Granados Chapas
5/3/96	Videoclip del horror/ David Martín del Campo
6/3/96	Mátalos en caliente/Miguel Ángel Granados Chapas
6/3/96	El video de la muerte/ Sergio Sarmiento.
10/3/96	Imagen de Aguas Blancas./Tomás Calvillo Unna
11/3/96	Corte Investigadora/ Miguel Ángel Granados Chapa
12/3/96	La línea recta/ Federico Reyes Heróles.
13/3/96	Julio Faesler/ Soberanías.
13/3/96	Figueroa/Jaque Mate/ Sergio Sarmiento.
14/3/96	Jaque Mate / El factor Atoyac Sergio Sarmiento
14/3/96	De Política y Cosas Peores: Justicia en Aguas Blancas/ Catón.
14/3/96	Castigo Magno/ Mexicar/ Enrique Canales.
16/3/96	Aguas Blancas/ Jaime Sánchez Susarrey
18/3/96	Figueroa ¿justicia a fondo? /José Antonio Crespo
9/4/96	Justicia, videos y moral / Mexicar/ Enrique Canales.
4/4/96	Jaque Mate/ El poder de la cámara/ Sergio Sarmiento.
26/4/96	La reforma, la Corte y el silbato. /Alfonso Lujambio
25/4/96	Jaque Mate /La corte y Figueroa/ Sergio Sarmiento.
25/4/95	Fin de la impunidad/ Jorge Alcocer
25/4/96	Condena Moral /Miguel Ángel Granados Chapa

CASO OAXACA. Opiniones El Universal. (38)

11/9/06	Oaxaca ¡por favor! Gabriel Székely
18/9/06	Ulises se acabó/ Juan Arvizú
20/9/06	Oaxaca: garrote y saqueo/ Raúl Rodríguez Cortés
6/10/06	El perro sí muerde/Raymundo Riva Palacio
11/10/06	Vacío de poder/Ricardo Pastores Pierce
14/10/06	Todos somos Oaxaca/Gerardo Unzueta
15/10/06	El camino de la insesatez/ Francisco Valdez Ugalde
6/10/06	Un país con la mecha corta/Demetrio Sodi de la Tijera
6/10/06	Niabuso, ni cesión/Ricardo Raphael
7/10/06	Oaxaca al garete/ José Fernández Santillán
10/10/06	Rompecabezas de Oaxaca. Alberto Aziz Nassif
10/10/06	Raíces/Macario Schettino
11/10/06	Oaxaca: salida institucional/ Editorial El Universal.
17/10/06	No quiere Senado desaparecer poderes. Si se queda Ulises empeorará conflicto/ Francisco Cárdenas Cruz
17/10/06	La captura del estado/Mario Rodarte
18/10/06	Oaxaca secuestrada/ Alejandro Geertz Manero
20/10/06	Miedo paralizante/ Raúl Cremoux
20/10/06	El espacio público/ Federico Reyes Heróles
23/10/06	¿Hasta cuando Oaxaca? /Salvador García Soto
23/10/06	¿Represión?/ Víctor Flores Olea
31/10/06	Ya Basta/ Rosario Ibarra
31/10/06	Punto de Partida/Javier Corral Jurado.
3/11/06	Salida de emergencia/ Ricardo Raphael.
3/11/06	Muchas gas/cero diálogo / Editorial El Universal.
7/11/06	Terca realidad/ Francisco Rojas.
6/11/06	Falta de visión/ Manuel Camacho Solís.
6/11/06	Rebelión General/ Víctor Flores Olea.
7/11/06	Aquellos que siembran bombas/ Editorial.
10/11/06	¿APPO ejemplar? Raúl Cremoux
7/12/06	Sí se pudo/ Cesar Cansino
8/11/06	Qué vergüenza, qué miedo/ Salvador García Soto
8/11/06	Crisis nacional/Eugenio Anguiano.
11/12/06	El dilema/ Salvador García Soto
14/12/06	Una mano firme/ Miguel Alemán.
17/11/06	Oaxaca sufre/ Federico Reyes Heróles.
28/11/06	Oaxaca: una bomba de tiempo para Calderón/ Francisco Cárdenas Cruz
4/12/06	El punto de inflexión/Leonardo Curcio.
6/12/06	Cárcel a Sosa/ Francisco Cárdenas Cruz

Caso Oaxaca. Opiniones La Jornada.

14 /6/06	Oaxaca: represión y turbiedad./ Editorial
15 /6/06	Oaxaca: La muralla autoritaria./Luis Hernández Navarro.
17/6/06	Editorial/ Oaxaca, otro foco rojo de cara al 2 de julio
17/6/96	Represión en Oaxaca/Miguel Concha.
20/6/06	Editorial Oaxaca: por la prudencia.
20/6/06	Luis Hernández Navarro //La batalla de Oaxaca
20/6/06	Magdalena Gómez Macana contra el derecho a la protesta
22/6/06	Polarizó a Oaxaca torpe desalojo de maestros/ Toledo
20/10/06	Desgobierno estatal y autoritarismo legislativo/ Editorial.
20/10/06	Los significados de la APPO/Gilberto López y Rivas.
21/10/06	Fallaron las instituciones en Oaxaca/Adelfo Regino Montes
23/10/06	Oaxaca: dividir no es disolver. /editorial
23/10/06	La APPO y el poder actual/ Carlos Fazio.
23/10/06	Velando armas/ Gustavo Esteva.
2/11/06	Oaxaca como pantano/ Editorial.
2/11/06	Oaxaca, culpables /las víctimas Marcos Roitman Rosenmann
5/11/06	La batalla del día de muertos/ Antonio Gershenson
2/11/06	Oaxaca o el vacío democrático/ Antonio Sánchez Rebolledo.
3/11/06	La insurrección popular en OAXACA/ Francisco López Bárcenas
3/11/06	La ocupación militar/ Gilberto López y Rivas
4/11/06	Grotesca reducción al absurdo/Miguel Concha
4/11/06	Chiapas 1994, Oaxaca 2006./ Neil Harvey
7/11/06	Los bombazos y su contexto/ Editorial
7/11/06	Bombazos y cambio sexenal/ Marco Rascón
7/11/06	Oaxaca, México/ Luis Hernández Navarro.
8/11/06	Oaxaca como México/ Arnoldo Krauss

CAPITULO 4.

Definiciones sobre la inseguridad.

Primera coyuntura analizada: Crisis de Inseguridad 1995-1996. (Creación Primera Ley Delincuencia Organizada, Instalación del Sistema Nacional de Inseguridad Pública.

Periódico	Fecha	Título	Autor	Eje
REFORMA 1	26/6/95.	La ciudad y el crimen /Mafias y monopolíos.	Rafael Ruiz Harell.	Visión alternativa de crimen organizado: Poder políticos y colusión con poderes no legales (clientelas, arreglos) y colusión con grandes empresas (Televisa, Telmex)
REFORMA 2	14/8/95	La ciudad y el crimen: el crimen como pretexto.	Rafael Ruiz Harell.	Usos políticos de la delincuencia. En nombre de la guerra contra la delincuencia, se han cometido atrocidades superiores a las que podría traer consigo la delincuencia más desafortada.
REFORMA 3	4/9/95.	La ciudad y el crimen.Narcotráfico.	Rafael Ruiz Harell	Argumento contra la prohibición de drogas. Inutilidad de guerra contra el narcotráfico y ley contra la delincuencia organizada
REFORMA 4	29/10/95.	Demandan consenso en Ley		Investigadores UNAM y de la Academia Mexicana de Derechos Humanos: "no sólo se está violando los derechos del individuo, sino que hay un estado de desprotección para la sociedad. ¿Y quién será el que repare el daño moral de la víctima?"
REFORMA 5	14/10/95	Es rezagada legislación de crimen organizado		Raúl Plascencia, investigador UNAM. "Dijo que es necesario que se vea a la delincuencia organizada como un tipo penal que por sí mismo puede subsistir".
REFORMA 6	6/11/95	La ciudad y el crimen// El país del como si	Rafael Ruiz Harell	Contra Proyecto de Ley: "Se promueve una ley que resultaría peligrosa en un verdadero estado de derecho "como si" se intentara reforzarlo".
REFORMA 7	12/11/95	Criticán Abogados modelo económico.		Ley Crimen Organizado: Lo que se piensa hacer en realidad es crear un procedimiento judicial represivo y militarizado".
REFORMA 8	24/10/95	Ley Contra delincuencia organizada.	Miguel Angel Granados Chapa.	"hay el riesgo de que se abran anchas posibilidades para el abuso gubernamental, siendo que se trata precisamente de poner a salvo a la sociedad respecto de sus enemigos, y no de sólo sustituir a unos por otros".
REFORMA 9	10/11/95	Crimen organizado/ Empieza la batalla		Primera Ley de Combate al crimen organizado :Tensión entre partidarios ("Resulta impostergable la sociedad queda condenada a que se persiga sólo a bajos empleados de la gran empresa criminal) y Críticos (se quebrantarán las garantías individuales, y el Gobierno se volverá autoritario)
REFORMA 10	27/11/95	Piden reformas a la Constitución para aprobar la ley anticrimen		Senador. PRI: "medir muy bien los instrumentos que se requieren para combatir el crimen organizado, como la intervención telefónica o protección a testigos, para que no propicien un ejercicio abusivo de los mismos". El riesgo de no tener una ley de este tipo es limitar la eficiencia.
REFORMA 11	19/11/95	Cuidado con la propuesta de Lozano	Ramón Sosamontes.	"se le da excesiva discrecionalidad a la autoridad, y los mexicanos ya nos cansamos de tanta arbitrariedad de esas autoridades"
REFORMA 12	11/12/95	Apoyan combate de crimen sin violar derechos humanos		Esta históricamente comprobado el fracaso de los instrumentos y procedimientos represivos por parte del Estado ante el aumento de la inseguridad
REFORMA 13	8/12/95	Cuestionan proyecto contra el crimen/		Senadores panistas consideran que algunos de sus preceptos son violatorios de la Constitución
REFORMA 15	13/12/95	No afecta derechos Ley contra crimen organizado.		Coordinador técnico de la Oficialía Mayor de la PGR y presidente de la Asociación Mexicana para el Estudio del Crimen Organizado, señaló que no es objetivo primordial de la iniciativa vulnerar los derechos humanos.

REFORMA 16	26/2/96	La Ciudad y El Crimen / Reincidencia	Rafael Ruiz Harrell	Contra endurecimiento leyes penales. (No sirven para bajar delincuencia)
REFORMA 17	9/3/96	Palos de Ciego	Graco Ramírez García	No se puede resolver el problema invirtiendo solamente más recursos económicos a la prevención y persecución del delito. Sin considerar que la mejor inversión es la que se da para alentar la actividad productiva y fortalecer el sector educativo.
REFORMA 18	8/3/96	Dudan viabilidad de Programa		Los rezagos en el sistema de seguridad han ocasionado que se haya vuelto el problema crítico. //Se seguirán dos decisiones fundamentales: tener un marco normativo para la organización integral de todo el sistema nacional, e instalar los instrumentos de información y abocarse a la capacitación policial// adecuación de los marcos legislativos y se diseñarán mecanismos de financiamiento conjunto entre los tres niveles de Gobierno
REFORMA	8/3/96	Sustituye inseguridad a crisis económica		La falta de criterios integrales, la insuficiencia de recursos financieros, la deficiente distribución de la cobertura del servicio de seguridad. No podemos enfrentar una delincuencia organizada que dispone de tecnología y armamento sofisticados, con información obsoleta y cuerpos policiales desorganizados
REFORMA	9/3/96	La nueva angustia	René Delgado	
REFORMA	11/3/96	Insiste clero revisión.		"Los hilos del poder están sueltos, y los ciudadanos estamos siendo víctimas de aquellos que, conociendo la falta de habilidad política del régimen, actúan con la colaboración e impunidad de autoridades que no quieren o no pueden establecer un programa de seguridad realista que enfrente al crimen organizado no sólo con la fuerza, sino con la inteligencia necesaria para pactar con aquellos grupos del bajo mundo que pueden ayudar a tejer la red de seguridad necesaria para que el nivel de delincuencia sea el aceptable.
REFORMA	11/3/96	'Deben revisar cuerpos de seguridad pública'		Si tenemos mejores y mayores estímulos, si tenemos mejores jueces para sancionar los excesos y una sociedad participativa con autoridades democráticamente electa, esos problemas se solucionarían" manifestó.// La pobreza, la falta de trabajo, las drogas y el alcohol, señaló, son elementos que hoy día conducen a incurrir en delitos./La solución es formativa, educativa, de democracia política, del compromiso de los medios de comunicación y de las escuelas y universidades./
REFORMA	17/3/96	Seguridad pública a la medida del gobierno	Luis Rubio	La pretensión de tratarla como un problema económico no explica en modo alguno la virulencia y la creciente violencia de que viene acompañada la criminalidad. Más bien, todo parece indicar que se trata del desmantelamiento de la estructura de autoridad. ¿Qué si en realidad lo que ocurre es que el gobierno ya perdió todo control del proceso? ¿Qué si la realidad del problema yace dentro del propio gobierno?
REFORMA	18/3/96	La ciudad y el crimen/Impunidad e ineptitud	Rafael Ruiz Harrell	Las reformas que el Presidente Zedillo ha prometido enviar al Legislativo son, pues, tristes y preocupantes. No nacen de un entendimiento del problema, sino de la ineptitud policíaca y, por si no fuera bastante, pervertirán la ley y dejarán cada vez más desprotegido al inocente. Problema: Peor policía del mundo
REFORMA	20/3/96	Volvemos a ley del Taleón		Catedrático UNAM"La delincuencia se está adueñando de nuestras calles y los gobernantes sólo están pensando más en cuestiones políticas que en cuestiones de seguridad; todo lo que hacen es pensando en que la sociedad no los critique. Daza Gómez señaló que cualquier reforma que se pretenda hacer en cuestión de seguridad, se tiene que consultar con la opinión pública y con los especialistas para que haya un mejor conocimiento en los temas y se cometan menos errores.
REFORMA	24/3/96	El sistema nacional de la impunidad	Homero Aridjis	Una alianza inmoral entre impartidores y transgresores de justicia se ha establecido en nuestro país y no sólo nos ha llevado a un callejón sin salida, sino está socavando los cimientos mismos de nuestra vida civilizada.
REFORMA	1/4/96	Cuestionan propuestas contra la delincuencia		Algunas de las reformas constitucionales propuestas por el Ejecutivo para combatir a la delincuencia constituyen un retroceso en materia de derechos humanos y se prestan a corrupción por parte de los cuerpos policíacos, afirmó Alberto Zinser.
REFORMA	11/4/96	Acotaciones a la ley		una sociedad a la que por seguridad se le impidiera el cotidiano ejercicio de los derechos humanos, se le sometería a esquemas totalitarios", afirmó el Consejo de Comisión Nacional DH

REFORMA	27/4/96	Ni crimen, ni castigo	Oscar Levín Coppel	Grupo parlamentario priísta: No a exacerbación de medidas represivas y fórmulas punitivas, sino prevención. 2) Nuestro esfuerzo por mejorar la seguridad pública debe ir acompañado del camino del crecimiento económico y cambio radical en la organización, funcionamiento y capacitación de los cuerpos policíacos y justicia que apunten hacia su moralización, descentralización y reconciliación con la sociedad civil.
REFORMA	29/4/96	'Necesidades básicas son origen de la delincuencia'		Secretario de Seguridad Pública DF: Garay: "Para evitar el crecimiento delictivo hace falta cubrir las demandas de quienes delinquen y tratar de conocer las causas del problema de manera integral, para no culpar exclusivamente a la labor de los uniformados.
REFORMA	18/4/96	Rechaza la Iglesia modelo económico		El sistema político se ve "debilitado y quebrantado", con la consecuente inestabilidad, y asegura que existe un ambiente "sofocante" de desconfianza en las instituciones. Agrega que existe una creciente ola de violencia y de inseguridad pública, causada en gran medida por la pobreza, la impunidad y una deficiente impartición de justicia. "La deshonestidad y la corrupción afloran públicamente y parecen impregnar todos los estratos de nuestra sociedad"
REFORMA	5/5/96	Es mejor prevenir delito que castigar.- Chuayffet		el deterioro de las condiciones económicas, la agudización de la pobreza, la crisis de valores, la corrupción dentro de los cuerpos de seguridad pública y el surgimiento de la delincuencia organizada son algunos de los elementos que han fomentado el incremento de las conductas antisociales.
REFORMA	11/5/96	'Que la IP se involucre'		Garay: "son los índices de pobreza y de desempleo factores para el crecimiento de la inseguridad situación que debe ser analizada por los empresarios". Agregó que el Gobierno debe involucrar a todos los actores de la sociedad en la resolución de los problemas sociales.
REFORMA	18/5/96	Francamente preocupante la inseguridad Lozano		Los problemas de la seguridad pública y el alejamiento entre sus autoridades responsables y la sociedad desafortunadamente han llegado a niveles francamente preocupantes en el País, dijo ayer Antonio Lozano Gracia.
REFORMA	13/6/96	Ordena Zedillo una limpia		El Jefe del Ejecutivo agregó que cree que la inseguridad tiene que ver "con la manera ineficiente en que trabaja la policía y con la obvia ineficiencia que se tiene en las propias leyes para luchar contra el crimen
REFORMA	20/8/96	Plaza Pública/Legalizar la droga.	Miguel Ángel Granados Chapa	La clandestinidad de ese negocio genera consecuencias aún más perniciosas que el uso mismo de estupefacientes. La criminalidad asociada al narcotráfico es quizá el mayor mal derivado de esa condición clandestina, pero no es el único. Esa guerra trastrueca tantos valores e instituciones sociales como el fenómeno que busca combatir, que a veces sólo dice combatir. La cuota de sangre y la vulnerabilidad social y nacional que se pagan en una batalla perdida, amerita por lo menos una reflexión colectiva acerca de si se camina o no en la dirección correcta.
REFORMA	4/9/96	Darán más recursos a seguridad pública		Las prioridades, según el subsecretario, se centran en el equipamiento de las policías, los apoyos al sistema carcelario, los programas específicos de capacitación policial, y el establecimiento de una red nacional de información automatizada
REFORMA	25/9/96	La Fuerza del estado	Ezra Shabot	Los llamados constantes por parte de diferentes grupos y personalidades como Ignacio Burgoa, quien llama a la aplicación de un "drasticismo autoritario" para resolver la inseguridad reinante, son un claro indicador de que la fuerza del Estado carece hoy de la legitimidad necesaria para transición a la democracia.
REFORMA	6/10/96	Rechazan la violencia obispos y empresarios		Presidente de la Confederación de Uniones Sociales de Empresarios Mexicanos "La respuesta a la violencia e inseguridad no está en poner más policías o tener más cárceles o la pena de muerte. Está en que cada uno de los mexicanos sigamos la educación en el conocimiento de los valores".
REFORMA	24/11/96	Crimen y desempleo	Gabriel Zaid	La inseguridad pública es obra del poder, no de la impotencia. Se explica más por la coyuntura política que por la coyuntura económica. //La mayor parte de la inseguridad y la zozobra de los ciudadanos, viene de las autoridades (políticas, policíacas, fiscales, municipales) que actúan por su cuenta.

Editoriales y Opiniones La Jornada.

Autor Fecha	Titulo	Opinión	Argumentos
12/3/96. Opinión: Jardí:	Inseguridad	Contra Consejo Nacional de Seguridad.	Se cancelarán muchas de nuestras garantías individuales y con ello la posibilidad de un país de leyes. El crimen organizado no se combate por connivencia con poder.
12/3: Jacqueline Peschard ¿Hay respuestas civilizadas para la violencia urbana?		Educación, empleo, recreación y expresión cultural, pues ahí están las causas últimas de la recurrencia a la violencia . Es necesario que este tipo de disposiciones vayan acompañadas de acciones que hagan menos rentable y funcional el recurso a la corrupción..."	No cabe duda que los hombres guían sus actos a partir de premios y castigos.
19/3 OPINIÓN. María Teresa Jardí Seguridad pública y reformas.	Contra reformas en leyes penales. La reforma	Olvidan que los niveles de ilícitos se desataron dentro de la peor crisis política, en medio de una ola de crímenes de Estado, y de la peor recesión económica de los últimos sesenta años	trabajo de la policía debe ser preventivo, adelantándose a los delitos. El problema de la seguridad pública, que es también el problema de la seguridad nacional, no es de leyes: es el de la inmensa corrupción gubernamental que impera. ún no puede cuantificarse
Opinión Blanco		Los violentos siguen saliendo, en un 90 por ciento, especimenes de la propia policía y del propio gobierno.	Así, de la noche a la mañana descubrieron que el sabio pueblo de México había comprendido por fin - por fin que el desempleo, la devaluación, la carestía, la descapitalización, el hampa política, las masacres políticas, no tenían tanta importancia
26/3/96 Teresa Jardí	Inseguridad como producto del gobierno		Incompatibilidad entre democracia y endurecimiento de las leyes, sin tener un poder judicial autónomo.
Emilio Pradilla Cobos Violencia en la capital	Autoridades problema de "orden público" que hay que resolver mediante la acción policial y la legislación represiva. Para nosotros, se trata de un grave problema social emanado de nuestras estructuras económicas, sociales, culturales y políticas	El autoritarismo como forma de ejercicio del poder, que supone violencia, forma parte de la "cultura" política; ahora, en la crisis terminal del régimen político de partido de Estado, su uso como medio de dominio se hace crimen político generalizado, individual o masivo,	
8/3/96	Editorial Seguridad Pública.	Hace varios días, propusimos en este mismo espacio la formación de una policía preventiva federal, tecnificada y profesional, que podría ser uno de los pasos de esa gran reforma de la seguridad pública en México.	
8/4/96 Eduardo R. Huchim. <i>Narcotráfico: la corrupción militar.</i>	Porque exceden a las funciones encomendadas al Ejército, porque lo exponen a la corrupción porque la participación militar no logrará vencer al narcotráfico como no lo ha hecho en otros países, el gobierno mexicano debe rechazar las pretensiones estadounidenses.		

EL UNIVERSAL.

Fecha/Ubicación	Título Autor	Definición inseguridad	Políticas	Observaciones.
El Universal /Opinión.	Sara Sefovich/ El Consejo Nacional de Seguridad Pública.			Crítica a creación de nuevos organismos y aumento de la burocratización para superar problemas de inseguridad.
Portada La Jornada 28/4/96	Con la reforma anticrimen el espionaje entraría a la Constitución.			dotar al estado de disposiciones legales que permitieran combatir con eficacia al crimen organizado “
Editorial	Los militares y la justicia social	“propiciados por manejo político y económico carente de sensibilidad”. Pobreza, desempleo, marginación,	Uso de fuerzas armadas en seguridad afectara su prestigio, legitimidad e imagen	Aprobación a mensaje de Fuerzas Armadas que prioriza políticas sociales para resolver inseguridad.
29/5/96	Editorial: Remoción Atinada.			
29/5/96	Orden de Zedillo tras la agresión policíaca a maestros: fuera de Seguridad Pública.			Zedillo: la violencia no debe responderse con violencia
4/8/96	Acuerdan gobierno e IP un plan de Seguridad.	Secuestros empresarios y delitos contra comercios y empresas.	Recursos económicos para vigilancia, operativos y captura de bandas.	Demanda participación ciudadana ya que “nadie mejor que los habitantes saben lo que esta pasando en cada zona”
29/9/96	Refuta a AI: No hay crisis de derechos humanos en el país.		Zedillo: problema moral de relajamiento de valores	Crítica interpretación de AI de relación entre crisis de inseguridad y modelo económico.
20/10/96	Aumentan los cierres de calle por inseguridad	Incorporación de bicis policías para vigilancia. Esfuerzo de policía más compromiso de ciudadanía a participar comités de vigilancia y superando individualismo. /Combate a corrupción policial	Aumento de delincuencia por varios factores y por año de abandono del renglón social. Crisis de valores morales.	Por miedo vecinos cierran calles y se enrejan DF como “gran cárcel”.
20/10/96	Hay 5mil bandas juveniles en el DF, 500 de peligro.	Vandalismo uno de los principales problemas de seguridad relación entre banda y delito. (delincuencia organizada). Secuestro, atraco, homicidio, prostitución infantil	Crisis económica aumenta delincuencia.	Crear organismos gubernamentales “adecuados” para orientar a la juventud. Aumento en penas para adultos que utilizan a niños para ciertos delitos. /desmembrar estas bandas

26/10/96	Proponen Procuradores tipificar como delito grave el robo de auto. Plantean elevar penas contra secuestradores	Robo de auto. Secuestro.		Elevación de penas, creación de banco nacional de datos. Considerar robo de auto grave y como tal
20/10/96	Se estudia incorporar en estados la conciliación de conflictos ante el MP	Desconfianza en MP, lograr armonía en sociedad.		Generar confianza en la ciudadanía ante actuaciones de MP
	Requieren instituciones de justicia 20 mil millones para su modernización	DÉFICIT DE CAPACITACIÓN E INSUMOS DE Procuraduría de Justicia	Problemas de eficacia y corrupción en instituciones de justicia.	Mejorar salarios capacitación para evitar corrupción
Anuario Reforma '95: Cuando se desata la violencia	.	Acompañantes de la devaluación, el desempleo y la incertidumbre, la delincuencia y la violencia en la Ciudad de México aumentaron 32 por ciento en 1995.	Ciudadanos comunes, artistas, sacerdotes, representantes populares y hasta el hijo del Presidente Ernesto Zedillo fueron las víctimas	Lo más preocupante fue que entre los homicidas y los ladrones se encontraron a elementos de la Policía
Crearán coordinación ciudadana de seguridad 7/7/96		Las autoridades capitalinas anunciaron ayer la creación de la Coordinación de Programas Ciudadanos para dar seguimiento a los planes emprendidos por la Secretaría de Seguridad Pública en las delegaciones del Distrito Federal. El Regente Oscar Espinosa informó que esta Coordinación estará presidida por un personaje distinguido de la Ciudad, quien participará en el diseño y seguimiento de las operaciones policíacas y de la atención a la ciudadanía por parte de la SSP	Los resultados de la protección no los van a obtener únicamente las instituciones de seguridad pública, por lo cual es necesario lograr un cambio de actitud en la ciudadanía", dijo. "Al sumar los esfuerzos de pueblo y Gobierno, necesariamente se reducen los espacios en donde pueden actuar los delincuentes".	

INFORMES Y DOCUMENTOS.

1. COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL. (CDHDF) 2004. Informe de la situación de los juzgados cívicos.
2. COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL-INSYDE-PRODH-FUNDAR. 2006. Seguridad Pública, Prevención de los Delitos y Derechos Humanos: construyendo alternativas desde la sociedad civil y los organismos públicos de Derechos Humanos México.
- 3.-Instituto para la Seguridad y la Democracia (Insyde)- Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez (CENTRO PRO) 2006. De Atenco a la Reforma Policial Democrática. Una mirada propositiva en clave de reforma policial democrática y derechos humanos.
- 4.-Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal. 2005. Reporte GIULIANI-SSP.
- 5.- Comité contra la Tortura. ASDI, IIDH, OACDH. 2005. compilación de observaciones finales del Comité contra la Tortura sobre países de América Latina y el Caribe. (1998-2005). Capítulo México.
6. Cámara de Diputados LIX Legislatura. Servicio de Investigación y Análisis. Departamento de Política Interior. 2004. *Seguridad pública. Estudio de antecedentes legislativos relacionados con el tema.*
- 7.- Programa Federal México Seguro, junio 2005.

LEYES y TRATADOS INTERNACIONALES.

- 1.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2.- Ley General que establece las bases de coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública. 11 de diciembre 1995.
- 3.- 5.-Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, 7 de noviembre de 1996.
- 4.- Ley de Policía Federal Preventiva. (4 de enero de 1999, reformada 30 de noviembre de 2000) /
- 5- Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicana (26 de diciembre de 1986)
- 6.- Principios Básicos sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Adoptados por el Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en La Habana (Cuba) del 27 de agosto al 7 de septiembre de 1990.
- 7.- Ley Federal de Seguridad Nacional, 31 de diciembre de 2005.

CAPITULO 4: ENTREVISTAS.

Entrevistas semi- Estructuradas Realizadas en México. (15)

- Investigadores especialistas en seguridad México. (3)

Sigrid Arzt. (Seguridad, Democracia y Derechos Humanos)

René Jiménez. (IIS; UNAM)

Ernesto López Portillo (INSYDE)

- Miembros organizaciones no gubernamentales. (6)

Eduardo Gallo (México Unido contra la Delincuencia)

Elena Herrejón (Pro vecino)

José Ortega (Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y Justicia Penal)

José Castillo (Pro-vecino)

Asociación Padres de Familia. (Pedido anonimato)

Asociación Padres de Familia (Pedido anonimato)

- Funcionarios encargados seguridad Pública (con reserva de identidad) (6)

Funcionario Prevención de Delito Secretaría de Seguridad Pública. D.F.1

Funcionario Prevención Delito Secretaría de Seguridad Pública D.F 2

Funcionario Área de Estadística Secretaría de Seguridad Pública. D.F 3

Funcionario Tribunal de Honor Secretaría Seguridad Pública. D.F. 4

Funcionario Participación Comunitaria Secretaría Seguridad Pública D.F 5

Funcionario Participación “ “ “ “ DF 6

Entrevistas realizadas en Argentina. (15)

Investigadores: (6)

- Alberto Binner (INECIP)
- Darío Kosovsky /INECIP)
- Sofía Tiscornia (CELS-UBA)
- Gregorio Kaminsky (UNLA)
- Marcela Perelman (CELS)

Organizaciones No gubernamentales. (5)

- Fundación Blumberg
- Asociación Madres del Dolor.
- Correpi
- Comisión Provincial por la memoria (mixto)
- Comisión Provincial Por la memoria (mixto).

Funcionarios Gubernamentales.

- Subsecretaría Participación Comunitaria Policía de la Provincia de Buenos Aires.
- Subsecretaría Formación Profesional 1
- “ “ “ 2